UNA VIDA "NORMAL"

Dean Spade



VIOLENCIA ADMINISTRATIVA • POLÍTICAS TRANS CRÍTICAS

TRANS CRÍTICAS • Y LOS LÍMITES DEL DERECHO • VIOLENCIA ADM

edicions bellaterra



Consejo editorial

María Eugenia Aubet - Manuel Cruz Rodríguez - Josep M. Delgado Ribas - Oscar Guasch Andreu - Antonio Izquierdo Escribano - Raquel Osborne - R. Lucas Platero - Oriol Romaní Alfonso - Amelia Sáiz López - Verena Stolcke - Olga Viñuales Sarasa

DEAN SPADE

UNA VIDA «NORMAL»

La violencia administrativa, la política trans crítica y los límites del derecho

Diseño de la colección: Joaquín Monclús

Traducido por María Enguix Tercero Revisado por R. Lucas Platero

Título original: Normal Life. Administrative Violence, Critical Trans Politics, and the Limits of Law

Publicado por Sonth End Press, NY, 2011 © Dean Spade, 2015

© R. Lucas Platero, del prólogo a la edición española

© Edicions Bellaterra, S.L., 2015 Navas de Tolosa, 289 bis. 08026 Barcelona www.ed-bellaterra.com

Qnedan prohibidos, dentro de los límites establecidos en la ley y bajo los apercibimientos legalmente previstos, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión de la obra sin la autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, http://www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Impreso en España Printed in Spain

ISBN: 978-84-7290-730-0 Depósito Legal: B. 17.770-2015

Impreso por Romanyà Valls. Capellades (Barcelona)

Índice

Prólogo a la edición española, R. Lucas Platero, 9

Prólogo, 23

Introducción: Derechos, movimientos y política trans crítica, 33

- 1. Derecho y política trans en un contexto neoliberal, 61
- 2. ¿Qué pasa con los derechos?, 89
- Reflexionando sobre la transfobia y el poder: vayamos más allá del marco de derechos, 109
- 4. Administrando el género, 141
- 5. Reforma jurídica y construcción de movimientos, 173

Conclusión: «¡Esto es una protesta, no un desfile!», 205

Epílogo, 237

Agradecimientos, 271



Prólogo a la edición española

Raquel L. Platero

Aquí está la resistencia trans*

La transexualidad es cada vez más visible en nuestra sociedad y lo es de una manera distinta, más positiva, que hace tan sólo unas décadas. Cada vez más ámbitos públicos, como pueden ser los medios de comunicación, las políticas o las manifestaciones culturales, dan cabida a referencias sobre la transexualidad, que amplían y a veces son una alternativa a lo que se afirma en los manuales psiquiátricos, los anuncios de contactos o el mundo del espectáculo. Por poner un ejemplo, los medios se hacían eco de las palabras de la actriz Angelina Jolie en los premios Kid's Choice Awards de 2015, «different is good» —decía refiriéndose a su hijo John, que se convertía en el centro de atención de las revista del corazón. Medios que han recogido la salida del armario trans* de la famosa ex atleta norteamericana Caitlyn Jenner, así como mostraban el éxito de la actriz Laverne Cox, popular por su aparición en la serie de TV Orange is the New Black, por nombrar sólo algunas personas trans*. Sin embargo, esta presencia creciente contrasta con el desconocimiento que tiene la mayoría de la población de las necesidades y problemas cotidianos a los que nos enfrentamos las personas trans* de todas las edades, así como aquellas que no cumplen con las normas de género binarias. Además, si nos fijamos en estas mismas noticias, es frecuente que cuando se habla de Cox o de Jenner se enfatice su belleza, la perfección de sus cuerpos y se señale que «no se les note», subrayando su capacidad para «pasar desapercibido». Esta espectacularización trans* también tiene por contrapartida la ausencia de los cuerpos e identidades menos privilegiadas y normativas, que sólo son concebibles como problemáticos. Este es el caso de la criminalización de la también norteamericana Cece McDonald, una mujer trans* negra que vivió un ataque tránsfobo y racista del que se defendió, motivo por el que fue acusada de asesinato en 2012. Este contraste dibuja dos ámbitos simultáneos y necesariamente conectados: aquellas noticias que presentan una cara amable de una sociedad que exhibe la transexualidad como una muestra de aceptación de la diversidad, y frente a ésta, la ausencia e invisibilidad de otras realidades menos noticiables. Quizás porque aluden a personas trans* que están en una situación de desventaja, en la encrucijada de la clase social, la raza, la diversidad funcional, entre otras vivencias interseccionales.

Parece que lo trans* está de moda. La multinacional H&M (con su línea Other Stories) lanzaban recientemente una campaña publicitaria con modelos trans*, que se suman a la trayectoria de modistos como Jean-Paul Gaultier, Marc Jacobs o Jurgen Teller, que presentaron en la pasarela las bellezas andróginas y trans* de Andreja Pejić o Erika Linder, entre otras modelos. Como señalaba recientemente el activista catalán Pol Galofre, esta hipervisibilidad trans* no se corresponde con un cambio en las políticas corporativas de estas empresas para incluir a las personas trans* y ni siquiera mejoran las condiciones laborales de las personas que elaboran la ropa que comercializan.

Lo cierto es que lo trans* está en todo tipo de manifestaciones culturales, más allá de las producciones alternativas que alcanzan ámbitos más mainstream, como son las series de televisión,¹ el teatro,² la literatura o el cine. Estas producciones no siempre son protagonizadas por personas trans* de carne y hueso, sino que a menudo son contadas por quienes creen saber cómo son estas experiencias, marginando la posibilidad de conocer a artistas trans*. Esta mirada crítica es vital para poder poner en perspectiva la importancia de los cambios que

^{1.} Algunas de estas series de televisión son: Sense8, Transparent, Orange is the New Black o Hit and Miss.

^{2.} Por citar algunas producciones teatrales, son relevantes las producciones: Lisistrata (2010) en el Festival de Mérida que contaba con actrices trans* Carla Antonelli, Andrea Alvites, Dédée Cuevas y Aitzol Araneta; Limbo (2015), interpretada por Mariona Castillo, Tatiana Monells, Ariadna Peya y Clara Peya en el Teatro Gaudí de Barcelona, con el asesoramiento de Cultura Trans; y Transrealidades (2015) interpretada por las actrices trans* Ángela Fiórez, María Alejandra Huertas, Inca Princess y Nayra Sánchez, en el teatro La Pensión de las Pulgas, de Madrid.

suceden. De hecho, el momento actual es un campo de batalla de fuerzas cruzadas, con iniciativas (ya sean más o menos transgresoras, son siempre minoritarias) que se enfrentan a una resistencia para que las cosas sigan como siempre, discriminando a las personas trans* y aquellas que se atreven a romper con las normas de género. Precisamente en el verano de 2015 hemos asistido a un incremento de la violencia vinculada con los roles de género, con una sangría de muertes de mujeres y sus hijos por parte de sus parejas y ex parejas, al tiempo que ataques tránsfobos y homófobos. Esta violencia no ha recibido atención por parte de las instituciones y habitualmente se presenta como hechos aislados, ligados a individuos problemáticos sin entender la importancia del contexto actual y de la interconexión entre estas manifestaciones de violencia.

Este es el contexto clave donde se inscriben los derechos de las personas trans*, en el que surge el libro del profesor y activista trans* Dean Spade, Una vida «normal». Violencia administrativa, políticas trans críticas y los límites del derecho. Publicado originalmente a finales de 2011 en EE.UU., coincide con la promoción de leyes sobre la no discriminación y de delitos de odio en algunos estados, mientras que se produce una importante visibilidad en los medios, como hemos visto. En España, la publicación de Una vida «normal» llega en un momento similar, en el que las personas trans* se están haciendo más visibles en todos los ámbitos de la sociedad, pero con un contexto bastante diferente. Haciendo un repaso rápido e incompleto, Mar Cambrollé y Carla Antonelli son visibles en el ámbito de la política: Bibiana Anderson y Antonia San Juan son ampliamente reconocidas como artistas, al tiempo que en la escena más alternativa, triunfan Viruta FTM y Alicia Ramos. La televisión pública ha producido un documental sobre la infancia y juventud trans*, titulado El sexo sentido (2014), que ha tenido un impacto positivo al difundir y sensibilizar sobre una realidad cambiante, en la que el apoyo de las familias a sus criaturas trans* conforma un movimiento social incipiente. Se publican todo tipo de libros que abordan cuestiones trans*; surgen líneas editoriales trans* como la liderada por Edicions Bellaterra en la que se enmarca este libro; se producen algunos estudios y se celebran eventos culturales con temática trans*. Un buen ejemplo sería como el llamado «Octubre Trans», que enmarca acciones por la despatologización de la transexualidad en grandes ciudades, o el Orgullo Trans celebrado en Sevilla (2015). En Barcelona, la organización Cultura Trans celebra cada junio el Trans-Art Cabaret, aunando activismo y arte... Una presencia trans* que es inconcebible sin tener en cuenta el legado del movimiento trans*. No siempre se recuerda que las personas trans* han estado presentes en los movimientos sociales desde sus inicios, luchando por la «liberación homosexual» y el fin de la ley de peligrosidad y rehabilitación social (1970), los derechos de las trabajadoras sexuales, el acceso a la sanidad y a los tratamientos necesarios, los derechos sexuales y reproductivos... Una aportación clave de este movimiento y que fue considerada una idea radical y utópica, liderada por un puñado de activistas en los años 2000, fue afirmar que la transexualidad no es una enfermedad. En muy poco tiempo esta idea empieza a ser parte del sentido común de una parte creciente de nuestra sociedad, que reclama derechos y cambios de mentalidad.

Esta conciencia activista tiene un reflejo creciente en las políticas públicas, con la promoción de leyes específicas en algunas comunidades autónomas. Este es el caso de las leyes que promueven la no discriminación en algunas comunidades autónomas como Navarra,³ País Vasco,⁴ Andalucía,⁵ Galicia,⁶ Cataluña,⁷ Canarias⁸ y Extremadura,⁹ así como también se está produciendo una movilización por una ley

3. Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. BOE 307, 22 de diciembre de 2009, pp.108177-108187.

4. Ley 14/2012, 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. BOE172, de 19 de julio de 2012, pp. 51730-51739.

5. Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. BOE 193, de 9 de agosto de 2014, pp. 63930-63943.

6. Ley 2/2014, de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia. BOE 127, 26 de mayo de 2014, pp. 39758-39768.

7. Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia. BOE 281, de 20 de noviembre, pp. 94729- 94748.

8. Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. BOE 281, de 20 de noviembre de 2014, pp. 94850-94860.

9. Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura. BOE 108, de 6 de mayo de 2015, p. 39518-39542.

integral a nivel estatal. Estas leyes suponen un reconocimiento formal de la transexualidad, enfrentándose a importantes problemas de implementación cuando tratan de ir más allá de una presencia simbólica. Son pequeños pasos que contrastan con el legado de nuestro pasado, cuando las personas trans* eran consideradas «vagas y maleantes», o «peligrosas sociales» bajo el dictadura de Franco, siendo señaladas además como pecadoras por la iglesia y desviadas por la medicina. Paulatinamente, la consecución y reconocimiento de algunos sujetos situados en los márgenes de la sociedad, como las mujeres, los gays y las lesbianas y otros grupos minoritarios, ha facilitado que se conciba que las personas trans* somos parte de una ciudadanía que es discriminada, cuyos derechos hay que garantizar, si bien aún persiste la idea de que existe un trastorno psicosocial o biológico que causa la transexualidad.

Dean Spade parte de su experiencia como profesor de derecho en la Universidad de Seattle y como activista trans*, fundador del Sylvia Rivera Project, un colectivo que ofrece apoyo legal a las personas trans* con menos recursos. Experiencias que posibilitan que Spade imagine un futuro posible para los derechos trans*, con una conciencia crítica sobre la vida de las personas trans* más vulnerables, inspirándose en la aportación de la lncha de los movimientos sociales norteamericanos de los años 60 y 70. Dirá que desde entonces, estos movimientos han sufrido un importante retroceso, especialmente por la represión estatal y también por el desplazamiento causado por las organizaciones sin ánimo de lucro, cuyas reivindicaciones se han ido suavizado, al ser dirigidas por donantes ricos y ser entidades profesionalizadas, en lugar de ser lideradas por activistas de base. Hechos que ahora se recuerdan como el legado del movimiento LGTBO, como los disturbios de la cafetería Compton's y Stonewall Inn a finales de los sesenta, que fueron liderados por mujeres trans* negras y trabajadoras del sexo, se convierte en un pasado simbólico que contrasta con un modelo conservador actual, que utiliza la lógica descafeinada de la igualdad de oportunidades. Esta actitud de «ya no existe la desigualdad», porque no existe la esclavitud o la discriminación legal a las mujeres o las personas afroamericanas en los EE.UU., impide tener una conciencia de los problemas específicos a los que se enfrentan hoy las personas trans*, tampoco permiten entender plenamente su legado histórico. Este proceso, dirá Dean Spade, supone un distanciamiento con un pasado reciente, donde gays, prostitutas y travestis eran «aliados naturales», un proceso de olvido que no es exclusivo del contexto norteamericano. En el Estado español las luchas más visibles, como el matrimonio entre personas del mismo sexo, divide a la población entre aquellos gays y lesbianas que pueden beneficiarse de estos derechos y aquellos a quienes estos derechos, no les cambia sus condiciones de vida precaria.

El giro conservador actual que se observa en los movimientos sociales se hace patente en las luchas que se promueven, que en EE.UU. son: la inclusión en el ejército, el matrimonio entre personas del mismo sexo y la legislación antidiscriminatoria y sobre los delitos de odio. Luchas que se plantean mientras tiene lugar un retroceso en los programas de bienestar social, el aumento de encarcelaciones por uso y menudeo de drogas, refuerzo de las leyes migratorias y el aumento de la desigualdad económica, que podrían entenderse como problemas distintos a los derechos trans*. O bien, se pueden conceptualizar como las condiciones estructurales que hacen que algunas personas trans* vivan una vulnerabilidad extrema. De esta manera, Spade plantea la pregunta de si quienes lideran los movimientos gays y lésbicos en Norteamérica, que a menudo son abogados con unas condiciones vitales privilegiadas, están pensando en las necesidades y experiencias de las personas LGTBO migrantes, de color, con diversidad funcional, indígenas o pobres. O si bien las luchas que lideran están basadas en sus propias necesidades, cuestión que ya apuntaba Erving Goffman en Estigma (1963).

Con *Una vida «normal»*, Dean Spade nos manda mensajes claros y rotundos que nos ayudan a pensar sobre cómo imaginamos el futuro de los derechos de las personas trans*. Plantea que las luchas trans* van más allá de lo que hemos venidos considerando como problemas directamente ligados al hecho de ser trans*, como pueden ser en el Estado español el reconocimiento del cambio de nombre y sexo en la documentación, el acceso a tratamientos sanitarios específicos, la no discriminación en todos los ámbitos sociales o las acciones específicas de empleo. Spade nos pide que pensemos en los derechos trans* dentro de un marco amplio de luchas sociales, desafiando la idea de «una única lucha» y vinculados a movimientos que luchan por los derechos de las personas migrantes, la pobreza, la desigualdad de género, el antimilitarismo y la abolición de las prisiones. Introduce la

pregunta de si las estrategias de éxito para los movimientos de lesbianas y gays son útiles para las personas trans*. Si beneficiarían a las personas trans* sin trabajo, privadas de libertad o aquellas menores de edad, por mencionar sólo algunos ejemplos. Trae a la discusión la experiencia de movimientos sociales norteamericanos, como el afroamericano y el feminismo, que a pesar conseguir que las mujeres y las personas afroamericanas sean reconocidas e incluidas formalmente por la ley, dicho reconocimiento no ha conseguido erradicar el racismo o el sexismo. Spade afirma que lo que dice la ley sobre no discriminar y ser igualitarios no impacta necesariamente en las oportunidades vitales de las personas más vulnerables. Es decir, nos avisa de que las leyes no siempre consiguen transformar nuestra sociedad, ni siquiera consiguen hacer lo que dicen que hacen: acabar con la discriminación. Es más, dirá que si como movimientos sociales pedimos más leyes antidiscriminatorias y más leyes sobre los crímenes de odio, reforzaremos un sistema jurídico y penal que de entrada causa un gran sufrimiento en las personas trans* más vulnerables. Por eso nos llama a transformar las relaciones de poder de la sociedad y para ello proponer recurrir al conocimiento producido por los movimientos sociales (las teorías críticas sobre la raza, el anticapitalismo, antirracismo, los estudios críticos sobre la diversidad funcional, los feminismos y la teoría queer). Serán estas fuentes las que plantean que la desigualdad y el poder no funciona como dice la ley, que no se trata de que haya unas personas malas, y otras, que son unas pobres víctimas, sino que la transfobia está construida sobre unas normas sociales e instituciones que tienen funcionamientos cotidianos y lógicas bien asentadas. Normas que construyen categorías binarias y que convierten en rutina la organización social entre los que están dentro y fuera de las normas sociales.

Propone que en lugar de pedir leyes sobre la igualdad, nos fijemos en la «gobernanza administrativa», es decir, en cómo las instituciones ordenan y clasifican a las personas de formas aparentemente banales. Estas clasificaciones son las que producen significados concretos y las que tienen un impacto sobre las personas trans*. Spade se fija especialmente en tres cuestiones: 1) las normas que rigen los documentos identificativos, 2) la segregación por sexo en los espacios institucionales y 3) el acceso a los tratamientos sanitarios para la reafirmación del sexo de una persona. No es que Spade no crea en la

«reforma jurídica», en promover cambios en las leyes, sino que nos advierte que la ley no es como creemos y que no tiene los efectos que deseamos, por lo que nos pide que pensemos bien qué leyes queremos cambiar e incluso que pensemos en qué otras cosas se pueden hacer además de cambiar o promover leyes.

Sin datos y atrapados en la diada víctima/agresor

No existen estudios a gran escala en España que muestren las condiciones concretas de vida de las personas trans*, pero sabemos que están dramáticamente marcadas por las dificultades para enfrentarse a un sistema médico, que dice que tenemos que ser españolas y mayores de edad para poder demostrar que tenemos un trastorno de disforia de género y que hemos de modificar nuestros cuerpos para poder acceder a un cambio de nombre y sexo. Este enfoque médico y legal invisibiliza las muchas dificultades a las que nos enfrentamos las personas trans*, que incluyen problemas de rechazo para entrar y mantenerse en el mercado laboral; dificultades para contar con unos apoyos vitales, como son la familia y los entornos sociales más próximos; la salida prematura de los estudios que puedan favorecer una mejor inserción laboral; el rechazo social y el coste personal para las personas trans* y sus familias; o la dificultad para concebir el hecho trans* en la infancia y la juventud, entre otros. Para muchas personas trans*, la vida se convierte en un cálculo de riesgos que dictamina cómo y cuándo hacen su transición, cómo enfrentarse a la búsqueda de empleo o cómo mostrarse ante los demás, enfrentándose al temor tangible de perder su apoyo o su afecto, o ser el centro de sus cotilleos.

Los datos existentes sobre las condiciones de vida de las personas trans* en los EE.UU. manifiestan problemas endémicos, como son el desempleo, dejar tempranamente la escuela, tener unas reducidas opciones laborales y una alta tasa de trabajo sexual, un alto índice de consumo de drogas y de VIH/SIDA, un número importante de jóvenes sin hogar... Problemas a los que los movimientos sociales tienen que enfrentarse con propuestas concretas, siendo capaces de imaginar soluciones que no siempre han de limitarse a cambios legales. Las organizaciones sin ánimo de lucro que imitan la experiencia del

movimiento gay y lésbico tienden a apoyar la promoción de leyes antidiscriminatorias y sobre los crímenes de odio, con una lógica implícita que se basa en que existe alguien que discrimina intencionalmente, de manera que la responsabilidad de tal hecho es individual, dentro de una diada víctima/ agresor. Spade argumenta que la discriminación contra las personas trans* es estructural y que surge de barreras que parecen banales, como las categorías y los requisitos administrativos, típicos de recursos clave como los programas sociales de vivienda, educación, sanidad, empleo, documentos identificativos, etc. Las personas estamos ordenadas y categorizadas por estos sistemas administrativos de control, usando la terminología foucaultiana, típicos de las prisiones, albergues, centros para personas sin hogar, centros de empleo, escuelas, hospitales, etcétera que se gobiernan a través del binarismo de género, y que por tanto, impactan negativamente en las personas trans*. Serán estas barreras, más que las personas particulares, las que discriminan, las que causan la transfobia.

En nuestro país, estas situaciones cotidianas a las que se refiere podrían ser por ejemplo las interacciones para las que existe el requisito de mostrar un DNI (un libro de familia o una partida de nacimiento) en el que hay una foto, un nombre y una casilla sobre el sexo, que cuando no son congruentes a ojos de un tercero producen exclusión. Para las personas trans*, hechos cotidianos como pagar con tarjeta, matricularse en un colegio o instituto, que te pare la policía en un control rutinario, se pueden convertir en situaciones potenciales de violencia. O dicho más sencillamente, participar de las instituciones básicas de socialización, como la escuela, los recursos de ocio y tiempo libre o del barrio, ir al centro de salud, supone hacer una inmersión en el binarismo de género, que potencialmente generará problemas a las personas trans* de todas las edades. Aunque una persona trans* en concreto tenga menos problemas para acceder a los baños o no sea tan discriminada en su centro de trabajo porque tiene un diagnóstico médico o está en una escuela con un protocolo que justifica esa aceptación, cabría preguntarse si no se necesitan cambios más amplios a nivel social y que no pasen necesariamente por este señalamiento patologizante de un sujeto de alguna manera defectuoso, mientras la institución y su funcionamiento permanece intactas.

La resistencia trans*, tal y como la concibe Dean Spade, tiene que ver con pensar cuidadosamente en los cambios que le pedimos a la ley, al papel que queremos que tengan instituciones y el Estado (que él llama alternativas a la reforma legal). La pregunta que nos tendremos que hacer es qué impacto tendrá una política determinada sobre las personas trans* más vulnerables y si no empeorará sus condiciones de vida. Spade toma una idea clave del feminismo, las políticas y las leyes no son nunca neutrales, siempre tienen efectos deseados y no deseados sobre las personas, por lo que es vital hacer cierta evaluación previa, o ex ante, de qué hará tal ley o protocolo por las personas, en lugar de dedicar toda la energía sólo a evaluar qué dice la ley que hará. Esta llamada nos haría plantearnos en qué se traducen algunas de las propuestas del movimiento trans* en España, como por ejemplo, las dificultades de implementación de algunas de las leyes antidiscriminatorias que tanto esfuerzo han costado aprobar, por ejemplo en Andalucía o Cataluña. O por ejemplo, si tomamos las iniciativas de aprobar protocolos de actuación para las escuelas para facilitar la inserción de la infancia y juventud trans* ¿tienen esos protocolos efectos no deseados?, ¿se pueden hacer cambios en todas las escuelas que faciliten la participación del alumnado, al tiempo que beneficien a quienes son trans* o rompen las normas de género?, ¿estará justificado hacer cambios sin estos protocolos?

Spade propone una repolitización de la política trans*, que parta de un modelo de organizaciones de base, con una organización colectiva hecha con aportaciones de sus miembros, más que con filántropos que donan fondos y dictan el rumbo de las organizaciones; o en nuestro caso, sin contar con las subvenciones estatales, o no sólo con ellas. Apuesta por la experiencia de colectivos norteamericanos que se financian a través de actividades, ofrecen servicios directos de apoyo donde las personas adquieren una conciencia de la situación a la que se enfrentan, en lugar ser simplemente sujetos de una política de servicios. La propuesta es implicar directamente a las personas en las decisiones que determinan sus vidas, facilitando que se conviertan en líderes. Este es el ejemplo vivido por Dean Spade en el colectivo Sylvia Rivera Project, así como el practicado en el Miami Workers Center.

La imposibilidad como estrategia de resistencia

Habitualmente tanto las vidas de las personas trans* como este tipo de propuestas son tachadas de imposibles. Inconcebibles. Incómodas. Inapropiadas. Fuera de lugar. Será precisamente esta conciencia de ser tachados de personas imposibles lo que permite ir más allá de los límites que se podrían fijar bajo una mirada más normativa y neoliberal. Establecer lazos fuertes y duraderos con otros movimientos sociales y grupos discriminados, igualmente señalados como imposibles e incómodos, permite hacer cosas inesperadas.

Con todo lo que ya sabemos gracias a los movimientos sociales, parece imposible hacer una lucha que sea sobre una única fuente de discriminación, como es una lucha basada sólo en ser trans*, o el mérito individual (tener o no un informe de disforia de género, por ejemplo), sin fijarnos en el contexto estructural que nos rodea. Supone reconocer las muchas condiciones vitales que afectan a las personas trans* y generar alianzas con otros movimientos. Una propuesta concreta directamente extraída de esta experiencia es contribuir a generar liderazgos de aquellas personas sobre las que la transfobia impacta más brutalmente. Es una tarea necesariamente trans*formadora, y es la única forma de cambiar las expectativas de vida de las personas trans*.

Spade dirá que necesitamos una política trans* basada en la práctica y el proceso, más que sobre una lucha o demanda concreta que conseguir. Utiliza la teoría crítica sobre la raza, la interseccionalidad (Crenshaw, 1989) y la convergencia de intereses (Bell, 1980), utilizando la autorreflexión propia de las teorías queer y antirracistas. Por eso, su propuesta no se trata tanto de hacer «una política trans* que consiga la igualdad trans*», sino pensar cómo nos atraviesan algunas cuestiones clave, como son la legislación sobre la inmigración, la propia estructura jurídica o la criminalización de los movimientos sociales. Esto es especialmente relevante en el contexto del Estado español, donde la situación que nos depara la ley mordaza, las reformas del sistema penal y migratorio castigan especialmente a una ciudadanía que necesita protestar para no seguir perdiendo derechos, dividiéndonos entre una ciudadanía decente y otra que se caracteriza por ser incómoda e imposible, condenada a la criminalización. El poder disciplinario del Estado dicta unas normas que delimitan «el buen comportamiento y una forma de ser apropiada», que imposibilita la mera existencia de un sujeto trans* atravesado por experiencias como la migración, la exclusión social, la etnicidad o la edad, cuestiones de las que no podemos escapar. Así, este libro puede ser una buena herramienta para ayudarnos a conciliar nuestras experiencias y necesidades personales, que son interseccionales, con unas políticas trans* que vayan más allá de lo esperado, que sería limitarnos a pedir «lo nuestro», olvidándonos que lo nuestro también son las necesidades de las personas trans* gitanas, las que viven en pueblos pequeños, aquellas que son muy jóvenes o son ancianas, quienes no cuentan con el apoyo de sus familias o las que están privadas de libertad en los CIEs, los centros de menores o las cárceles.

Una vida «normal» es un texto clave, no sólo en los estudios trans, sino eu la producción del conocimiento propio de los movimientos sociales, y que al tiempo, apela al conocimiento académico. Ya por su segunda edición, Dean Spade nos pregunta ¿cuáles son los límites de la estrategia de reclamar derechos al Estado? y ¿cómo puede aprender el movimiento trans* de otras luchas? Propone que pensemos en cuál es el papel que queremos conceder a las leyes y las políticas en la lucha trans*, llamándonos a desconfiar, ya que no suelen ofrecer solución a los problemas cotidianos de transfobia. Afirma que las estrategias que sólo buscan la inclusión y la aceptación de las personas trans*, suponen cierta «cooptación» y neutralización de los movimientos sociales. Sugiere que nos hagamos unas preguntas sencillas za quién beneficia esta ley, plan o programa?, ¿excluye a alguien? Al cambiar una ley, ¿estamos cambiando las condiciones de vida de todas las personas, o sólo las de algunas personas? Nos invita a considerar los peligros y oportunidades que ofrece la ley, cuestionado su efectividad. Esta tarea requiere estar en constante reflexión, evaluando nuestras propuestas.

Por otra parte, «una vida normal» alude a cierta idea de futuro y de éxito en la que la ntopía juega un papel importante (Edelman, 2005; Halberstam, 2011). Si las vidas de las personas trans* son tachadas de imposibles de antemano, necesitamos precisamente de la utopía para poder plantear un horizonte de lo que deseamos, que pueda escapar del aquí y el ahora, para poder soñar con un futuro distinto, mejor y nuevo (Muñoz, 2009). Esta necesidad de proyección choca con la transnormatividad, que fijan un camino y un trayectoria determinada como deseable para las vidas de las personas trans* y por tanto, nos obliga a

cumplir con cierta idea de normalidad, moldeada por los marcos legales y médicos existentes. ¿Lo que buscamos es que se olvide que somos trans*?, ¿hay una única manera de ser trans*?, ¿todas las personas trans* tenemos que sentir un «cuerpo equivocado»?, ¿«es obligatorio tener un fuerte sentimiento de malestar corporal»?, ¿es inherente a las vivencias trans* cuestionar las normas de género dominantes?

Spade nos pide volver a la inspiración de los movimientos sociales de los años 60 y 70 para ser capaces de imaginar que nos gobernásemos colectivamente, valorando la interdependencia y la diferencia. Supone concebir una lucha por la abolición de la pobreza y las prisiones, así como de las leyes de inmigración. Supone poder apostar por una salud universal y una autodeterminación de las personas con respecto a sus vidas, sin tener que afirmar que estamos enfermas o somos erróneas. Nos llama a una resistencia trans* que se dirija a las necesidades de aquellas personas tildadas como imposibles, como la infancia trans*, las personas migrantes trans* o gitanas trans*. Un activismo que no se conforme con que la ley deje de llamarnos vagos, maleantes o disfóricos; cuyas estrategias no se basen en que algunos sujetos trans* merecen derechos porque cumplen de algunos requisitos, mientras que otros no los pueden o quieren enmplir. Implica concebir que algunas instituciones pueden simplemente dejar de existir, ¿somos capaces de concebir que las Unidades de Trastornos de la Identidad de Género dejasen de regular el acceso a los tratamientos que algunas personas trans* necesitamos? O simplemente, ¿somos capaces de concebir que las UTIGs dejasen de existir?, ¿o que el Registro Civil permitiese el cambio de nombre de las personas sin reclamar un informe de disforia de género y del endocrino?, ¿podemos imaginar que cualquiera pndiera cambiar de nombre, simplemente porque lo desea?, ¿pueden nuestros movimientos sociales imaginar más estrategias de transformación social que no sea pedir más leyes?, ¿son las leyes la única estrategia para mejorar nuestras vidas?

Esta proyección de futuro utópico supone no sólo tener una conciencia de que las vidas trans* están atravesadas por el género, la sexualidad, la raza, la clase social, la capacidad y otras situaciones clave que habitualmente quedan diluidas por un lánguido etcétera, sino también implica que necesitamos de movimientos sociales que se atrevan a pedir lo que ahora parece imposible.

No podemos pedir menos, nos va la vida ello.

Bibliografía

- Bell, Derrick (1980), Brown v. Board of Education and the Interest-Convergence Dilemma, Harvard Law Review, 93, pp. 518-524.
- Crenshaw, Kimberlé (1991), Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color, *Stanford Law Review*, 43 (6), pp. 1.241-1.299 (Publicado en castellano en R. Lucas Platero, 2012, *Intersecciones. Cuerpos y Sexualidades en la Encrucijada*, Edicions Bellaterra, Barcelona).
- Edelman, Lee (2005), No Future: Queer Theory and the Death Drive, Duke University Press, Durham.
- Goffman, Ervin (1963), Stigma. Notes on the management of spoiled identity, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N.J.
- Halberstam, Judith (2011), The queer art of failure, Duke University Press, Durham & London.
- Muñoz, José E. (2009), Cruising Utopia: The Then and There of Queer Futurity, New York University Press, Nueva York.
- Spade, Dean (2015), Una vida «normal». Violencia administrativa, políticas trans críticas y los límites del derecho, Edicions Bellaterra, Barcelona.

Prólogo

En 2002 abrí las puertas del Sylvia Rivera Law Project (SRLP). Conseguí financiación suficiente para alquilar una mesa de despacho y un teléfono en una organización más grande, que defiende los derechos de las personas pobres, y corrí la voz entre otras entidades proveedoras de servicios, como centros de tratamiento de adicciones, asesorías jurídicas, centros de salud mental, programas de intercambio de jeringuillas y organizaciones comunitarias, de que prestaría asesoramiento jurídico gratuito a personas trans. Jamás habría imaginado la cantidad de personas que llamarían a la organización necesitadas de ayuda, ni la gravedad y la complejidad de sus problemas.

La primera llamada que recibí fue de la prisión de hombres de Brooklyn. Im, un hombre trans de veinticinco años, buscaba ayuda desesperadamente: sufría acoso y amenazas de violación. Jim es una persona trans con una condición intersexual. Nació y fue educado

1. Estos dos casos de estudio son la base de mi artículo «Compliance Is Gendered: Transgender Survival and Social Welfare», publicado en *Transgender Rights: History, Politics and Law* (eds.), Paisley Currah, Shannon Minter y Richard Juang, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2006, pp. 217-241.

^{2. «}Intersexual» es un término usado para describir a personas cuyas condiciones físicas, como reconocen los profesionales médicos, resultan difíciles de clasificar según las nociones médicas actuales sobre lo que constituye un cuerpo «masculino» o «femenino». Debido a estas nociones, estas personas suelen ser objeto de intervenciones médicas en la infancia para acomodar sus cuerpos a las normas binarias de género. En la actualidad hay una gran campaña para detener estas intervenciones y permitir que las personas con estados intersexuales puedan elegir si desean o no la intervención médica que haría que sus enerpos cumplieran más con las normas de género. Jim es una persona con un estado intersexual y también es transexual, pero no hay evidencias de que las personas con estados intersexuales estén más o menos dispuestas que otras a tener una identidad trans. Para más información, véase <www.isna.org>.

como una chica, pero en la adolescencia empezó a identificarse como hombre. De cara a su familia siguió identificándose como mujer, pero en el mundo lo hacía como hombre; se cambiaba de ropa todas las noches cuando volvía a casa y trataba de evitar el contacto entre su familia y cualquier persona de su círculo. El estrés de vivir una «doble vida» era inmenso, pero Jim sabía que esta era la única forma de conservar las relaciones con su familia, a la que se sentía muy unido.

A la edad de diecinueve años, Jim se vio envuelto en un robo por el que se le condenó a una sentencia de cinco años de libertad vigilada. Durante el segundo año del período de libertad vigilada fue detenido por posesión de drogas. Fue condenado a dieciocho meses de régimen interno para tratar su adicción y enviado a una residencia de hombres. En este entorno supuestamente terapéutico, Jim reveló su condición intersexual a un orientador. Su confidencialidad fue violada, pronto la plantilla y los internos supieron de su intersexualidad e historia trans. Por miedo y protección, Jim huyó del centro.

Conocí a Jim después de que se hubiera entregado, deseoso de resolver sus delitos penales pendientes, poder matricularse sin trabas en la universidad y seguir con su vida. Jim se hallaba entonces en una prisión de hombres de Brooklyn, volvía a sufrir acoso y amenazas de violación. La dirección penitenciaria se negó a dar seguimiento a sus tratamientos de testosterona y, como consecuencia, le vino la menstruación; cuando lo registraban desnudo mientras menstruaba, otros reclusos y funcionarios descubrieron su condición.

Jim y yo trabajamos juntos para convencer al juez asignado a su caso de que Jim solo podría acceder de forma segura a los servicios de tratamiento de adicciones en un establecimiento ambulatorio, por los riesgos que corría en las residencias. Tras lograr convencer al juez, descubrimos que casi todos los programas hacían distinciones en función del sexo, y que no eran lugares seguros para Jim en tanto persona trans con una condición intersexual. Al llamar a los centros en busca de una plaza para Jim, el personal de todas las áreas me hacía preguntas del tipo: «¿Orina de pie o sentado?», y «¿tiene pene?», lo que me indicó que tratarían a Jim como una novedad y que su género y sus características corporales serían una fuente de cotilleos. Algunos centros me dijeron que no podían aceptar a Jim porque no estaban preparados para tratar a personas como él. Los que no rechazaron directamente su solicitud alegaron su falta de idoneidad para suministrarle un

tratamiento apropiado. Los escasos programas de tratamiento de adicciones para lesbianas y gays que localicé parecían inapropiados, porque Jim no se identificaba como gay y, de hecho, conocía a pocos homosexuales y se sentía más bien incómodo en espacios queer. Finalmente, el juez aceptó que Jim iniciase un tratamiento ambulatorio con una política de «tolerancia cero», según la cual una única reincidencia le costaría un tiempo en prisión. Con un enorme estrés, Jim empezó el tratamiento, siempre temeroso de que lo descubrieran y camuflando su identidad cuando participaba a diario en la terapia de grupo. No es de extrañar que reincidiera. Fue condenado a una pena de prisión.

Cuando acudí al juez para pedirle que enviase a Jim a una prisión de mujeres porque él pensaba que sería más seguro para él a tenor de sus experiencias en centros de hombres, la respuesta del juez fue: «No se puede tener todo». Una vez más, el género y la condición fisiológica de Jim, así como su incapacidad para sortear con éxito los requisitos de género de un sistema extremadamente violento en que estaba inmerso —por su participación en una actividad delictiva derivada de su pobreza— fueron considerados parte de su criminalidad y una condición censurable. El juez lo castigó con todo rigor, condenándolo al máximo número de años por quebrantar la libertad vigilada y exigiendo que cumpliese la pena en una prisión de hombres.

En esa misma época tuve otra clienta, Bianca, una mujer trans de diecinueve años. Bianca vino a pedirme ayuda con múltiples cuestiones. Primero, quería demandar a su instituto. En 1999, Bianca estudiaba en un instituto público del Bronx. Después de una lucha interna de varios años en la que intentó reconciliarse consigo misma como mujer, Bianca acabó reuniendo fuerzas para revelarse como tal a sus compañeros y profesores. Ella y otra estudiante trans, amiga íntima suya, decidieron manifestar su identidad juntas. Un día se presentaron en el instituto vestidas para reflejar sus identidades femeninas. Les cortaron el paso en conserjería y no las dejaron entrar. Después les dijeron que se marcharan y que no volvieran. Cuando sus progenitores llamaron al centro para obtener más detalles y averiguar cuál era el siguiente paso a seguir, no les devolvieron las llamadas. Tampoco les dieron referencias para otros institutos, ni una suspensión oficial ni audiencias para su expulsión o documentos. Conocí a Bianca tres años más tarde. No había conseguido representación legal, y cuando me puse a investigar la posibilidad de una demanda, descubrí que la prescripción había vencido. Ya no tenía derecho a una demanda judicial viable.

Cuando conocí a Bianca, no tenía hogar ni empleo, e intentaba huir de una relación abusiva. No se atrevía a acudir a la policía por miedo a las represalias de su novio y porque temía, justificadamente, que la policía no solo le negaría ayuda, sino que también la humillaría, acosaría o lastimaría por ser trans. Todos sus documentos identificativos indicaban un nombre y un sexo masculino; no habría tenido forma de interactuar con la policía sin ser identificada como persona trans. En nuestra búsqueda de lugares donde Bianca pudiese vivir, nos enfrentamos al hecho de que todos los albergues para personas sin hogar insistían en ubicarla de acuerdo al sexo que le había sido asignado al nacer; Bianca habría sido la única mujer en un centro solo de hombres, y le aterraban los abusos que podría sufrir en tales circunstancias. Los albergues para mujeres víctimas de violencia doméstica se negaban a reconocerla como mujer y eran reacios a acogerla. Cuando Bianca solicitó asistencia social, recibió instrucciones de presentarse en un centro de empleo para participar en un programa de ayuda laboral. Cuando intentó acceder al centro, fue brutalmente acosada en el exterior, cuando finalmente entró y quiso usar el cuarto de baño de mujeres, el personal la echó y la humilló. En definitiva, volver al centro le pareció muy peligroso y perdió sus prestaciones. Su falta absoluta de ingresos suponía también su inaccesibilidad a los tratamientos hormonales que usaba para mantener su aspecto femenino, cosa que le resultaba necesaria emocionalmente y la mantenía a salvo del acoso y la violencia a que era sometida cuando era más fácil de identificar como mujer trans en la calle. Bianca intuyó que la única opción para obtener los ingresos necesarios para comprar hormonas era dedicarse al trabajo sexual criminalizado. En este punto, su única salida era conseguir los tratamientos hormonales en economías sumergidas, pues el coste de su medicación por los medios sanitarios convencionales habría sido prohibitivo, dado que Medicaid³ - en caso de que hubiera

^{3.} Medicaid es un seguro médico ofrecido por el gobierno de Estados Unidos para las personas y familias con bajos ingresos, especialmente cuando hay niños, ancianos y personas con discapacidad. Surge en un contexto social donde es una práctica común tener un seguro médico privado, con diferentes limitaciones sobre qué prestaciones ofrece, generando una brecha social importante con quienes no pueden pagarlo.

podido obtener alguna vez sus prestaciones— no cubriría los costes. Esta situación la expuso a un riesgo mayor de violencia policial, detenciones y otras violencias. Además, como Bianca accedía a hormonas administradas por vía intravenosa en el mercado negro, se exponía a contraer el VIH, la hepatitis y otras enfermedades contagiosas.

Las historias de Jim y Bianca, como acabé descubriendo, no eran la excepción. Siguieron entrando llamadas al SRLP, y conocí a una serie interminable de personas enfrentadas a numerosos problemas entrelazados, que tienen que ver con que estas personas resultan básicamente incomprensibles para los sistemas administrativos que deciden sobre la desigualdad de oportunidades: vivienda, empleo y servicios públicos, por mencionar algunos. Mis clientes y clientas se enfrentaban al prejuicio consciente de la transfobia, que produce una violencia selectiva, así como a numerosos escollos administrativos que convierten las necesidades vitales básicas en inaccesibles. Cada relato evidenciaba un entramado de obstáculos distintos. Escuché informes consistentes de controles policiales selectivos, brutalidad policial y detenciones ilegales; acoso y agresiones sexuales; palizas y violaciones; despidos; desahucios; negativas y desestimaciones de servicios sociales e instituciones de bienestar social; desestimaciones de servicios jurídicos; y rechazo familiar. El impacto de cada una de estas situaciones se exacerbaba porque el género es un principio estructurador de la economía y de los sistemas en apariencia banales que rigen la vida diaria de las personas, pero cuya presencia es especialmente fuerte en las vidas de las más empobrecidas. Mis clientes no encajaban en los sistemas administrativos que hacen diferencias binarias de género, y pagaron el precio de la exclusión, la violencia y la muerte. La mayoría no tenía esperanzas de encontrar un empleo legal debido a los prejuicios y la violencia sufridos, y tuvieron que recurrir a una combinación de prestaciones públicas y trabajo criminalizado --con frecuencia en el mercado del sexo- para subsistir. Todo ello se traducía en la exposición constante a un sistema de represión penal que los encerraba inevitablemente en centros segregados por sexo, donde eran ubicados según el sexo asignado al nacer y estar expuestos a más violencia. En el caso de los inmigrantes que habían solicitado un ajuste de estatus que les permitiera residir legalmente en Estados Unidos, un solo cargo por prostitución podía destruir su elegibilidad. Admitir sencillamente ante un abogado de inmigración que habían recurrido al trabajo sexual los habría privado de asesoramiento durante el proceso de la revisión de su estatus ciudadano.

Los clientes no inmigrantes también se enfrentaron a severos problemas de documentación y ciertos escollos relativos a la identificación y la asistencia sanitaria. Para rectificar el sexo en los documentos identificativos, se suele pedir poder probar que se ha estado en tratamiento médico transexualizador, especialmente la cirugía, en gran parte de los organismos que expiden documentos identificativos en EE.UU., como son los numerosos departamentos de vehículos motorizados y otros.4 No obstante, gran parte de las compañías de seguros privadas y los programas estatales Medicaid tienen normas que excluyen este servicio de la cobertura sanitaria, con lo cual quienes no pueden costeárselo de su bolsillo no pueden obtenerlo y, por ende, rectificar su sexo en los documentos identificativos. En muchos estados del país este servicio es requisito indispensable para modificar el sexo en los certificados de nacimiento, si bien simultáneamente el Estado tiene un programa Medicaid que excluye de forma explícita este servicio de la cobertura sanitaria. Para la mayoría de las personas trans, estas normas prácticamente les imposibilitan modificar sus documentos identificativos. No tener una identificación apropiada implica dificultades y riesgos en el trato con las empresas, la policía u otras autoridades estatales para viajar, cobrar cheques o acceder a establecimientos con restricciones de edad: la identidad de las personas trans queda al descubierto cada vez que enseñan su identificación. Estas barreras dificultan en extremo que las personas trans ganen los recursos económicos necesarios para acceder al servicio médico para hacer su transición, si así lo desean o necesitan. Estas políticas y prácticas administrativas limitan seriamente el acceso a la asistencia sanitaria y al empleo para la mayoría de las personas trans.

Los relatos que escuché de mis primeros clientes y seguí escu-

^{4.} No he incluido una lista completa de las políticas actuales en este volumen porque cambian con frecuencia. Sin embargo, mi artículo «Documenting Gender», Hastings Law Journal, 59, 2008, pp. 731-842, incluyo descripciones de las políticas locales y estatales y sus requisitos en el momento de la publicación. Organizaciones de promoción como el Sylvia Rivera Law Project «www.srlp.org», la National Gay and Lesbian Task Force «www.thetaskforce.org», el National Center for Lesbian Rights «www.nclrights.org» y el National Center for Transgender Equality «www.nctequality.org» se puede contactar con estas organizaciones para obtener actualizaciones sobre los cambios en estas políticas.

chando de personas trans que conocí durante mi trabajo en el SRLP dibujaron una serie de barreras —tanto de prejuicios como del entramado de normas administrativas inconsistentes en materia de género- que producen una gran vulnerabilidad. El impacto de estas condiciones varía en las subpoblaciones de personas trans; incluso aquellas con privilegios de clase, privilegios por el acceso a la educación, privilegios de raza blanca, ciudadanía estadounidense, capacidades físicas y mentales percibidas como medias o superiores y habilidades lingüísticas en inglés experimentan muchos de estos escollos. Numerosas personas con privilegios tienen los mismos problemas con los documentos identificativos, a menudo no pueden costearse la asistencia sanitaria, sufren agresiones físicas, sus derechos parentales son revocados por los tribunales, son detenidas por usar cuartos de baño o se les impide el acceso a baños adecuados a su género en el lugar de trabajo y/o centros educativos, son discriminadas en las contrataciones, son discriminadas por las compañías de seguros y pierden el apoyo familiar. Muchas experimentan una movilidad descendente en términos de riqueza/ingresos por culpa de su identidad trans. Sin embargo, el acceso a ciertos privilegios que condicionan el reparto de oportunidades (como, por ejemplo, ser blanco, tener un cuerpo percibido como sano, empleo, condición de inmigrante) también ayuda a ciertos individuos a librarse en mayor o menor grado de las violencias sufridas por personas de color, personas con discapacidad, inmigrantes, comunidades indígenas, reclusos, jóvenes en régimen de acogida y personas sin hogar. Las personas trans más marginales experimentan la vulnerabilidad más extrema, en parte porque más aspectos de sus vidas están supeditados al control directo de los ordenamientos jurídicos y administrativos de dominación - prisiones, programas de bienestar, servicios de acogida, centros de tratamiento de adicciones, albergues para personas sin hogar, centros de formación profesional- que se basan en un binarismo de género rígido. Estos vectores transversales de control dificultan especialmente la obtención de recursos, restringen el acceso a espacios de refugio o seguridad y hacen que la pérdida de empleo, apoyo familiar, acceso a un abogado o a asistencia sanitaria sean más costosos. Las poblaciones trans más marginales son las que tienen menos protección contra la violencia, sufren más palizas y violaciones, son recluidas en prisiones con penas durísimas y corren más riesgos de desaparecer o ser asesinadas.

Este libro trata de las condiciones que están recortando las expectativas de vida de las personas trans e investiga el rol del derecho en la producción de estas condiciones y cómo podría o debería contribuir para cambiarlas. En las dos últimas décadas el discurso público sobre las identidades y los derechos de las personas trans ha cambio sustancialmente. La exclusión de las personas trans de las estrategias políticas de gays y lesbianas ha suscitado más interés. Se ha incrementado la cobertura mediática sobre los problemas de las personas trans. Nuevas formaciones políticas de personas trans han comenzado a institucionalizarse, creando nuevas organizaciones sin ánimo de lucro y asociaciones profesionales centradas específicamente en cuestiones trans; labor que también produce nueva terminología, conocimiento y herramientas de promoción sobre identidad y expresión de género. Estos avances plantean serios interrogantes en torno a la política trans. ¿Cuál es la relación entre la estrategia política trans y las estrategias del trabajo de derechos de gays y lesbianas que han canalizado tanto interés en las tres últimas décadas? ¿Qué papel debería desempeñar la reforma jurídica en la estrategia política trans? ¿Cuál será el impacto de estas nuevas organizaciones sin ánimo de lucro en las vidas de las personas trans y la política de resistencia trans? ¿Quién debería liderarlas y qué formas de liderazgo debería utilizar la política trans? ¿Qué relación guarda la política trans con otros movimientos y asuntos políticos? En concreto, ¿cómo interactúa la política trans con el antirracismo, el feminismo, el anticapitalismo, el antiimperialismo, las políticas de inmigración y las políticas de personas con discapacidad?

Este libro propone interrogar el rol de la reforma legislativa en la resistencia trans, inspirándose en los postulados de la teoría crítica sobre la raza (*Critical Race Theory*), el feminismo Negro, la teoría queer y los estudios críticos sobre discapacidad para descubrir que hay errores y limitaciones en las estrategias jurídicas propuestas por las lesbianas y gays de raza blanca. Las tradiciones políticas e intelectuales críticas han producido una vívida imagen de las limitaciones que las estrategias reformistas centradas en la igualdad jurídica plantean para los movimientos deseosos de un cambio político transformador. Estas tradiciones han puesto de manifiesto tanto la ineficacia del principio de discriminación como método para identificar y combatir la opresión, como también que las declaraciones jurídicas de «igual-

dad» suelen ser instrumentos para mantener acuerdos de estratificación social y económica. Además, estas tradiciones ofrecen formas de comprender las manifestaciones de poder y control que permiten identificar con más rigor las condiciones sufridas por las personas trans y el desarrollo de estrategias de transformación más eficaces que las permitidas por el marco de reforma jurídica liberal. Expertos y activistas en estas tradiciones, como Ruth Gilmore, Andrea Smith, Angela Davis, Lisa Duggan, Grace Hong, Roderick Ferguson, Chandan Reddy y Angela Harris,5 describen el funcionamiento de la maquinaria política —como la decreciente capacidad de negociación de los trabajadores, el desmantelamiento de los programas de bienestar, la expansión del complejo industrial penitenciario y del control migratorio, y el auge de las asociaciones sin ánimo de lucro— e identifican las complejidades intrínsecas a la práctica de la política de resistencia en una época de cooptación y asimilación. Este libro trata estas cuestiones desde una perspectiva política trans crítica, aplica el análisis que tales tradiciones vienen desarrollando a las luchas de las personas trans e ilustra de qué formas la resistencia trans puede encajar en los marcos generales que están tomando forma en estos debates.

Para este fin, los siguientes capítulos ponen de relieve los problemas surgidos a raíz de la institucionalización de la agenda de derechos de lesbianas y gays basada en una estrategia de reforma legislativa. Estos problemas deben poner sobre aviso a expertos y activistas trans sobre las limitaciones de este nuevo enfoque. Los compromisos contraídos para fomentar los derechos de lesbianas y gays con el fin de conquistar ventajas jurídicas formales en materia de igualdad han

^{5.} Véase, por ejemplo, Ruth Wilson Gilmore, Golden Gulag: Prisons, Surplus, Crisis, and Opposition in Globalizing, University of California Press, California, Berkeley y Los Ángeles, 2007; Angela Y. Davis, Are Prisons Obsolete, Seven Stories Press, Nueva York, 2003; Grace Kyungwon Hong, The Ruptures of American Capital: Women of Color Feminism and the Culture of Immigrant Labor, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2006; Roderick Ferguson, Aberrations in Black: Toward a Queer of Color Critique, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2003; Chandan Reddy, Freedom with Violence: Race, Sexuality and the U.S. State, Duke University Press, Durham, NC, 2011; Angela P. Harris, «From Stonewall to the Suburbs? Toward a Political Economy of Sexuality», William and Mary Bill of Rights Journal, 14, 2006, pp. 1.539-1.582; Lisa Duggan, The Twilight of Equality? Neoliberalism, Cultural Politics, and the Attack on Democracy, Beacon Press, Boston, 2004; y Andrea Smith, Conquest: Sexual Violence and American Indian Genocide, South End Press, Cambridge, MA, 2005.

tenido costes enormes: se han perdido oportunidades de formar coaliciones, se ha alienado a amplios sectores poblacionales afectados por la homofobia, y el impacto real de las «victorias» ha sido tan limitado que ha neutralizado su efecto en las poblaciones más vulnerables a los peores riesgos de la homofobia. Además, como el discurso y las estrategias en pro de los derechos de lesbianas y gays han ido avanzando hacia la privatización, la criminalización y la militarización, han acabado incorporándose a la agenda neoliberal de formas que no solo ignoran, sino que además perjudican directamente, ponen en peligro y marginan en mayor grado a las personas más vulnerables, exponiéndolas a la homofobia y a la violencia estatal.

Este libro reclama que revisemos la hipótesis de que la política trans es el pariente olvidado de la estrategia de derechos de lesbianas y gays y que su prioridad debería ser lograr reconocimiento, inclusión e incorporación, en la línea de lo que han venido buscando los defensores de los derechos de lesbianas y gays. En cambio, yo defiendo que existe un enfoque más transformador para la política trans, que conceptualiza con mayor precisión las condiciones que sufren las personas trans y formula más directamente una estrategia de cambio favorable a su bienestar. Un enfoque de esta índole incluye un trabajo para la reforma jurídica pero no lo prioriza, sino que lo aborda con la cautela urgida por las tradiciones críticas a las que se debe y de las cuales forma parte. Sus demandas deben exceder el fruto de un régimen jurídico que ha sido creado por el capitalismo, la supremacía de la raza blanca, el colonialismo de asentamientos y el heteropatriarcado, y que existe para perpetuarlos. Este enfoque se enraíza en el imaginario compartido de un mundo sin prisiones, colonialismo, control migratorio, violencia sexual o distribución desigual de la riqueza. Se sustenta en una infraestructura de movimiento social que es democrática, no jerárquica y centrada en la reparación. El propósito de este libro es describir algunas de las necesidades de esta política trans crítica mostrando los modelos que ya tenemos, que podrían ampliarse para practicar una política trans crítica.

Introducción Derechos, movimientos y política trans crítica

Este libro tiene dos objetivos principales. En primer lugar, cartografiar la travectoria actual de la política trans; travectoria que, a mi entender, muestra las limitaciones de las políticas de izquierdas, de lesbianas y gays, feministas y antirracistas que se han centrado en el reconocimiento jurídico y las demandas de igualdad. En segundo lugar, busca formular las posibilidades de lo que yo entiendo por una política trans crítica; es decir, una política trans que exige algo más que el reconocimiento jurídico y la inclusión, persigue transformar las lógicas actuales del Estado, la seguridad de la sociedad civil y la igualdad social. Al exponer este doble relato de la política trans contemporánea, mi propósito es revelar que la organización y el análisis trans es indispensable para el pensamiento de izquierdas y los movimientos sociales de izquierdas. Además, quiero abordar los lugares transversales específicos donde activistas y organizadores trans se pueden encontrar, y están encontrando, una causa común con algunos de las luchas políticas más importantes de nuestro tiempo: la abolición de las prisiones, la redistribución de la riqueza y la organización contra el control migratorio. También deseo mostrar de qué formas la política trans crítica practica su resistencia. Siguiendo las tradiciones del feminismo de mujeres de color, este postulado crítico de resistencia se niega a asimilar las narrativas nacionales sobre el cambio social, que no hacen sino mantener las condiciones de sufrimiento y de disparidad.1 Cuestiona su eficacia desde una reflexión y evaluación conti-

Como ha observado Grace Hong: «La práctica del feminismo de mujeres de color identifica al estado como un lugar que produce violencia, no que la resuelve, y al ha-

nuas. Y trata de prácticas y procesos, no de un punto de llegada, resistiéndose a las jerarquías de la verdad y la realidad para, en cambio, señalar y rechazar la violencia de estado.² Varios movimientos sociales han tenido que plantearse por qué el cambio jurídico en materia de derechos no ha traído consigo la profunda transformación que perseguían, por qué la desigualdad de oportunidades ha crecido durante un período en el que hemos visto la supresión formal de la segregación y la promulgación de políticas que prohíben la discriminación por razones de sexo, raza y discapacidad. Antes de que las personas trans abanderen un reconocimiento legal, que parece bueno y en teoría es deseable (por ejemplo, ser incluidas en la legislación antidiscriminatoria y en los delitos homófobos), debemos considerar seriamente por qué estas leyes no han traído el cambio que muchos habían deseado. Necesitamos una política trans crítica que cuestione continuamente su propia eficacia, que se niegue a asumir las narrativas de cambio, que en realidad, no hacen sino mantener ciertas estructuras y categorías. Necesitamos una política trans crítica que se centre en prácticas y procesos y no en llegar a un punto de «liberación» determinado. Para poner en práctica esta política hay que abordar cuestiones de calado como qué es la ley, qué es el poder, cómo participan los regímenes jurídicos en la desigualdad de oportunidades y qué papel pueden o no

cerlo desplaza las luchas basadas en los derechos (...). Además, a diferencia de los formas monotemáticas de organización, como el movimiento feminista blanco convencional, la organización sindical tradicional o los movimientos raciales, la insistencia del feminismo de mujeres de color en la diferencia, la política de coalición y un examen cuidadoso de los procesos transversales de raza, género, sexualidad y clase, que hacen imposibles las identificaciones singulares, desplaza la formación del sujeto nacionalista estadounidense basado en la homogeneidad, la equivalencia y la identificación». Grace Hong, The Ruptures of American Capital: Women of Color Feminism and the Culture of Inmigrant Labor, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2006, p. xiv. Según Jodi Melamed: «La theory in the flesh (teoría encarnada) del feminismo de las mujeres de color exige que se reconozca la materialidad plena de las vidas de las mujeres de color, de forma que se desmientau las divisiones de las estructuras de conocimiento y epistémicas que forjan y niegan al mismo tiempo los vínculos entre las libertades liberales y la violencia normativa, mientras insiste -en tanto colectividad política- en «que suceda otra cosa», en la necesidad de actuar en común para forjar relaciones sociales y valores relativamente desvinculados de los de la globalización capitalista». Jodi Melamed, «Rationalizing Violence in the New Racial Capitalism», Critical Ethnic Studies and the Future of Genocide Conference, Universidad de California, Riveside, 11 de marzo de 2011, p. 10.

^{2.} Chela Sandoval, Methodology of the Oppressed, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2000, p. 54.

tener las leyes en la modificación de las medidas que tanto sufrimiento generan a las personas trans.

Los movimientos sociales de resistencia nos han procurado un retrato de Estados Unidos muy diferente del que se cuenta en casi toda la educación básica y en los libros de texto. El relato patriótico que se enseña en los colegios nos cuenta algunas mentiras básicas sobre el derecho y la política estadounidenses: que Estados Unidos es una democracia cuyo derecho y política deriva de lo que una mayoría social piensa que es mejor, que Estados Unidos fue racista y sexista en el pasado pero ahora es justo y neutral gracias a los cambios legislativos y que, si hay determinados grupos que sufren perjuicios, siempre pueden acogerse a la ley para que los proteja. Los movimientos sociales han puesto en tela de juicio este relato, identificando a Estados Unidos como una colonia de asentamiento y con un proyecto racial, fundado y construido sobre el genocidio y la esclavitud.3 Han demostrado que Estados Unidos siempre ha tenido leyes que dividen a las personas en categorías dependiendo del origen indígena, la raza, el género, las capacidades y el origen nacional para producir poblaciones con distintos niveles de vulnerabilidad a la explotación económica, la violencia y la pobreza. Estas contranarrativas han cuestionado el concepto de que la violencia es ejercida por individuos particulares, con malas ideas y que es en el estado donde debemos buscar protección contra esta violencia. Por el contrario, los politólogos y los movimientos sociales desde la resistencia nos han ayudado a entender el concepto de «violencia de Estado», que ha sido esencial para exponer los principales sufrimientos de los pueblos nativos, las mujeres, las personas de color, las personas con discapacidad y las inmigrantes. Han expuesto

^{3.} El libro de Saidiya Hartman, Scenes of Subjection: Terror, Slavery, and Sef-Making in Nineteenth Century America (Oxford Press, Nueva York, 1997), es una herramienta particularmente útil para comprender que el fin formal de la esclavitud no tuvo el significado liberador para las personas negras en Estados Unidos como presentan los relatos nacionales, sino que supuso una transición a nuevas formas de sujeción. La autora sugiere que el relato nacional sobre la «igualdad de derechos» es en sí mismo un elemento de esta sujeción continuada. Escribe: «El doble vínculo de igualdad y exclusión distingue el racismo del estado moderno de su predecesor antebellum» y «el matrimonio de igualdad y exclusión» es «lugar común (...) en el estado liberal» (pp. 9-10). Su obra «examina el rol de los derechos a la hora de facilitar las relaciones de dominación (...) Desde esta posición estratégica, la emancipación parece menos un gran acontecimiento de liberación que el punto de transición entre modos de servidumbre y sujeción racial» (p. 6).

que los programas estatales y las fuerzas de seguridad no son los árbitros de la justicia, la protección y la seguridad, sino que son sus patrocinadores y que generan espacios de violencia. Es más, gracias a este trabajo hemos comprendido que el poder está descentralizado y que ciertas prácticas, formas de conocimiento, normas y tecnologías de poder se distribuyen de innumerables maneras y no desde una única persona o institución. Nos han advertido contra una visión meridianamente restrictiva y simplificada del poder, que interpreta el poder como una posesión que está fundamentalmente en manos de los funcionarios del gobierno.⁴ Esta perspectiva elimina la falsa idea de que podríamos lograr el cambio que necesitamos tan solo haciendo uso del proceso electoral para votar a determinados representantes o aprobar ciertas leyes. Nos ayuda a investigar cómo las normas que producen condiciones de desigualdad y violencia emergen de múltiples y entreverados lugares, y reconoce que existen posibilidades para la resistencia que están dispersas, de forma similar.

Cuando desde los movimientos sociales, activistas e intelectuales se emplean varios términos que incluyen la expresión «complejo industrial», como «complejo industrial militar» o «complejo industrial penitenciario», están señalando este análisis heterogéneo del derecho, el poder, el conocimiento y las normas. Por ejemplo, el término «complejo industrial penitenciario» reformula la cuestión de la represión penal. Rebate el relato dominante según el cual es necesario desterrar a los individuos malos a prisión. Este relato presenta los juicios con jurado como formas justas e imparciales de determinar quién merece ser castigado. Por el contrario, el uso de «complejo industrial penitenciario» sugiere que hay múltiples procesos y una serie de fuerzas conectadas entre sí, que son los que determinan la certeza con que ciertas poblaciones son etiquetadas como «criminales», la certeza con que ciertas conductas y actuaciones son clasificadas como delictivas, cómo se movilizan ideas racistas para justificar la expansión de los sistemas penales, cómo hay intereses financieros que motivan la ex-

^{4.} Foucault critica que quienes teorizan sobre la resistencia suelen simplificar en exceso su comprensión del estado: «El estado (...) no posee esta unidad, esta individualidad, esta funcionalidad rigurosa (...) el estado no es más que una realidad compuesta y una abstracción mitificada», Michel Foucault, «Governmentality», en *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller (eds.), University of Chicago Press, Chicago, 1991, p. 103.

pansión de las fuerzas del orden y cómo la criminalización y la reclusión se filtran en cada aspecto de cómo vivimos y concebimos el mundo y a nosotros mismos. Vivir en una sociedad definida por la criminalización y la reclusión determina cómo proyectamos y construimos los centros educativos y disciplinamos a los niños y las niñas que consideramos que se portan mal. Determina cómo presentamos las noticias en los medios informativos y de entretenimiento. Determina cómo gestionamos los servicios para las personas sin hogar, la política agrícola, las elecciones y los sistemas de asistencia sanitaria. Determina la disponibilidad de capital financiero y tantas otras cosas.⁵

Un análisis de este tipo nos ayuda a entender que no existe una unica fuente de poder, una persona que domina desde lo alto a todo aquel que está por debajo. Al contrario, hablamos de regímenes de prácticas y de conocimiento que confluyen en las condiciones y los acuerdos que nos afectan a todos y a todas, que hacen que ciertas poblaciones sean muy vulnerables a la reclusión. Este análisis sugiere también que queda mucho trabajo por hacer para acabar con la tendencia actual de encarcelamientos masivos por motivos racistas v sexistas - en muchos espacios, no solo en órganos legislativos, tribunales o comisarías de policía —. Entender cómo actúan las fuerzas que producen la reclusión y la criminalización en múltiples sitios y registros, desde leyes y políticas hasta educación, asistencia sanitaria, servicios sociales, medios de comunicación e incluso el concepto que tenemos de nosotros mismos, nos ayuda a explicar la enorme importancia de la reclusión y a comprender que para combatirla no basta con apelar a un órgano central de poder o decisorio. El poder no es cosa de un individuo o institución dominante, sino que se manifiesta en sitios interconectados y contradictorios, donde circulan y se consolidan regímenes de conocimiento y de ciertas prácticas.

Esta forma de concebir la dispersión del poder nos ayuda a tomar conciencia de que el poder no consiste solo en que un legislador deci-

^{5.} Ruth Wilson Gilmore, Golden Gulag: Prisons, Surplus, Crisis, and Opposition in Globalizing, University of California Press, California, Berkeley y Los Ángeles, 2007; Angela Y. Davis, Are Prisons Obsolete?, Seven Stories Press, Nueva York, 2003; Loïc Waquant, Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity, Duke University Press, Durham, NC, 2009; Craig Willse, «Surplus Life: The Neoliberal Making and Managing of Housing Insecurity», tesis doctoral, City University of New York, 2010.

da condenar a muerte o a la exclusión a determinados individuos, sino en crear normas que distribuyen vulnerabilidad y seguridad. Cuando pensamos en el poder desde esta perspectiva, analizamos de otra manera las condiciones que nos afectan y nos hacemos otras preguntas. Mitchell Dean describe cómo un análisis de este tipo atiende a

las rutinas de la burocracia; las tecnologías de anotación, grabación, compilación, presentación y circulación de información, las teorías, los programas, el conocimiento y la experiencia que constituyeu un campo que debe ser regulado e investirlo de propósitos y objetivos; las formas de ver y representar asumidas en las prácticas de gobierno; y las distintas capacidades y prácticas de gobierno de los diferentes organismos, que precisan, provocan, forman y reforman. Examinar los regímenes de gobierno supone realizar un análisis en plural: ya existe una pluralidad de regímenes de prácticas en un territorio determinado, cada cual compuesto por una multiplicidad de elementos, en principio ilimitados y heterogéneos, vinculados por una variedad de relaciones y capaces de tener conexiones polimorfas entre ellos. Los regímenes de prácticas pueden ser identificados siempre que exista un campo relativamente estable de correlación de visibilidades, mentalidades, tecnologías y organismos, de suerte que constituyan cierto punto de referencia incuestionable para cualquier forma de problematización.6

Este análisis puede observase en el trabajo de quienes hablan del «complejo industrial» para describir y resistir a las fuerzas de militarización y represión penal imperantes en la sociedad estadounidense. También puede verse en el trabajo actual de justicia social para las personas con discapacidad. Los estudios críticos sobre discapacidad y los movimientos de derechos y de justicia social para las personas con discapacidad nos muestran de qué forma los regímenes de conocimiento y prácticas en cada ámbito de la vida establecen normas sobre los cuerpos y mentes «sanos», y condenan a quienes se apartan de estas normas al abandono y la reclusión. Las políticas y las prácticas enraizadas en la eugenesia han intentado (y siguen intentando) eliminar la existencia de las personas que se apartan de estas normas. Ex-

Mitchell Dean, Governmentality: Power and Rule in Modern Society (2.ª ed.), SAGE Publications, Londres, 2010, p. 37.

^{7.} Withers, A. J., Disability Politics and Theory, Fernwood, Halifax, 2012.

pertos y activistas nativos han mostrado cómo las normas culturales europeas determinan todas las cosas, desde qué es la propiedad hasta cómo debe ser la estructura familiar y de género, y cómo se ha usado cada ocasión posible para imponer estas normas al servicio del genocidio de los pueblos indígenas. En estos espacios y otros muchos, podemos ver cómo la circulación de normas crea una idea que afianza las condiciones para la violencia, explotación y pobreza a las que los movimientos sociales se han resistido; la idea de que la población nacional (construidas como quienes cumplen con las normas sobre la raza, el género, el sexo, las capacidades, el país de procedencia y otras normas), debe ser protegida contra esos «otros» (los que se apartan de estas normas) que son retratados una y otra vez en distintos momentos históricos como «amenazas» o «parásitos». Esta creación de normas es fundamental para producir la idea de que el cuerpo nacional siempre está amenazado y para justificar la exclusión de ciertas poblaciones de los programas de distribución de riqueza y la desigualdad de oportunidades (colegios para blancos, prestaciones de seguridad social, programas de distribución de tierras y viviendas) y la condena de estas mismas poblaciones a la reclusión y la violencia (incluyendo represión penal, control migratorio, leyes racistas sobre drogas, esterilización y experimentos médicos). Incluso cuando estas normas se incorporan a espacios e instituciones de forma inconsistente, y se ejecutan arbitrariamente, logran su objetivo de producir seguridad en algunas poblaciones y vulnerabilidad en otras. Numerosos grupos sociales han analizado el hecho de que varios grupos salen malparados por la promoción de una identidad nacional centrada en criterios de raza, cuerpos, salud, género y reproducción. Estos constructos suelen funcionar en segundo plano y son considerados elementos «neutrales» de varios sistemas de ordenación. Si bien la existencia y la manifestación de estas normas administrativas son menos visibles que cuando una persona es claramente despedida, asesinada o excluida por su raza, cuerpo o género, a menudo producen más daño porque articulan las vidas en su totalidad. En los capítulos de este libro regresaré una y otra vez sobre varios ejemplos fundamentales como el desmantelamiento de los programas de bienestar y la expansión del control penal y migratorio, que son centrales en la política contemporánea y ayudan a ilustrar cómo son distribuidas las oportunidades a través de sistemas de significación y control, que distinguen entre razas y géneros, a menudo con programas que aseguran ser neutrales en materia de género y raza, así como dicen ser puramente administrativos.

A lo largo de este libro uso el término «sujeción» cuando me refiero al funcionamiento de sistemas de significación y control como el racismo, el capacitismo, el sexismo, la homofobia, la transfobia y la xenofobia. Uso «sujeción» porque es un término que indica que las relaciones de poder tienen un impacto en nuestro conocimiento de nosotros mismos, como sujetos a través de tales sistemas de significación y control: las formas en que concebimos nuestros cuerpos, las cosas que creemos sobre nosotros y nuestras relaciones con otras personas e instituciones, las formas con las que imaginamos el cambio y la transformación. Uso «sujeción» y no «opresión» porque «opresión» nos remite mentalmente a que unas personas dominan a otras, a que unas tienen el poder que a otras les es denegado. Como esgrimo con más detalle en el capítulo 3, las manifestaciones del poder son mucho más complicadas. Si lo que buscamos es imaginar la transformación, si lo que queremos es aliviar el sufrimiento, redistribuir la riqueza y las oportunidades, y construir formas de resistencia participativas y responsables, nuestras estrategias deben cuidarse mucho de simplificar en exceso las manifestaciones del poder. Pensar en el poder solo en términos de arriba/abajo, opresor/oprimido, dominador/dominado puede hacernos perder oportunidades de intervención y que elijamos objetivos para el cambio que no son los más estratégicos. El término «sujeción» refleja cómo los sistemas de significación y control que nos conciernen impregnan nuestras vidas, nuestras formas de conocer el mundo y nuestras formas de imaginar la transformación.

Por ejemplo, el racismo no solo tiene lugar cuando las personas de color son excluidas de oportunidades de empleo por decisión de personas blancas. El racismo también tiene lugar cuando los medios de comunicación perpetúan los estereotipos sobre las personas de color. El racismo determina los debates políticos sobre cualquier cosa, desde la asistencia sanitaria hasta la agricultura y la seguridad nacional. El racismo configura cómo nos vemos los individuos y las comunidades y cómo entendemos las relaciones de unos con otros. El racismo determina qué colegios reciben buenos fondos económicos y qué comunidades vivirán en zonas industriales tóxicas. El racismo configura cómo se definen culturalmente cosas como la belleza, la razón, la inteligencia y las iniciativas. El racismo determina quién es detenido,

qué prestaciones públicas se recortan y qué conductas se juzgan delictivas. El racismo no fluye simplemente de arriba abajo, sino que impregna todo el campo de acción. La invención de las categorías raciales —la «racialización» de los pueblos— ha sido esencial para establecer los intereses en la propiedad y la mano de obra que fundaron Estados Unidos.⁸ El continuo mantenimiento y reinvención de categorías raciales y nuevos sitios de racialización han sido funda-

8. Jodi Melamed ofrece una definición útil de la racialización y comentó cómo había cambiado después de lo que Howard Winant llamó «la ruptura racial de la Segunda Guerra Mundial» en su intervención en la *Critical Ethnic Studies Conference* de 2011 de la Universidad de California (Riverside).

La racialización es un proceso que forja relaciones de valor y de carencia de valor diferenciales de acuerdo a los órdenes político-económicos imperantes, mientras parece que es (y lo es) un sistema normativo que «meramente» ordena a los seres humanos de acuerdo con categorías basadas en la diferencia. En otras palabras, la racialización convierte los efectos de la fabricación de valores diferenciales en categorías basadas en la diferencia, que hacen posible ordenar, analizar, organizar y evaluar lo que resulta de las relaciones de fuerza, como el contenido permisible de otros ámbitos de la modernidad (economía, derecho, gobernanza). Bajo la modernidad de la supremacía blanca, la segregación racial era una tecnología cultural adecuada para convertir procesos de fabricación de valores diferenciales en sistemas de conocimiento y clasificación del mundo, en formas humanas que tienen valor y no tienen valor. Precipitó y racionalizó modos capitalistas agrarios, coloniales e industriales de constituir poder, tratando a quienes decidía que no tenían valor con medidas punitivas, invalidantes, descalificadoras, excluyentes, violentas y físicamente coercitivas. En una modernidad capitalista liberal formalmente antirracista, siguen existiendo formas supremacistas de violencia, pero vivimos una intensificación de los modos normativos y racionalizadores de violencia, que funcionan asignando normas de legibilidad/ilegibilidad y exigiendo castigos, el abandono o el destierro de los infractores de estas normas. En vez de la segregación racial, los antirracismos oficiales permiten una mayor flexibilidad en el empleo y la prescripción de términos raciales de valor y carente de valor. Cabe citar aquí la definición que Nikhil Singh hace de la raza como «repertorios históricos y sistemas culturales y de significación que estigmatizan y menosprecian algunas formas de humanidad en beneficio de las prestaciones sanitarias, el desarrollo, la seguridad, el lucro o el placer de otras». Tras la ruptura racial, las categorías de privilegio y estigma raciales determinadas por criterios económicos, culturales e ideológicos se desvincularon irregularmente del fenotipo, de forma que las identidades raciales tradicionalmente reconocidas - negra, asiática, blanca, árabe - ocupan ahora ambas caras de la división privilegio/estigma, división que siempre está en movimiento, precipitando las circunstancias materiales que racionaliza. Es importante señalar que para los antirracismos oficiales los procedimientos de racialización también implican un privilegio o estigma, de acuerdo con repertorios limitados de valor antirracista, de forma que durante varias fases, «liberal blanco», «estadounidense multicultural» y «cindadano global» surjen como snjetos raciales privilegiados, mientras que quienes no tienen valor dentro de los circuitos del capitalismo global racial son descalificados como «antipatriotas», «tarados», «delincuentes», «xenófobos» o «ilegales», Melamed, «Rationalizing Violence in the New Racial Capitalism», pp. 4-5.

mentales para la distribución de riqueza y oportunidades. De forma análoga, las cambiantes interpretaciones de género, capacidad y migración —y los significados atribuidos a distintas poblaciones a través de estos cambios — determinan quién vive, durante cuánto tiempo y en qué condiciones. También condicionan todos los debates sobre cómo debe ser la resistencia a los acuerdos perniciosos. «Sujeción» es un término que trata de abarcar la complejidad y la trascendencia de lo mucho que nuestros modos de vida, de pensar y conocernos a nosotros mismos y el mundo están impregnados de los significados y las distribuciones que han sido forjados a través de estas categorías sobre la identidad, y cuán polifacéticas son las relaciones entre estas categorías.

Este modo de pensar sobre el funcionamiento de los sistemas de significación y control nos ayuda a reconocer cuán importante es la reflexión continua y cuán esenciales son los movimientos participativos centrados en el liderazgo de las personas para combatir los riesgos más directos de los sistemas de sujeción. Este modo de pensar el poder y el control también puede ayudarnos a localizar las trampas de la cooptación y asimilación que nuestros proyectos de resistencia pueden encontrar en el camino. Este libro estudia cómo la reforma jurídica a veces funciona como una de estas trampas.

Este libro trata sobre el funcionamiento del poder, pero también trata de la resistencia. Trata de las estrategias que nacen de una población a menudo identificada por su incapacidad para cumplir las normas de género. Este texto propone una política que surge de cuestionar cómo se establecen estas normas y cómo repercuten en la vida de las personas trans y las destruyen. También considera las causas que explican por qué estas normas terminan formando parte de la resistencia, y propone una política trans que cuestiona sin descanso los procesos de normalización, analizando sus repercusiones y revisando sus estrategias de resistencia al tiempo que observa sus consecuencias involuntarias. Para ello, este libro desentraña qué relación tiene la política trans con los «derechos individuales» —el marco más frecuentemente articulado por numerosos movimientos sociales contemporáneos- e investiga otros cauces para concebir tácticas de reforma iurídica en la resistencia trans, que rechazan las limitaciones de las demandas de derechos individuales.

El análisis crítico formulado por numerosos movimientos socia-

les de resistencia ilustra las limitaciones de una teoría de reforma iurídica cuyo solo interés es castigar a las «pocas manzanas podridas» en teoría responsables del racismo, el sexismo, el capacitismo, la xenofobia o la transfobia. También nos ayuda a entender por qué, puesto que la lev estadounidense ha sido estructurada desde su concepción para crear desigualdad de oportunidades basándose en la raza y el género que perpetúa la violencia, el genocidio, el expolio y la explotación, no resolveremos estas cuestiones acogiéndonos únicamente a la ley. Debemos ser precavidos y no creernos lo que la ley dice de sí misma. porque una y otra vez ha sido modificada, declarada nuevamente neutral, justa o protectora, y al final nunca ha sabido transformar las condiciones de desigualdad y violencia contra las que luchan sus víctimas. Teniendo en cuenta los postulados de los movimientos sociales en disputa con los regímenes jurídicos violentos y las estrategias de reforma jurídica, el objetivo de este libro es pensar en cómo una política trans crítica puede conceptualizar el papel de la reforma jurídica en nuestras luchas de resistencia. Si nos negamos a creer lo que la ley dice de sí misma, si concebimos que el poder no se manifiesta mediante la dominación de una figura o institución central sobre las masas, sino que es diverso, polifacético y descentralizado, y si entendemos que la transformación necesaria para combatir las condiciones que describo en el prólogo no vendrá, ni podrá venir, de la ley, ¿cómo abordamos la reforma jurídica?

Mi postura es que, como las leyes funcionan como tácticas sobre la desigualdad de oportunidades, debemos acercarnos a la reforma legislativa tácticamente. No se producirá una transformación en profundidad, por mucho que las instituciones del gobierno hablen de igualdad. El cambio transformador solo provendrá de la movilización masiva de las poblaciones más directamente afectadas por los perniciosos sistemas que distribuyen vulnerabilidad y seguridad. Las tácticas de reforma jurídica pueden tener un papel en las estrategias de movilización, pero la reforma jurídica nunca debe constituir la única demanda de la política trans. Si lo que buscamos es una transformación no solo simbólica y que alcance a quienes sufren las manifestaciones más violentas de la transfobia, debemos trascender las políticas de reconocimiento e inclusión.

Este libro sitúa el auge del discurso sobre las identidades trans y la defensa del reconocimiento de las personas trans en el contexto de

unos avances políticos y económicos más amplios: como son algunos de los pilares de la política económica de finales del siglo xx y otras transformaciones más recientes del Estado y la sociedad civil como la aparición de una economía global neoliberal, la guerra contra el terrorismo, el retroceso de las victorias de los derechos civiles y el estado de bienestar de las décadas de 1960 y 1970, el auge del complejo industrial sin ánimo de lucro, el rápido aumento de las encarcelaciones y el predominio de una agenda de derechos de lesbianas y gays estructurada a partir de nociones liberales de privacidad e igualdad de oportunidades. Estos cambios políticos y económicos deben ser tenidos en cuenta para poder comprender cabalmente las condiciones que configuran la resistencia trans. Frente al crecimiento de las desigualdades de riqueza y oportunidades nacionales y globales, ¿qué ofrecen realmente las promesas de la «antidiscriminación» y la «igualdad de oportunidades»? ¿Qué deben aprender las personas trans que luchan por cambiar las leyes desde los movimientos sociales, que han logrado protecciones jurídicas pero cuyas destinatarias siguen siendo criminalizadas y marginadas económicamente? ¿Y cómo puede este análisis crítico e histórico ayudar a redefinir el papel de la ley y los derechos en las luchas de resistencia trans?

Una vida «normal». La violencia administrativa, la política trans crítica y los límites del derecho plantea preguntas sobre la utilidad de las medidas jurídicas, comúnmente articuladas en favor de los derechos trans: las leyes antidiscriminatorias y sobre los delitos de odio. El libro defiende que hay un espacio diferente dentro de la ley -el ámbito administrativo- que puede ser el lugar donde buscar cómo la ley estructura y reproduce vulnerabilidad en las personas trans. A mi entender, la estrategia jurídica contra la discriminación y los delitos de odio no comprende realmente cómo funciona el poder y qué papel tiene la ley en las funciones del poder. La estrategia jurídica contra la discriminación y los delitos de odio se fundamenta en la creencia de que si modificamos lo que la ley dice sobre un grupo en particular para que diga «cosas buenas» (por ejemplo, crear leyes que digan que no está permitido despedir a alguien solo por ser trans) y no «cosas malas» (por ejemplo, eliminar leyes que criminalizan explícitamente a personas por travestirse o tener cierto tipo de relaciones sexuales), entonces las vidas de estas personas mejorarán. Este planteamiento de reforma

jurídica se basa en un marco de derechos individuales, que hace hinca-pié en los daños causados a los individuos por otros individuos que los matan, o los despiden, porque pertenecen a un determinado grupo. La solución que se busca es el castigo contra individuos que hacen el mal, motivados por la violencia. Este análisis no comprende el funcionamiento del poder y puede conducir a propuestas de reforma jurídica que terminan ampliando el alcance de sistemas violentos y nocivos. Para comprender cabalmente el poder y el peligro de la transfobia, debemos alejarnos del marco de derechos individuales en materia de discriminación y de la «violencia por motivos de odio» y averiguar por qué las categorías de género impuestas a todas las personas tienen consecuencias particularmente peligrosas para las personas trans. Este cambio nos exige analizar cómo las normas administrativas o los reglamentos crean una inseguridad organizada y distribuyen las (malas) oportunidades. Si nos fijamos en la desigualdad de oportunidades veremos que, incluso cuando se modifican leyes para que digan cosas distintas sobre un determinado grupo, este grupo puede sufrir una pobreza desmesurada, así como la falta de acceso a la asistencia sanitaria, la vivienda y la educación. Estas reformas jurídicas no hacen nada para prevenir violencias como la criminalización y el control migratorio. Los ordenamientos jurídicos que tienen leyes oficiales de no discriminación siguen funcionando en detrimento de poblaciones enteras; y esto no se debe exclusivamente, o ni siquiera primordialmente, a los prejuicios individuales.

Yo apuesto por un modelo de pensar el poder y la ley que amplíe nuestro análisis sobre los sistemas que administran las oportunidades con criterios supuestamente «neutrales», entendiendo que tales sistemas con frecuencia son espacios donde se producen resultados racistas, sexistas, homófobos, capacitistas, xenófobos y transfóbicos. Bajo este prisma, nos fijamos más en el impacto que en la intención. Nos fijamos más en lo que los regímenes jurídicos hacen que en lo que dicen sobre lo que hacen. Nos fijamos más en cómo se distribuye la vulnerabilidad entre poblaciones, no solo entre individuos. Esto nos permite configurar estrategias de resistencia que tienen más posibilidades de resolver realmente las condiciones que nos afectan, y que no solo se limitan a lavarles la cara.

Si bien existen numerosos paradigmas críticos para evaluar la igualdad jurídica, este libro nace del espacio abierto por la *Critical*

Race Theory y su teoría de la paradoja de los derechos: los derechos median en grupos sociales emergentes, y las demandas de derechos suelen servir de marco de resistencia de estos grupos, pero las declaraciones de derechos universales suelen enmascarar y perpetuar las condiciones estructuradas de riesgo y desigualdad que sufren tales grupos. La Critical Race Theory es un movimiento intelectual nacido a finales de los años ochenta, que estudia y busca transformar la relación entre raza y las estructuras de la sociedad contemporánea, incluido el derecho.

Algunos pensadores fundamentales de la Critical Race Theory como Derek Bell, Kimberlé Crenshaw y Cheryl Harris, han creado teorías que han sacudido las bases de la literatura jurídica. Han criticado las reformas jurídicas del movimiento de derechos civiles, apuntando que no alteraron suficientemente las condiciones que sufren las personas de color, argumentando que el racismo es inherente a la legislación estadounidense. La teoría de la «convergencia de intereses» de Derek Bell dispone que: «El interés de los negros por alcanzar la igualdad racial tendrá cabida únicamente si converge con los intereses de los blancos».9 Este razonamiento sugiere que quienes estén interesados en terminar con la supremacía blanca deben interpretar con criterio las supuestas victorias legales y reconocer que, las más de las veces, son meros ajustes para mantener sistemas de control y distribución desigual. En su artículo «Whiteness as Property», Cheryl Harris expuso cómo, en Estados Unidos, el derecho de propiedad hunde sus raíces en las condiciones patrimoniales raciales que acompañan a la esclavitud tradicional, el genocidio y el expolio, y cómo la legislación estadounidense ha seguido produciendo una ideología blanca, como una forma de propiedad en detrimento de las personas de color.¹⁰ La teoría de la «intersectorialidad» de Kimberlé Crenshaw ha influido sustancialmente en expertos y movimientos sociales fuera de las facultades de derecho.11 En su obra, Crenshaw afirma que las personas

^{9.} Derrick A. Bell, Jr., «Brown v. Board of Education and the Interest-Convergence Dilemma», *Harvard Law Review*, 93, 1980, p. 518.

Cheryl I. Harris, «Whiteness as Property», Harvard Law Review, 106, 8 (1993), p. 1.707.

^{11.} cs and Violence against Women of Color», en *Critical Race Theory: The Key Writings that Formed the Movement* (eds.), Kimberlé Williams Crenshaw, Neil Gotanda, Garry Peller y Kendall Thomas, The New Press, Nueva York, 1996, pp. 357-383.

que experimentan múltiples vectores de sujeción, como el racismo y el sexismo, sufren perjuicios singulares que no son recogidos en los movimientos de justicia racial, que usan la experiencia masculina como la norma, o en los movimientos feministas que usan la experiencia de las mujeres blancas como la norma. Estos trabajos, y otros postulados fundamentales de la *Critical Race Theory* han exhortado a expertos en derecho y en muchos otros campos a examinar las manifestaciones de la ley y la racialización desde nuevas perspectivas críticas.

Una vida «normal» bebe de las conclusiones de la Critical Race Theory y también modifica y reelabora estas conclusiones para las especificidades de un análisis trans crítico. La Critical Race Theory ha identificado las barreras que los modelos jurídicos imperantes de discriminación intencionada -con el objetivo de castigar a sujetos particulares que discriminan - han creado para resolver la subordinación. También ha puesto de relieve las funciones distributivas de la legislación, proponiendo soluciones que evitan caer en la trampa liberal de individualizar nociones de opresores y víctimas. Una vida «normal» asume este planteamiento y extiende su análisis al ámbito del derecho administrativo, para ilustrar cómo los modos de gobernanza administrativa producen lo que terminamos asumiendo como identidades naturales o preexistentes. Este libro propone que, en lugar de analizar los ámbitos habituales del «derecho de igualdad», como las leyes contra la discriminación y los delitos de odio, para informarnos sobre los riesgos que corren ciertas poblaciones vulnerables, e intervenir contra ellos, lo que deberíamos analizar es la gobernanza administrativa que habitualmente proviene de organismos estatales como los departamentos de salud, los Departamentos de Vehículos Motorizados, las prisiones, los servicios sociales para la infancia, las educación y los organismos federales como la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, la Oficina de Asuntos Indígenas, la Oficina de Prisiones, la Administración de Medicamentos y Alimentos y el Organismo de Protección del Medio Ambiente. En lugar de concebir meramente los sistemas administrativos como los responsables de ordenar y gestionar lo que existe «de forma natural», yo planteo que estos sistemas que clasifican a las personas lo que hacen en realidad es inventar y producir significado para las categorías que administran, y que estas categorías gestionan tanto a la población como la distribución de seguridad y vulnerabilidad. Este análisis nos permite repensar la política trans en términos de desigualdad de oportunidades y nos conduce a nuevas y diferentes preguntas sobre por qué las personas trans sufren marginación económica, criminalización y deportación, y qué se puede hacer al respecto.

Una vida «normal» nos pide que desviemos la atención de las reformas jurídicas centradas en el reconocimiento y la inclusión, que suelen asumirse como los objetivos naturales de reforma jurídica en la resistencia trans, acaso porque han sido los objetivos de reforma jurídica de gays y lesbianas. En lugar de centrarse en hacer modificaciones legislativas que en teoría declaran la igualdad y el valor de las personas trans, pero que a la hora de la verdad, demuestran tener escaso impacto en las vidas diarias de las personas que en teoría protegen, el análisis distributivo propone centrarse en las leyes y las políticas que producen normas y regularidades sistémicas, que imposibilitan administrativamente las vidas de las personas trans. Trataré en concreto tres áreas de la legislación y la política con un fuerte impacto en las vidas de las personas trans: las normas que rigen la clasificación de género en los documentos identificativos, las normas que rigen la segregación por sexo en las instituciones básicas (centros de acogida, hogares funcionales, cárceles, prisiones, cuartos de baño) y las normas que rigen el acceso al tratamiento sanitario de confirmación de género para personas trans.12 Este libro reconsidera el papel que juega la reforma jurídica en las estrategias de resistencia trans, se posiciona en contra de atenerse a lo que dice la ley sobre las personas trans y en favor de intervenir en los espacios jurídicos y políticos que afectan directamente a la subsistencia de las personas trans, como parte de

^{12.} Empleo el término «tratamiento sanitario de confirmación de género para personas trans» por varias razones. Primero, los mismos programas que excluyen o niegan la cobertura de este tratamiento a personas trans sí que la ofrecen a personas que no son trans, la distinción no tiene que ver con ciertos tipos de procedimientos o medicaciones; tiene que ver con quién los solicita. El asunto resulta políticamente relevante porque quienes se oponen a la cobertura y la prestación de este tratamiento suelen considerarlo experimental e innecesario desde el punto de vista médico. Segundo, empleo este término para referirme a toda una serie de términos médicos excluyentes como «cirugía de reasignación de sexo», que inciden en una pequeña parte de todos los tratamientos de confirmación de género existentes con frecuencia solicitados por personas trans y que les son denegados, entre ellos atención de la salud mental, tratamiento hormonal, y/o varias intervenciones quirúrgicas dependiendo de las necesidades de cada individuo.

una política trans más ambiciosa cuyas demandas no se limitan a la igualdad jurídica formal. Al exponer los límites de la igualdad jurídica formal v examinar las condiciones que sufren las comunidades trans. este libro nos lleva a un interrogante aún mayor: si el reconocimiento y la inclusión en la esfera jurídica son objetivos acertados para una política trans. Estos objetivos menoscaban el potencial disruptivo de la resistencia trans y también amenazan con dividir las posibles alianzas entre personas trans —como alianzas entre razas, clases sociales y capacidades—, como ha sucedido en las políticas de gays y lesbianas. Los objetivos de igualdad jurídica amenazan con retocar simplemente la fachada de la violencia neoliberal que en último término perjudica y margina aún más a las poblaciones trans más vulnerables. Como alternativa, este libro propone una política que se basa en la llamada cosmovisión «imposible» de la existencia política trans. Esta política se construye desde el espacio creado por la insistencia de instituciones de gobierno, trabajadores de servicios sociales, medios de comunicación y numerosos activistas y organizaciones sin ánimo de lucro no trans, de que la existencia de las personas trans es imposible y/o nuestros asuntos son políticamente inviables. Una vida «normal» plantea que estos cambios son puntos de partida posibles para una política trans que se opone abiertamente a las agendas liberales y neoliberales y se solidariza con otras luchas articuladas por los olvidados, los inconcebibles, los espectacularizados y los inimaginables. Hallar solapamientos e inspiración en el análisis y la resistencia articulados desde el feminismo de las mujeres de color, las políticas de justicia social para personas con discapacidad, la abolición de las prisiones y las luchas contra el colonialismo, la criminalización, el control migratorio y el capitalismo tiene mucho más que ofrecer a las personas trans. Con el desarrollo de este marco, la resistencia trans podrá contribuir con su conciencia de la necesidad de instrumentos y modelos analíticos, estratégicos y tácticos a otras formaciones emergentes que están luchando por formular una vía de resistencia contra el neoliberalismo en estos tiempos complejos y difíciles.

El capítulo 1, «Derecho y política trans en un contexto neoliberal», introduce la principal preocupación de este libro: ¿qué significa o podría significar una política trans en el contexto político presente y cómo deberíamos entender las estrategias de reforma jurídica trans en estos tiempos? Para iniciar este análisis, describo las tendencias reuni-

das bajo el término «neoliberalismo», incluyendo cambios políticos como la privatización, la liberalización del mercado, la desregularización laboral y ambiental, la eliminación de programas de salud y bienestar, el aumento del control migratorio y la expansión de las prisiones. Todas estas fuerzas han contribuido a una distribución al alza de la riqueza y han reducido drásticamente las oportunidades de las personas pobres. 13 Los pilares del liberalismo son la asimilación v cooptación; es decir, que las palabras y las ideas de los movimientos de resistencia son refundidas para producir resultados que desvirtúan los objetivos iniciales para las que fueron desplegadas y pasan a ser herramientas legitimadoras de las agendas políticas de la supremacía blanca, el capitalismo, el patriarcado y el capacitismo.14 Estas tendencias han tenido fuertes repercusiones en los movimientos sociales en Estados Unidos, perjudicando a sus integrantes y minando la eficacia de su resistencia. En las tres últimas décadas hemos asistido a un crecimiento masivo de las prisiones, al desmantelamiento de nuestras redes de seguridad social, al deterioro de la seguridad laboral, al retroceso de los avances alcanzados en materia de derechos civiles en la década de 1970, y al advenimiento de la guerra contra las drogas y la guerra contra el terrorismo, las cuales han desviado ingentes recursos públicos hacia la vigilancia racista y han recrudecido la criminalización de las personas pobres y de las personas de color.¹⁵ Al mismo tiempo, la capacidad de los movimientos sociales de responder a estos cambios se ha visto mermada por la férrea consolidación de los medios corporativos, el control de filántropos ricos sobre las agendas de los movimientos sociales, transformando el activismo en organizaciones sin ánimo de lucro, el abandono de programas esenciales de alivio de la pobreza y servicios sociales por parte de gobiernos locales, estatales y federales, y el concienzudo desmantelamiento de los movimientos más im-

^{13.} Angela P. Harris, «From Stonewall to the Suburbs? Toward a Political Economy of Sexuality», William and Mary Bill of Rights Journal, 14, 2006, pp. 1539-1582; Lisa Duggan, The Twilight of Equality? Neoliberalism, Cultural Politics, and the Attack on Democracy, Beacon Press, Boston, 2004.

^{14.} Anna M. Agathangelou, D. Morgan Bassichis, y Tamara L. Spira, «Intimate Investments: Homonormativity, Global Lockdown, and the Seductions of Empire», Radical History Review, 100, invierno de 2008, pp. 120-143.

^{15.} Ruth Wilson Gilmore, «Globalisation and US Prison Growth: From Military Keynesianism to Post-Keynesian Militarism», *Race & Class*, 40, 2 y 3 de marzo de 1999, pp. 171-188.

portantes de las décadas de 1960 y 1970 por parte del Federal Bureau of Investigation (FBI).16

En el contexto de estas tendencias, activistas y expertos han observado que numerosos movimientos sociales son hoy más conservadores y que han abandonado los objetivos de redistribución radical v han asumido agendas más complacientes con las ideas neoliberales.17 La lucha por los derechos de lesbianas y gays ha recibido duras críticas en este frente, por haber virado hacia un programa de derechos jurídicos (protección contra la discriminación, derechos matrimoniales e inclusión militar) que aporta escasa reparación al creciente número de personas cuyas oportunidades son reducidas ante una división de la riqueza cada vez mayor, el repunte de la criminalización y del control migratorio y las guerras incesantes. Mientras el activismo trans ganaba visibilidad y las poblaciones trans describían experiencias de marginación económica y criminalización, han venido planteándose varias preguntas importantes. Debe el activismo trans seguir las estrategias, que algunos consideran «exitosas», de reforma jurídica liderada por las organizaciones de lesbianas y gays? ¿A qué personas trans reportarán beneficios estas estrategias y a cuáles peores condiciones de vida? Este libro propone que nos alejemos de los modelos creados por gran parte de las organizaciones sin ánimo de lucro de derechos de lesbianas y gays sólidamente financiadas y que partamos de un planteamiento cuyo objetivo es producir una resistencia que combata de veras la criminalización, la pobreza y la violencia que sufren a diario las personas trans.

El capítulo 2, «¿Qué pasa con los derechos?», trata sobre las medidas jurídicas más comunes que han venido adoptándose en la lucha por los derechos trans hasta hoy: las leyes antidiscriminatorias y sobre los delitos de odio que incluyen la identidad de género. Estas estrategias han sido mercantilizadas por casi todas las organizaciones que

^{16.} Dylan Rodríguez, «The Political Logic of the Non-Profit Industrial Complex», en *The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex* (ed.), INCITE! Women of Color against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007, pp. 21-40; y Ruth Wilson Gilmore, «In the Shadow of the Shadow State», en *The Revolution Will Not Be Funded*, pp. 41-52.

^{17.} Harris, «From Stonewall to the Suburbs?»; Dean Spade y Rickke Mananzala, «The Non-Profit Industrial Complex and Trans Resistance», Sexuality Research and Social Policy: Journal of NSRC, 5, 1 de marzo de 2008, pp. 53-71.

tienen fondos importantes y que defienden la reforma jurídica de lesbianas y gays como claras referencias de la igualdad trans y de los objetivos fundamentales del componente trans de la política «LGBT» emergente. El capítulo 2 trata sobre las limitaciones de estas dos reformas, desentrañando por qué las campañas celebradas como un éxito en estos ámbitos no han mejorado satisfactoriamente las vidas de las personas trans. Las leves antidiscriminatorias no han sabido resolver las cuestiones jurídicas que producen mayor vulnerabilidad en las personas trans: la criminalización, el control migratorio, la dificultad de acceso a documentos identificativos que reflejen el sexo actual, la asignación a instalaciones segregadas por sexo (cuartos de baño, centros de acogida, programas de rehabilitación en régimen de residencia) y la exclusión de las personas trans de la cobertura médica para el proceso de modificación corporal de Medicaid, pólizas de seguros privados y otros programas de asistencia sanitaria para personas bajo custodia estatal. Es más, las leyes antidiscriminatorias (si hay/donde están en vigor) no suelen cumplirse para ninguno de los grupos que deben proteger. Los tribunales han dificultado mucho que las leyes antidiscriminatorias se apliquen, en casos que intenten aplicarlas, y la discriminación por motivos de raza, discapacidad y sexo, por ejemplo, sigue siendo común pese a ser oficialmente ilegal. Como han demostrado los modelos disuasorios a la represión penal, las leyes sobre delitos de odio no hacen nada para prevenir la violencia contra las personas trans, sino que se centran en movilizar recursos para responder a esta violencia con represión penal. Como las personas trans suelen ser víctimas frecuentes de los sistemas de represión penal y sufren a diario una violencia extrema a manos de la policía y en las prisiones, invertir en este sistema para tratar cuestiones de seguridad no es sino incrementar el sufrimiento y la violencia.

Para comprender los límites de estas estrategias, este capítulo introduce conceptos básicos de la *Critical Race Theory* que explican por qué los marcos legales que se centran en la discriminación individual desde la «perspectiva del infractor» fracasan y de qué manera ocultan el racismo estructural. Gracias a estos instrumentos, este capítulo refleja cómo el concepto de racismo en el ordenamiento jurídico estadounidense, en particular el principio de discriminación basado en el individualismo, oculta y mantiene a un tiempo las condiciones de sujeción. Es más, sugiere que si nos centramos en las

experiencias trans que no son contempladas por el paradigma de diseriminación/delitos de odio tendremos una visión más sólida sobre qué es violencia estructural, qué papel desempeña realmente la ley en su producción y qué papel podría tener la reforma jurídica en su abordaje.

El capítulo 3, «Reflexionando sobre la transfobia y el poder: vavamos más allá de un marco de derechos», introduce una vía alternativa de pensar el poder, los sistemas de significación y control que se desvía de los marcos legales tradicionales de discriminación e igualdad, y refleja la marginación descrita por las personas trans. Después de haber analizado las limitaciones de eso que la doctrina de la discriminación nos permite reconocer como sujeción (discriminación individual intencionada) y después de haber comprendido que el cambio hacia este enfoque tan limitado de la «igualdad jurídica formal» es parte del abandono neoliberal de las demandas de redistribución de movimientos sociales anteriores, ahora descubriremos una fórmula para pensar la ley y el poder que entiende mejor el sufrimiento de las poblaciones trans. Este capítulo explica conceptos básicos de los estudios críticos sobre discapacidad, la Critical Race Theory, el feminismo de mujeres de color y la obra de Michel Foucault para describir un modo de pensar el poder basado en un análisis de la desigualdad de oportunidades. Estos postulados nos proporcionan un punto de partida para pensar sobre la sujeción y el control, más allá del terreno de los prejuicios o la violencia individual intencionada, cuestiona a su vez las declaraciones vacuas de «igualdad de oportunidades» y «paridad» promovidas por la legislación estadounidense. Haciendo uso de estas herramientas conceptuales, examinamos los complejos vectores que redundan en altos índices de desempleo, 18 falta de vivienda 19 y prisión

^{18.} Un estudio de 2009 reveló que el 47 por 100 de las personas trans encuestadas habían tenido experiencias laborales negativas (algunas fueron despedidas, otras no contratadas o les habían negado un ascenso) y el 97 por 100 había sufrido acoso o malos tratos en el trabajo debido a su identidad trans. National Gayland Lesbian Task Force (Organición Nacional e Gays y Lesbianas) y National Center for Transgender Equality (Centro Nacional para la Igualdad Trans), «National Transgender Discrimination Survey: Preliminary Findings on Employment and Economic Insecurity», <www. thetaskforce.org/reports_and_research/trans_survey_preliminary_findings> (1 de diciembre de 2009).

^{19.} El mismo estudio reveló que casi una quinta parte de los encuestados (19 por 100) afirmaba haberse quedado sin hogar debido a su condición trans.

para las personas trans, y descubrimos cómo la desigualdad de oportunidades a través de las categorías de género tradicionales expone a las personas trans a una muerte prematura.²⁰ Incidiendo en las barreras administrativas fundamentales para la subsistencia de las personas trans, en particular el acceso a documentos identificativos, su asignación en centros que segregan por sexo y el acceso a la asistencia sanitaria que contribuyen a la confirmación del género, este capítulo defiende que las mayores probabilidades de combatir la transfobia con medidas jurídicas no son las que ha imaginado el modelo de igualdad jurídica. Las herramientas conceptuales presentadas en este capítulo nos permiten pensar en términos de poblaciones, distribución de recursos y oportunidades, y redirige nuestra atención de las reformas jurídicas centradas en la discriminación a los aparatos administrativos al servicio de la ley que movilizan la raza, el género y la clasificación de capacidades para promover, maximizando ciertas formas de vida y modos de ser. Este análisis permite un enfoque crítico sobre el rol de la reforma jurídica en la resistencia trans, y propicia otra vía de pensar el trabajo de reforma jurídica en su conjunto.

El capítulo 4, «Administrando el género», aplica este análisis en tres áreas específicas del derecho donde la administración de las normas de género causa mayores problemas a las personas trans: la identificación, la segregación por sexo y el acceso a la asistencia sanitaria de confirmación de género. Un breve resumen del estado actual de la legislación estadounidense en estos terrenos revela la inconsistencia jurídica y política existente entre diferentes estados e incluso entre diferentes instituciones dentro de un mismo estado. Estas inconsistencias ponen de relieve que el género es una categoría inestable en la legislación de Estados Unidos. Esta inestabilidad, cuando confluye

^{20.} Ruth Wilson Gilmore ha definido el racismo como «la producción y explotación extralegal y legitimada por el estado de vulnerabilidad diferencia que afecta a algunos grupos de personas y que conlleva su muerte prematura», Gilmore, Golden Gulag, p. 28. Esta definición me parece útil para pensar sobre los cauces seguidos por varios sistemas de significación y control para distribuir desigualmente las oportunidades de vida y muerte. Como las definiciones jurídicas tradicionales de discriminación se centran en buscar a un discriminador individual cuyo acto de discriminación pueda probarse, las condiciones de riesgo que sufren las poblaciones objeto de abandono y reclusión no pueden solucionarse. Pensar en la distribución de vulnerabilidad a la muerte prematura entre la población nos permite considerar la importancia de la administración y alejarnos del foco en los infractores individuales y la intencionalidad.

con la rigidez del control administrativo en materia de género, produce un sinfín de paradojas que generan inseguridad y violencia en las vidas de las personas trans, especialmente en el contexto de la guerra contra el terrorismo, donde las inconsistencias en la identificación de la información suponen un escollo importante en los procesos administrativos más básicos y esenciales. Este capítulo refleja cómo las leves contra la discriminación y los delitos de odio no logran resolver los problemas legales más urgentes de las poblaciones trans. Conceptualiza, además, cómo el foco administrativo en áreas como la ley contra la pobreza, la ley de inmigración y la ley de dependencia desde la administración es el objetivo adecuado de las medidas de reforma jurídica trans. Los sistemas administrativos a menudo parecen «neutrales», sobre todo cuando la discriminación es clasificada como un problema de individuos con malas intenciones, cuyas malas acciones requieren ser prohibidas por ley. Este capítulo revela cómo los sistemas con programas de prestaciones públicas y vivienda, de verificación de la idoneidad laboral, de control migratorio y penal y de asistencia sanitaria que dicen ofrecer oportunidades con criterios neutrales y uniformes son, en realidad, espacios de sufrimiento. Más que imaginar que la ley o el estado protegen a las personas trans contra sujetos que difaman y discriminan, vemos que esos mismos sistemas administrativos que deciden que la ley está para promover o proteger a determinadas poblaciones, son las mayores fuentes de riesgo y violencia para las personas trans. Si entendemos la marginación de las personas trans a través del examen de las funciones administrativas de la ley, en lugar de poner el foco en si la ley declara o no a ciertos grupos iguales, se abre un espacio para imaginar un programa de reforma jurídica de resistencia trans centrado en el análisis de la raza, el origen indígena, la pobreza, la inmigración y la discapacidad. De esta forma podemos fijarnos menos en lo que la ley dice de sí misma y de los derechos de los individuos y más en el impacto de varios regímenes jurídicos en poblaciones desfavorecidas.

El capítulo 5, «Reforma jurídica y construcción de movimientos», considera la cuestión general de cómo incluir proyectos de reforma jurídica en la construcción del movimiento trans. Se ha criticado a las organizaciones de derechos de lesbianas y gays por centrarse en objetivos de reforma jurídica; las críticas han apuntado a que este foco solo permite logros de igualdad jurídica formal que no llegan a las

víctimas de homofobia más vulnerables.²¹ En mi opinión, hay espacio para los provectos de reforma jurídica dentro de una resistencia trans efectiva, pero la reforma jurídica no debe ser la demanda central de la resistencia trans. Propongo, por el contrario, cuatro roles específicos para los proyectos de reforma jurídica. En primer lugar, pueden ser herramientas que mejoren la subsistencia de las personas trans, avudándolas a participar en labores de organización de base y a dirigirlas. Como las personas trans sufren una vulnerabilidad y violencia enormes en una amplia variedad de ordenamientos jurídicos, la reforma jurídica y la asistencia jurídica individual (deportaciones, desahucios y causas penales, por ejemplo) son instrumentos vitales de las organizaciones del movimiento trans para dar apoyo a los miembros que quieren organizar. En segundo lugar, habida cuenta del destacado y nocivo rol de los aparatos judiciales y administrativos en las vidas de las personas trans, la asistencia jurídica puede ser un punto de politización excelente para estas personas, convirtiendo las malas experiencias individuales en un entendimiento común de lucha colectiva. Si las personas que solicitan asistencia jurídica sobre determinada cuestión son invitadas a formar parte de una labor más amplia, por lo general aprenden de otras experiencias, enriquecen el análisis solidario, profundizan y amplían su entendimiento y compromiso político con la resistencia. En tercer lugar, las campañas de reforma jurídica pueden producir oportunidades de organización que encabecen nuevos líderes. Por último, las estrategias de reforma jurídica pueden ser parte de campañas cuyo objetivo sea exponer las contradicciones de los sistemas de control, cambiando paradigmas gracias a estas denuncias.

Estas cuatro funciones apuntan a una teoría para la organización del cambio centrada en una movilización masiva, cuyas demandas exceden los logros del restrictivo ámbito de la litigación y la reforma política. Las demandas que están exigiendo las comunidades trans,

^{21.} Angela P. Harris, «From Stonewall to the Suburbs?»; Lisa Duggan, The Twilight of Equality?; Priya Kandaswamy, Mattie Eudora Richardson y Marlon Bailey, «Is Gay Marriage Racist? A Conversation with Marlon M. Bailey, Priya Kandaswamy and Mattie Eudora Richardson», That's Revolting: Queer Strategies for Resisting Assimilation (ed.), Mattilda Sycamore, Soft Skull Press, Nueva York, 2006, pp. 87-93; Kenyon Farrow, «Is Gay Marriage Anti-Black?», junio de 2005, http://kenyonfarrow.com/2005/06/14/is-gay-marriage-anti-black; Chandan Reddy, «Time for Rights? Loving, Gay Marriage and the Limits of Legal Justice», Fordham Law Journal, 76, 2008, p. 2.849.

como la abolición de las prisiones, la eliminación de la pobreza, el acceso a una asistencia sanitaria plena y el fin del control migratorio, no son concebibles ni alcanzables dentro del ámbito del derecho estadounidense. Por esta razón, centralizar las demandas de reforma jurídica y el liderazgo de los abogados solo contribuye a limitar el horizonte de los postulados de la política trans —y es exponerse a que la labor de resistencia trans se confabule con la agenda neoliberal, la supremacía blanca y el colonialismo de asentamientos en que se funda el derecho estadounidense—.

El capítulo 5 también introduce los Cuatro Pilares de la Infraestructura de la Justicia Social, una herramienta desarrollada por el Miami Workers Center (MWC)22 que vertebra cómo las estrategias elitistas como la reforma jurídica, aun cuando son componentes de los movimientos sociales, menoscaban la posibilidad de movilización popular que produce cambios transformadores. Activistas y expertos han observado un viraje de los movimientos de base populares de las décadas de 1960 y 1970, hacia las entidades sin ánimo de lucro profesionalizadas y financiadas que prevalecen en la actualidad. Hablo de «profesionalizadas» porque, si bien en los movimientos de resistencia antes predominaban las organizaciones de base, constituidas por socios y con escasos trabajadores, en las últimas décadas hemos asistido a una explosión del sector no lucrativo que ha cambiado tanto la orientación y las expectativas de los movimientos, donde las organizaciones recuerdan más a una carrera profesional para gente con estudios superiores. Estas nuevas formaciones se rigen por las normas habituales de otras profesiones, como escalas salariales desiguales, condiciones laborales precarias para personas sin privilegio de raza,

^{22.} El Miami Workers Center (MWC) «ayuda a la clase trabajadora a crear organizaciones de base y desarrollar su capacidad de liderazgo mediante campañas agresivas de organización comunitaria y programas educativos. El Centro también construye activamente coaliciones y establece alianzas para desarrollar cada vez más poder, alcanzando más justicia racial, comunitaria, social y económica. A través de su esfuerzo conjunto, el Centro se ha ocupado de cuestiones como la reforma de la asistencia social, vivienda accesible, derechos de arrendatarios y electorales, justicia racial, gentrificación y desarrollo económico, y comercio justo. Se posicionan claramente en contra de la guerra y el imperialismo, la codicia, las políticas racistas y las iniciativas discriminatorias con inmigrantes y gays y lesbianas. La oficina del MWC ya es un espacio fundamental en la creciente «tormenta» de justicia social que se está desatando en el sur de Florida. Es un lugar de poder comunitario, transformación individual, construcción de alianzas, esperanza e inspiración», <www.miamiworkscenter.org>.

clase y educación, y estructuras jerárquicas de adopción de decisiones. Asumir las reglas institucionales asociadas al «profesionalismo» ha disminuido la responsabilidad de buena parte del trabajo de los movimientos sociales. Los objetivos de un cambio transformador a largo plazo han sido sustituidos por objetivos de recaudación de fondos a corto plazo, gestionados por personas que cobran por ajustar el trabajo a la medida de los financiadores. Este capítulo propone cauces para que los activistas eviten las trampas comunes e intrínsecas a tal institucionalización. Examina algunas de las máximas inquietudes que suscita, en particular la transformación de los movimientos sociales en organizaciones sin ánimo de lucro, explora los principios, las estrategias y los modelos que las organizaciones trans que luchan por la justicia racial y económica están desarrollando para encararla.

La resistencia trans está emergiendo en un contexto de políticas neoliberales donde la opción más fácil sea luchar para ser parte del orden neoliberal y punto. Podemos traducir el dolor que nos causa que miembros de nuestra comunidad sean asesinados todos los meses en una mayor capacidad para la represión del sistema penal, que se ceba con nosotros. Podemos pelear porque el estado nos declare iguales a través de leyes antidiscriminatorias y constatar, al mismo tiempo, que la mayoría de las personas trans siguen en paro, son incapaces de obtener documentos identificativos, son excluidas de los servicios sociales y de la asistencia sanitaria, son recluidas en prisiones que garantizan el acoso sexual y la falta de atención médica. El abandono y la reclusión son las ofertas del neoliberalismo para la mayoría de las personas trans, pero las estrategias de reforma jurídica nos encomian a sumarnos al orden neoliberal. Los caminos de la igualdad marcados por el «exitoso» modelo de derechos de gays y lesbianas al que supuestamente debemos aspirar tienen poco que ofrecernos en términos de cambios concretos de nuestras oportunidades; lo que nos ofrecen es la legitimación y la expansión de los sistemas que nos están matando.

La ley, las instituciones estatales, los discriminadores particulares y nuestras familias nos dicen que las personas trans somos personas imposibles que no podemos existir, no podemos ser vistas, no podemos ser clasificadas y no podemos encajar en ningún sitio. Los grupos de derechos de lesbianas y gays mejor financiados nos dicen, mientras nos dejan de lado una y otra vez, que no somos políticamente viables; nuestras vidas no son una posibilidad política concebible.

Dentro de esta imposibilidad, a mi entender, estriba nuestro potencial político específico — un potencial para formular demandas y estrategias que satisfagan esas demandas que exceden la delimitación de las políticas neoliberales —. Una política trans crítica está emergiendo, es una política que rechaza las promesas vacuas de «igualdad de oportunidades» y «seguridad» suscritas por el colonialismo de asentamientos, la reclusión racista, sexista, clasista, capacitista y xenófoba, y una brecha de la riqueza cada vez más honda. El objetivo de esta política es centrarse en los intereses y el liderazgo de los más vulnerables y construir un cambio transformador a través de la movilización. Se trata de reconceptualizar el rol de la reforma jurídica en los movimientos sociales, reconociendo que las demandas de igualdad jurídica son un elemento de injusticia sistémica, no un remedio. Se trata de confrontar el sufrimiento que los sistemas violentos estructurados por la propia ley producen en las personas trans, no pidiendo el reconocimiento y la inclusión en estos sistemas, sino trabajando para desmantelarlos mientras damos sostén a quienes más se exponen a tal sufrimiento. Esta política trans crítica forma parte de un marco general de resistencia que debe lidiar con las complejas relaciones entre poder, legislación y violencia, y con los obstáculos que afrontan los movimientos sociales en el contexto del neoliberalismo.



Derecho y política trans en un contexto neoliberal

A fin de conceptualizar con eficacia la marginación política y económica, la reducción de las expectativas de vida y una noción emergente de resistencia organizada entre toda una diversidad de disidentes de género que en la actualidad están siendo vagamente amparados bajo el paraguas «trans», y a fin de plantear preguntas sobre la utilidad de las estrategias de reforma jurídica en esta resistencia, es importante tener en cuenta el contexto en el que se integran estas condiciones. El concepto de neoliberalismo es un instrumento útil para describir el contexto en el que están apareciendo nuevas formas de resistencia trans. Expertos y activistas han empleado el término «neoliberalismo» recientemente para describir una gama de tendencias transversales en política nacional e internacional que forjan el paisaje político de hoy. El término es escurridizo e imperfecto. Neoliberalismo es usado en referencia a cosas distintas por personas diferentes, a veces para hablar de condiciones que podríamos entender como nada novedosas, entre ellas, la violencia del estado contra las personas de color, el imperialismo militar estadounidense y los ataques contra las personas pobres. Ahora bien, el término me parece útil porque abre un espacio al planteamiento crítico de las prácticas que producen efectos en el derecho, la política, la economía, la identidad, la organización y los afectos. Nos ayuda a observar juntos una serie de cosas y a comprender cómo se interrelacionan, en vez de analizarlas desde premisas que de otro modo nos apartarían de conexiones básicas.

El neoliberalismo no solo ha configurado las condiciones generales sociales, económicas y políticas en las que se encuentran las personas trans, sino que también ha producido una constitución específica de derechos para lesbianas y gays, en relación a la cual funciona la política trans. El concepto de neoliberalismo es útil para interrogarse sobre los efectos de la constitución de derechos de gays y lesbianas en las personas trans, y para poner en tela de juicio la utilidad del modelo de derechos de gays y lesbianas en las iniciativas de reforma jurídica trans.

El neoliberalismo se ha usado para aunar conceptualmente varias tendencias básicas que forjan las políticas y las prácticas contemporáneas que han redistribuido las oportunidades durante los últimos cuarenta años. Estas tendencias incluyen un cambio importante en las relaciones entre trabajadores y empresarios, produciendo una disminución de los salarios reales,¹ un aumento del trabajo temporal y el declive de los sindicatos; el desmantelamiento de los programas de bienestar; la liberalización del comercio (a veces llamada «globalización»); y el auge de la criminalización y el control migratorio. El neoliberalismo también se asocia con el retroceso de los logros del movimiento de derechos civiles y otros movimientos sociales de las décadas de 1960 y 1970, en conjunción con una movilización de imágenes e ideas racistas, sexistas y xenófobas que fortalecen estos cambios. Es más, los registros emocionales o afectivos del neoliberalismo

^{1. «}La disminución de los salarios reales en las dos últimas generaciones también ha hecho que los permisos no retribuidos sean inviables para la vasta mayoría de las familias estadounidenses. Los ingresos medios por horas eran de 8,03 \$ en 1970 pero disminuyeron a 7,39 \$ en 1993, mientras que los ingresos medios semanales disminuyeron de 298 a 255 \$ durante el mismo período. La renta media de las familias estadounidenses en 1986 era 300 \$ inferior a la de 1975. El poder adquisitivo del dólar (medido por precios al consumo) era 4,15 en 1950, pero solo 0,69 en 1993. En 1985 eran necesarios dos sueldos para mantener el mismo nivel de vida que era posible con uno solo sueldo en la década de 1950», Arielle Horman Grill, «The Myth of Unpaid Family Leave: Can the United States Implement a Paid Leave Policy Based on the Swedish Model?», Comparative Labor Law Journal, 17, 1996, pp. 373, 383-390; citando a Patricia Schroeder, «Parental Leave: The Need for a Federal Policy», en The Parental Leave Crisis: Toward a National Policy (eds.), Edward F. Zigler y Meryl Frank, Yale University Press, New Haven, CT, 1988, pp. 326 y 331; y Bureau of the Census, US Department of Commerce, Statistical Abstract of the United States (114.ª ed.), US Department of Commerce, Bureau of the Census, Washington, DC, 1994, p. 396. Véase asimismo Pew's Economic Mobility Project, «Economic Mobility: Is the American Dream Alive and Well?», 2009, <www.economicmobility.org/assets/pdfs/ EMP_American_Dream_Key_Findings.pdf>; y US Bureau of the Census, Measuring 50 Years of Economic Change Using the March Current Population Survey, US Government Printing Office, Washington, DC, 1998, <www.census.gov/prod/3/98pubs/ p60-203.pdf>.

sintonizan con las nociones de «libertad» y «elección» que velan las desigualdades sistémicas y encauzan a los movimientos sociales hacia metas de inclusión e asimilación, desviándolos de las demandas de redistribución y transformación estructural.

En un nivel más amplio, el advenimiento de las políticas neoliberales ha redundado en una distribución ascendente de la riqueza.² Dicho sencillamente, los ricos se han enriquecido y los pobres se han empobrecido.³ Los salarios reales de los estadounidenses no se han incrementado desde los años setenta, y la capacidad de negociación de las trabajadoras y los trabajadores para intentar mejorar sus condiciones laborales ha disminuido sustancialmente. Hoy en día hay menos trabajadores afiliados a sindicatos, e importantes cambios jurídicos y políticos han dificultado su organización así como el uso de herramientas como las huelgas de trabajo para incrementar su capacidad de negociación e imponer sus demandas.⁴ Muchos trabajadores se han

2. Lisa Duggan, The Twilight of Equality? Neoliberalism, Cultural Politics, and the Attack on Democracy, Beacon Press, Boston, 2004.

3. En 2009, la desigualdad alcanzó las más altas cotas cuando la Oficina de Censos de Estados Unidos comenzó a rastrear la renta familiar en 1967. El 1 por 100 de los hogares se llevaba el 23,5 por 100 de la renta en 2007, el mayor porcentaje desde 1928. Emily Kaiser, «How American Income Inequality Hit Levels Not Seen Since the Depression», Huffington Post, 22 de octubre de 2010, http://www.huffingtonpost.com/2010/10/22/income-inequalityamerica_n_772687.html.

4... Algunos casos y leyes importantes que limitan el poder de negociación de los trabajadores son Labor Board v. MacKay Radio & Telegraph Co., 304 US 333, 345 (1938) (estimando que «[no] fue una práctica laboral desleal [de conformidad con la National Labor Relations Act (NLRA) (Ley nacional de relaciones laborales)] sustituir a los trabajadores en huelga por otros con el fin de ejercer su actividad comercial»); Emporium Capwell Co. v. Western Addition, 420 US 50 (1975) (estimando que la NLRA no protege a los trabajadores negros que organizan piquetes para protestar ante su patrón contra la discriminación laboral, puesto que solo pueden negociar a través de sus sindicatos); American Ship Building Co. v. Labor Board, 380 US 300 (1965) (resolviendo que un patrón no cometió una práctica laboral desleal de conformidad con § 8(a)(1) o § 8(a)(3) de la NLRA cuando cesó sus actividades y contrató a trabajadores sustitutos tras el estancamiento de las negociaciones para ejercer presión económica sobre el sindicato); N.L.R.B. v. Local Union No. 1229, IBEW, 346 US 464, 477-78 (1953) (resolviendo que el despido de trabajadores por distribuir octavillas críticas con la empresa durante una disputa laboral fue legítimo, de conformidad con la NLRA); y véase § 8(b)(4)(ii)(B) de la National Labor Relations Act, 61 Stat. 141, en su versión modificada, 29 U.S.C. § 158(b)(4). Los historiadores sindicales también suelen señalar la huelga de controladores de tránsito aéreo de 1981 como un momento decisivo de la historia sindical de Estados Unidos, que marcó el ataque contra el poder de negociación de los trabajadores. El 5 de agosto de 1981, a raíz de la negativa de los trabajadores a reanudar su trabajo, el presidente Ronald Reagan despidió a los 11.345 controlavisto empujados a toda clase de trabajos temporales sin seguridad laboral o prestaciones. Al mismo tiempo, estas circunstancias son alabadas por los paladines del neoliberalismo como un aumento de la «flexibilidad» y las «opciones» del mercado de trabajo, donde los trabajadores y las trabajadoras son retratados como si tuvieran un rol más emprendedor en su empleo como contratistas independientes. En realidad, han perdido compensaciones reales, tanto con respecto a los sueldos como de las prestaciones. Estos cambios en las relaciones entre trabajadores y empresarios, y la merma del sindicalismo en particular, han abocado a la pérdida de ciertas prestaciones importantes por las que habían peleado —y ganado— las fuerzas de trabajo organizadas en determinadas industrias y para determinados asalariados. Prestaciones como las pensiones de los jubilados y la asistencia sanitaria, a los que muchos solían acceder gracias a sus empleos, fueron desapareciendo a medida que se reestructuraba el trabajo.

Durante el mismo período también se desmantelaron programas estatales de apoyo a personas pobres, con discapacidades y ancianas. Como resultado, cada vez más personas se han visto privadas de las redes de seguridad básica necesarias para garantizar su subsistencia. El valor real de unas prestaciones ya inadecuadas ha disminuido continuamente desde los años setenta, mientras que las leyes y las políticas que gobiernan estos programas han cambiado simultáneamente para excluir cada vez a más personas. En los años noventa se introdujeron límites de por vida, nuevas provisiones que excluían a inmigrantes, subvenciones máximas por familia que limitaban las prestaciones económicas por tener más hijos y nuevos regímenes de requisitos laborales impuestos a los más necesitados de prestaciones sociales, para «terminar con el bienestar tal y como lo conocemos». Estos cambios

dores de tránsito aéreo y les prohibió que prestaran servicio como empleados federales de por vida. Su sindicato, la *Professional Air Traffic Controllers Organization* (Organización de Controladores Aéreos Profesionales), fue desautorizado de su derecho de representar a los trabajadores por la Federal Labor *Relations Authority* (Autoridad Federal de Relaciones Laborales).

^{5.} Esta frase fue una de las promesas de la campaña de 1992 del presidente Bill Clinton. Se ha demostrado que los cambios legislativos han debilitado seriamente los sistemas de prestaciones sociales, expulsando a muchas personas de estas prestaciones y relegándolas a la pobreza extrema. «Las investigaciones muestran que uno de cada cinco antiguos beneficiarios terminaron totalmente desconectados de cualquier tipo de apoyo: ya no tenían asistencia social, pero tampoco tenían empleo. No se habían casa-

drásticos en la política han reducido el acceso de millones de pobres a las necesidades básicas: los cambios han destruido proyectos de vivienda pública, han reducido mucho los servicios sanitarios y sociales básicos generando un aumento considerable del número de personas sin hogar.

do ni mudado con una pareja o familia, y no estaban recibiendo prestaciones por discapacidad. Así, después de un descenso a finales de los años noventa, el número de personas que vivían en la extrema pobreza (con un renta por debajo de la mitad del umbral de pobreza o por debajo de unos 8.500 \$ para una familia de tres miembros) se disparó a más de un tercio, de 12,6 millones en 2000 a 17,1 millones en 2008». Peter Edelman y Barbara Ehrenreich, «Why Welfare Reform Fails Its Recession Test». The Washington Post, 8 de diciembre de 2009, http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/con- tent/article/2009/12/04/AR2009120402604.html>; «De acuerdo con el Center on Budget and Policy Priorities (Centro de Priorización de Presupuestos y Políticas Públicas). la ayuda federal a las familias pobres financiaba al 84 por 100 de hogares subvencionables en 1995, pero diez años después, la Temporary Aid for Needy Families [TANF] (Ayuda Temporal para Familias con Necesidad) solo alcanzaba al 40 por 100. Satisfacer a un porcentaje cada vez menor de personas necesitadas significa que el programa se ha "vuelto menos eficaz con el tiempo" para combatir la extrema pobreza, o quienes viven por debajo del umbral de pobreza», Michelle Chen, «It's Time to Restore the Social Safety Net», Centre Daily Times, State College, PA, 23 de junio de 2010; «En 2008, de entre el número de niños y niñas acogidos a la TANF solo el 22 por 100 eran pobres, cuando en 1995 el 62 por 100 se acogía a la Aid to Families with Dependent Children [AFDC] (Ayuda a familias con niños dependientes). Los criterios de selección en algunos estados se fijan en niveles inferiores al umbral de pobreza, por lo que muchos niños y niñas pobres no enmplen estos criterios, y las barreras al acceso han impedido que muchos niños y niñas pobres sean candidatos a recibir asistencia. El porcentaje de familias candidatas a recibir prestaciones ha disminuido rápidamente con la TANF, del 84 por 100 en el último año completo de la AFDC en 1995 al 40 por 100 en 2005, el año más reciente en que el gobierno federal valoró el número de familias candidatas a la TANF, pero sin llegar a recibirla. Los niveles de prestaciones de la TANF son muy insuficientes para las familias que el programa a las que llega, y se han reducido por la inflación o solo han aumentado mínimamente en gran parte de los estados desde 1996. En julio de 2008 las cuantías de los subsidios de la TANF estaban muy por debajo del umbral de pobreza oficial en todos los estados». Deepak Bhargava et al., Battered by the Storm: How the Safety Net Is Failing Americans and How to Fix It, Institute for Policy Studies, the Center for Community Change, Jobs with Justice, and Legal Momentum, Washington DC, 2009, <www.ips-dc.org/reports/battered-bythestorm>; «Casi 16 millones de estadounidenses viven en situación de pobreza extrema, según ha informado recientemente el McClatchy Washington Bureau. Estas personas ganan menos de 5.080 \$ al año y familias de cuatro miembros traen a casa menos de 9.903 \$ al año, cosa difícilmente imaginable en los tiempos que corren. El número ha crecido rápidamente desde el año 2000. Y en términos porcentuales quienes viven en situación de pobreza extrema han alcanzado el índice más alto en treinta y dos años. Pero lo más alarmante es que, según el informe, en cualquier mes del año solo el 10 por 100 de los más pobres recibieron la Temporary Assistance for Needy Families y solo el 36 por 100 recibió cupones de alimentos», «Tracking Poverty: Continue Survey of Program Effectiveness», The Sacramento Bee, 12 de marzo de 2007.

Globalmente, la distribución ascendente de la riqueza ha sido posible con ayuda de las tendencias de la liberalización del comercio. combinado con medidas coercitivas impuestas a los países pobres/endeudados por los países ricos/donantes. Estos dos elementos crean medidas que merman la capacidad de los países de proteger a sus trabajadores y los entornos naturales de la explotación, formular programas como los sistemas de educación y salud que garantizan el bienestar y la seguridad de su ciudadanía. Las corporaciones usan acuerdos comerciales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) para atacar las leyes que protegen a los trabajadores o el medio ambiente, alegando que estas leyes son barreras al «libre mercado». Al mismo tiempo, organizaciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial establecen límites a la libertad de acción de los países endeudados, obligándolos a centrarse en producir cultivos comerciales, para que puedan realizar pagos sobre la deuda, en vez de dejarles que inviertan fondos en necesidades e infraestructura básicas dentro del país, o cultiven agricultura de subsistencia para alimentar a su población. Las estructuras de la liberalización del comercio y la deuda coactiva permiten a países ricos y corporaciones perpetuar la extracción de recursos en países pobres. poniendo a sus poblaciones en peligro. Estas condiciones repercuten drásticamente en las expectativas de vida de las poblaciones de los países pobres: las muertes por enfermedades evitables y tratables. las hambrunas y los daños ambientales son el resultado directo de los acuerdos económicos, que despojan a los países explotados del control sobre sus recursos humanos y naturales locales.6 Estas condiciones también aceleran la migración, puesto que las poblaciones huyen

^{6.} Ha-Joon Chang, Bad Samaritans: The Myth of Free Trade and the Secret History of Capitalism, Bloomsbury Press, Londres, 2007; Nirmala Erevelles, «Disability in the New World Order», en Color of Violence: The INCITE! Anthology (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2006, pp. 25-31; Silvia Federici, «War, Globalization, and Reproduction», en There Is an Alternative: Subsistence and Worldwide Resistance to Corporate Globalization (ed.), Veronika Bennholdt-Thomsen, Nicholas Faraclas y Claudia von Werlhof, Zed Books, Londres, 2001, pp. 133-145; Vijay Prashad, «Debt», en Keeping Up with the Dow Joneses: Debt, Prison, Workfare, South End Press, Cambridge, MA, 2003, pp. 1-68; Naomi Klein, The Shock Doctrine: The Rise of Disaster Capitalism, Picador, Nueva York, 2007.

de los desastres económicos, políticos y ambientales en busca de seguridad y medios de subsistencia. Muchas de estas personas corren enormes riesgos, e incluso se enfrentan a la muerte, cuando viajan a los países ricos. Y cuando llegan —si lo consiguen— se enfrentan al racismo, el sexismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia, la explotación económica y la criminalización.⁷

Estos cambios en los acuerdos económicos globales, como la aparición de «acuerdos de libre comercio» y planes de endeudamiento, que han sustituido formas previas de colonialismo por nuevas vías de control, también han tenido consecuencias importantes dentro de Estados Unidos. A nivel estatal, el trabajo se resiente cuando las corporaciones trasladan sus actividades a lugares con mano de obra más explotable y desprotegida. Mientras que cada vez son más los trabajadores que sufren las consecuencias de la reestructuración económica que reduce sus salarios y su seguridad laboral, los políticos y los medios de comunicación ofrecen chivos expiatorios racistas y xenófobos para explotar la insatisfacción, previniendo el descontento que podrían causar sus medidas con estos programas económicos. Mientras las trabajadoras y los trabajadores en Estados Unidos sufren las consecuencias de la merma de su poder, los medios de comunicación y el gobierno elaboran mensajes que canalizan la frustración ante estos cambios, hacia políticas de control racial y no hacia reformas económicas que pudieran beneficiar a los trabajadores.

Los medios de comunicación y los políticos han proyectado imágenes e ideas sexistas, racistas y xenófobas para transformar las crecientes pérdidas económicas y la insatisfacción en llamadas al «orden público». Edada vez más, los problemas sociales enraizados en la pobreza y la división racial de la riqueza son retratados como cuestiones de «delincuencia» y, para solucionarlos, se han recrudecido la vigilan-

^{7.} David Bacon, Illegal People: How Globalization Creates Migration and Criminalizes Immigrants, Beacon Press, Boston, 2008, pp. 51-82; Jennifer M. Chacón, «Unsecured Borders: Immigration Restrictions, Crime Control, and National Security», Connecticut Law Review, 39, n.º 5, julio de 2007, p. 1.827; En 1994, el año en que se implementó la NAFTA, un promedio de 6.000 personas ingresaba cada día en prisiones estadounidenses para inmigrantes. En 2001 el número había aumentado a 20.000 al día. En 2008 la media diaria era de 33.000 personas en prisiones para inmigrantes, Anil Kalhan, «Rethinking Immigration Detention», Columbia Law Review, 110, 2010, pp. 42, 44.

8. Duggan, The Twilight of Equality?

cia policial y las reclusiones.9 En los últimos treinta años hemos visto un crecimiento masivo de las estructuras del orden público, tanto en las sanciones penales como en contextos migratorios, alimentado por una retórica sobre la guerra contra las drogas y la guerra contra el terrorismo. Numerosos cambios legislativos han criminalizado comportamientos que antes no eran criminalizados y han aumentado drásticamente las sentencias de delitos existentes. Las sentencias mínimas obligatorias por delitos de drogas han aumentado gravemente la trascendencia de las condenas por drogas, pese a que el consumo de drogas se ha reducido en general en Estados Unidos durante este período. 10 Las llamadas «leyes de los tres golpes», que amplían las sentencias preceptivas de personas condenadas a tres delitos considerados «graves», han sido adoptadas por casi la mitad de los estados del país, lo cual contribuye al incremento drástico de reclusiones. Los comportamientos asociados a la pobreza, como mendigar, dormir en la calle. hacer uso del transporte público sin pagar y pintar grafitis, también han sido cada vez más criminalizados, con el resultado de que muchas personas pobres y sin hogar son cautivas del sistema penal.¹¹ Muchas ciudades han adoptado estrategias policiales de «calidad de vida» cuvo objetivo es detener a personas que trabajan en el mercado del sexo, sin hogar, ióvenes, con discapacidad y de color, como parte del afán de acomodar las ciudades al gusto de la burguesía blanca.12 El resultado de estas tendencias ha sido un aumento tan rápido de presos que Estados Unidos hoy por hoy recluye a uno de cada 100 ciudadanos.¹³ Con solo el 5 por 100 de la población mundial, hoy por hoy Estados Unidos tiene el 25 por 100 de los reclusos del mundo. Más del 60 por 100 de los reclusos estadounidenses son personas de color; y hoy por hoy

^{9.} Loïc Waquant, Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity, Duke University Press, Durham, NC, 2009.

^{10.} Ruth Wilson Gilmore, «Globalisation and US Prison Growth: From Military Keynesianism to Post Keynesian Militarism», Race & Class, 40, n. 22 - 3, marzo de 1999, pp. 171-188, 173; Angela Y. Davis, Are Prisons Obsolete?, Seven Stories Press, Nueva York, 2003.

^{11.} Alex Vitale, City of Disorder: How the Quality of Life Campaign Transformed New York Politics, NYU Press, Nueva York, 2008.

Vitale, City of Disorder.

^{13.} The PEW Center on the States, *One in 100: Behind Bars in America 2008* (2008), https://www.pewcenteronthestates.org/uploadedFiles/8015PCTS_Prison08_FINAL_2-1-1_FORWEB.pdf.

uno de cada tres hombres negros son recluidos en prisiones a lo largo de su vida. ¹⁴ Las poblaciones nativas también sufren tasas de reclusión particularmente elevadas; a un ritmo de 709 por 100.000, la tasa de reclusión de las poblaciones nativas se coloca en segundo lugar respecto de la tasa de reclusión de personas negras, estimada en 1815 por 100.000. ¹⁵ Las mujeres son el segmento de población recluida que más rápido crece. La tasa de reclusión de mujeres ha aumentado casi el doble que la tasa de hombres desde 1985 y, hoy por hoy, el número de mujeres recluidas en prisiones estatales y federales y en cárceles locales es ocho veces mayor que en 1980. Los cambios producidos por la guerra contra las drogas tienen mucho que ver con este giro: el 40 por 100 de las condenas penales que concluyeron con la encarcelación de mujeres en el año 2000 fueron por delitos de drogas. ¹⁶ Dos tercios de las mujeres recluidas en prisiones de Estados Unidos son mujeres de color. ¹⁷

Estas tendencias han motivado que muchos analistas concluyan que la reclusión de comunidades de color supone una extensión de los sistemas de esclavitud tradicional y genocidio de los pueblos indígenas.

Rangela Davis ha descrito la trayectoria histórica forjada por el sistema de represión penal en respuesta a la abolición formal de la esclavitud. Como ha señalado Davis, entre muchas otras, la abolición de la servidumbre involuntaria en virtud de la decimotercera enmienda incluye una salvedad importante: «Excepto como castigo de un de-

^{14.} Thomas P. Bonczar, Prevalence of Imprisonment in the US Population, 1974-2001, NCJ197976, US Department of Justice, Bureau of Justice Statistics, Washington, DC, 2003; William J. Sabol y Heather Couture, Prisoners at Midyear 2007, NCJ221944, US Department of Justice, Bureau of Justice Statistics, Washington, DC, 2008.

Greg Guma, «Native Incarceration Rates are Increasing», Toward Freedom, 27 de mayo de 2005, <www.towardfreedom.com/home/americas/140-native-incarceration-rates-are-increasing-0302>.

^{16.} American Civil Liberties Union, «Facts about the Over-Incarceration of Women in the United States» (2007), <www.aclu.org/womens-rights/facts-about-over-incarceration-women-united-states>.

^{17.} Correctional Association of New York, Women in Prison Project, «Women in Prison Fact Sheet», marzo de 2002, <www.prisonpolicy.org/scans/Fact_Sheets_2002.pdf>.

^{18.} Davis, Are Prisons Obsolete?; Andrea Smith, «Heteropatriarchy and the Three Pillars of White Supremacy: Rethinking Women of Color Organizing», en Color of Violence: The INCITE! Anthology (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2006, pp. 66-73.

lito del que el responsable haya quedado debidamente convicto». Como indica Davis, en los años posteriores a la abolición de la esclavitud, las prisiones del sur se extendieron como la pólyora y pasaron de ser casi enteramente blancas a encarcelar principalmente a personas negras. Se aprobaron nuevas leyes —los Códigos Negros— que criminalizaron una enorme serie de conductas (como, por ejemplo, la embriaguez y el vagabundeo) únicamente si el acusado era de raza negra. Estos esquemas jurídicos permitieron que los esclavos recién liberados se reincorporaran a un nuevo sistema de trabajo forzoso, control y violencia racial. El carácter de las reclusiones cambió en aquella época, asumiendo métodos de castigo comunes a la esclavitud, como los latigazos, e implementando el sistema de arrendamiento de convictos que permitía que antiguos esclavistas pudiesen arrendar a presos como mano de obra, obligándolos a trabajar en condiciones incluso más violentas que las de la esclavitud, como han sugerido ciertos observadores. 19 El sistema penal contemporáneo hunde sus raíces en este control racial y explotación de personas negras, y la continuidad de sus tácticas puede observarse en sus manifestaciones contemporáneas. Como afirma Davis:

Tenemos un sistema penal que era racista en muchos aspectos: arrestos y sentencias, condiciones laborales, modos de castigo discriminatorios... Mantener la prisión como forma principal de castigo, con sus dimensiones racistas y sexistas, ha creado esta continuidad histórica entre el sistema de arrendamiento de convictos de los siglos XIX y comienzos del XX y el negocio penitenciario privatizado actual. Si bien el sistema de arrendamiento de convictos fue abolido legalmente, sus estructuras de explotación han resurgido en los modelos de privatización y, más generalmente, de la mercantilización del castigo que ha producido el complejo industrial penitenciario.

Los orígenes específicos del sistema de represión penal relativos a la esclavitud no han limitado los objetivos de este sistema a las personas negras. Si bien las personas negras siguen siendo los objetivos principales, otras personas de color y personas blancas pobres también sufren profundamente las consecuencias del encarcelamiento y la vigi-

lancia policial, tanto a través del sistema de represión penal como del sistema de control migratorio. En la última década, la guerra contra el terrorismo ha disparado el control migratorio, incluida la reclusión, con significativos cambios jurídicos que merman los derechos de las personas recluidas en centros de inmigrantes,20 y ha producido una revisión de los sistemas administrativos que gobiernan los documentos identificativos, de tal forma, que excluyen a inmigrantes de los servicios básicos y los hace más vulnerables a la explotación. En la última década, los cambios legislativos a nivel estatal y federal han hecho que resulte más difícil obtener documentos identificativos y prestaciones estatales. Algunos de estos cambios se deben a campañas muy publicitadas como la de 1994 para que en California se aprobase la propuesta 187, una ley cuyo objeto era excluir a los inmigrantes indocumentados de la atención médica, la educación y otros servicios sociales. La Ley REAL ID de 2005, aprobada en el Congreso, modificó las expediciones estatales de licencias de conducir para evitar que los inmigrantes indocumentados obtuviesen documentos identificativos. Muchos otros cambios legales y políticos que llamaron menos la atención redujeron en términos similares el acceso de personas indocumentadas a servicios básicos y de documentos identificativos. Durante el mismo período, el gobierno federal endureció la aplicación de leves de inmigración, recluyendo y deportando a más personas, creando nuevos programas como el controvertido «Secure Communities», 21 que aumenta el uso de medidas penales estatales y locales contra inmigrantes.

21. Secure Communities (Comunidades Seguras) es un programa donde las jurisdicciones que participan remiten las huellas de los detenidos a las bases de datos federales

^{20.} Utilizo a propósito el término «reclusión» en lugar de «detención» y «encarcelamiento» cuando es posible por dos razones. Primero, me temo que estos términos son eufemismos para la práctica de enjaular a personas y contribuyen a la normalización o rutina de esta práctica en la cultura estadounidense. Segundo, creo que deberíamos analizar el auge de los usos de la reclusión, tanto en la represión penal como en el control migratorio, como problemas relacionados entre sí y evitar términos que hacen parecer que la reclusión de inmigrantes el más temporal o menos violenta de lo que realmente es. Si bien los agentes del orden suelen retratar la «detención de inmigrantes» como una situación transitoria y en cierto modo menos preocupante porque oficialmente es parte de la justicia civil y no de la penal, en realidad comparte las características de la reclusión con sanción penal: es desproporcionada en términos raciales; se caracteriza por agresiones sexuales y falta de atención médica; es arbitraria y a menudo indefinida en su duración; y se produce tras la máscara de la racionalización de la culpabilidad individual y los derechos individuales.

Los cambios jurídicos y políticos que han elevado la criminalización y el control migratorio han sido implementados recurriendo a varias reformulaciones importantes. A raíz de las transformaciones políticas de las décadas de 1960 y 1970, cuando las reivindicaciones de los movimientos de justicia social por la redistribución y la transformación ganaron visibilidad fueron sistemáticamente atacadas y desmanteladas por el Programa de Contrainteligencia (COINTEL-PRO) del FBI y otras operaciones orquestadas desde el gobierno, los conservadores se reagruparon usando chivos expiatorios racistas. sexistas y xenófobos.22 Organizar movimientos y protestas sociales pasó a ser «delito» y después «terrorismo», así es como se justificó la reclusión de activistas políticos, la continua vigilancia y criminalización de la disidencia. Por si fuera poco, la guerra contra las drogas cambió la percepción del uso de estupefacientes, inundando la cultura con imágenes racistas de consumidores de drogas y camellos peligrosos y violentos. La drogadicción pasó de percibirse como un problema de salud -si es que alguna vez se percibió así- a percibirse como una toxicomanía y una cuestión delictiva, y las penas por posesión de drogas se endurecieron cada vez más. La guerra contra las drogas supuso la expansión masiva de las prisiones para alojar a una masa cre-

para un control migratorio. Fue un programa piloto a principios de 2008 con catorce jurisdicciones iniciales y fue ampliado durante el gobierno de Obama, con el objetivo de que en 2013 estuvieran incluidas todas las jurisdicciones de Estados Unidos. Immigration Policy Center, Secure Communities: A Fact Sheet, Immigration Policy Center, Washington, DC, 4 de noviembre de 2010, <www.immigrationpolicy.org/just-facts/ secure-communities-fact-sheet>. Activistas de todo el país lanzaron campañas para exhortar a sus jurisdicciones a no participar y finalmente 300 ciudades y condados, además de tres estados, se negaron a participar. En noviembre de 2014, Obama anunció que iba a poner fin al impopular programa y a sustituirlo por el Priority Enforcement Program (Programa de aplicación prioritaria) que, según las críticas, es básicamente el mismo programa con otro nombre. Véase Center for Constitutional Rights, Tell Governor Cuomo: Stop Secure Communities in New York, Center for Constitutional Rights, Nueva York, http://www.ccrjustice.org/nyscomm; American Friends Service Committee, Stop «Secure Communities» in Massachusetts, Filadelfia, American Friends Service Committee, febrero de 2011, afsc.org/event/stop-secure-communities-massachnsetts; Lornett Turnbull, «State Won't Agree to National Immigration Program», Seattle Times, 28 de noviembre de 2010, seattletimes.nwsource.com/html/localnews/2013545041_secure29m.htmlprmid=obinsite. Tim Henderson, «More Jurisdictions Defying Feds on Deporting Innmigrants», The Pew Charitable Trust, 31 de octubre de 2014, http://www.pewtrusts.org/en/research-and-analysis/blogs/ stateline/2014/10/31/more-jurisdictions-defying-feds-on-deporting-immigrants>. 22. Gilmore, «Globalisation and US Prison Growth».

ciente de autores de delitos relacionados con drogas, que cumplen sentencias cada vez más largas. En virtud de nuevas leves, como la Ley sobre personas con discapacidad de Estados Unidos (ADA) de 1990, los consumidores de estupefacientes eran identificados como personas a las que había que excluir de ciertas protecciones cuyo obietivo era eliminar estigmas producidos por problemas de salud.²³ Si hien la toxicomanía disminuyó vertiginosamente en Estados Unidos desde mediados de los años setenta, el confinamiento de personas por delitos de drogas en cárceles estatales y federales aumentó un 975 por 100 entre 1982 y 1996.24 Cuando se instauró la guerra contra el terrorismo en 2001, la enorme variedad de cambios jurídicos y políticos que se tradujeron en el encarcelamiento de inmigrantes halló justificación en una nueva fórmula que englobó todas las políticas migratorias como «prevención del terrorismo». Esta fórmula penalizadora se exfiende al ámbito de las políticas de bienestar social. La idea de que había gente que defraudaba los sistemas de prestaciones sociales y de seguridad social para personas con discapacidad fue popularizada por los exposés de los medios de comunicación sobre el asunto, contribuvendo al retrato racista de las personas pobres como delincuentes, apoyando políticas de reducción de programas para paliar la pobreza y endureciendo las sanciones penales. Al mismo tiempo, con los cambios jurídicos sobre el uso o la posesión de estupefacientes se eliminó el derecho de las personas con condenas por drogas a recibir ayudas económicas universitarias y de vivienda, reforzando las barreras al acceso de empleo, créditos y servicios sociales para comunidades víctimas de un mayor control policial y reclusión.25 Usando la excusa de los motivos raciales, en las últimas cuatro décadas se han reducido drásticamente los servicios sociales y ha aumentado sobremanera la maquinaria estatal de vigilancia, control y reclusión, lo cual revela falta de sinceridad de los credos del «estado mínimo» de los políticos.26

^{23.} Fue un cambio de la primera Ley sobre personas con discapacidad de Estados Unidos (ADA), la Ley de rehabilitación, que no excluía a los consumidores de estupe-facientes del grupo de personas que podían alegar discriminación por discapacidad.

^{24.} Gilmore, «Globalisation and US Prison Growth».25. Erevelles, «Disability in the New World Order».

^{26.} Wendy Brown, States of Injury, Princeton University Press, Princeton, NJ, 1999; Waquant, Punishing the Poor.

Durante este período también se ha producido un fuerte retroceso de las conquistas jurídicas del movimiento de derechos civiles. El desmantelamiento de las leves de Jim Crow y la aplicación de políticas que pretendían integrar sistemas escolares y áreas de trabajo para redistribuir oportunidades económicas y liderazgos tuvieron una vida corta, antes de que los órganos legislativos y las cortes las eliminaran.²⁷ El movimiento de derechos civiles consiguió modificar la legislación estadounidense para suprimir la segregación racial explícita y las leyes de exclusión, pero los tribunales respondieron creando una nueva doctrina de «ceguera racial» que descafeinó estos cambios jurídicos y preservó el statu quo racial. Uno de los cauces para hacerlo fue ilegalizar los programas de discriminación positiva y los programas de desegregación escolar debido a su conciencia racial.²⁸ Otra táctica fundamental fue crear una doctrina jurídica contra la discriminación que prácticamente imposibilita demostrar que existe discriminación.²⁹ Estos dos elementos permiten que Estados Unidos siga enarbolando la igualdad racial como la ley suprema de la nación, mientras achaca las desigualdades económicas a poblaciones que si no prosperan bajo estas condiciones supuestamente igualitarias es por su «fracaso» perso-

^{27.} Alan David Freeman, «Legitimizing Racial Discrimination Through Anti-Discrimination Law: A Critical Review of Supreme Court Doctrine», en *Critical Race Studies: The Key Writings That Formed the Movement* (ed.), Kimberlé Crenshaw, Neil Gotanda, Garry Peller, y Kendall Thomas, The New Press, Nueva York, 1996, pp. 29-45.

^{28.} Véase Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1, 551 US 701 (2007), por el cual el Tribunal Supremo de Estados Unidos se negó a que un distrito escolar asignara estudiantes a colegios públicos con el único propósito de lograr la integración racial, y se negó a reconocer el equilibrio racial como un interés de estado apremiante; Milliken v. Bradley, 418 US 717 (1974), por el que el Tribunal Supremo de Estados Unidos sostuvo que transportar en autobús a estudiantes a otros distritos por el bien de la integración solo era permisible si existían evidencias de que los distritos escolares habían fomentado la segregación deliberadamente; y Hopwood v. Texas, 78 F.3d 932 (5th Cir. 1996), por el que el Tribunal de Apelación del Quinto Distrito admitió que la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas no podía usar la raza como un factor cuando evaluaba al alumnado.

^{29.} Véase Washington v. Davis, 426 US 229 (1976), por el que el Tribunal Supremo de Estados Unidos legisló contra dos hombres afroamericanos que alegaron que el departamento de policía de Washington había usado procedimientos de contratación discriminatorios por motivos de raza, al exigir a los aspirantes una prueba de destreza verbal. El tribunal sostuvo que, de conformidad con la Cláusula sobre Protección Igualitaria de la Quinta Enmienda, «[una] acción oficial no será considerada inconstitucional solamente porque resulte en un impacto racialmente desproporcionado».

nal. Esto también sirve para garantizar que la ley sea un instrumento ineficaz para combatir el racismo que produce el acceso desigual (por motivos de raza) a la riqueza, la educación, la vivienda, la asistencia sanitaria y los servicios sociales. Estos métodos reflejan también la inclinación de la política neoliberal a negar que existen condiciones desiguales, retratando cualesquiera condiciones desiguales que sí existen como naturales o neutrales, y sugiriendo que las cuestiones de acceso/recursos básicos son un problema de «libertad» u «opción» individual. La honda desigualdad de la educación entre los sistemas escolares públicos que se manifiesta en términos de raza y clase, nos dicen los tribunales, es un problema que tiene que ver con las elecciones de los padres a la hora de trasladarse a zonas específicas y no es competencia de los tribunales.30 Los trabajadores ahora son «libres» de moverse entre los lugares de trabajo y de realizar trabajos temporales y flexibles sin las engorrosas relaciones con sus jefes a largo plazo y todo aquella vaina de tener que organizarse para exigir derechos importantes, pensiones, seguros de enfermedad y seguridad laboral. Desde esta perspectiva, cada vez es más difícil hablar de desigualdad sistémica, y el eterno mito de la meritocracia en Estados Unidos, junto con la renovada retórica de la «responsabilidad individual», sugiere que quienes promocionan socialmente lo hacen por su capacidad moral y, respectivamente, quienes salen perdiendo son culpables de ello, vagos y, cómo no, peligrosos.

Los cambios en las condiciones y las ideas que subyacen al proyecto neoliberal han impactado significativamente en el perfil de los movimientos sociales en Estados Unidos.³¹ El giro conservador se ha reflejado en las políticas de los movimientos sociales, cuyos proyectos radicales de las décadas de 1960 y 1970, que el FBI quiso desmantelar, han sido sustituidos por un sector no lucrativo cada vez mayor.³² Las nuevas organizaciones sin ánimo de lucro han rellenado los

^{30.} Parents Involved in Community Schools, 551 US 701; Milliken, 418 US 717; Angela P. Harris, «From Stonewall to the Suburbs? Toward a Political Economy of Sexuality», William and Mary Bill of Rights Journal 14, 2006, pp. 1.539-1.582.

^{31.} Algunos fragmentos del texto de este capítulo están adaptados de Dean Spade y Rickke Mananzala, «The Non-Profit Industrial Complex and Trans Resistance», Sexuality Research and Social Policy: Journal of NSRC, 5, n.º 1, marzo de 2008, pp. 53-71.

^{32.} Dylan Rodríguez, «The Political Logic of the Non-Profit Industrial Complex», en The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex

vacíos que dejó el gobierno tras abandonar servicios sociales y legales básicos que debían asistir a poblaciones desfavorecidas, y han creado un nuevo sector elitista de reforma jurídica y política financiado por filántropos ricos. Este nuevo sector difiere mucho de los movimientos sociales de base y populares de épocas anteriores. Sus provectos de reforma reflejan el giro neoliberal hacia las políticas de inclusión y asimilación, no de redistribución y profunda transformación. Al creciente sector no lucrativo lo que más le preocupa es ofrecer servicios y cambiar las políticas. Las estrategias tradicionales de organización de base han sufrido recortes económicos y han sido desmanteladas sistemáticamente, dado que los financiadores prefieren canalizar los recursos hacia programas orientados a proyectos a corto plazo para obtener resultados cuantificables. En este contexto, la justicia social se ha convertido en una carrera poblada de individuos con formación profesional especializada, que confían en modelos de gestión comercial para dirigir «eficientemente» organizaciones sin ánimo de lucro. El liderazgo y la adopción de decisiones vienen de esta casta mayoritariamente blanca, de líderes a sueldo y de donantes, cuya prioridad hoy por hoy es trabajar para estabilizar la desigualdad estructural legitimando y promoviendo sistemas dominantes de significado y control, en lugar de reivindicar transformaciones más profundas.

La labor de reforma jurídica que hoy en día funciona bajo la rúbrica de los derechos de gays y lesbianas (o, a veces, derechos LGBT) es un ejemplo de este viraje: de un programa más transformador de movimiento social a un proyecto de reforma jurídica centrado en la inclusión y la asimilación de organizaciones sin ánimo de lucro profesionalizadas. Numerosos expertos y activistas han criticado el derrotero del activismo en pro de los derechos de gays y lesbianas desde los sucesos incendiarios de finales de los años sesenta, cuando personas criminalizadas por su orientación sexual y de género combatieron el acoso y la brutalidad policiales en el *Stonewall Inn* de Nueva York y la cafetería *Compton's* de San Francisco.³³ El activismo nacido en esta

⁽ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007.

^{33.} Las revueltas de Stonewall suele interpretarse como el momento incendiario y fundacional de la resistencia contemporánea contra las normas sexuales y de género. Los distribios de la cafetería Compton's fueron mucho menos comentados hasta que el

época se originó como una resistencia callejera y con organizaciones ad hoc no financiadas económicamente, al principio en forma de protestas y marchas, utilizando estrategias que se reflejaron en numerosos movimientos de resistencia contra la brutalidad policial y el militarismo, oponiéndose a normas y violencias patriarcales y racistas. Este nueva resistencia centrada en la sexualidad/el género fue institucionalizada durante los años ochenta en estructuras sin ánimo de lucro lideradas por abogados blancos y otras personas con privilegios de clase y educación superior. Las voces críticas con estos cambios han empleado una gran variedad de términos y conceptos para describir este viraje, con acusaciones de que la asimilación pasó a ser el foco de los esfuerzos;³⁴ que el trabajo marginó cada vez más a personas con ingresos bajos, 35 personas de color36 y personas trans; 37 que el neoliberalismo³⁸ v el igualitarismo conservador terminaron secuestrando la resistencia. Algunos críticos han señalado que, cuando el movimiento gav de los años setenta se institucionalizó en el movimiento por los derechos de lesbianas y gays en los años ochenta —creando instituciones

documental de Susan Stryker Screaming Queens: The Riot at Compton's Cafeteria (2005), que presentó a expertos y activistas los importantes sucesos acaecidos en 1966, cuando los transgresores sexuales y de género respondieron al constante acoso y violencia policiales en el barrio Tenderloin de San Francisco.

^{34.} Ian Barnard, «Fuck Community, or Why I Support Gay-Bashing», en States of Rage: Emotional Eruption, Violence, and Social Change (eds.), Renée R. Curry y Terry L. Allison, New York University Press, Nueva York, 1996, pp. 74-88; Cathy J. Cohen, «Punks, Bulldaggers, and Welfare Queens: The Radical Potential of Queer Politics?», GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies, 3, n.º 4, 1997, pp. 437-465; Mattilda Bernstein Sycamore (ed.), That's Revolting! Queer Strategies for Resisting Assimilation, Soft Skull Press, Brooklyn, NY, 2004; Ruthann Robson, «Assimilation, Marriage, and Lesbian Liberation», Temple Law Review, 75, 2002, p. 709.

^{35.} Richard E. Blum, Barbara Ann Perina y Joseph Nicholas DeFilippis, «Why Welfare Is a Queer Issue», NYU Review of Law and Social Change, 26, 2001, p. 207.

^{36.} Kenyon Farrow, «Is Gay Marriage Anti-Black?» (2004), https://kenyonfarrow.com/2005/06/14/is-gay-marriage-anti-black; Sycamore, *That's Revolting!*; Darren Lenard Hutchinson, «"Gay Rights" for "Gay Whites"? Race, Sexual Identity, and Equal Protection Discourse», *Cornell Law Review*, 85, 2000, p. 1.358.

^{37.} Shannon P. Minter, «Do Transsexuals Dream of Gay Rights? Getting Real About Transgender Inclusion», *Transgender Rights* (ed.), Paisley Currah, Richard M. Juang, y Shannon P. Minter, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2006, pp. 141-170; Sylvia Rivera, «Queens in Exile, the Forgotten Ones», en *Genderqueer: Voices from Beyond the Sexual Binary* (ed.), JoanNestle, Riki Wilchins y Clare Howell, Alyson Books, Los Ángeles, 2002, pp. 67-85; Dean Spade, «Fighting to Win», en *That's Revolting! Queer Strategies for Resisting Assimilation* (ed.), Mattilda Bernstein Sycamore, Soft Skull Press, Brooklyn, NY, 2004, pp. 31-38.

^{38.} Harris, From Stonewall to the Suburbs?; Duggan, The Twilight of Equality?

como Gay and Lesbian Advocates and Defenders (GLAD), Gay and Lesbian Alliance Against Defamation (GLAAD), Human Rights Campaign (HRC), Lambda Legal Defense and Education Fund y National Gay and Lesbian Task Force (NGLTF)—, el objetivo del trabajo sólidamente financiado y publicitado en nombre de los queers cambió radicalmente.³⁹

El trabajo de derechos de gays y lesbianas, que en sus orígenes consistió en resistir a la brutalidad policial arrojando botellas y reclamando un espacio público sexual queer, viró hacia el modelo más conservador de igualdad a través de la promoción de leyes y la cultura estadounidenses a través del mito de la igualdad de oportunidades. El impulso del trabajo de estas organizaciones fue a partir de entonces la búsqueda de la inclusión y el reconocimiento por parte de las principales instituciones del país, no cuestionar y desafiar las desigualdades que generaban fundamentalmente estas mismas instituciones. Los asuntos fundamentales de la agenda pasaron a ser las leves antidiscriminatorias centradas en el empleo (por ejemplo, la Ley federal de no discriminación en el empleo [ENDA], así como otras leyes estatales equivalentes), la inclusión en el ejército, la despenalización de la sodomía, las leyes sobre delitos de odio y una serie de reformas que incidían en el reconocimiento de las relaciones, pero que fueron limitándose al interés por el reconocimiento legal de los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Las formas participativas de organización, como las organizaciones de base constituidas por miembros no profesionales, fueron sustituidas por organizaciones jerárquicas gestionadas por empleados con licenciaturas. Las preocupaciones generales sobre la vigilancia policial y la represión penal, el militarismo y la distribución de la riqueza asumidas por las primeras manifestaciones del activismo de lesbianas y gays fueron sustituidas por un especial interés en una igualdad jurídica formal, que solo podría beneficiar a personas ya amparadas por acuerdos sociales y económicos existentes. 40 Por ejemplo, querer enmarcar el acceso igualitario a la asistencia sanitaria a través de una

^{39.} Harris, From Stonewall to the Suburbs?; Urvashi Vaid, Virtual Equality: The Mainstreaming of Gay and Lesbian Liberation, Random House, Nueva York, 1996.
40. Dean Spade y Craig Willse, «Freedom in a Regulatory State?: Lawrence, Marriage and Biopolitics», Widener Law Review, 11, 2005, p. 309.

demanda de derechos matrimoniales entre personas del mismo sexo significa luchar por un acceso a la asistencia sanitaria que solo beneficiará a personas con empleos con prestaciones médicas incluidas que pueden compartir con la pareja, algo que es un cada vez más raro.41 Del mismo modo, combatir la marginación económica de las personas queer unicamente a través de leyes antidiscriminatorias que prohíben la discriminación laboral sobre la base de la orientación sexual — pese a que estas leyes se han demostrado ser ineficaces para erradicar la discriminación sobre la base de la raza, el sexo, la discapacidad y el país de procedencia, pese a que la mayoría de las personas no tienen acceso a los recursos jurídicos necesarios para hacer valer estos derechos – ha sido criticado, porque es una forma de dirigir los esfuerzos hacia la igualdad jurídica formal, mientras se ignora el sufrimiento de las personas queer más marginadas económicamente. De forma análoga, tratar los problemas relativos a la custodia de menores a través del reconocimiento matrimonial significa ignorar el funcionamiento racista, sexista y clasista del sistema de bienestar infantil y desaprovechar oportunidades de formar coaliciones entre poblaciones que son objeto de disolución familiar por este sistema. Las personas negras, indígenas, con discapacidad, queer y trans, recluidas y pobres afrontan enormes problemas en los sistemas de bienestar infantil. Por lo tanto, buscar unos derechos de «reconocimiento familiar» a través del matrimonio significa buscar estos derechos solo para personas queer y trans que de verdad pueden esperar que los sistemas de derecho familiar y bienestar infantil les protejan. Como el acceso al matrimonio no garantiza a las personas de color, pobres, recluidas o con discapacidad que los sistemas de bienestar infantil no vayan a desestructurar a sus familias, es improbable que lo hagan en el caso de personas queer pobres, queer de color, queer reclusas y queer con discapacidad. No parece que casarse tenga demasiados beneficios para las personas queer cuyas familias son víctimas de la violencia del estado y no tienen acceso conyugal a la asistencia sanitaria o al estatus de inmigración. Casarse parece beneficiar en primera instancia a aquellas personas cuyos privilegios de raza, clase, inmigración y capacidad les

^{41.} Paula Ettlebrick, «Since When Is Marriage a Path to Liberation?», Out/Look: National Lesbian & Gay Quarterly, 6, otoño de 1989, pp. 14-16; Spade y Willse, «Freedom in a Regulatory State?».

permitirán incrementar su bienestar, incorporándose al estatus de relaciones privilegiadas del gobierno. Formular que el matrimonio es la primera necesidad legal de las personas queer, y el método gracias al cual pueden obtener prestaciones básicas en muchos ámbitos, es ignorar hasta qué punto la raza, la clase social, la capacidad, el origen indígena y la inmigración determinan el acceso a estas prestaciones, supone reducir la agenda de derechos gays a un proyecto de restitución de privilegios de raza, clase, capacidad e inmigración para los gays y las lesbianas más privilegiados.

El siguiente recuadro aporta algunos ejemplos de los fórmulas y demandas que las organizaciones de lesbianas y gays más visibles y mejor financiadas han creado para resolver los problemas básicos de las comunidades *queer* y trans, comparándolas con las fórmulas alternativas de activistas *queer* y trans y desde organizaciones ue se dedican a la justicia racial y económica.⁴² Cada uno de estos ejemplos visibiliza el corazón de las luchas por la igualdad jurídica y formal, así como su limitado potencial para transformar las condiciones sufridas por las personas *queer* y trans más vulnerables. El recuadro no pretende ser exhaustivo, tan solo ilustrar algunas de las inquietudes y propuestas alternativas a la agenda de reforma jurídica «oficial» de gays y lesbianas.

Este interés en formular y priorizar cuestiones afloró durante los debates sobre la reforma jurídica del bienestar social y los cambios políticos posteriores de mediados de los años noventa; los y las activistas de la justicia social criticaron a las organizaciones de derechos de lesbianas y gays por no oponerse a la eliminación de los programas de bienestar social, pese a los efectos devastadores que estos cambios políticos suponían para las personas *queer* con rentas bajas.⁴³

^{42.} Este recuadro está sacado del texto de Morgan Bassichis, Alex Lee y Dean Spade, «Building an Abolitionist Trans Movement with Everything We've Got», en *Captive Genders: Transembodiment and the Prison Industrial Complex* (ed.), Nat Smith y Eric A. Stanley, AK Press, Oakland, CA, 2011.

^{43.} Blum, Perina y DeFilippis, «Why Welfare Is a Queer Issue».

Problemas más graves	Soluciones oficiales de gays y lesbianas	Postulados políticos queer y trans críticos
El acceso de perso- nas queer y trans, personas pobres, per- sonas de color e in- migrantes a una asis- tencia sanitaria de calidad es mínimo	Legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo para permitir que las personas que se benefician de prestaciones sanitarias en sus empleos puedan compartirlas con parejas del mismo sexo	Activismo Medicaid/Medicare; lu- cha por una sanidad universal; lu- cha por la asistencia sanitaria a personas trans; protesta contra la negligencia médica que resulta de la muerte de personas bajo custo- dia estatal
Violencia contra personas queer y trans	Aprobar legislación sobre delitos de odio para aumentar las penas de prisión y reforzar el orden público local y federal; recabar estadísticas sobre índices de violencia; colaborar con el orden público local y federal para perseguir la violencia de odio y la violencia doméstica	Desarrollar respuestas comunitarias contra la violencia que apoyen la reparación y la rendición de cuentas colectiva; unirse a movimientos que indagan en las causas originarias de la muerte prematura de personas queer y trans: violencia policial, reclusión, pobreza, falta de asistencia social y vivienda
Las personas queer y trans sufren violen- cia y discriminación en el ejército	Eliminar las prohibiciones de participación de gays y lesbianas en el ejército de Estados Unidos	Unirse a movimientos que rechazan las actuaciones militares racistas, sexistas e imperialistas estatales e internacionales; exigir la reducción/eliminación del presupuesto de defensa
Sistema migratorio injusto y punitivo	Legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo para permitir que per- sonas con ciudadanía pue- dan solicitar la residencia legal pará un cónyuge del mismo sexo	Apoyar campañas por la abolición de la reclusión y deportación de inmigrantes; rechazar leyes de in- migración que supeditan la condi- ción de inmigrante legal a las rela- ciones matrimoniales
Las familias queer y trans son vulnerables a la intervención y la separación legal por parte del estado y/o personas que no son queer ni trans	Legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo para proporcionar una vía para «legalizar» familias con dos progenitores del mismo sexo; aprobar leyes contra la discriminación en la adopción por motivos de orientación sexual	Unirse a otras personas víctimas de la legislación familiar y el sistema de bienestar infantil (familias pobres, progenitores recluidos, familias nativas, familias de color, personas con discapacidad) para luchar por la autodeterminación comunitaria y familiar, así como por los derechos de las personas a conservar a sus hijos e hijas en sns familias y comunidades

tos como visitas al hospital y herencias

Las instituciones no Legalizar el matrimonio reconocen los víncu- entre personas del mismo los familiares fuera sexo para reconocer fordel matrimonio hete- malmente a los cónyuges rosexual en contex- del mismo sexo ante la ley

Modificar políticas como las visitas al hospital para reconocer la variedad de las estructuras familiares, no solo a parejas de sexo opuesto o de mismo sexo; abolir la herencia y exigir la redistribución radical de la riqueza y el fin de la pobreza

Las iniciativas para aprobar leyes sobre delitos de odio han recibido críticas similares, que denuncian que el propósito de endurecer las penas por agresiones fruto del rechazo a las personas gays es destinar recursos a instituciones de represión penal; decisión que es profundamente desacertada y peligrosa.44 Según los y las activistas queer contra la brutalidad policial y la encarcelación masiva de personas con rentas bajas y personas de color en Estados Unidos, las leyes sobre delitos de odio no sirven para prevenir la violencia contra las personas queer y trans, que es infligida en gran parte por los mismos empleados del sistema de represión penal; sistema que presta más recursos a las leves sobre delitos de odio.45 El cambio de foco de pedir responsabilidades a la policía a comulgar con el sistema de represión penal y exigir sanciones más duras supone una traición importante a los problemas de las personas queer y trans con rentas bajas y a las personas queer y trans de color, que son víctimas frecuentes de la policía y las prisiones. Esta decisión se centra en la perspectiva y la experiencia de las personas queer blancas y con recursos que pueden sentirse protegidas por la policía y los sistemas de represión penal. Quienes sienten esta protección y no sufren directamente la violencia de la reclusión y

^{44.} Laura Magnani, Harmon L. Wray y el American Friends Service Committee Criminal Justice Task Force, Beyond Prisons: A New Interfaith Paradigm for Our Failed Prison System, Fortress Press, Minneapolis, 2006; Dean Spade, «Methodologies of Trans Resistance», en Blackwell Companion to LGBT/Q Studies (eds.), George Haggerty y Molly McGarry, Blackwell Publishing, Londres, 2007, pp. 237-261; Joey L. Mogul, Andrea J. Ritchie y Kay Whitlock, Queer (In)Justice, Beacon Press, Boston. 2011; Katherine Whitlock, In a Time of Broken Bones: A Call to Dialogue on Hate Violence and the Limitations of Hate Crime Laws, American Friends Service Committee, Filadelfia, 2001.

^{45.} Dean Spade y Craig Willse, «Confronting the Limits of Gay Hate Crimes Activism: A Radical Critique», Chicano-Latino Law Review, 21, 2000, p. 38.

la vigilancia ven menos urgente la necesidad de un cambio fundamental que no esté basado en este sistema.

En general, la agenda de derechos de gays y lesbianas ha virado hacia la preservación y promoción del privilegio de clase y raza de un pequeño número de profesionales gays de élite, al mismo tiempo que margina o excluye abiertamente las necesidades y las experiencias de las personas de color, inmigrantes, con discapacidad, indígenas, trans o pobres. La institucionalización de los derechos de gays y lesbianas que arrancó en los años ochenta y produjo un modelo de liderazgo basado en el privilegio educativo y un modelo de cambio centrado en las estrategias de élite y reforma jurídica facilitó el abandono de las luchas de justicia social que atañen a las personas queer y trans más vulnerables, en favor del fomento de campañas restrictivas por la inclusión de las personas queer más privilegiadas en las instituciones imperantes. Cuando surgieron, las organizaciones de derechos de lesbianas y gays eran (y siguen siendo) fundamentalmente financiadas e integradas por gays blancos con licenciaturas profesionales y/o dinero. Estas organizaciones funcionan con modelos de gobernanza jerárquicos y concentran el poder de decisión en miembros de consejos y directivos veteranos, que tienen todavía más posibilidades de ser blancos, ricos y contar con una educación universitaria.

La agenda de derechos de lesbianas y gays, por lo tanto, ha venido a reflejar las necesidades y las experiencias de estos líderes y no las experiencias de las personas *queer* y trans que no están presentes en estos espacios elitistas. La mayoría de los líderes blancos retribuidos de acuerdo a su educación privilegiada pueden imaginar que los despidan de un trabajo por ser gays o lesbianas, que los acosen en la calle (a menudo por un agresor de color imaginado),⁴⁶ que sean excluidos de los *Boy Scouts* o del servicio militar. Pero no se imaginan que puedan recluirlos en prisiones, estar bajo la asistencia social, sin hogar, en los sistemas de castigo a menores y cuidado tutelar, en riesgo

^{46.} Christina Hanhardt describe lo rápido que los grupos activistas, cuyo propósito era evitar la violencia homófoba, a menudo han asumido su lucha bajo la premisa de unos prejuicios racistas sobre quienes ejercen la violencia, colaborando con la policía para localizar a los hombres de color acusados, con frecuencia en barrios burgueses donde gays y lesbianas blancos desplazaban a las personas de color. Christina Hanhardt, «Butterflies, Whistles, and Fists: Gay Safe Streets Patrols and the "New Gay Ghetto" 1976-1981», Radical History Review, 100, invierno de 2008, pp. 61-85.

de deportación o ser víctimas de acoso policial continuo. Como estos datos han definido y siguen definiendo la «agenda gay», estos problemas no reciben los recursos que merecen y requieren. Es más, estos líderes remunerados de organizaciones sin ánimo de lucro provienen más de la universidad que de movimientos sociales transformadores de base, cuyos miembros llevan soportando siglos la violencia de estado. Por esto, no poseen nociones críticas sobre la igualdad jurídica formal, la asimilación, el profesionalismo y la igualdad de derechos que se adquieren trabajando en movilizaciones de base. Ni siquiera las críticas feministas relativamente populares a la institución del matrimonio pudieron superar el nuevo llamado del «matrimonio igualitario»; es decir, el acceso de las parejas del mismo sexo a una institución fundamentalmente desigual, diseñada para privilegiar a ciertas formaciones familiares con fines de control estatal.⁴⁷

Otra área de preocupación es de dónde sale y cómo se distribuye el dinero para estas organizaciones sin ánimo de lucro de derechos de lesbianas y gays. Las más grandes, fundadas y dirigidas por personas blancas, han generado muchos ingresos gracias a las subvenciones de fundaciones⁴⁸ y al patrocinio de empresas como American Airlines, Budweiser, IBM y Coors. Estas colaboraciones, que incluyen publicidad para las empresas, han recibido críticas de personas *queers* molestas con el restrictivo marco como el de estas organizaciones, deseosas de promover a empresas cuya labor y prácticas ambientales han sido muy cuestionadas. Estas colaboraciones han exacerbado las críticas actuales que denuncian que el trabajo de derechos de gays y lesbianas se ha transformado en una «política de una sola cuestión» (*single-issue polítics*) que ignora cuestiones de justicia social vitales y defiende una agenda política centrada en gays y lesbianas que sufren margina-

^{47.} Ruth Colker, «Marriage Mimicry: The Law of Domestic Violence», William and Mary Law Review, 47, 2006, p. 1841; Katherine M. Franke, «The Politics of Same-sex Marriage Politics», Columbia Journal of Gender and Law, 15, 2006, p. 236.

^{48.} Según un estudio del año 2000, el 66 por 100 de los miembros del consejo de estas fundaciones son hombres y el 90 por 100 son blancos. Christine Ahn, «Democratizing American Philanthropy», en *The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex* (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007, pp. 63-76.

ción a través de un solo vector de identidad: la orientación sexual. Esta política excluye a personas *queer* y trans que sufren homofobia, además de transfobia, pobreza, capacitismo, xenofobia, racismo, sexismo, criminalización, explotación económica y/u otras formas de sujeción.

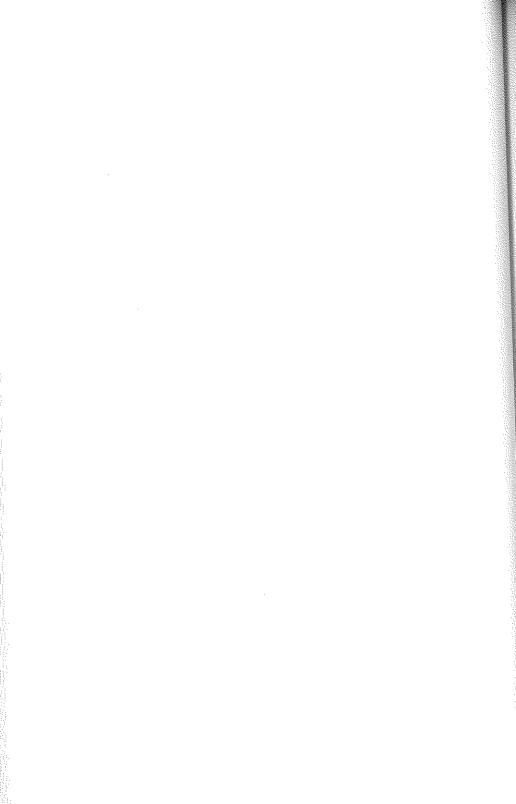
Las organizaciones de lesbianas y gays también han seguido por lo general un modelo de gobernanza basado en normas del sector privado y no en valores de justicia social. Las mayoría de las organizaciones ampliamente financiadas han pagado escalas salariales/retribuciones similares a las del sector privado y sus directores ejecutivos con frecuencia ganan sueldos que triplican o cuadriplican el de sus empleados menos retribuidos. El salario suele corresponder al nivel de estudios, lo cual significa de nuevo que el grueso de los recursos va a parar a empleados blancos de familia acomodada, mientras que se destinan menos recursos a empleados de color y empleados sin estudios superiores. Es más, la mayoría de estas organizaciones no ofrecen prestaciones sanitarias que incluyan el tratamiento médico necesario para las personas trans, pese a que este problema de justicia social es básico para la política trans. Estas organizaciones se han distinguido por no priorizar el desarrollo de la justicia social en sus programas. Muchas se han negado sistemáticamente a satisfacer las peticiones de formación contra la opresión y de trabajo de desarrollo en su seno. Su negativa a destinar recursos al desarrollo de prácticas antirracistas internas refleja la marginación de cuestiones importantes para personas de color en sus programas.

Globalmente, las organizaciones de derechos de gays y lesbianas beneficiarias de cuantiosas dotaciones económicas son claros ejemplos de lo que critican numerosos movimientos de justicia social: el viraje de las demandas transformadoras de los años sesenta y setenta a la estrechez de miras de los «emprendedores de justicia social» financiados de hoy. La falta de rendición de cuentas comunitaria, el elitismo, la concentración de la riqueza y los recursos en manos de las élites blancas y las prácticas laborales de explotación son el pan de cada día dentro de estas organizaciones, que crean y mantienen programas políticos decepcionantes y peligrosos, que no ofrecen una resistencia significativa y generalizada contra las instituciones violentas en Estados Unidos, y a veces incluso las refuerzan. Con la preponderancia del marco de organizaciones sin ánimo de lucro, ciertas lógicas que sos-

tienen la criminalización, el militarismo y la brecha de la riqueza han penetrado y transformado los espacios que antes eran lugares de fomento de la resistencia contra la violencia de estado.⁴⁹ Cada vez más, el neoliberalismo significa que las cuestiones importantes para tales organizaciones no comparten el compromiso general de justicia social; estas organizaciones participan en la producción y el sostén de la desigualdad de oportunidades basada en la raza y el género, mientras se dedican a su «buena obra».

A medida que surge y se institucionaliza el activismo trans, hay quien asume que las estrategias de las organizaciones de derechos de gays y lesbianas, fuertemente centradas en reformas jurídicas con leves contra la discriminación y los delitos de odio, es el camino más seguro para el éxito. Sin embargo, el contexto de marginación económica, vulnerabilidad a la reclusión y otras formas de violencia de estado que las comunidades trans están describiendo sugiere que las «conquistas» de tales organizaciones no ofrecen lo suficiente, en términos de redistribución de oportunidades y que sus estrategias, por el contrario, entrañan más peligros para las poblaciones trans en los márgenes. Si, en el mejor de los casos, la igualdad jurídica formal abre las puertas de las instituciones imperantes a quienes ya están más cerca de la inclusión (es decir, quienes ya estarían incluidos si no fuera por esta única característica), muy pocos se beneficiarán de ella. Teniendo en cuenta el contexto de políticas neoliberales en virtud de las cuales son cada vez menos las personas con el tipo de acceso racial y económico necesario para obtener lo que se viene presentando como «igualdad de oportunidades» en Estados Unidos, y en virtud de las cuales las poblaciones consideradas desechables son relegadas a la pobreza y recluidas en prisión, solo para ser entregadas a la pobreza y apresadas de nuevo tras su liberación, nos enfrentamos a serias preguntas sobre cómo formular luchas y tácticas transformadoras. En particular, se asume con excesiva frecuencia el cambio legislativo como método para transformar las vidas de las personas que están en los márgenes, por lo que habrá que ver cómo la reforma jurídica ha sido insuficiente

y absorbente, en el contexto del neoliberalismo y la institucionalización de la resistencia. Habrá que considerar con cuidado las limitaciones de las estrategias cuyo interés es insertarse en los acuerdos económicos y políticos actuales, sin cuestionar los términos de tales acuerdos. Habrá que esforzarse por crear y practicar una política crítica trans que contribuya a construir un contexto político de redistribución masiva. Una política crítica trans imagina y exige el fin de las prisiones, la falta de vivienda, los propietarios, los jefes, el control migratorio, la pobreza y la riqueza. Imagina un mundo donde las personas tienen lo que necesitan y toman las riendas de sus vidas valorando la colectividad, la interdependencia y la diferencia. Lograr estas demandas y construir el mundo en el que puedan cumplirse requiere el compromiso férreo de centrarse en la justicia racial, económica, de capacidad y de género. También requiere de estrategias reflexivas para construir liderazgos y movilizaciones por cauces que reflejen estos compromisos. Nuestras demandas de redistribución, acceso y participación deben quedar reflejadas en nuestra labor diaria de resistencia, no pueden ser algo que dejemos para mañana.



2. ¿Qué pasa con los derechos?

El discurso de los derechos en una sociedad capitalista liberal presenta como privadas las posibles controversias políticas sobre la distribución de recursos y sobre las partes relevantes en la toma de decisiones. Convierte problemas sociales en cuestiones de agravios y titularidad individualizados y deshistorizados, en cuestiones en las que no existe agravio si no existe agente ni sujeto violado tangible.

WENDY BROWN, States of Injury

A medida que la noción de derechos trans ha ido ganando aceptación en las dos últimas décadas, ha ido surgiendo un aparente consenso sobre las reformas jurídicas a seguir para mejorar las vidas de las personas trans. Los defensores de la igualdad trans persiguen principalmente dos medidas de reforma jurídica: a) leves antidiscriminatorias, que catalogan la identidad y/o expresión de género como una categoría de no discriminación; b) leyes sobre delitos de odio, que incluyen delitos motivados por la identidad y/o expresión de género de la víctima como determinantes para la aplicación de tales leyes en una jurisdicción dada. Organizaciones como la National Gay and Lesbian Task Force (NGLTF) han apoyado a organizaciones estatales y locales de todo el país en campañas legislativas para que se aprueben dichas leyes. Quince estados (California, Colorado, Connecticut, Hawai, Illinois, Ioawa, Maine, Minnesota, Nueva Jersey, Nuevo México, Nevada, Oregón, Rhode Island, Vermont, Washington) y el Distrito de Columbia tienen leyes que actualmente incluyen la identidad y/o expresión de género como una categoría de no discriminación, formando parte de los 143 países y ciudades que tienen dichas leyes. La NGLTF calcula que el 44 por 100 de la población de Estados Unidos vive en

Compartí una primera versión con fragmentos de este capítulo en mi ponencia del Simposio de 2008 de la Revista Temple Political & Civil Rights Law, Intersections of Transgender Lives and the Law, que fue publicada como «Keynote Address: Trans Law and Politics on a Neoliberal Landscape», Temple Political & Civil Rights Law Review, 18, 2009, pp. 353-373.

una jurisdicción donde estas leyes figuran sobre el papel.² Siete estados tienen leyes sobre delitos de odio que incluyen la identidad y/o expresión de género.³ En 2009, una ley federal, la Matthew Shepard v James Byrd, Jr. Hate Crimes Prevention Act (Ley de prevención de delitos de odio), añadió la identidad y/o expresión de género a la lev federal de prevención de delitos de odio. La batalla relativa a si -v cómo- la identidad y/o expresión de género será incluida en la Ley de no discriminación en el empleo (ENDA), una ley federal que prohibiría la discriminación basada en la orientación sexual, sigue en curso entre la conservadora organización nacional de gays y lesbianas Human Rights Campaign (HRC), los legisladores y varias organizaciones y activistas que quieren impulsar un proyecto de ley en el Congreso. Estas dos reformas jurídicas, las propuestas de ley antidiscriminatoria y las leves sobre delitos de odio, han venido a definir la idea de los «derechos trans» en Estados Unidos y a día de hoy, son las iniciativas más visibles de las organizaciones sin ánimo de lucro y los activistas que trabajan en este marco.

La lógica que subyace a esta estrategia reformista no es un misterio. Sus defensores sostienen que si se aprueban estas leyes se podrán hacer muchas cosas. Para empezar, la aprobación de leyes no discriminatorias puede crear una base para las demandas legales contra empresarios, proveedores de vivienda, restaurantes, hoteles, tiendas y demás, cuya política sea discriminatoria. Las demandas legales de las personas trans que sufren exclusión en estos contextos han fracasado muchas veces en el pasado, pues los tribunales se acogían a que la exclusión es una preferencia legítima de quien contrata, alquila o tiene un negocio.⁴ Las leyes que ilegalizan la exclusión basada en la

^{2.} National Gay and Lesbian Task Force, «Inrisdictions with Explicitly Transgender-Inclusive Non-Discrimination Laws» (2011), http://www.thetaskforce.org/static_html/downloads/reports/fact_sheets/all_jurisdictions_w_pop_10_11.pdf.

^{3.} National Center for Transgender Equality, «Hate Crimes» (2008), <www.ncte-quality.org/Hate_Crimes.asp.2008> (consultado el 4 de enero de 2009).

^{4.} Véase Ulane v. Eastern Airlines, 742 F.2d 1081 (7th Cir. 1984), por el que el Tribunal de Apelación del Séptimo Distrito falló que una mujer trans que había sido despedida de su trabajo de piloto comercial no estaba protegida por la cláusula de discriminación sexual del Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, alegando que el «Título VII no protege a transexuales»; y Oiler v. Winn Dixie, Louisiana Inc., No.Civ.A. 00-3114, 2002 WL31098541 (E.D.La. Sept. 16, 2002), por el que el Tribunal de Distrito del distrito este de Lonisiana falló que un hombre que había sido despedido por travestirse ocasionalmente fuera del trabajo no estaba protegido por el Título

identidad y/o expresión de género tienen el potencial de influir en los tribunales para castigar a quienes discriminan y aportar ciertas soluciones (por ejemplo, pagos retroactivos o perjuicios) a las personas trans perjudicadas. También hay esperanza en que estas leyes, y su aplicación por parte de los tribunales, envíen un mensaje preventivo a quienes discriminen potencialmente, advirtiéndoles de que tales exclusiones no serán toleradas; estas leyes propiciarían en última instancia el acceso al empleo, la vivienda y otras necesidades de las personas trans.

Las leyes sobre los delitos de odio se promueven con una lógica similar. Sus defensores señalan que las personas trans tienen un índice de mortalidad muy elevado y están sujetas a una gran violencia.5 En muchos casos, las vidas de las personas trans son tan devaluadas por la policía y los fiscales, que sus muertes no son investigadas o sus homicidas reciben castigos menores de los habituales por condenas de asesinato. Sus partidarios creen que las leyes sobre los delitos de odio intervendrán en estas situaciones, logrando que las fuerzas del orden se tomen en serio esta violencia. Existe también un elemento simbólico en la aprobación de estas leyes: la declaración de que las vidas trans importan, como suelen alegar sus partidarios, confirmando que las personas trans son humanas. Además, quienes están a favor tanto de las leves antidiscriminatorias como de las leves sobre los delitos de odio afirman que los procesos a favor de la aprobación de estas leyes -incluidos el apoyo de los medios de comunicación que retratan las vidas y los problemas de las personas trans, y las reuniones con legisladores, para hablarles de las experiencias de las personas transaumentan la visibilidad trans positiva y avanzan la lucha por la igualdad trans. Sus partidarios promueven la recopilación de datos sobre los delitos de odio, por los que ciertas instituciones estatales llevan la cuenta de los delitos de odio, que entienden como una oportunidad para visibilizarla cantidad y gravedad de la lucha de las personas trans.

La lógica de la visibilidad y la inclusión presente en las campañas a favor de las leyes antidiscriminatorias y sobre los delitos de odio

VII que prohíbe la discriminación sexual, aunque su conducta no tuviera nada que ver con su desempeño laboral.

Rebecca L. Stotzer, «Gender Identity and Hate Crimes: Violence Against Transgender People in Los Angeles County», Sexuality Research and Social Policy: Journal of NSRC, vol. 5, marzo de 2008, pp. 43-52.

es ampliamente aceptada; sin embargo, la creencia de que estas dos reformas abordan adecuadamente los problemas sufridos por las personas trans, tanto en contextos de derecho penal como civil, presenta numerosas e inquietantes limitaciones. El primer problema es si estas leyes mejoran realmente las oportunidades de las personas a quienes, en teoría, protegen. Si observamos las categorías identitarias que han sido incluidas en tales leves durante las últimas décadas, vemos que las reformas no han eliminado los prejuicios, la exclusión o la marginación. La discriminación y la violencia contra personas de color han persistido, pese a las modificaciones legales que las habían declarado ilegales. La persistente y creciente brecha de la riqueza racial en Estados Unidos sugiere que estas reformas legales no han obtenido los resultados prometidos, y que la estructura de racismo sistémico no se resuelve con estas leves.6 De forma análoga, los veinte años de historia de la Ley sobre personas con discapacidad de Estados Unidos (en inglés, ADA) muestra resultados decepcionantes. Los tribunales han limitado la aplicación potencial de esta ley, con interpretaciones insuficientes sobre su impacto, por lo que las personas con discapacidad siguen sufriendo la marginación económica y política del capacitismo sistémico. Lo mismo se puede decir de la persistencia de la discriminación basada en el país de procedencia, la discriminación sexual y otras formas de discriminación constante, pese a décadas de prohibiciones oficiales contra estos comportamientos. La persistencia de diferencias salariales, rescisiones ilegales de contratos, entornos laborales hostiles, contrataciones/despidos desiguales y violencia motivada por prejuicios están todavía presentes en comunidades cuyas luchas han sido supuestamente zanjadas con leyes antidiscriminatorias y sobre delitos de odio, lo cual nos invita a ser cautos a la hora de asumir la eficacia de tales medidas.

Como he comentado en la introducción, las leyes sobre delitos de odio no tienen un efecto disuasorio. Inciden en el castigo y no se puede afirmar que prevengan la violencia motivada por prejuicios. Aparte de no poder prevenir los daños causados, hay que considerarlas en el contexto de los fracasos propios de nuestros regímenes jurídicos y, en particular, de la violencia de nuestro sistema de represión

Angela P. Harris, «From Stonewall to the Suburbs? Toward a Political Economy of Sexuality», William and Mary Bill of Rights Journal, 14, 2006, pp. 1.539-1.582.

penal. Las leyes antidiscriminatorias no se aplican de forma adecuada. como la mayoría de las personas discriminadas no pueden costearse la asistencia jurídica, sus experiencias nunca llegan a los tribunales. Es más, el Tribunal Supremo ha restringido sobremanera la ejecución de estas leyes durante los últimos treinta años, lo que hace extremadamente difícil probar que exista discriminación, a menos que tengamos una carta firmada por un jefe o arrendatario que diga: «Estoy tomando medidas negativas contra usted por su [añadir característica]». Pero es que, incluso en casos tan obvios como este, las personas discriminadas suelen llevar las de perder. Probar la intención discriminatoria se ha convertido en algo central, lo que hace que resulte casi imposible ganar estos casos en un tribunal. Estas leyes son tan estrechas de miras que a menudo no incluyen las actuaciones de quienes más a menudo discriminan a las personas marginadas: el personal penitenciario, los burócratas de los servicios de bienestar social, los supervisores de ayuda laboral, los funcionarios de inmigración, los trabajadores de servicios sociales infantiles y demás, con suficiente control sobre las vidas de las poblaciones marginales en Estados Unidos. En esta época neoliberal, caracterizada por el abandono (merma de la red e infraestructura de protección social, especialmente en comunidades pobres y de personas de color) y la reclusión (refuerzo de las leyes de inmigración y penales), las leyes antidiscriminatorias proporcionan poco alivio a las personas más vulnerables.

Aparte de estos problemas generales de reforma jurídica, que añaden la identidad/expresión de género a la lista de características prohibidas, los litigantes trans se han topado con desafíos específicos cuando han buscado reparación por discriminación en estas leyes. Incluso en jurisdicciones donde se han adoptado estas leyes, los litigantes trans han perdido casos de discriminación, como la negación de acceso a centros que segregan por sexo.⁷ En el contexto laboral, esto

^{7.} Véase Goins v. West Group, 619 N.W.2d 424 (Minn. App. Ct. 2000), por el que el Tribunal Supremo de Minnesota sostuvo que las empresas podían restringir el acceso a los cuartos de baño y cerrarlos, basándose en el sexo asignado al nacer; Hispanic Aids Forum v. Estate of Bruno, 16 Misc.3d 960, 839 N.Y.S.2d 691, N.Y. Sup., 2007, por el que un juez del Tribunal Supremo de Nueva York dio la razón a una organización sin ánimo de lucro que se enfrentaba a un desahucio por no satisfacer las demandas del arrendador, el cual exigió a sus clientes que revelaran su sexo asignado al nacer. En Ettsity v. Utah Transit Authority, 502 F.3d 1215 (10th Cir.2007), el Décimo Distrito sostuvo que una mujer trans conductora de autobús que había sido despedida por usar

suele traducirse en que incluso si una persona trans reside en una jurisdicción donde la discriminación trans es supuestamente ilegal, no se interpreta como una violación de la ley el que le sea denegado el acceso al cuarto de baño acorde con su identidad de género en el trabajo. Como es natural, considerando el alarmante índice de desempleo en las personas trans —derivado de las condiciones de falta de hogar y apoyo familiar,8 traumas por violencia, discriminación de potenciales empleadores, consecuencia de necesidades sanitarias no satisfechas y muchos otros factores --, 9 incluso si las interpretaciones legales de las demandas trans de acceso a los baños fuesen mejores, esto no sería ni la punta del iceberg de la pobreza trans.¹⁰ Sin embargo, estas interpretaciones, en casos laborales relativos al acceso a los baños, son especialmente peligrosas porque los tribunales pueden imponerlas eu otros escenarios de alto riesgo, donde las personas trans se enfretan a sistemas basados en la segregación por sexo. Como las personas trans sufren con frecuencia violencia y discriminación en espacios que segregan por sexo, como son los hogares de acogida, las prisiones y los hogares de acogida, y como el acceso a los baños suele ser la cuestión más polémica entre las trabajadoras y trabajadores

los baños de mujeres cuando lo necesitó en varias paradas de su ruta no estaba protegida por el Título VII que prohíbe la discriminación sexual y los estereotipos de género. 8. Un encuesta reciente de 6.450 personas trans y no conformes con las normas binarias de género en Estados Unidos reveló que el 57 por 100 había sufrido rechazo familiar importante. Jamie M. Grant, Lisa A. Mottet y Justin Tanis, *Injustice at Every Turn: A Report of the National Transgender Discrimination Survey*. Executive Summary, National Gay and Lesbian Task Force and National Center for Transgender Equality, Washington, DC, 2011, <www.thetaskforce.org/downloads/reports/reports/ntds_summary.pdf>.

^{9.} El mismo estudió reveló que al 19 por 100 de las personas trans y que no conformen el binarismo de género les habían negado tratamiento médico debido a su género, al 28 por 100 les ofrecieron asistencia médica cuando estaban enfermos o heridos por culpa de la discriminación y al 48 por 100 les ofrecieron asistencia médica cuando estaban enfermos o heridos porque no podían costeársela. El estudio también reveló que los encuestados declararon un índice de infección por VIH más de cuatro veces superior a la media nacional, con índices más elevados entre personas trans de color. Grant et al., «Injustice at Every Turn», National Gay and Lesbian Task Force and National Center for Transgender Equality.

^{10.} El estudio también confirmó que las personas trans viven en extrema pobreza. Los encuestados tenían una probabilidad casi cuatro veces mayor de obtener unos ingresos familiares inferiores a 10.000 \$ al año en comparación con el resto de la población. Grant et al., «Injustice at Every Turn», National Gay and Lesbian Task Force and National Center for Transgender Equality.

trans y sus jefes, estas interpretaciones legales antitrans dificultan el alcance de las leyes inclusivas para la personas trans, y son un ejemplo de las limitaciones derivadas de buscar la igualdad a través de tribunales y órganos legislativos.

La Critical Race Theory ha desarrollado un amplio análisis sobre las limitaciones de la legislación sobre la discriminación, útil para comprender en qué han fallado y siguen fallando estas reformas jurídicas a la hora de producir cambios sustanciales para las personas trans. La crítica de Alan Freeman, a lo que él llama la «perspectiva de la autoría» en la ley sobre la discriminación resulta particularmente útil para entender los límites de las estrategias más habituales en la lucha por los derechos trans. La obra de Freeman estudia las leyes que prohíben la discriminación basada en la raza. Explica cómo y por qué las leyes antidiscriminatorias y sobre los delitos de odio no alcanzan sus promesas de igualdad y libertad para las víctimas de discriminación y violencia. Freeman afirma que la ley antidiscriminatoria no entiende cómo funciona el racismo, y por eso, no puede combatirlo con eficacia.

La ley sobre la discriminación conceptualiza el racismo a través de la díada autor/víctima, imaginando como escenario fundamental a un autor que odia irracionalmente a las personas de otra raza, despide, se niega a atender, golpea o mata a la víctima incitado por este odio. El que la ley adopte este concepto sobre el racismo funciona en contra de la posibilidad de erradicarlo, y no hace sino contribuir a invisibilizar sus verdaderas manifestaciones. En primer lugar, la ley individualiza el racismo. Dice que el racismo es cosa de unos individuos malos, que eligen intencionadamente discriminar y deben ser castigados por ello. En esta (mala) interpretación, el racismo estructural o sistémico es invisible. Mediante esta función, la ley solo puede atender a disparidades que provienen del comportamiento de un autor o autora, que de forma intencionada, se guió por una categoría, que no debía guiarle (la raza, el género o la discapacidad, por ejemplo). Ciertas condiciones, como vivir en un barrio cuyas escuelas reciben recursos insufi-

^{11.} Alan David Freeman, «Legitimizing Racial Discrimination Through Anti-Discrimination Law: A Critical Review of Supreme Court Doctrine» en Critical Race Studies: The Key Writings that Formed the Movement (ed.), Kimberlé Crenshaw, Neil Gotanda, Garry Peller y Kendall Thomas, The New Press, Nueva York, 1996, pp. 29-45.

cientes y que «resulta que tienen un 96 por 100 de estudiantes de color». 12 o tener que pasar un examen de admisión que, como se ha demostrado, predice la raza y no el éxito académico, 13 o cualesquiera de las numerosas desigualdades vitales (acceso a una alimentación adecuada, atención sanitaria, empleo, vivienda, aire limpio y agua potable), que sabemos que derivan de antiguos modelos de exclusión y explotación, no pueden ser entendidas como «violaciones» según el principio de discriminación y, por lo tanto, no es posible subsanarlas. Esta lectura sesgada de lo que constituve una violación y puede ser reconocido como discriminación sirve para naturalizar y afirmar el statu quo de la distribución desigual. La ley antidiscriminatoria busca individuos anormales con intenciones abiertamente tendenciosas.¹⁴ Entretanto, la desigualdad de oportunidades que configura nuestro mundo según diferencias de raza, clase, origen indígena, discapacidad, origen nacional, sexo y género permanece intocable y pasa por ser no discriminatoria o incluso justa.

La «perspectiva de la autoría» también invisibiliza el contexto histórico del racismo. Se entiende por discriminación el acto de tener en cuenta la identidad, que la ley de discriminación nos prohíbe tener en cuenta (como la raza, el sexo o la discapacidad), cuando tomamos decisiones, y no se fija en si quien toma las decisiones está favoreciendo o perjudicando a un grupo tradicionalmente excluido. En este sentido, el principio de discriminación se ha usado para vaciar de contenido la discriminación positiva y los programas de eliminación de la segregación racial. Esta «ceguera racial» erróneamente conceptualizada mina la posibilidad de solucionar las serias desigualdades racia-

^{12.} Véase San Antonio Independent School District v. Rodriguez, 411 US 1 (1973), por el que el Tribunal Supremo de Estados Unidos sostuvo que el grave desequilibrio en la financiación de los colegios de educación primaria y secundaria en un distrito escolar basado en los niveles de renta de los residentes de cada distrito no era una violación inconstitucional de los derechos de Protección Igualitaria de la Decimocuarta Enmienda.

^{13.} David M. White, «The Requirement of Race-Conscious Evaluation of LSAT Scores for Equitable Law School Admission», *Berkeley La Raza Law Journal*, 12, 2000-2001, p. 399; Susan Sturm y Lani Guinier, «The Future of Affirmative Action: Reclaiming the Innovative Ideal», *California Law Review*, 84, julio de 1996, p. 953.

^{14.} Freeman, «Legitimizing Racial Discrimination Through Anti-Discrimination Law».

Milliken, 418 U.S. 717; 87 Parents Involved in Community Schools, 551 U.S. 701.

les de los Estados Unidos, que están enraizadas en la esclavitud. el genocidio, el expolio, el internamiento y la exclusión de los inmigrantes, así como en las políticas raciales explícitas que, históricamente v en la actualidad excluyen a las personas de color de los beneficios de programas de creación de riqueza para ciudadanos estadounidenses. como la Seguridad Social, subsidios para las tierras, créditos y otras avudas para la adquisición de viviendas. 16 Las condiciones que han creado y siguen reproduciendo profundas desigualdades son invisibilizadas, por la insistencia de esta perspectiva de la autoría de la discriminación, de manera que toda consideración de una categoría prohibida sea igualmente perniciosa. Este modelo pretende que el terreno de nego es igual y que, por lo tanto, todo beneficio o pérdida de oportunidades basado en esta categoría es pernicioso y crea desigualdad, cosa que sirve, una vez más, para declarar que el statu quo racial es neutro. Esta justificación del racismo sistémico que se enmascara como una lógica de igualdad de oportunidades genera el espacio posible para que emerja el mito del «racismo inverso», un concepto que interpreta erróneamente el racismo, para sugerir significados paralelos cuando una persona blanca pierde oportunidades o acceso a programas que quieren compensar el impacto del racismo y cuando personas de color pierden oportunidades debido al racismo.

El hecho de que la ley sobre la discriminación se base en la perspectiva de la existencia de un autor también crea la falsa impresión de que el grupo antes excluido o marginado es ahora igual, que ha impartido justicia y se ha restituido la legitimidad de la desigualdad de oportunidades. Esta declaración de igualdad y justicia disimula las desigualdades y las disparidades que ocurren habitualmente y permite que continúen. Limitar las estrategias de resistencia política a perseguir la inclusión en la ley antidiscriminatoria es asumir erróneamente que lograr reconocimiento e inclusión en este sentido igualará nuestras oportunidades y nos permitirá competir en el sistema (asumido como justo). Con frecuencia, esta perspectiva anula otras críticas, como si el sistema económico fuese justo excepto por el hecho de que aquellas personas malas que discriminan que a veces se les permite

^{16.} Mazher Ali, Jeanette Huezo, Brian Miller, Wanjiku Mwangi y Mike Prokosch, State of the Dream 2011: Austerity for Whom?, Boston, United for a Fair Economy, 2011, <www.faireconomy.org/files/State_of_the_Dream_2011.pdf>.

despedir a las personas trans por serlo.¹⁷ Acotar el problema de la opresión a que una ley antidiscriminatoria pueda atajarlo elimina la complejidad y la amplitud del daño sistémico y mortífero que la resistencia trans quiere erradicar. No es de sorprender que la retórica que acompaña este afán de inclusión a menudo crea «trabajadores meritorios», que por lo demás, son personas cuyas otras características (raza, capacidad, educación, clase) les habrían permitido aspirar a un buen empleo, de no haber sido por la exclusión ilegítima que tuvo lugar.¹⁸ Usar como ejemplos a las personas menos marginadas de las marginadas, por así decirlo, se hace necesario cuando los problemas se abordan desde un marco tan restrictivo, en el que una persona se enfrenta

17. Dan Irving, «Normalized Transgressions: Legitimizing the Transsexual Body as Productive», Radical History Review, 2008, pp. 38-59.

18. Irving, «Normalized Transgressions». Varios casos importantes de discriminación trans siguen este patrón: los medios de comunicación y los abogados retratan las características asimilables de la persona trans para enfatizar su carácter meritorio. Un ejemplo es el célebre caso de Diane Schroer, que ganó el juicio tras haber perdido su empleo en la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos por revelar su identidad trans. La revista *Time* la describió como

Excoronel de las Fuerzas Especiales (...) Schroer era un candidato de ensueño, un tipo sacado de una novela de Tom Clancy: había saltado de aviones, había recibido adiestramiento extenuante en condiciones extremas de calor y frío, comandado a cientos de soldados, ayudado a dirigir Haití durante la intervención estadounidense en los años noventa; y, desde el 11 de septiembre, había participado de cerca en un plan secreto contra el terrorismo en las más altas esferas del Pentágono. Fue seleccionado para organizar y dirigir una nueva organización antiterrorista secreta y en este cargo informaba rutinariamente al secretario de defensa Donald Rumsfield. También entregó informes al vicepresidente Cheney más de una vez. Schroer había sido un héroe de acción, pero también tenía los contactos y la destreza intelectual que hacían de él un analista idóneo para el Congreso.*

* Nótese que el artículo de la revista Time da un tratamiento claramente masculino a Diane Schroer.

La imagen pública de Schroer como patriota y combatiente antiterrorista se utilizó para que aquellos contrarios a la guerra racista, antiinmigrante e imperialista contra el terrorismo pudiesen renegar de ella. Los críticos han señalado igualmente las dinámicas de merecimiento que determinan qué víctimas mortales queer y trans se convierten en iconos de la batalla por la legislación sobre los delitos de odio. Las víctimas blancas suelen ser recordadas públicamente (entre ellas, Harvey Milk, Brandon Teena, Matthew Shepard), sus vidas inmortalizadas en documentales y películas Milk, Boys Don't Cry, Larabee, y sus nombres asignados a leyes Matthew Shepard Local Law Enforcement Enhancement Act. Los nombres de estas víctimas blancas y las luchas por la reparación y hacer justicia por parte de parientes y amigos circulan más que los de las víctimas de color en los medios de comunicación y canales sin ánimo de lucro, aunque las personas de color pierden la vida en un porcentaje superior. Sanesha Stewart, Amanda Milan, Marsha P. Johnson, Duanna Johnson y Ruby Ordeñana son solo algunas de las mujeres trans de color cuyas muertes han lamentado comunidades locales pero han sido prácticamente ignoradas por los medios de comunicación, las grandes organizaciones sin ánimo de lucro y los legisladores

a vectores transversales de discriminación y no puede beneficiarse de una ley antidiscriminatoria. Este marco permite -y necesita incluso que los esfuerzos para la inclusión en el régimen que discrimina se sustenten en una retórica que afirme la legitimidad y la equidad del statu quo. El foco en la inclusión, propio de las campañas por las leves antidiscriminatorias y sobre los delitos de odio se fundamenta en la estrategia de la sonrisa; lo que dicen en definitiva es «somos como tú, no nos merecemos este trato diferente por culpa de esta única característica». Para justificar este razonamiento, sus defensores se aferran a las normas imaginadas del cuerpo social estadounidense y eligen a personas modélicas, que simbolizan los estándares estadounidenses de normalidad, cuyas vidas quedan fácilmente enmarcadas por frases efectistas que se hacen eco de las nociones comunes de injusticia. Los «actores perfectos» para estos casos son personas blancas, con empleos de alto nivel y condición de inmigrantes legales. Las cuestiones más peliagudas a las que se enfrentan los inmigrantes indocumentados, las personas discriminadas simultáneamente por razones de raza, discapacidad e identidad de género, por ejemplo, o las personas con empleos mal remunerados, donde es especialmente duro demostrar que existe discriminación, no son recogidas en la ley antidiscriminatoria. Las leyes creadas a partir de estas estrategias, como es natural, fracasan sistemáticamente a la hora de proteger a las personas cuyas relaciones con la marginación son más complejas. Estas personas, que sufren la peor vulnerabilidad económica, no son encumbradas como las «trabajadoras meritorias» a los que los partidarios de la ley antidiscriminatoria buscan para proteger.

Las leyes sobre los delitos de odio son un ejemplo más directo, si cabe, de las limitaciones de la idea de opresión desde la perspectiva de la autoría de la discriminación. Las leyes sobre los delitos de odio formulan la violencia en términos de malhechores individuales. Estas leyes y sus defensores retratan la violencia desde una óptica que simplifica en extremo sus manifestaciones y propone un sistema de represión penal, como la forma idónea para acabar con ella. La violencia que estas leyes retratan es la de individuos supuestamente anormales, que han cometido actos de violencia motivados por prejuicios. La defensa de estas leyes promueve la falacia de que esta violencia es especialmente reprobable a ojos de un estado que respeta la igualdad y, por lo tanto, debe ser castigada con el mayor rigor. Si bien no cabe

duda de que este tipo de violencia es frecuente y es devastadora, quies nes critican la legislación sobre los delitos de odio afirman que las leyes sobre tales delitos de odio no son la respuesta. En primer lugar, y como se ha mencionado antes, las leyes sobre los delitos de odio no tienen un efecto disuasorio: nadie se lee las leyes antes de cometer actos violentos y decide no generar una violencia motivada por prejuicios porque es castigada con una sentencia más dura. Las leyes sobre los delitos de odio no aumentan ni pueden aumentar, de hecho, las oportunidades vitales de las personas a las que en teoría protegen.

En segundo lugar, las leyes sobre los delitos de odio refuerzan y legitiman el sistema de represión penal; un sistema dirigido contra las mismas personas para cuya protección fueron aprobadas. El sistema de represión penal fue fundado y reproduce constantemente, los mismos prejuicios (racismo, sexismo, homofobia, transfobia, capacitismo, xenofobia) que los partidarios de estas leyes quieren eliminar. No es una cuestión baladí, habida cuenta del rápido crecimiento del sistema de represión penal estadounidense en las últimas décadas y de las disparidades de género, raza y capacidad de sus víctimas. A día de hov. Estados Unidos tiene el 25 por 100 de los reclusos del mundo a pesar de que solo tiene el 5 por 100 de la población mundial.¹⁹ La reclusión en Estados Unidos se ha cuadruplicado desde los años ochenta y sigue creciendo, pese a que los delitos violentos y los delitos contra la propiedad han disminuido desde los años noventa.²⁰ Estados Unidos tiene el índice documentado de reclusión per cápita más elevado del mundo.21 Según un informe de 2008, Estados Unidos recluye a día de hoy a uno de cada 100 adultos.22 Personas de raza negra, de origen latino, indígenas, pobres, inmigrantes, con discapacidad, queer y trans son víctimas del orden público. Uno de cada nueve hombres negros entre 20 y 34 años están recluidos en prisiones. Si bien los hombres siguen superando con creces a las mujeres en prisión, el índice de re-

Roy Walmsley, «World Prison Population List» (7.ª edición), Londres, International Centre for Prison Studies, 2005.

^{20.} Departamento de Justicia de Estados Unidos, «Key Crime and Justice Facts at a Glance» (2009), <www.ojp.usdoj.gov/bjs/glance.htm>.

^{21.} Walmsley, «World Prison Population List».

^{22.} The PEW Center on the States, *One in 100: Behind Bars in America 2008*, <www.pewcenteronthestates.org/uploadedFiles/8015PCTS_Prison08_FIN L_2-1-1_FORWEB.pdf>.

clusión de mujeres crece rápidamente, en gran medida como consecuencia de los cambios en las sentencias por la guerra contra las drogas, incluida la introducción de sentencias mínimas obligatorias por condenas de drogas. Se calcula que el 27 por 100 de los reclusos federales no tienen los papeles de la ciudadanía estadounidense.²³ Si bien es difícil obtener datos precisos del índice de reclusiones de personas con discapacidad, es obvio que la combinación de una atención médica insuficiente a los reclusos, la desinstitucionalización de personas con discapacidad psiquiátrica sin la prestación de servicios comunitarios adecuados y el papel del consumo de fármacos en la automedicación es responsable de estas tasas tan elevadas.²⁴

En el contexto de reclusión masiva y con un rápido crecimiento de las prisiones para grupos tradicionalmente marginados, ¿qué implica el uso de leyes que endurecen el castigo penal para supuestamente combatir la violencia contra estos grupos? Esto es lo que se plantean con especial firmeza las voces críticas que señalan los orígenes de los derechos de gays y lesbianas en el activismo antipolicial de las décadas de 1960 y 1970, y que cuestionan cómo el trabajo actual de los derechos de gays y lesbianas ha terminado ajustándose al postulado neoliberal de «la ley y el orden». 25 ¿Habrían imaginado jamás los veteranos de los disturbios de Stonewall y la cafetería Compton's contra la violencia policial que apenas unas décadas más tarde, los reformistas LGBT apoyarían la aprobación de la ley llamada Matthew Shepard y James Byrd, Jr. Hate Crimes Prevention Act, una ley que destina millones de dólares a incrementar recursos policiales y procesales? ¿Habrían imaginado jamás que la policía se erigiría en garante de las personas queer y trans contra la violencia, al tiempo que se

^{23.} Government Accounting Office, «Information on Criminal Aliens Incarcerated in Federal and State Prisons and Local Jails», informe del Comgreso, 25 de marzo de 2005, http://gao.gov/new.items/d05337r.pdf>.

^{24.} Lauraet Magnani, Harmon L. Wray, Beyond Prisons: A New Interfaith Paradigm for Our Failed Prison System, informe del American Friends Service Committee, Criminal Justice Task Force, Fortress Press, Minnesota, 2006.

^{25.} Anna M. Agathangelou, D. Morgan Bassichis, y Tamara L. Spira, «Intimate Investments: Homonormativity, Global Lockdown, and the Seductions of Empire», Radical History Review, n.º 100, invierno de 2008, pp. 120-43; Morgan Bassichis, Alex Lee y Dean Spade, «Building an Abolitionist Trans Movement with Everything We're Got», en Captive Genders (ed.), Nat Smith and Eric A. Stanley, AK Press, Oakland, 2011; Magnani y Wray, Beyond Prisons.

disparan las reclusiones y la brutalidad policial? El replanteamiento neoliberal de la discriminación y la violencia que ha cambiado drásticamente y ha socavado las estrategias de resistencia contra la explotación económica y la violencia de estado producen esta agenda fallida de reforma jurídica, que ignora y se confabula con el sufrimiento y la violencia sufridas a diario por personas *queer* y trans que combaten el racismo, el capacitismo, la xenofobia, la transfobia, la homofobia y la pobreza.

Estas cuestiones son especialmente relevantes para las personas trans, teniendo en cuenta nuestras luchas actuales, en contra los controles policiales selectivos, el acoso, la violencia y los altos índices de reclusión juvenil y adulta. Las personas trans son desproporcionadamente pobres debido a la discriminación laboral, el rechazo familiar y las dificultades para acceder a la educación, la asistencia médica y los servicios sociales.26 Estos factores aumentan nuestro índice de participación en trabajos criminalizados para poder subsistir, cosa que, junto al control policial selectivo, produce altos niveles de criminalización.27 Las personas trans reclusas sufren graves acosos, falta de atención médica y violencia, tanto en centros penitenciarios de hombres como de mujeres. Tanto las reclusas como los investigadores informan contantemente de la violencia perpetrada contra mujeres trans en prisiones para hombres; las causas judiciales y los testimonios de abogados y ex reclusas revelan tendencias de prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual y otras formas de violencia. Las personas trans, como todas las personas encerradas en prisiones para mujeres, son víctimas de violencia por motivos de género, como el acoso sexual y las violaciones, sobre todo, por parte del personal penitenciario. Los reclusos residentes en centros de mujeres que son considerados demasiado masculinos por los funcionarios de prisiones, suelen exponerse a un mayor riesgo de acoso y a castigos más severos, incluido el aislamiento que es psicológicamente nocivo, por supuestas violaciones de las normas contra el contacto homosexual. Estos reclusos también se exponen a un alto riesgo de agresiones, que surge de

^{26.} Dean Spade, «Documenting Gender», Hastings Law Journal, 59, 2008, p. 731; Chris Daley y Shannon Minter, Trans Realities: A Legal Needs Assessment of San Fransisco's Transgender Communities, Transgender Law Center, San Francisco, 2003. 27. Joey L. Mogul, Andrea J. Ritchie y Kay Whitlock, Queer (In)Justice, Beacon Press, Boston, 2011.

un rechazo motivado por su falta de conformidad con las normas de género.²⁸

Puesto que el sistema de represión penal en sí es una fuente significativa de violencia basada en la raza y el género, aumentar sus recursos y capacidad de castigo no reducirá la violencia contra las personas trans. Cuando los partidarios de las leyes sobre los delitos de odio proponen los sistemas de represión penal como solución a la violencia sufrida por las personas trans, están participando en la falsa lógica de que el castigo penal produce seguridad, cuando es obvio que en realidad produce una enorme violencia. El castigo penal no puede ser el método que usemos para atajar la transfobia, cuando el sistema de represión penal es el autor principal de la violencia contra las personas trans. Numerosos analistas han identificado este apoyo a la ampliación de regímenes de castigo a través de la promoción de leves sobre delitos de odio como un ejemplo de asimilación, donde las luchas de resistencia que han señalado ciertas condiciones o violencias terminan usándose para apuntalar esos mismos acuerdos, que perjudican a las personas que luchan y forman parte de la resistencia. Un nuevo castigo a las personas transfóbicas se ha sumado al arsenal de justificaciones de un sistema que mayormente encierra y destruye las vidas de las personas pobres, de color, indígenas, con discapacidad e inmigrantes, y que usa la violencia sexual de género como uno de sus instrumentos diarios de disciplina contra personas de todos los géneros.29

29. Morgan Bassichis, Alex Lee y Dean Spade, «Building an Abolitionist Trans Movement with Everything We're Got», en Captive Genders: Transembodiment And The Prison Industrial Complex (ed.), Nat Smith y Eric A. Stanley, AK Press, Oakland, 2011. Agathangelou, Bassichis y Spira, «Intimate Investments»; Dean Spade y Craig Willse, «Confronting the Limits of Gay Hate Crimes Activism: A Radical Critique», Chicano-Latino Law Review, 21, 2000, p. 38; Sarah Lamble, «Retelling Racialized

^{28.} D. Morgan Bassichis, «It's War in Here»: A Report on the Treatment of Transgender & Intersex People in New York State Men's Prisons, Sylvia Rivera Law Project, Nueva York, 2007, http://srlp.org/files/warinhere.pdf; Alexander L. Lee, Gendered Crime & Punishment: Strategies to Protect Transgender, Gender Variant & Intersex People in America's Prisons (pts 1 & 2), GIC TIP J. (verano de 2004), GIC TIP J. (otoño de 2004), Christopher D. Man y John P. Cronan, «Forecasting Sexual Abuse in Prison: The Prison Subculture of Masculinity as a Backdrop for "Deliberate Indifference"», Journal of Criminal Law and Criminology, 92, 2002, p. 127; Alex Coolman, Lamar Glover y Kara Gotsch, Still in Danger: The Ongoing Threat of Sexual Violence Against Transgender Prisoners, Stop Prisoner Rape and the ACLU National Prison Project, Los Angeles, 2005, <www.justdetention.org/pdf/stillindanger.pdf; Janet Baus y Dan Hunt, Cruel and Unusual, Reid Productions, Nueva York, 2006.

Gran parte del pensamiento que subyace a la necesidad de una legislación antidiscriminatoria y sobre los delitos de odio, incluido el de algunos abogados y abogadas que reconocen la limitación de estas medidas, como cauces legales para mejorar las oportunidades vitales de las personas trans, tiene que ver con la importancia de que nuestras experiencias de discriminación y violencia sean nombradas en la ley. Es preciso cuestionar si ser nombrado en la ley es beneficioso para el bienestar de las personas trans, y comprender que los pretendidos beneficios de este nombramiento posibilitan más aún que, en nombre de la justicia y la igualdad, que los sistemas perniciosos sigan matándonos. Las leyes antidiscriminatorias y sobre los delitos de odio declaran que los sistemas penales y los acuerdos económicos ya no son transfobos, pero estas leyes no solo no consiguen erradicar la transfobia, sino que además refuerzan los sistemas que la perpetran.

Este análisis ilustra cómo el trabajo de reforma jurídica que apenas retoca los sistemas para darles un barniz integrador, mientras deja intactas sus manifestaciones más violentas, debe ser uno de los focos de los movimientos sociales actuales. Por ejemplo, el activismo por la abolición de las prisiones en Estados Unidos afirma que el proyecto de reforma penitenciario, cuyo interés suele ser reducir ciertos tipos de violencia o injusticia en el sistema penitenciario, siempre ha funcionado para mantener y ampliar la reclusión.30 Las iniciativas de reforma penitenciaria para reducir sufrimientos varios, como la violencia sexual y de género, la desatención médica y el hacinamiento, por mencionar unos pocos, en general han partido de personas bienintencionadas deseosas de combatir los horrores de la vida penitenciaria. Pero estas iniciativas de reforma se han incorporado al proyecto de expansión de prisiones, movilizadas para construir y llenar cada vez más prisiones. El activismo por la abolición de las prisiones advierte de que un sistema diseñado desde sus inicios como una tecnología de control racial a través del destierro y el castigo usará cualquier fundamento necesario para conseguir su objetivo. Un ejemplo reciente de particular interés para el feminismo y las políticas trans es la National

Violence, Remaking White Innocence: The Politics of Interlocking Oppressions in Transgender Day of Remembrance», Sexuality Research and Social Policy, 5, marzo de 2008, pp. 24-42.

^{30.} Angela Y. Davis, Are Prisons Obsolete?, Seven Stories Press, Nueva York, 2003.

prison Rape Elimination Act (NPREA) (Ley nacional para la eliminación de la violación en la cárcel) de 2003. Aprobada para prevenir las agresiones sexuales, la NPREA se ha usado para recrudecer las sanciones contra reclusos por actividad sexual consensuada incluyendo acciones como cogerse de la mano. Desde el activismo por la abolición de las prisiones que trabajan en programas de apoyo a reclusos han señalado que, como algunos de los instrumentos principales que la NPREA emplea son de castigo, estos ya han pasado a engrosar el arsenal usado por los sistemas de represión penal para aumentar sentencias, cebarse con reclusos de color, queer y trans, y ampliar penas de prisión. No está claro si las nuevas normas han reducido la violencia sexual, pero sí está claro que han aumentado los castigos.³¹ Aque-

El trabajo de Gabriel Arkles ha expuesto que las reglas que quieren proteger a reclusos y reclusas de la violencia sexual suelen usarse para castigar las relaciones sexuales consensuadas o las relaciones de amistad, prohibiendo la masturbación, estando dirigidas contra reclusos y reclusas queer y que no conforman las normas binarias de género. La existencia de estas reglas también puede aumentar los riesgos de conducta sexual y abonar el terreno para el chantaje y los abusos por parte de funcionarios penitenciarios. Véase la carta de Chase Strangio y Z. Gabriel Arkles al secretario de justicia Holder, 10 de mayo de 2010, p. 9, http://srlp.org/files/SRLP%20PREA%20com ment%20Docket%20no%20OAG-131.pdf>; Gabriel Arkles, Transgender Communities and the Prison Industrial Complex, Northeastern University School of Law, febrero de 2010. La ponencia de Arkles es un ejemplo de esta clase de política problemática, Idaho's Prison Rape Elimination Provision (Control n.º 325.02.01.001, 2004, <www.idoc.idaho.gov/policy/int3250201001.pdf>), que incluye una prohibición sobre reclusos «varones» con un «peinado femenino o afeminado». Correo electrónico de Gabriel Arkles, 21 de febrero de 2011 (archivo del autor). Se ha levantado más polémica en torno a la NPREA desde que el Departamento de Justicia propusiera normas nacionales «para la detección, prevención, reducción y castigo de la violación en las prisiones según lo dispuesto por» la NPREA, que excluyen los centros de inmigración. Véase National Juvenile Defender Center & the Equity Project, Transgender Law Center, Lambda Legal Education and Defense Fund, National Center for Lesbian Rights, American Civil Liberties Union, Sylvia Rivera Law Project, National Center for Transgender Equality, «Protecting Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Intersex, and Gender Nonconforming people from Sexual Abnse and Harassment in Correctional Settings», observaciones presentadas en respuesta a Docket No. OAG-131; AG Order n.º 3244-2011 National Standards to Prevent, Detect, and Respond to Prison Rape, 4 de abril de 2011, pp. 47-48 (archivo del autor); Human Rights Watch, ACLU Washington Legislative Office, Immigration Equality, Just Detention International, National Immigrant Justice Center, National Immigration Forum, Physicians for Human Rights, Prison Fellowship, Southern Center for Human Rights, Texas Civil Rights Project, Women's Refugee Commission, «US: Immigration Facilities Should Apply Prison Rape Elimination Act Protections: Letter to US President Barack Obama», 15 de febrero de 2011, http://www.hrw.org/es/news/2011/02/15/us-immigration-facilities- should-apply-prison-rape-eliminationact-protections>.

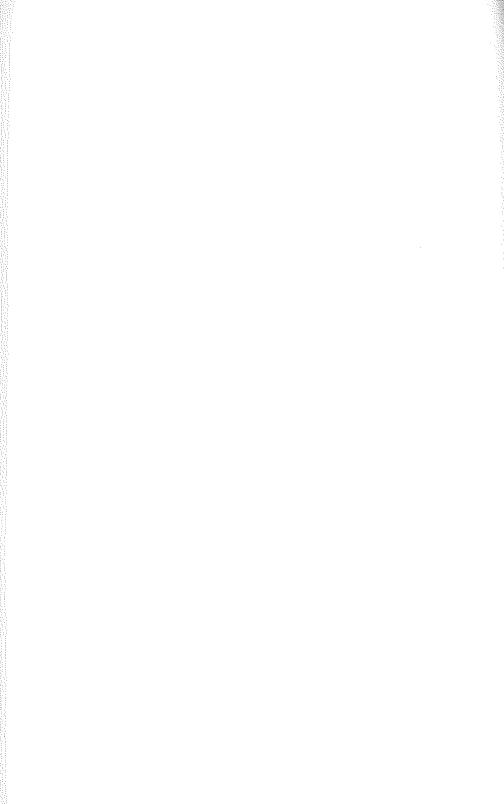
llos y aquellas activistas que piensen en usar la herramienta de reforma jurídica deberán tener muy claro si al hacerlo no están reforzando y ampliando las capacidades de los sistemas para generar daño y si nuestro trabajo no debería contribuir, por el contrario, a desmantelar estas capacidades.

En los contextos de reforma penitenciaria y migratoria, los y las activistas trans alertan del riesgo de dividir a las poblaciones afectadas entre sujetos «meritorios» y «no meritorios». Las campañas que se centran en inmigrantes que son retratados como «trabajadores» (codificados como quienes no necesitan ayudas, tales como prestaciones públicas o vivienda) y «respetuosos con la ley» (codificados como quienes no están atrapados en el sistema de represión penal), o que presentan las cuestiones migratorias en términos de unidad familiar basada en constructos heteropatriarcales, estigmatizan más a quienes no se ajustan al marco «meritorio», y crean políticas que solo benefician a una estrecha franja de personas afectadas. De igual modo, las campañas sobre las prisiones que solo hablan de personas condenadas por delitos no violentos, presos «políticos» o personas absueltas tras la aportación de nuevas pruebas, se arriesgan a depurar el sistema, justificando y legitimando su funcionamiento general y eliminando sus contradicciones más obvias. Hay tres aspectos clave en el activismo que busca reformar la legislación. Primero, estos proyectos solo modifican lo que la ley dice sobre lo que hacen las políticas de un régimen, no su impacto real. Segundo, depuran un régimen cuyas políticas contribuyen a seguir cebándose con los más vulnerables, mientras que solo elimina, parcial o temporalmente de su camino, a algunos de los menos vulnerables. Y, por último, los proyectos de reforma jurídica suelen proporcionar fundamentos y justificaciones para la expansión de regímenes nocivos.

La crítica de Alan Freeman a lo que él llama la «perspectiva de la autoría» nos ayuda a comprender que una estrategia de reforma jurídica centrada en la discriminación y que pretenda prohibir la consideración de ciertas categorías de identidad en el contexto de ciertas decisiones (a quién contratar, despedir, desahuciar, acoger o agredir), interpreta erróneamente cómo funcionan las violencias tales como el racismo, el capacitismo, la xenofobia, la transfobia, el sexismo y la homofobia. La obra de Freeman muestra que la ley sobre la discriminación no sabe subsanar el sufrimiento que afirma combatir y, de he-

cho, puede dar poder a sistemas que distribuyen desigualmente las oportunidades vitales. Reconceptualizar la teoría del poder y la lucha que subyace a estas reformas jurídicas nos permite fijarnos en otros sistemas legales que producen una inseguridad estructurada y que recortan las expectativas de vida de las personas trans, y nos lleva a considerar vías alternativas de intervención.

Como desarrollo en los capítulos que siguen, desentrañar el funcionamiento de los ordenamientos jurídicos que administran las oporrunidades de la población, como son los sistemas de bienestar, los sistemas penales, los sistemas de salud y los sistemas de inmigración, ayuda a poner de manifiesto cómo funciona la ley al clasificar a las personas en subpoblaciones, expuestas a distintos niveles de seguridad e inseguridad. Si observamos la administración jurídica de las normas sociales, podemos ver cómo ciertas poblaciones acaban sufriendo experiencias tanto de abandono como de reclusión. Desde esta perspectiva, podemos trazar estrategias para usar instrumentos de reforma jurídica como parte de una estrategia general que desmantele las mortíferas estructuras del capitalismo, mientras formulamos métodos alternativos para satisfacer las necesidades humanas y organizar la participación política. Considerando la clara incapacidad de las estrategias de reforma jurídica contemporáneas más populares para resolver los sufrimientos de las personas trans, la experiencia trans puede ofrecer un lugar desde el que poder analizar cuestiones generales, como la asimilación neoliberal de los movimientos sociales a través de la reforma jurídica y la institucionalización de la resistencia, un lugar desde el que reformular los problemas de la violencia y la pobreza que sufren las poblaciones marginales, para descubrir nuevos cauces de intervención.



3.
Reflexionando sobre la transfobia y el poder: vayamos más allá del marco de derechos

Tras haber estudiado los límites del modelo sobre la víctima y el autor de la discriminación, ya podemos preguntarnos qué modelos de poder deberíamos usar para reflexionar de forma más precisa sobre las experiencias de la violencia, la pobreza y la reducción de las expectativas de vida de las personas trans y cómo constituir nuestra resistencia. Si aprobar leves que declaran punibles los actos odiosos e intencionados de autores individuales no mejora las vidas de las personas trans y no mejora los sistemas que se ceban con nosotros, ¿qué alternativa debemos buscar? Uno de los postulados centrales de este libro es que las estrategias de reforma jurídica que suelen aplicarse para resolver los problemas de las personas trans no captan la naturaleza del poder y el control ni el papel que la ley desempeña en ambos. Dicho con sencillez, nunca podrán funcionar; es más, hasta pueden empeorar las cosas. Para combatir la violencia y la marginación que acortan las vidas de las personas trans, debemos reformular cómo se producen tales condiciones e indagar en qué tipos de resistencia pueden transformarlas de verdad. Declarar sencillamente ilegales la violencia transfóbica y la exclusión es hacer un uso infructuoso de la reforma jurídica: otras estrategias legales podrían servir de algo, si se insertan en una lucha trans más amplia que articule demandas que exceden con mucho la reforma jurídica.

Para comprender cabalmente el sufrimiento de las personas trans que he descrito en el prólogo, y para crear estrategias de resistencia, es necesario desmontar el discurso sesgado del marco de reforma jurídica acerca del funcionamiento del poder. Los sistemas de significación y control que distribuyen injustamente las oportunidades, como el racismo, el capacitismo, la transfobia, la xenofobia y el sexismo, entre otros, funcionan de formas más complejas, diversas y estructurales de lo que

permite el modelo víctima-autor. Como queremos y necesitamos entender por qué ciertas personas lo pasan mal, no tienen lo que necesitan para subsistir y sufren altos niveles de violencia con una mayor vulnerabilidad a la muerte prematura, debemos analizar cómo funciona el poder más allá del modelo de discriminación individual. Analizar desde otra perspectiva cómo funcionan el poder y el control nos permite descubrir qué vectores abordan y justifican las demandas de igualdad jurídica y cuáles no, y si estas demandas producen o refuerzan ciertos sistemas de significación y control al mismo tiempo que aseguran combatir la desigualdad y la violencia. Podemos empezar a formular estrategias de resistencia que discutan los lugares y los métodos de la violencia que nos afectan. He adaptado un marco para reflexionar sobre el poder, muy inspirado en la obra de Michel Foucault, que es útil para comprender el papel de las estrategias de reforma jurídica en los movimientos sociales que trabajan por una transformación que trascienda los límites de la ley.

Tres formas de poder El poder de marco autor/víctima: Exclusión y sustracción

Dentro del marco de derechos liberales que domina la política contemporánea, cuando se reflexiona sobre cuestiones de poder, lo más habitual es poner el foco en actos negativos intencionados e individualizados, la discriminación, la exclusión y la violencia. Algunos ejemplos que suelen citarse en este terreno son los letreros de «solo blancos» colgados en empresas privadas; individuos despedidos o no contratados por motivos de género, raza u orientación sexual; y palizas y asesinatos motivados por prejuicios u odio. Estas formas de poder se reconocen más fácilmente desde las fórmulas liberales basadas en derechos, como una violación que precisa ser subsanada —por lo general, un castigo individualizado según la perspectiva de la autoría—. Otra forma de reflexionar sobre las funciones de esta forma de poder es la «sustracción» o ser arrebatado de las oportunidades, bienes o la propia vida, a manos de unos individuos que tienen malas ideas.¹

^{1.} Michel Foucault, *History of Sexuality Vol. 1: An Introduction*, trad. Robert Hurley, Vintage Books, Nueva York [1978] 1990, p. 136.

Como he tratado en el capítulo 2, la reflexión sobre el poder en términos de represión o sustracción ya figura en la ley (las leyes antidiscriminatorias y sobre los delitos de odio). Este modelo ha suscitado numerosas críticas porque no tiene en cuenta muchos de los problemas que sufren los grupos afectados por los sistemas de distribución. Estas jerarquías de distribución desigual perduran pese a las prohibiciones legales en materia de discriminación. Como afirma Alan Freeman, la perspectiva de la autoría nos impide ver las condiciones desiguales sufridas por poblaciones enteras, porque solo incide en actos
voluntarios de unos sujetos particulares que discriminan.² El principio de discriminación nos dice que el gobierno puede prohibir ciertos
actos por ley, y que la ley determinará los resultados que deseamos.
Esto se basa en un entendimiento del poder que funciona de arriba
abajo y coloca la ley en un lugar central donde las declaraciones del
estado determinan los resultados.

Foucault cuestiona que el poder se trate fundamentalmente de la represión o la sustracción, afirmando que es mucho más complejo. Dice que es un error creer que el poder se ejerce «esencialmente como una instancia de deducción, un mecanismo de sustracción, el derecho de apropiarse de una parte de las riquezas, la extorsión de productos, bienes, servicios, trabajo y sangre, impuesto a los súbditos». Al contrario, según Foucault las «deducciones» no son «la forma mayor» de poder, «sino solo una pieza entre otras que poseen funciones de incitación, reforzamiento, control, vigilancia, aumento y organización de las fuerzas que somete: un poder destinado a producir fuerzas, a hacerlas crecer y ordenarlas más que a (...) doblegarlas».3 Esta perspectiva nos resulta útil para dilucidar cómo las personas trans entran en contacto con regímenes administrativos que distribuyen las oportunidades y fomentan ciertos modos de vida a expensas de otros, todo ello funcionando bajo regímenes jurídicos que declaran que la igualdad es universal. Un análisis más complejo de la realidad pluridimensional de cómo funcionan el racismo, la homofobia, el sexismo, la transfobia y el capacitismo necesita estos postulados adicionales sobre el

Alan David Freeman, «Legitimizing Racial Discrimination Through Anti-Discrimination Law: A Critical Review of Supreme Court Doctrine», en Critical Race Studies: The Key Writings that Formed the Movement, ed. Kimberlé Crenshaw, Neil Gotanda, Garry Peller y Kendall Thomas, The New Press, Nueva York, 1996, pp. 29-45.
 Michel Foucault, History of Sexuality, p. 136.

funcionamiento del poder. Las otras formas de poder y control adicionales de los que quiero hablar son lo que yo llamo el poder «disciplinario» y el poder de «ordenación de la población». Nombrar y examinar estos dos modos nos permite desentrañar qué es lo que el modelo de discriminación autor-víctima, individual/intencionada no es capaz de concebir sobre el funcionamiento de sistemas como el racismo, el sexismo, el capacitismo y la transfobia, nos permite empezar a comprender las amplias relaciones entre ley, control, distribución y redistribución. El debate también demuestra por qué las reformas jurídicas basadas en el modelo de discriminación individual/intencionada no solo no resuelven los riesgos que pretenden resolver, sino que sirven para reforzar sistemas de distribución desigual y control.

El poder disciplinario: las reglas de la buena conducta y los modos de ser

El poder disciplinario explica cómo el racismo, la transfobia, el sexismo, el capacitismo y la homofobia funcionan a través de normas para producir ideas sobre la existencia de tipos de personas y modos de ser apropiados. Estas normas se aplican a través de la vigilancia y la disciplina interna y externa. Las esferas institucionales como la medicina, las ciencias sociales y la educación —donde se establecen y enseñan las reglas sobre la salud, la conducta adecuada y la socialización—son las tecnologías fundamentales del poder disciplinario. En estas esferas aprendemos a cómo ver nuestros cuerpos, cómo nuestras acciones nos convierten en ciertos tipos de personas, 5 y cómo practicar

^{4.} Me baso en la teorización de la disciplina y la biopolítica de Foucault. Véase History of Sexuality; Michel Foucault, Society Must Be Defended: Lectures at the College de France, 1975-76, trad. David Macey, Picador, Nueva York, 2003; y Michel Foucault, Security, Territory, Population, Picador, Nueva York, 2009.

^{5.} Eva Cherniavsy, comentando la descripción que Michael Hardthace hace del concepto de Foucault sobre la disciplina como forma de pensar la sociedad civil, lo explica con claridad: «La disciplina (...) no es un ordenamiento de elementos naturales o sociales determinados, no es un aparato restrictivo, en breve, sino uno productivo que conjura las verdaderas identidades que hay que gestionar». Eva Cherniavsy, «Neocitizenship and Critique», *Social Text*, 27, 2009, pp. 1-23; cita p. 10.

técnicas para cambiar y ajustarnos mejor a las reglas.⁶ Foucault describe el poder disciplinario diciendo que «está centrado en el cuerpo, produce efectos individualizadores. Manipula el cuerpo como foco de fuerzas que hay que hacer útiles y dóciles a la vez».⁷ Mediante normas disciplinarias, nos enseñan a cómo ser hombre, mujer, chico o chica como es debido; cómo ser sano, casto, puntual, productivo, inteligente, extrovertido o cualesquiera cualidades valoradas en nuestro contexto. Y cómo evitar (o intentar evitar) que nos tachen de holgazanes, criminales, enfermos mentales, tímidos, promiscuos, vagos, sociópatas, adictos, lentos o cualesquiera cualidades o tipos rechazables. Aprendemos los arquetipos de la conducta adecuada y las técnicas para reformarnos hacia estos ideales. La imposibilidad de coincidir con los tipos ideales genera una vida de vigilancia interna y externa que nos mantiene ensimismados en nuestros esfuerzos de reforma personal.

Estas normas difieren entre instituciones y subculturas; mutando con el tiempo. Un ejemplo a menudo citado y célebre en la obra de Michel Foucault es cómo han cambiado con el tiempo las concepciones sobre la relación entre comportamiento sexual e identidad. Las clasificaciones hoy asumidas, como la homosexualidad y la heterosexualidad, fueron invenciones de médicos y científicos europeos del siglo XIX cada vez más interesados en estudiar los actos sexuales que hasta entonces se habían contemplado como infracciones, pero no como manifestaciones de una naturaleza más profunda o un modo de ser. Estos médicos y científicos desarrollaron la idea de que las personas que participaban o deseaban participar en ciertos actos sexuales y/o expresiones de género tenían un tipo particular de infancia, fisiología y personalidad.8 Foucault escribió:

La sodomía —la de los antiguos derecho civil y canónico— era un tipo de acto prohibido; el autor no era más que su sujeto jurídico. El homosexnal del siglo XIX ha llegado a ser un personaje: un pasado, una historia y una infancia, un carácter, una forma de vida; asimismo una morfología, con una anatomía indiscreta y quizá una misteriosa fisiología.

^{6.} Foucault, History of Sexuality; Foucault, Society Must Be Defended, 249.

^{7.} Foucault, Society Must Be Defended, p. 249.

^{8.} Foucault, History of Sexuality.

Nada de lo que él es *in toto* escapa a su sexualidad. [...] Le es consustancial, no tanto como un pecado en materia de costumbres que como una naturaleza singular. [...] El sodomita era un relapso, el homosexual es ahora una especie.⁹

Las teorías de la sexología nacidas en el siglo xix que Foucault describe cambiaron -- aunque siguen sustentando la investigación contemporánea del «cerebro gay» y el «gen gay»—, produjeron una serie de ideas culturales arraigadas que influyen en cómo las personas se ven unas a otras y a sí mismas con respecto a la importancia del deseo sexual. La idea postulada por los primeros sexólogos de que, en lugar de ser comportamientos y deseos que cualquiera podría realizar o experimentar, los deseos o actos homosexuales nos convierten en cierto tipo de persona —un homosexual— fue asumida por completo, y constituye una premisa básica de las políticas de lesbianas y gays actuales. El activismo y la resistencia a las teorías patologizadoras sobre la homosexualidad no rechazaron la idea de que los actos y los deseos homosexuales sean un aspecto central de la identidad. Al contrario, era una idea arraigada, las personas reivindicaban estas identidades como propias y desarrollaron políticas que afirman que estas identidades son buenas, naturales, aceptables y saludables. La idea de que algunas personas son homosexuales y otras heterosexuales, de que el deseo y/o comportamiento sexual son elementos definitorios de la identidad sigue presente pese a las diferencias de valoración, terminología y las hipótesis causales que se han vinculado a estas ideas. Los distintos debates en torno a la homosexualidad que han tenido lugar desde la invención de la categoría suelen asumir que existe una categoría de personas, que el deseo sexual es un elemento básico de la identidad y que conocer y confesar tus propios deseos sexuales es fundamental para conocer y confesar tu propia verdad.

Por supuesto, este proceso no ha ocurrido solo en el ámbito de la sexualidad. La invención de las categorías de sujetos que son adecuados o inadecuados es un elemento básico del poder disciplinario que impregna a la sociedad. La creación y el mantenimiento de estas categorías de personas (por ejemplo, el homosexual, el delincuente, la madre dependiente de la asistencia social, el ciudadano productivo, el

terrorista, los niños dotados, el psicópata) establecen directrices y normas (por ejemplo, puntualidad, heterosexualidad, monogamia, hábitos alimentarios, segregación racial, modales, códigos indumentarios). Estas normas se fomentan desde instituciones que diagnostican, valoran, participan en la vigilancia, adoptan medidas disciplinarias formales o informales, o exigen capacitaciones, así como desde la aprobación o el pudor sociales/internos. Mediante estas operaciones, todos aprendemos las normas que deciden cómo ser debidamente hombre o mujer, niña o niño, estudiante, trabajador, gerente, progenitor, miembro de nuestro grupo racial, soldado, que vistamos de manera acorde a nuestra edad, que seamos personas con hábitos nutricionales adecuados, patriotas o miembros de nuestro grupo subcultural. Estas normas y códigos de conducta penetran los más ínfimos detalles de nuestros cuerpos, pensamientos y comportamientos. Las etiquetas y las categorías generadas por nuestra conducta disciplinada nos mantienen en nuestro sitio y nos ayudan a saber cómo ser personas como es debido.

Foucault constató que, a medida que interiorizamos estas normas, la autorregulación termina desplazando directamente a los medios coercitivos. De esto se podría desprender que el poder disciplinario es en cierto modo «más suave» o menos violento que otras formas de control. Sin embargo, como Foucault apuntó en sus relecturas anticoloniales de teóricos como Gayatri Chakravorty Spivak, Ann Laura Stoler y Rey Chow, 10 la violencia corporal y las amenazas de violencia inminentes han acompañado y reforzado estas formas de control. Muchos han asumido este concepto de disciplina para señalar la reduc-

^{10.} Véase Gayatri Chakravorty Spivak, «Can the Subaltern Speak?» en Marxism and the Interpretation of Culture (ed.), Cary Nelson y Lawrence Grossberg, University of Illinois Press, Chicago, 1988; Ann Laura Stoler, Race and the Education of Desire: Foucault's History of Sexuality and the Colonial Order of Things, Duke University Press, Durham, NC, 1995; Ann Laura Stoler, Carnal Knowledge and Imperial Power: Race and the Intimate in Colonial Rule, University of California Press, Berkeley, CA, 2002; y Rey Chow, The Protestant Ethnic and the Spirit of Capitalism, Columbia University Press, Nueva York, 2002. Scott Lauria Morgensen, en su descripción de la imposición de normas binarias de género a jóvenes indígenas colonizados sujetos a programas de internados, afirma que el para el «paso de una autoridad colonial que se otorga el derecho brutal de las ejecuciones en público a la normalización de la muerte en regímenes reguladores basados en la disciplina [emplearon] métodos [que] no fueron menos terroríficos». Scott Lauria Morgensen, «Settler Homonationalism: Theorizing Settler Colonialism within Queer Modernities», GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies, 16, 2010, pp. 105-131, 116.

ción de la violencia, porque el control suele interiorizarse y, por ende, invisibilizarse en gran medida. Sin embargo, un examen de la raza, el género y el colonialismo revela que la violencia no termina con la emergencia de la disciplina. Es fácil traer a colación ejemplos de manifestaciones violentas en el cumplimiento de estas normas. No hay más que recordar el tratamiento psiquiátrico involuntario para modificar los procesos mentales y las capacidades de personas cuyo comportamiento o expresión es considerado fuera de ciertas normas. Otro ejemplo es la asimilación forzosa de las poblaciones indígenas de Estados Unidos a través de programas de internados, que prohibieron que los jóvenes hablasen lenguas indígenas o participasen en prácticas culturales indígenas, obligándolos a acatar normas de género europeas a la fuerza, separándolos de sus familias y comunidades para imponerles modos de ser estadounidenses de origen europeo. 11 Estos ejemplos abundan en toda la cultura; la violencia es un medio fundamental de control social, de imposición del género, la raza, las capacidades, la clase y otras normas. Estas normas determinan cómo nos entendemos a nosotros mismos, a los demás y al mundo. Impregnan cada esfera de la vida hasta el mínimo detalle, desde como masticamos la comida o caminamos o hablamos, hasta los criterios sistémicos generales sobre cómo controlamos el tiempo, medimos la productividad y venimos a identificar y entender la vida humana.

La resistencia al modo disciplinario de control ha incidido con frecuencia en el rechazo de normas que se centran en la ideología blanca, el cristianismo, la heterosexualidad, la masculinidad, el binarismo de género y los criterios de salud, inteligencia, belleza y razón que producen violentas jerarquías de valor. Por lo general, el interés de estas estrategias de resistencia es exponer las normas disciplinarias como normas y proponer formas de ser alternativas como legítimas. Cuando los activistas forman grupos de sensibilización para que las personas cuestionen con qué criterios ven a sus grupos e identidades y sustituyan estas normas por otras ideas que creen mejores, se están ocupando de un tipo de poder disciplinario. Las activistas e intelectuales feministas blancas de los años setenta son un ejemplo comúnmente

^{11.} Véase Andrea Smith, Conquest: Sexual Violence and American Indian Genocide, South End Press, Cambridge, MA, 2005, pp. 35-54; Scott Lauria Morgensen, «Settler Homonationalism», pp. 105-131, 111-116.

citado de este tipo de trabajo, aunque a la sazón fue adoptado ampliamente por grupos puertorriqueños, ideologías Black Power, lesbianas y gays, y grupos de mujeres de color, entre otros. Estos grupos analizaron los criterios blancos de belleza, el heterosexismo, la monogamia, los estilos de gobernanza jerárquica y otras normas, proponiendo alternativas que abarcaban desde peinados naturales hasta el poliamor y el vegetarianismo, pasando por estructuras de gobernanza colectiva. Cuando los movimientos sociales son críticos con las representaciones mediáticas que retratan a sus comunidades como holgazanas, delincuentes o enfermas mentales, se están ocupando del poder disciplinario. Desde el inicio de la guerra contra el terrorismo, los grupos activistas y de resistencia de personas negras y jóvenes han analizado y criticado las representaciones mediáticas convencionales de la juventud negra que alimentan mitos y políticas racistas. Estos grupos también han creado sus propios medios de comunicación para presentar aquellas experiencias que son eliminadas por los medios tradicionales. El activismo por los derechos de inmigrantes han asumido una labor similar, señalando el racismo y la xenofobia que la cobertura mediática alimenta contra los inmigrantes mientras que, simultáneamente, están creando medios para documentar el racismo, la islamofobia y la xenofobia que la guerra contra el terrorismo ha desatado. La crítica feminista sobre los medios, de forma análoga, tiene una rica tradición que ha querido documentar y exponer a los medios de comunicación sexistas, produciendo alternativas. Muchos movimientos han creado observatorios de medios de comunicación para ocuparse específicamente de la crítica mediática y el trabajo de respuesta alternativa. La resistencia en el ámbito del poder disciplinario también es patente cuando hay controversia acerca de si algo debería ser tratado o no como un delito, una enfermedad o tan solo una forma de ser entre muchas otras (por ejemplo, la homosexualidad, la obesidad, la identidad trans, el embarazo, el consumo de drogas, etc.). Son batallas de resistencia a las normas disciplinarias y los criterios particulares, con frecuencia provenientes de la medicina, la criminología y la sociología, reflejando un deseo de volver a codificar los significados de ciertos actos o identidades.

Las estrategias de cambio propios de la reforma jurídica no combaten suficientemente el control disciplinario. Las iniciativas de reforma jurídica que enarbolan la bandera de la antidiscriminación no han

conseguido alterar estas normas las más de las veces. Los tribunales han resuelto que prohibir que las trabajadoras y los trabajadores lleven peinados trenzados que son tradicionales de las culturas negras no es discriminatorio por su raza, que despedir a alguien que lleva perlas porque para su jefe es un hombre no constituve discriminación por razón de sexo, 12 que negarse a contratar a empleados con acentos distintos del que se considera normativo en Estados Unidos no es una discriminación basada en su procedencia,13 y que obligar a que las mujeres lleven en el lugar de trabajo mucho maquillaje y ropa fuertemente marcada por el género no supone discriminación por razón de sexo. 14 Como la ley se basa principalmente en un tipo de poder donde hay una persona que es la autora y otra que es la víctima, para determinar si el racismo, el sexismo, el capacitismo o la xenofobia constituyen una violación, poner en tela de juicio normas y criterios disciplinarios suele ser inútil, y los prejuicios racistas, sexistas, homófobos, xenófobos y transfóbicos siguen como estaban.15

El poder de «ordenación de la población»: la desigualdad de oportunidades

Como he sugerido antes, la ordenación de la población sea quizá el tipo de poder menos concebible y abordado por las demandas liberales de derechos e igualdad jurídica formal. Foucault describe la diferencia entre esta y otras clases de poder como sigue: «No se trata de imponer a los hombres una ley, sino de disponer las cosas; es decir, utilizar más tácticas que leyes, y en último término, utilizar las propias leyes como táctica. Arreglar las cosas de tal modo que, a través de cierto número de medios, este o aquel fin pueda ser alcanzado». ¹6 Esta

^{12.} Rogers v. American Airlines, 527 F. Supp. 229 (1981).

^{13.} Ulane v. Eastern Airlines, 742 F.2d 1081 (1984).

^{14.} Fragante v. City and County of Honolulu, 888 F.2d 591 (1989); Kahakua v. Friday, 876 F. 2d 896 (9th Cir. 1989); Salem v. La Salle High School, n.º 82-01310-BR, C.D.Cal. (31 de marzo de 1983); Gideon v. Riverside Community College District, 800 F.2d 1145 (1986); Mari Matsuda, «Voices of America: Accent, Antidiscrimination Law and Jurisprudence for the Last Reconstruction», Yale Law Journal, 100, 1991, p. 1.329. 15. Jespersen v. Harrah's Operating Co., Inc., 444 F.3d 1104 (9th Cir. 2006).

^{16.} Michel Foucault, «Governmentality», en The Foucault Effect: Studies in Gover-

idea descentralizada de la ley sugiere que las leyes son meras tácticas, y no que la ley es la forma más importante de poder. Sugiere que el poder no actúa principalmente a través de la prohibición o el permiso sino, más bien, a través del arreglo y la distribución desigual de la seguridad y la inseguridad. Este tipo de poder, que distribuye oportunidades entre la población, es lo que yo llamo «ordenación de la población». Incluye medidas que impactan en el conjunto de la población, por lo general medidas adoptadas desde la lógica que promueve la salud o la seguridad de la nación. Los programas generales —de hecho, los auténticos programas que forian la nación misma— como la fiscalidad, el servicio militar, los programas de bienestar social (Seguridad Social, Medicaid, asistencia pública), las políticas y las leyes de inmigración, los sistemas de represión penal, el censo y los documentos identificativos (pasaportes, carnés de conducir, certificados de nacimiento) son tecnologías de este tipo de poder. Estos programas funcionan con unos criterios pretendidamente neutrales, distribuyen la riqueza y la seguridad así como garantizan el orden. Funcionan en nombre de la promoción, la defensa y el refuerzo de la vida de la población nacional y, al hacerlo, producen ideas claras sobre las características de quiénes constituyen la población nacional y qué «otros sociales» son los «parásitos» o las «amenazas» para esta población. 17

James C. Scott describe cómo el estado-nación moderno fue creado con la llegada de los modos de gobernanza a escala poblacional. Scott muestra cómo la habilidad de recabar datos normalizados entre la población, facilitada por la creación de pesos y medidas estan-

nmentality (ed.), Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller, University of Chicago Press, Chicago, 1991, p. 95.

^{17.} Foucault describe el racismo como la tecnología que justifica el asesinato de quienes son considerados como inferiores en el contexto de un poder movilizado para promover la vida de la población: «En efecto, ¿qué es el racismo? En primer lugar, el medio de introducir por fin un corte en el ámbito de la vida, que el poder tomó a su cargo: el corte entre lo que debe vivir y lo que debe morir. [...] En una sociedad de la normalización, la raza o el racismo son condiciones gracias a las cuales se puede ejercer el derecho a matar. [...] Cuando hablo de dar muerte no me refiero simplemente al asesinato directo, sino también a todo lo que puede ser asesinato indirecto: el hecho de exponer a la muerte, multiplicar el riesgo de muerte de algunos o, sencillamente, la muerte política, la expulsión, el rechazo, etcétera». Mariana Valverde, «Genealogies of European States: Foucaultian Reflections», Economy and Society 36, n.º 1, febrero de 2007, p. 176; Foucault, Defender la sociedad, trad. de Horacio Pons, Fondo de Cultura Económica, 2001.

darizados, una lengua común, unos procedimientos para asignar nombres, unas modalidades de propiedad de la tierra (con un dominio pleno frente a los planes regionales de uso compartido de las tierras) y otros mecanismos crean una «idea de estado», facilitando procesos básicos como generadores de ingresos, control social y militarismo.¹⁸ Mitchell Dean explora un tema similar en su trabajo sobre la teoría de la gubernamentalidad de Foucault, cuando escribe:

La pacificación interna de un territorio, el establecimiento de un monopolio sobre el uso de la violencia legítima y la fiscalidad, la imposición de una moneda común, una serie de leyes y autoridades legales comunes, ciertas normas de alfabetización y lengua, todo ello forma parte integral del proceso de formación del estado. El estado-nación fue construido históricamente gracias a la subordinación de varios espacios de gobierno a una autoridad más o menos central y a la investidura del deber del ejercicio de esta autoridad a unas instituciones y a un personal de forma indefinida, si no permanente.¹⁹

Los programas que forjan la nación, pacificando el territorio y produciendo prácticas normalizadas para toda la población, necesitan identificar una población que sea «alterizada». En Estados Unidos, desde su fundación, la distinción entre la población nacional y sus «otros» constitutivos siempre se ha hecho a través de un proceso de racialización de género. Esta racialización de género fue la condición que posibilitó la usurpación de tierras y mano de obra establecida por la nación. La distinción entre una población nacional a la que había que proteger y cultivar, y otros considerados «enemigos internos», «amenazas» o «parásitos» sigue funcionando gracias a fórmulas racistas y sexistas. El modo disciplinario del poder establece normas para ser ciudadano/a productivo/a, empleado/a, adulto/a, hombre, mujer o es-

19. Mitchell Dean, Governmentality: Power and Rule in Modern Society, 2.ª ed.,

SAGE Publications, Londres, 2010, p. 34.

^{18.} James C. Scott, Seeing Like a State: How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed, Yale University Press, New Haven, CT, 1998. El artículo de Paisley Currah y Lisa Jean Moore, «We Won't Know Who You Are: Contesting Sex Designations in New York City Birth Certificates», explora la importancia de los programas sobre el registro de las partidas de nacimiento para el tipo de estado que Scott describe, y brinda un análisis útil de las iniciativas recientes adoptadas por activistas trans relativas a partidas de nacimiento, Hypatia, 24, 2009, pp. 113-135.

tudiante como es debido, que son aplicadas a individuos, mientras que el tipo de poder sobre la ordenación de la población moviliza estas normas y significados, para crear políticas y programas que sean aplicables de forma general. Estas políticas y programas usan clasificaciones y categorías para alcanzar sus objetivos, en vez de operar a escala individual. En la época posterior a las conquistas de los derechos civiles, cuando se supone que la ley ya obedecía a la doctrina de la «ceguera racial» y, por lo demás, era igualitaria, las clasificaciones explícitas sobre la raza y el género raras veces figuraban por escrito en el diseño de estos programas. Es más, hay ejemplos históricos vergonzosos como la esclavización de millones de africanos, el internamiento de japoneses, la segregación racial de jure, las restricciones de voto y la exclusión de ciertas poblaciones de la industria, por mencionar solo algunos, que suelen evocarse para demostrar cuán «justas e igualitarias» son hoy la ley y la cultura estadounidenses, en contraste con el viejo Estados Unidos, insinuando que el resto de disparidades se deben a deficiencias personales, puesto que ahora reina la igualdad de oportunidades.

Si bien es cierto que las exclusiones raciales y de género figuran hoy con menos frecuencia en la ley, se siguen movilizando ideas sobre la raza y el género para sostener una política, o un programa general, que puede no cebarse de forma explícita con un grupo, pero que aun así cumple su objetivo racista/sexista. Un ejemplo memorable es cómo se utilizó la descripción de las welfare queens — retratadas como madres solteras negras que «defraudaban» el sistema de bienestar— para justificar la eliminación de ciertos programas de asistencia pública en los años noventa.²⁰ Como es bien sabido, Ronald Reagan invocó

^{20. «}El racismo de género es un concepto que puede ayudarnos a entender la intensidad de la hostilidad blanca hacia la supuestamente ubicua y estereotipada welfare queen. Los medios de comunicación y el discurso cotidiano suelen retratarla como una mujer afroamericana que vive fraudulentamente, perezosamente y "espléndidamente" de las generosas prestaciones sociales que los estadounidenses de origen europeo tan trabajadores pagan con sus impuestos (...). El racismo de género, al igual que el racismo en general, se entiende mejor no como una cosa sino como un proceso. Reflexionar sobre el racismo como un proceso nos hace preguntarnos cómo y por qué existe en ámbitos políticos como el bienestar social. Si nos centramos en el racismo de género como proceso, es posible analizar cómo contribuyen los actores estatales racistas y otros al discurso del bienestar, movilizando un imaginario negativo basado en la clase, la raza y el género de esas madres empobrecidas que dependen de las ayudas públicas. Cabe preguntarse por qué estos actores estatales racistas deciden seleccionar a las mu-

esta imagen mítica para justificar sus ataques contra los programas de bienestar, basándose en anécdotas falsas y exageradas sobre mujeres que defraudaban los sistemas de bienestar.²¹ Otro ejemplo es cómo se utiliza la demonización de inmigrantes de Latinoamérica para justificar medidas más severas de control migratorio.²² Históricamente y en la actualidad, al hablar de inmigrantes de color se insinúa que estos ocupan empleos necesitados por personas blancas y/o ciudadanos, que son delincuentes y no pagan sus impuestos, si bien las investigaciones muestran que estas afirmaciones carecen de base.²³ Aunque también

23. Mae M. Ngai describe hasta qué punto la retórica sobre la competitividad laboral alimentó la violencia contra los inmigrantes de origen filipino en la California de los años veinte. Sin embargo, «esta conclusión no se justificaba en los modelos reales de empleo y conflictos raciales». Es más, a menudo faltaba mano de obra blanca en la zona y los blancos a veces no estaban interesados en los tipos de empleo para los que se contrataban filipinos. Desinformaciones de esta índole, alimentadas por el racismo y la xenofobia, persisten en los debates sobre inmigración en toda la historia del control migratorio en Estados Unidos. Mae M. Ngai, *Impossible Subjects: Illegal Aliens and the Making of Modern America*, Princeton University Press, Princeton, NJ, 2004, p. 106.

jeres de color en su discurso (o usan términos marcadamente racistas cuando se refieren a ellas), teniendo en cuenta que existen muchísimas mujeres blancas que también dependen del bienestar social. También es revelador explorar las funciones que la movilización efectiva de estas imágenes ofrecen a las personas blancas y a la hegemonía racial blanca en general». Kenneth J. Neubeck y Noel A. Cazenave, Welfare Racism: Playing the Race Card Against America's Poor, Routledge, Nueva York, 2001, p. 30.

21. «Welfare Queen Becomes Issue in Reagan Campaign», New York Times, 15 de febrero de 1976, p. 51; Bridgette Baldwin, «Stratification of the Welfare Poor: Intersections of Gender, Race, & "Worthiness" in Poverty Discourse and Policy», The Modern American, 6, 2010, p. 4.

^{22.} Las leyes aprobadas en 2010 por la legislatura del estado de Arizona que exigía a la policía que interrogase a personas sospechosas de ser inmigrantes indocumentados, que prohibió programas educativos para latinos y latinas y que exigían a los sistemas escolares que despidiesen a profesores con acentos hispanos o que hablasen inglés «incorrectamente» fueron uno de esos raros ejemplos que hizo que muchas personas en Estados Unidos entendieran que estas leyes pretendidamente neutrales en materia racial en realidad, se cebaban con las poblaciones latinas. Ahora bien, muchas de las personas que desaprobaron públicamente una o más leyes de Arizona, presidente Barack Obama incluido, no suelen oponerse al sistema de inmigración que se aplica, y siempre se ha aplicado desde su concepción, contra personas de color, con discapacidad, queer y trans y pobres. Numerosos detractores de las nuevas leyes de Arizona no se opusieron en absoluto al programa federal «Secure Communities», por ejemplo, que, de forma similar a la controvertida ley de Arizona, usa mecanismos del orden público local para vigilar con mano dura la condición de inmigrante con el objetivo de aumentar las deportaciones. Immigration Policy Center, Secure Communities: A Fact Sheet, Immigration Policy Center, Washington, DC, 4 de noviembre de 2010, http:// www.immigrationpolicy.org/just-facts/secure-communities-fact-sheet>.

hay inmigrantes blancos en Estados Unidos, los retratos demonizadores de inmigrantes hablan de personas de color y recurren a tropos racistas y xenófobos. Un tercer ejemplo de la proyección de imágenes racistas y sexistas para defender políticas que de entrada son neutrales, pero que tienen un impacto racista y sexista es la producción y el uso de la mitología de la delincuencia negra para justificar políticas de guerra contra las drogas, con medidas que abarcan desde el endurecimiento de sentencias hasta la inaccesibilidad de personas negras a viviendas públicas y estudios superiores. El apoyo a estos programas se moviliza con el uso de imágenes racistas y sexistas que proyectan ideas del «nosotros» y del «ellos»; de una población nacional que necesita protección y de «los otros» que son parásitos y son una amenaza para esta población.²⁴ Las campañas para promover la reforma del bienestar social, la guerra contra las drogas y el terrorismo se han basado en imágenes racistas y sexistas de la población nacional, inspiradas en descripciones racistas tradicionales que reproducen ad nauseam a las personas de raza blanca como castas, inteligentes, responsables, independientes e industriosas, y a las personas de color como promiscuas, peligrosas, dependientes, holgazanas, violentas, extranjeras y con pocas luces.

Foucault nos ayuda a entender que producir una idea de estado a través de programas poblacionales (fiscalidad, servicio militar, bienestar social, educación, represión penal, control de la migración) siempre implica proyectar ideas sobre la clase de vida que debe ser fomentada y la clase de vida que supone una amenaza y debe ser excluida, erradicada o extinguida. Como estos programas políticos a escala poblacional, incluso si no nombran de forma explícita la raza y el género en sus textos, se movilizan a través de ideas racistas y sexistas de la nación, y cómo producen y reproducen la racialización y el binarismo de género de las poblaciones conforme estas adquieren existencia, no es sorprendente que tengan repercusiones racistas y sexistas. Estas políticas y programas distribuyen oportunidades sin centrarse en los individuos, sino que intervienen en franjas de poblaciones con características particulares. Como resultado, las políticas y los programas que aseguran ser neutrales en materia de raza y género tendrán

repercusiones perjudiciales para la raza y el género. Los ejemplos incluyen modificaciones en los programas de asistencia pública, penas más severas por delitos de drogas o refuerzo del control de inmigrantes, con fuertes consecuencias para las mujeres y las personas de color, en particular para las mujeres de color. Las políticas y los programas aprobados gracias a la movilización de imágenes racistas y sexistas también impactarán en personas a las que no iba dirigida específicamente la movilización de estas imágenes. Algunas personas blancas también perderán prestaciones sociales o serán deportadas. incluso si las campañas para recortar programas de prestaciones o endurecer el control migratorio son movilizadas a través de imágenes racistas, impactan en primer lugar en personas de color. Otras características que excluyen de las normas de identidad nacional, como la discapacidad, la pobreza o la identidad trans, refuerzan la vulnerabilidad en estos sistemas, de tal forma que las personas blancas con estas características se exponen a sufrir el impacto de los cambios de las políticas racistas, y las personas de color con estas características serán especialmente vulnerables. Estos métodos de poder y control son inconcebibles según el modelo de discriminación individual/intencionada, puesto que estos escenarios no contemplan que una persona individual sea excluida por motivos de raza o de género, y de hecho pueden impactar en ciertas personas que en principio no pertenecen al grupo designado. Estos ejemplos no demuestran el nexo entre intención e impacto que es imaginado en los modelos de discriminación individual/intencionada y, sin embargo, crean una enorme desigualdad de oportunidades en la población.25 Tribunales, medios de comunicación e instancias normativas, cuando se ocupan de las definicio-

^{25.} Un caso muy sonado que demuestra cómo la estrechez de miras legal sobre la opresión impide toda posibilidad de reparar el racismo sistémico es San Antonio Independent School District v. Rodriguez, 411 US 1 (1973). En este caso, el Tribunal Supremo examinó el método de financiación escolar de un distrito escolar de Texas, que se basaba en los impuestos sobre la propiedad, con un resultado muy dispar entre los recursos destinados a los colegios del área blanca pudiente y los del área poblada de estudiantes negros y latinos. Los colegios ricos, con el 81 por 100 de estudiantes blancos, 18 por 100 latinos y 1 por 100 negros, recibía 594 \$ por alumno al año. Los colegios pobres, compuestos por un 90 por 100 de latinos, 6 por 100 negros y 4 por 100 blancos, recibían 356 \$ por alumno al año. El promedio estimado del valor de la propiedad por alumno en el barrio rico era de 49.000 \$, mientras que en el barrio pobre era de 5.960 \$. El Tribunal Supremo resolvió que este método de financiación escolar no merecía un examen riguroso por el impacto basado en la clase o la raza.

nes de racismo y sexismo que requieren una intencionalidad individual y un nexo inequívoco entre intencionalidad y resultados, pueden negar que estos programas sean racistas y sexistas declarándolos neutrales y justos, al mismo tiempo que producen y se basan en unas imágenes racistas y sexistas.

El impacto de las acciones del poder dirigidas a la población puede ser mucho más significativo que el impacto de la discriminación individual. Podemos verlo en la brecha de la riqueza racial en Estados Unidos. El modelo de discriminación individual/intencionada nos pediría que confiásemos en que es más fácil resolver la desigualdad racial en la economía, castigando a las personas que discriminan por motivos de raza en el trabajo o al ofrecer créditos, y que eliminando estas conductas se crearía una economía racialmente neutral y justa. No obstante, la brecha de la riqueza racial en Estados Unidos proviene de —y es mantenida por — medidas sobre la población que han garantizado la acumulación de riqueza por parte de un pequeño número de personas blancas y al tiempo que la mayoría de las personas de color son incapaces de acumular riqueza. La creación de condiciones patrimoniales basadas en la raza y la usurpación de tierras a pueblos indígenas fueron fundamentales para crear riqueza para las poblaciones blancas y pobreza para las de color. Ser de raza blanca era la condición necesaria que permitía tener esclavos y beneficiarse de su trabajo, así como poseer tierras expoliadas a indígenas por la fuerza.²⁶ Con posterioridad, incluso al fin oficial de la esclavitud en 1865 y tras el período inicial de asentamiento europeo, los programas y las políticas han seguido garantizando la pobreza, el expolio y la explotación económica de las personas de color.

Los principales programas nacionales han mantenido y exacerbado la brecha de la riqueza racial. Por ejemplo, aunque la Gran Depresión tuvo consecuencias descomunales para las personas de color por su pobreza desmesurada, los programas del *New Deal* fueron diseñados para beneficiar sobre todo a los asalariados blancos. Por ejemplo, la Ley de Seguridad Social proporcionó una red de seguridad a

^{26.} Cheryl I. Harris, «Whiteness as Property», Harvard Law Review, 106, 1993, p. 1.709; Andrea Smith, «Heteropatriarchy and the Three Pillars of White Supremacy: Rethinking Women of Color Organizing», en Color of Violence: The INCITE! Anthology (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2006.

millones de trabajadores, pero excluyó a quienes hacían trabajo do méstico o en la agricultura que, en su mayoría, eran personas de color La Ley Wagner de 1935 confirió a los trabajadores blancos el derecho a la negociación colectiva a través de los sindicatos, pero también per mitió que estos sindicatos excluyeran y discriminaran por razones de raza, cosa que ayudó a mantener barreras raciales en empleos bien retribuidos y a exacerbar la brecha de la riqueza racial. También excluyó el trabajado doméstico y en la agricultura. Otro ejemplo es la Servicemen's Readjustment Act de 1944 (ley de reajuste del servicio). de 1944), más conocida como la G.I. Bill, que ayudó a muchos veteranos de guerra blancos a obtener una formación universitaria, vivienda y préstamos para crear empresas después de la Segunda Guerra Mundial, pero que sirvió de poca ayuda a los veteranos de color. Los veteranos negros pasaron más apuros para beneficiarse de la G.I. Bill debido al racismo existente en colegios, universidades y bancos, y porque muchos no estaban preparados para ir a la universidad dado que habían recibido una educación pública muy deficiente en el sistema escolar segregacionista. El Departamento de Asuntos sobre los Veteranos de Estados Unidos, con su afiliación a la American Legion and Veterans of Foreign Wars (Legión Americana y Veteranos de las Guerras en el Extranjero), toda ella compuesta de blancos, hizo uso de su poder para rechazar o aceptar demandas de miembros negros de las fuerzas armadas. Las leyes Jimm Crow, las leyes de exclusión asiática, el redlining,* las leyes fiscales, los planes de distribución, varios tratados que niegan derechos sobre la tierra y tantas otras medidas estatales han producido y mantenido la pobreza de las personas de color, mientras que los programas de préstamos hipotecarios para viviendas y empresas, las concesiones de tierras, becas y préstamos para la educación y los programas de prestaciones públicas siguen fomentando que las personas blancas acumulen riqueza y la conserven.²⁷

La tendencia actual de dejar de gravar la riqueza para gravar los rendimientos de trabajo ha seguido construyendo y manteniendo esta riqueza en la época contemporánea, del mismo modo que el control de

^{*} El redlining, también conocido como «listas negras», es una práctica de exclusión financiera en virtud de la cual una entidad de crédito se niega a conceder préstamos en determinadas zonas por la raza de sus residentes (N. de la T.)

^{27.} Véase United for a Fair Economy, Closing the Racial Wealth Divide Training Manual, United for a Fair Economy, Boston, 2006.

la inmigración, la encarcelación masiva y los ataques contra los derechos de los trabajadores, las ayudas públicas, el transporte público y la educación pública han seguido relegando a una pobreza desproporcionada a las personas de color. Limitar nuestra investigación a buscar la causa de la brecha de la riqueza racial en Estados Unidos a las medidas adoptadas por empresarios particulares o banqueros racistas es asumir que, aparte de estas «manzanas podridas», la economía es justa o neutral desde el punto de vista racial. Esta fórmula suele acompanarse de la afirmación de que las personas de color son responsables de su desmesurada pobreza. Suele acompañarse de la observación de que algunas personas de color sí que experimentan una movilidad ascendente financiera, lo cual, afirman, ha de significar que el racismo no media en la participación económica. Esta lógica se asienta en el modelo de racismo individual/intencionado y lo que hace es ocultar las verdaderas condiciones y operaciones del poder que producen una correlación entre riqueza, raza y expectativas de vida. Solo cuando analizamos los modos de control y distribución a escala poblacional, supuestamente neutrales con la raza, podemos entender y explicar la brecha de la riqueza en función de la raza, en lugar de permitir que el racismo la justifique.

El mito de la igualdad legal en Estados Unidos se basa en el relato de que las leyes estadounidenses antes excluían a personas por motivos de raza y sexo, pero ya no lo hacen. En teoría, ahora todo es justo e igual. Ahora bien, nuestro país se construyó sobre la base de sistemas de propiedad y regulaciones laborales que crearon y utilizaron categorías raciales y sexuales desde su principio. Los programas de escala poblacional, caracterizados desde su misma concepción por excluir basándose en la raza y el sexo, siguen generando seguridad y vulnerabilidad según la raza y el sexo, bajo la apariencia de usar criterios neutrales (con respecto a la raza y el género). Los cambios en la retórica sobre la raza y el género han reconfigurado el lenguaje y los marcos políticos, pero las políticas y los programas que gestionan y distribuyen los recursos siguen estando sesgados en función de la raza y el género, vectores que generan seguridad y vulnerabilidad de modo desigual.²⁸

^{28.} En la Critical Ethnic Studies Conference (la Conferencia de Estados Étnicos Críticos) de 2011 en UC Riverside, Jodi Melamed abordó este viraje en la retórica empleada en Estados Unidos para mantener la brecha racista sobre la riqueza y las opor-

Retomando el ejemplo de la historia del estado de bienestar en Estados Unidos, vemos que incluso cuando los programas a escala poblacional se hacen oficialmente neutrales en materia de raza y género, en realidad siguen generando sufrimiento y violencia a través de vectores de género y raza. Los primeros programas de ayuda a la renta en Estados Unidos beneficiaron a las viudas de soldados blancos. Estos programas fueron creados gracias a una campaña que se centró en promover «el bienestar de la raza», garantizando que las madres blancas tuvieran recursos para educar adecuadamente a los futuros líderes blancos de la nación en hogares decentes.²⁹ A medida que se adoptaban más programas, Estados Unidos creó un sistema de ayudas públicas escalonado, en virtud del cual, las cónyuges viudas de soldados y trabajadores a tiempo completo recibían unas prestaciones superiores a las de los progenitores que solicitaban asistencia pública no vinculada a estas condiciones, y la cantidad económica de la prestación para familiares viudas o con discapacidad dependía de la categoría laboral y los ingresos del cónyuge antes de su discapacidad o muerte. La estructura escalonada de estos programas permitía que las personas blancas recibieran unas prestaciones desproporcionadamente más altas, porque sus tasas de empleo y retribución son desproporcionadamente más altas debido al racismo estructural.

Si bien las leyes que rigen el bienestar social ya no se basan en la raza de forma explícita, el que Estados Unidos tenga un sistema de

tunidades. Su formulación revela lo mucho que estos cambios han limitado el discurso político, ayudando a que las políticas de resistencia sean secuestradas por luchas sesgadas de derechos, que no pueden traer cambios transformadores. Según ella:

En un marco que redefinió el racismo como un «prejuicio» y antirracismo como la ampliación de la igualdad de oportunidades, un individualismo posesivo y una ciudadanía cultural para todos, la política racial estadounidense de la Guerra Fría fue al mismo tiempo una geopolítica que injertó un antirracismo no redistributivo al nacionalismo estadounidense que en sí mismo portaba el germen del capitalismo transuacional. Este viraje fue decisivo. El liberalismo racial de la Guerra Fría impuso un campo de significados raciales en que el discurso antirracista imperante debe asumir fuera de toda duda la supremacía estadounidense e incorporar los intereses del estado a los objetivos del antirracismo. Relega la solución del conflicto racista al terreno de las políticas liberales que ocultan las desigualdades materiales que genera el capitalismo.

^{29.} Gwendolyn Mink, «The Lady and the Tramp: Gender, Race and the Origius of the American Welfare State», en Women, the State and Welfare (ed.), Linda Gordon, University of Wisconsin Press, Madison, WI, 1990, pp. 92-122; Lisa Duggan, The Twilight of Equality? Neoliberalism, Cultural Politics, and the Attack on Democracy, Beacon Press, Boston. 2004.

bienestar social escalonado (en comparación con tantos otros países que conceden prestaciones generales) crea una desigualdad racial v de género significativa, en cuanto a la ayuda que estas prestaciones proporcionan realmente. Un sistema de bienestar social escalonado permite que ciertos programas se rijan por códigos raciales, cosa que los estigmatiza más y los hace más vulnerables a los ataques. La Ayuda a familias con hijos dependientes (AFDC, por sus siglas en inglés), el programa conocido tradicionalmente como welfare en Estados Unidos, ha sido objeto constante de ataques racistas y sexistas por parte de medios de comunicación, la academia y los políticos con nociones fabricadas sobre las «culturas de la dependencia» que patologizan a los beneficiarios de las prestaciones. Cuando se comparan con otros programas de subvenciones públicas, como las prestaciones de la Seguridad Social, los subsidios agrícolas o las ventajas fiscales para empresas, salen a la luz las implicaciones políticas que conlleva crear sistemas jerárquicos de prestaciones que clasifican a las poblaciones beneficiarias por raza, género y renta. Durante el mandato de Clinton. los ataques para desmantelar la AFDC fueron secundados por «informes» de «fraudes» (por lo general atribuidos a madres negras solteras). Los programas más propensos a ayudar a las personas de color recibieron ataques y dejaron de ser financiados.30

Si bien la «reforma del bienestar» perjudica a muchas familias blancas, su impacto ha sido especialmente calamitoso para las familias de color con mujeres como cabeza de familia, reflejando la estructura racista y sexista subyacente en los sistemas de prestaciones públicas estadounidenses y la retórica específica de la campaña. Los numerosos programas que subvencionan mucho más a familias blancas de clase media y alta, y que se aprovechan de más fondos gubernamentales que las prestaciones de la AFDC, nunca han sufrido ataques similares.³¹ Que los sistemas de ayudas públicas en Estados

^{30.} Mink, «The Lady and the Tramp»; Holloway Sparks, «Queens Teens and Model Mothers: Race, Gender and the Discourse of Welfare Reform», en Race and the Politics of Welfare Reform (ed.), Sanford F. Schram, Joe Soss y Richard Fording, University of Michigan Press, Ann Arbor, MI, 2003, pp. 188-189; Duggan, Thee Twilight of Equality?

^{31.} Loïc Waquant incide en lo absurdo de los ataques contra el estado de bienestar en la época de Bill Clinton y detalla que no se modificaron las subvenciones de mayor cuantía para familias pudientes.

Unidos hayan sido jerarquizados desde sus inicios —lo que ha provocado que un número desproporcionado de familias de color con madres como cabeza de familia confíen en la AFDC—, en combinación con años de investigaciones en ciencias sociales que describían a las familias negras como patológicamente matriarcales y que responsabilizaban a las personas pobres de su pobreza, posibilitó un contexto ideal para los ataques contra el programa. Esta historia es un típico ejemplo de cómo funcionan las medidas sobre la población que proyectan ideas de una población estándar sana. Se entiende así que la población nacional se expone al peligro de los «otros» marginales que son retratados como parásitos o amenazas para el bienestar de la nación. Si bien es cierto que la retórica inicial de las ayudas para viudas en Estados Unidos era explícitamente racista, afirmando literalmente que el programa era necesario para garantizar que las viudas blancas pudieran «promover la raza» educando a sus hijos, el ataque de los

No obstante, tras las demandas sonadas desde políticos de todas las ideologías sobre la necesidad de «terminar con la época del "gran gobierno" - con un coro en el discurso de Clinton sobre el Estado de la Unión en 1996-, el gobierno de Estados Unidos sigue prestando garantías y apoyo de todo tipo a las corporaciones, así como a las clases medias y altas, empezando, por ejemplo, por las ayudas para la compra de viviendas: casi la mitad de los 64.000 millones de dólares en deducciones fiscales para el pago de intereses hipotecarios e impuestos sobre bienes inmuebles concedidos en 1994 por Washington (casi triplicando el presupuesto para la vivienda pública) fueron a parar al 5 por 100 de los hogares estadounidenses con una renta superior a los 100,000 \$ ese año; y el 16 por 100 de esta cuantía fue a parar al 1 por 100 de los contribuyentes cuyos ingresos superaron los 200.000 \$. Siete de cada diez familias de ese 1 por 100 privilegiado recibió ayudas hipotecarias (8.457 \$ de media) frente a una cifra algo inferior del 3 por 100 de las familias por debajo de unos 30.000 \$ (unos miserables 486 \$ cada uno). El subsidio fiscal de 64.000 millones de dólares destinado a propietarios ricos superó el gasto nacional en bienestar social (17.000 millones de dólares), cupones de alimentos (25.000 millones de dólares) y asistencia nutricional infantil (7,5 mil millones de dólares).

Lorc Waquant, Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity, Duke University Press, Durham, 2009, p. 42.

^{32.} Quizá el documento más desafortunado de esta clase de investigaciones sea este de 1965, The Negro Family: The Case for National Action, más conocido como el informe Moynihan. Según el informe, la vida de la familia negra era un «enredo patológico (...) capaz de perpetuarse a sí mismo sin la asistencia del mundo blanco» y que «en el corazón del deterioro del tejido de la sociedad negra se halla el deterioro de la familia negra». Aseguraba que la igualdad económica y política para las personas negras dependía de aumentar la prevalencia de las familias nucleares heterosexuales en la comunidad negra. Fue un documento fundamental para imprimir la idea racista, sexista y en contra de los pobres de que el disfrute del bienestar social es causa y efecto del incumplimiento de las normas patriarcales de la estructura familiar. Daniel Patrick Moynihan, The Negro Family: The Case for National Action, Office of Policy Planning and Research, US Department of Labor, Washington, DC, 1965.

años noventa a la AFDC también proyectó ideas de una ciudadanía blanca que necesitaba protegerse de «los otros» nocivos, o parásitos sociales, cuya existencia era retratada como una amenaza para las normas de raza y género. Ambos marcos son ejemplos de la articulación racista y sexista del concepto de nación que se usa para consolidar programas generales, cuyos destinatarios son las poblaciones, y no tanto los individuos, que condicionan la distribución de oportunidades vitales.

Pueden encontrarse historias similares en otros programas de seguridad a escala poblacional en Estados Unidos, como la inmigración, la represión penal, la educación y la asistencia sanitaria. Las ideas racistas y sexistas sobre la nación que dependen de la construcción de una población nacional con necesidad de protegerse de las personas pobres, de color, inmigrantes y otras presentadas como «enemigas», internas y externas, se forman en la concepción de estos programas de seguridad y siguen afianzándolos y estructurándolos, incluso si las exclusiones explícitas son eliminadas. El lenguaje de la alteridad racial y sexualizada ha cambiado con el tiempo, a medida que la igualdad jurídica formal se ha convertido en el mandato de la ley, pero estos programas siguen sirviendo a los mismos fines. Las fuerzas que producen y reproducen estos hechos son complejas y múltiples. En 1996, no fueron solo el presidente Clinton o el Congreso quienes desmantelaron el estado de bienestar: fue una combinación de antiguos estereotipos racistas y sexistas, la movilización de las normas raciales y sexuales en la investigación académica y los medios de comunicación, los conceptos de raza, género y economía interiorizados por millones de estadounidenses y toda una serie de condiciones las que produjeron estos cambios. Comprender el poder que tiene la ordenación de la población arroja luz sobre el complejo funcionamiento de la raza y el género, como vectores del reparto de oportunidades de vida, cosa que no puede solventarse solo aprobando leyes que declaran «iguales» a varios grupos.

El rápido crecimiento del sistema de represión penal en Estados Unidos es otro escenario evidente de la ejecución de medidas sobre la población, construidas sobre narrativas racistas y sexistas. La cuadruplicación del sistema penitenciario estadounidense en solo unas décadas ha sido posible en gran parte gracias a que se aprobaron leyes que aumentaban las sentencias por cargos relativos al uso, la posesión y el

tráfico de drogas. El respaldo popular a estos cambios se consiguir gracias a los discursos políticos y mediáticos alarmistas sobre las guerras entre bandas y el crack. Las historias contadas por la prensa a modo de exposés, la eclosión de las series televisivas y las películas con tramas policiacas/judiciales y la guerra declarada contra las drogas se usaron para retratar la aterradora proliferación de la violencia en las comunidades negras. Las políticas y las prácticas resultantes fueron responsables del refuerzo de las patrullas en los barrios pobres mientras se ponía a disposición del orden público más instrumentos para vigilar, detener y encarcelar a las personas pobres y de color Estas políticas y prácticas complicaron más si cabe la subsistencia y la participación política de personas condenadas por posesión o tráfico de drogas, puesto que dejaron de ser candidatas para la vivienda pública, los préstamos para estudiar y, en ciertos estados, el derecho al voto, entre otras cosas.33 Si bien el sistema de represión penal dice abordar la responsabilidad individual por actos ilícitos, la implementación de medidas a escala poblacional a través de marcos racistas y sexistas sobre la «amenaza» o el «parasitismo» ha creado un sistema que no persigue a usuarios y traficantes de sustancias ilegales, sino a personas de color (a escala poblacional) para recluirlas en prisiones. Como hemos visto antes en la obra de Angela Davis, estos marcos han movilizado sin cesar el castigo y el confinamiento desde la fundación de Estados Unidos, a través de mecanismos legales que pasaron formalmente de la esclavitud tradicional al castigo penal a finales de la década de 1800.

Es importante distinguir aquí entre el modo de poder disciplinario y el control a escala poblacional. En lo referente a normas y disciplina, podemos aprender normas sobre cómo debemos ser. Aprendemos lo que se entiende como «correcto» o «adecuado» y «normal», luchamos y nos esforzamos por cumplirlo (aunque sea inventándonos nuestras normas subculturales alternativas), animamos y obligamos a otros (nuestros hijos e hijas, nuestros colegas de trabajo, nuestras autoridades electas) a que lo hagan también. Desde el poder disciplinario, cumplir o no estas normas es una cuestión individual. Podemos

^{33.} Patricia Allard, «Crime, Punishment, and Economic Violence» en *Color of Violence: The INCITE! Anthology* (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2006, pp. 157-163.

ser humillados o excluidos por no vestir profesionalmente, no cumplir con las normas culturales blancas, ser demasiado altos o demasiado bajos, demasiado ruidosos o demasiado callados, demasiado compasivos o demasiado violentos, demasiado femeninos o demasiado masculinos.

A escala poblacional el poder funciona de otro modo y el comportamiento individual no es objeto de intervención, ni puede prevenir la vulnerabilidad. Las medidas sobre la población crean condiciones de control y distribución que impactan en las personas, con independencia de sus actos individuales. Vivir en comunidades afectadas por las decisiones políticas que resultan ser insuficientes en materia de escuelas, asistencia sanitaria, vivienda y otras infraestructuras, que han sido elegidas como zonas industriales tóxicas y donde hay una fortísima presencia policial aumenta las probabilidades de que una persona sea acosada o detenida por comportamientos que son habituales en cualquier otro sitio pero no igualmente vigilados; son ejemplos de las condiciones que afectan a la salud y la seguridad de las poblaciones con independencia de los actos individuales, que respetan o no ciertas normas. Lo contrario también es cierto: las personas que habitan en comunidades con servicios de alta calidad, aire puro y agua potable, que viven en gran medida libres de acoso policial y sanciones penales pueden conservar una salud y seguridad enormes, con independencia de que violen o no las normas sociales.

Si tenemos en cuenta los ejemplos de ambas comunidades, podremos ver cómo actúa el poder a escala poblacional. Los adolescentes y los adultos que usen drogas en ambas comunidades no experimentarán las mismas consecuencias. En el caso de los y las adolescentes procedentes de comunidades pobres es más probable que su colegio llame a la policía (en caso de que no esté allí ya), pero es más fácil que los problemas de adolescentes de comunidades ricas se resuelvan aplicando disciplina escolar o parental, tratamientos de desintoxicación privados o terapia. Es más probable que las personas de la comunidad rica dispongan de espacios privados, lejos de la vigilancia policial para comprar y consumir drogas, también que las consigan por canales más seguros y menos criminalizados, como pueden ser las recetas médicas. Los progenitores que descuiden a sus hijos e hijas no experimentarán las mismas consecuencias. El sistema de bienestar infantil

interviene mucho más en familias de color y familias pobres.³⁴ Las personas con discapacidad mental vivirán experiencias muy diferentes. La posibilidad de costearse un tratamiento privado tendrá un impacto significativo, las probabilidades de sufrir acoso y detenciones policiales por actuar al margen de las normas es mucho mayor en las personas de color y en las personas pobres. Aunque los relatos sobre qué es ser un buen ciudadano/a, vecino/a, hombre y mujer, estudiante o asalariado/a impactan en los códigos disciplinarios que las personas se imponen a sí mismas y a los demás, están operando en la promoción de ciertas medidas sobre la población, y funcionan igual en el contexto individual y en el poblacional. Poder entender el funcionamiento solapado pero distinto de estos dos vectores de poder es esencial para establecer un análisis preciso del impacto de la transfobia, el racismo, el capacitismo, la xenofobia, el sexismo y la homofobia, así como para conceptualizar métodos para la resistencia.

Como explica la descripción que Alan Freeman hace de la perspectiva de la autoría, la interpretación del derecho sobre la función del racismo (y, extrapolando, otras formas de control y distribución desigual) es extremadamente restrictiva: solo se considera un delito si se cumple la fórmula de discriminación intencionada e individual.³⁵ Esta perspectiva tan restrictiva necesita naturalizar e invisibilizar las condiciones históricas y contemporáneas que posibilitan que distintos grupos tengan oportunidades tan dispares. Como ilustra la historia de las leyes antidiscriminatorias y sobre los delitos de odio en Estados Unidos, utilizar la perspectiva de la discriminación para definir y abordar el racismo con la ley solo crea igualdad jurídica formal en el papel.

35. Freeman, «Legitimizing Racial Discrimination Through Anti- Discrimination Law», pp. 29-45.

^{34.} Dorothy Roberts ha documentado y analizado profusamente las desigualdades raciales en el sistema de bienestar infantil. «Más de medio millón de niños y niñas separados de sus padres están en régimen de cuidado tutelar. De todos los grupos, los niños y las niñas afroamericanos son los que más sufren esta separación por parte de las autoridades gubernamentales. Los niños y las niñas negros constituyen casi la mitad de la población en régimen de cuidado tutelar, pese a que constituyen menos de una quinta parte de los niños y las niñas del país. En Chicago, el 95 por 100 de los niños y las niñas en esta situación son negros. Una vez que son sustraídos de sus hogares, permanecen más tiempo en cuidado tutelar, son desplazados con mayor frecuencia, se benefician de menos servicios y tiene menos probabilidades que otros niños y niñas de ser devueltos a sus hogares o de ser adoptados.» Dorothy Roberts, Shattered Bonds: The Color of Child Welfare, Civitas Books, Nueva York, 2002, p. vi.

No crea ni puede crear la clase de redistribución masiva de riqueza y oportunidades que sí combatiría el impacto de la supremacía blanca. Aplicar un modelo restrictivo de discriminación e igualdad jurídica formal es limitarse, por lo general, a modificar lo que la ley dice en concreto de determinado grupo, pero no supone abordar cómo las prácticas legales, políticas e institucionales crean las condiciones que perjudican seriamente a ciertas poblaciones mediante la movilización del racismo, el sexismo, el capacitismo, la transfobia, la xenofobia y la homofobia, sin ocuparse explícita y/o individualmente de sujetos bajo ese enfoque.

Disciplina, ordenación de la población y vulnerabilidad trans

Comprender la disciplina y la ordenación de la población es fundamental para discernir las causas de la inseguridad estructural y la reducción de las expectativas de vida que sufren las personas trans, como se ha descrito en el prólogo. Las clases de perjuicios que pueden desprenderse de estos dos modos de poder son especialmente difíciles de combatir con iniciativas de reforma jurídica, y entender estas manifestaciones del poder nos ayuda a entender por qué, aun cuando se logran ciertas reformas jurídicas, las condiciones no mejoran. Examinar ambos tipos de poder es muy importante, pero la academia v el activismo trans se han centrado mucho más en las normas de género disciplinarias que en las medidas sobre la población. Los activistas y expertos trans han explorado cómo la medicalización de las identidades trans obliga a las personas trans a ceñirse a rígidas normas disciplinarias de género para tener acceso a las tecnologías médicas, si así lo quieren o necesitan; cómo las normas de género inducen a los empresarios a ignorar a los candidatos trans para un puesto de trabajo o a despedir a empleados trans; cómo las normas de género en los servicios sociales, las familias y las organizaciones religiosas a menudo llevan al abandono o al abuso de personas trans; y cómo las normas de género se usan incluso dentro de varias comunidades trans para fijar normas sobre la transexualidad, que nos imponemos unos a otros y a nosotros mismos. Analizar cómo se produce la vulnerabilidad en las personas que transgreden las normas binarias de género a través de medidas sobre la población es esencial y se ha explorado menos.

Reflexionar sobre el poder de la ordenación de la población puede ayudarnos a hacer algunas cosas fundamentales. Primero, podemos analizar el uso del género como categoría administrativa por parte de instituciones de toda índole (colegios, hospitales, Departamentos de Vehículos Motorizados, empesas, sistemas fiscales, prisiones, sistemas de bienestar social, hogares de acogida y de apoyo, sistemas de transporte). Segundo, podemos formular concepciones sobre la naturaleza racista y sexista de las medidas básicas sobre la población (expansión de prisiones, guerra contra el terrorismo y contra las drogas, expansión del control migratorio, eliminación de derechos sociales) desde la perspectiva de las personas que no conforman las normas binarias de género. Por último, podemos formular estrategias de resistencia y transformación que aborden y alteren las prácticas nocivas que acortan las vidas de las personas trans, gracias a la movilización contra las normas racistas y sexistas a escala poblacional.

Este análisis necesita romper deliberadamente con el foco de derechos jurídicos, que ha terminado imponiéndose como el objetivo natural y preeminente de los grupos marginales, y trata de imitar las iniciativas de reforma jurídica de gays y lesbianas en décadas recientes. Tras reconocer que cambiar lo que una ley dice explícitamente sobre un grupo no resuelve necesariamente la inseguridad estructural sufrida por este grupo, surge el interrogante aun mayor sobre las transformaciones que no tienen cabida en las demandas de inclusión y reconocimiento jurídico. Es más, las demandas de inclusión y reconocimiento jurídico suelen reforzar las lógicas de los sistemas perjudiciales, justificándolos, contribuyendo a la ilusión de que son justos e iguales y reforzando el ataque contra determinados «parásitos» o «enemigos internos», dividiendo al grupo en personas «meritorias» y «no meritorias», y a continuación, abordando únicamente los intereses del sector favorecido.

La relación de los proyectos de reforma jurídica de gays y lesbianas con el ámbito del derecho penal constituye un ejemplo claro y útil. Las dos mayores medidas de reforma jurídica del derecho penal en materia gay han defendido la descriminalización de la sodomía y la aprobación de leyes sobre los delitos de odio, para incluir la orientación sexual. La elección de estos dos objetivos evidencia que la iniciativa se centra en «qué dice de nosotros la ley». Si el propósito hubiera

sido reducir el número de lesbianas y gays recluidos en prisiones y cárceles, o reducir la falta de atención médica, la privación de alimentos, la violencia y el asesinato de personas queer recluidas, la estrategia legal habría sido muy diferente. Podrían haberse centrado en ayudar a personas ya recluidas, unirse a causas sobre las condiciones penitenciarias, o abrirlas, oponerse al recrudecimiento de las sentencias por drogas y demás conductas criminalizadas responsables de la mayoría de las reclusiones en general (y de gays y lesbianas también), combatir la violencia policial, oponerse activamente a la expansión de las prisiones y la criminalización, aunando esfuerzos para abolir el sistema penitenciario. Por el contrario, el objetivo de las medidas de las organizaciones de gays y lesbianas mejor financiadas ha consistido simplemente en modificar las partes del derecho penal que acusaban de delincuentes a lesbianas y gays por conducta asociada a la homosexualidad, y en presionar para que les incluyan en la lista de poblaciones protegidas de forma explícita (pero no real) en el derecho penal. Este enfoque solo incide en las manifestaciones explícitas e intencionadas de homofobia cuando ya figuran en la legislación, pero omite la noción distributiva del castigo penal que propiciaría ideas para intervenir y mejorar realmente las oportunidades de los gays y lesbianas criminalizados. Como he defendido en el capítulo 2, estas estrategias no solo no mejoran las oportunidades de las personas a las que en teoría deben ayudar, sino también refuerzan el sistema de represión penal, permitiendo que parezca justo y neutral, presentándolo como una fuente de protección contra la violencia y no como el autor principal de la violencia. En el caso de las leyes sobre los delitos de odio, estas estrategias incluso fortalecen sus recursos y su capacidad de castigo. ¿O es que el fin de la criminalización de la sodomía y la incorporación de la orientación sexual a las leyes sobre los delitos de odio significan que el sistema de represión penal ha dejado de ser homófobo? Es obvio que no. Pero producir una agenda para la reforma del derecho penal tan sesgada sugiere lo contrario.

Otro riesgo de estas estrategias es que son producidas (y que refuerzan) las divisiones de raza y de clase entre lesbianas y gays, que se corresponden con experiencias y puntos de vista sobre el sistema de represión penal. Para las personas blancas no sometidas a la vigilancia policial y la reclusión, el sistema de represión penal puede parecer un sistema protector y que los fallos que pudiera tener, percibidos como

tales, se limitan a estas inclusiones y exclusiones restrictivas y explícitas. Para los gays y las lesbianas que viven con miedo al acoso y la violencia policial, que tienen familiares recluidos en prisiones o son víctimas habituales de los sistemas de represión juvenil y adulto, más inclusión o exclusión homófoba explícita en ciertos aspectos del derecho penal puede ser una demanda pequeña y posiblemente insignificante. Estas poblaciones pueden anhelar medidas que logren algo más que reducir o terminar con las reclusiones y/o apoyar a reclusos y reclusas. Y lo que es más importante, las personas que participan en las campañas para desmantelar estos sistemas, porque ven que tales sistemas articulan el control poblacional, tienen más posibilidades de comprender que las reformas que solo están interesadas en la descripción de cómo funcionan estos sistemas, están mal encauzadas y son peligrosas. Como hemos discutido antes, pedir una legislación sobre los delitos de odio corre el peligro de construir un sistema de represión penal, reforzando penalizaciones y recursos.³⁶ Para los grupos que se están organizando para combatir la vigilancia policial y la reclusión, personas de color, personas con discapacidad y personas pobres incluidas, estas reformas van en sentido opuesto a su trabajo.

Se han dado controversias similares en otras situaciones en que organizaciones (por lo general dirigidas por personas blancas) de gays y lesbianas (y a veces trans) han buscado la inclusión o el reconocimiento en sistemas que, activistas y expertos procedentes del feminis-

Las controversias de 2009 en torno a la incorporación de la pena capital en el estatuto federal de delitos de odio sacaron a relucir estas tensiones. El National Coalition of Anti-Violence Project (el Proyecto Anti-Violencia de la Coalición Nacional) emitió un comunicado criticando concretamente la incorporación de la cláusula de la pena capital, mientras que otros grupos, como Communities United Against Violence en San Francisco, el Audre Lorde Project, el American Friends Service Committee y el Sylvia Rivera Law Project en Nueva York, han criticado la estrategia de la ley sobre delitos de odio desde el principio. La controversia llamaba la atención sobre los peligros reales del intento de aliarse con el sistema de represión penal, habida cuenta de su tendencia incesante de expandirse añadiendo más sanciones, y cada vez más severas, donde fuera posible. Rebecca Waggoner-Kloek y Sharon Stapel, «Statement of the National Coalition of Anti-Violence Programs» (2009), <www.avp.org/documents/ NCAVPShepardAct9.24.09.pdf>; Sylvia Rivera Law Project, FIERCE, Queers for Economic Justice, Peter Cicchino Youth Project y el Audre Lorde Project, «SRLP Announces Non-Support of the Gender Employment Non-Discrimination Act» (2009), http://srlp.org/genda; y Sylvia Rivera Law Project, «SRLP Opposes the Matthew Shepard and James Byrd, Jr. Hate Crimes Prevention Act» (2009), http://srip.org/fe-prevention dhatecrimelaw>.

mo, la justicia racial y la justicia para las personas con discapacidad. han identificado como los eslabones fundamentales de la distribución desigual de oportunidades. Las búsquedas de inclusión en el servicio militar estadounidense y en la institución del matrimonio han producido las mismas brechas. Para quieues son couscientes de que el ejército estadounidense es una fuerza clave en la violación, colonización, expolio de tierras y recursos y genocidio sistemático, el que lesbianas y gays centren sus políticas en la inclusión militar y no en la desmilitarización es un grave error que genera divisiones. Para quienes llevan tiempo articulando una oposición contra la incentivación y retribución estatal para las estructuras familiares y la sexualidad heteropatriarcal, y la represión para otros, la idea de que lesbianas y gays busquen el reconocimiento matrimonial y no la abolición del matrimonio no buscar métodos de distribución más justos, es igual de problemática. La historia de estas controversias y de las políticas realizadas durante su desarrollo es indisociable del auge del neoliberalismo, tras los movimientos sociales de las décadas de 1960 y 1970 discutidos en el capítulo 1.

Las primeras políticas gays de la época de Stonewall estaban influidas e incluían demandas de justicia racial, feminismo, anticolonialismo y desmilitarización global, que eran planteadas por numerosos movimientos sociales, nacionales e internacionales en activos entonces. Durante este período, numerosos grupos e individuos articularon conjuntamente críticas a la vigilancia policial, el imperialismo, las normas sociales y el patriarcado sistémico (matrimonio incluido). Cuando estos movimientos recibieron un contragolpe y emergió la política de «la ley y el orden» junto con las organizaciones sin ánimo de lucro, una política de gays y lesbianas más conservadora y centrada en la inclusión y el reconocimiento vino a dominar el discurso público sobre la resistencia contra la homofobia. La igualdad jurídica formal a través de ser incluidos en el matrimonio, la descriminalización de la sodomía, la antidiscriminación, la inclusión en el ejército y la aprobación de leyes sobre los delitos de odio pasó a ser su primer objetivo. Los marcos analíticos de los movimientos sociales de las décadas de 1960 y 1970. que incidían en las vastas disparidades a escala poblacional, fueron sustituidos por interpretaciones basadas en la discriminación individual del racismo, la homofobia, el capacitismo y el sexismo, tanto en el derecho como en la cultura popular. El resultado, hasta la fecha, han sido unas reformas jurídicas que principalmente mantienen -y a menudo refuerzan— sistemas de distribución desigual y control en nombre de la igualdad, el individualismo e incluso la diversidad.³⁷

A medida que las políticas trans evolucionan, una serie parecida de opciones se despliega ante nosotros. Los argumentos a favor de la inclusión y el reconocimiento que confluyen en torno a leyes sobre los delitos de odio y la antidiscriminación son, a todas luces, los objetivos de la reforma jurídica trans, tanto porque han sido modelados por las estrategias de derechos de gays y lesbianas como por el mito tan extendido en Estados Unidos de que estas estrategias pusieron fin a la subordinación racial. Ahora bien, el feminismo de las mujeres de color, los expertos y activistas de los estudios críticos sobre discapacidad, y los teóricos de la Critical Race Theory, así como gran parte de la resistencia queer v trans comprometida, han explicado muy bien las limitaciones de estas estrategias. Los conceptos de control, distribución y poder que estas perspectivas críticas nos proporcionan dejan al descubierto las limitaciones de las estrategias de reforma jurídica tan celebradas hoy, si bien son ineficaces, generan una teoría del cambio que deslocaliza la reforma jurídica en el búsqueda de un cambio transformador.

Tenemos que dejar de creer en que lo que la ley dice de sí misma es verdad y que lo que dice de nosotros sea lo importante. Nuestra meta no puede ser conseguir que la ley diga cosas «buenas» y no «malas» sobre las personas marginadas, criminalizadas, empobrecidas, explotadas y desterradas. Se ha demostrado que la reforma jurídica y la inversión de esfuerzos por ganar «derechos» legitima y apuntala los auténticos acuerdos que producen el sufrimiento que buscamos erradicar. Si reducimos nuestra visióu de manera que nos resulte inimaginable un mundo más justo, limitando nuestras esperanzas a lo que un límite jurídico - creado para establecer y mantener la esclavitud y el colonialismo - puede aportar, perpetuaremos en vez de transformar profundamente las disposiciones que nos atañen. Reflexionar sobre el poder de ordenación de la población abre un espacio para que veamos con otros ojos cómo pensamos sobre estas disposiciones dañinas, donde podamos pensar sobre qué objetivos y métodos vamos a adoptar en nuestras intervenciones y cómo creamos estrategias para la transformación que necesitamos.

^{37.} Véase Avery Gordon y Christopher Newfield (eds.), *Mapping Multiculturalism*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2008.

4. Administrando el género

A medida que cambiamos nuestra forma de entender el poder de una perspectiva individual/intencionada a una perspectiva basada en las normas que gobiernan y ordenan la población, empiezan a aflorar distintos ámbitos del derecho como lugares clave del sufrimiento de los grupos vulnerables. El objetivo de conseguir que la ley declare que un grupo es igual, mediante la legislación antidiscriminatoria y sobre los delitos de odio se desvanece, y comienzan a interesarnos los regímenes jurídicos que generan seguridad y vulnerabilidad en la población, dividiéndola entre aquellas cuyas vidas son favorecidas y aquellas que son abandonadas, recluidas o destruidas. En este capítulo nos adentramos en el terreno del derecho administrativo; analizamos los organismos administrativos que son responsables del grueso de las actividades del gobierno y que impactan en la desigualdad de oportunidades. Se trata de una serie de manifestaciones de la ley que, comparadas con las leyes antidiscriminatorias y sobre los delitos de odio, suelen ser ignoradas a la hora de analizar el impacto del racismo, la transfobia, el capacitismo, la homofobia y el sexismo. Sin embargo, cuando modi-

^{1.} He dejado fuera de esta lista la xenofobia y el colonialismo de asentamientos a propósito porque el derecho administrativo ha sido articulado como un factor primario de sufrimiento en estos ámbitos de lucha. Si bien algunas leyes antidiscriminatorias incluyen el «origen nacional» (país de procedencia) como una categoría protegida, el grueso del debate sobre la xenofobia se centra, de forma adecuada y necesaria, en la aplicación del derecho penal y de inmigración, con frecuencia en la administración de estos sistemas específicamente. Los organismos administrativos federales que reciben más atención de las personas involucradas en los movimientos de resistencia en materia de inmigración y que más activistas y organizaciones entienden como factores nocivos de violencia estatal son organismos que gestionan la inmigración a través del

ficamos nuestro entendimiento sobre el poder y desentrañamos dónde y cómo funcionan, de qué manera causan sufrimiento y vulnerabilidad, es este ámbito del derecho el que sale a la luz. Una política trans crítica debe analizar cómo la administración de las normas de género impacta en las vidas de las personas trans y cómo los sistemas administrativos, en general, son lugares de producción e implementación del racismo, xenofobia, sexismo, transfobia, homofobia y capacitismo, bajo una apariencia de neutralidad. Este análisis es básico para formular estrategias de resistencia que puedan intervenir realmente en los males que sufren las personas trans, clarificando cómo y cuándo la reforma jurídica es una táctica útil en nuestro trabajo.

Un control que funciona con medidas sobre la población y que es de una particular importancia para la política trans, por la propia

Departamento de Seguridad Nacional estadounidense, como los Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza. La resistencia al colonialismo de asentamientos a menudo ha identificado las políticas de supresión y eliminación de personas indígenas como parte del trabajo de organismos administrativos, como la Oficina de Asuntos Indígenas, la Oficina de Ordenación de Tierras y el Servicio de Protección de la Naturaleza Marina y Terrestre. Numerosos expertos académicos y activistas contrarios al colonialismo de asentamientos han puesto de manifiesto que las estrategias de derechos civiles, o las estrategias que buscan la inclusión en instituciones fundamentales del gobierno estadounidense, no ponen en tela de juicio la existencia misma de Estados Unidos y su fundamento en la usurpación de tierras y el genocidio. Nandita Sharma y Cynthia Wright, «Decolonizing Resistance, Challenging Colonial States», Social Justice, 35, 2008-2009, pp. 120-138, 122. Naturalmente, como inmigrantes e indígenas son también víctimas directas de homofobia, transfobia, racismo, capacitismo y sexismo, sus problemas son más marginados y es menos probable que sean abordados cuando la resistencia se inscribe en luchas de inclusión centradas en estos factores, porque estas luchan no cuestionan, e incluso adoptan desacertadamente, los términos de ciudadanía y pertenencia que las políticas de genocidio y exclusión de la inmigración se ocupan de fijar, perpetuar y definir. Por ejemplo, el caso de personas que luchan por la necesidad de que el control migratorio y la transfobia sean abolidos; una ley antidiscriminatoria que incluya la identidad de género no evitará que sean detenidos en una prisión para inmigrantes o deportados. Al tiempo que digo esto, también reconozco que un mayor foco en los sistemas administrativos en estas luchas no las excluye de las tensiones que surgen, y así se identifica en este libro, al separar a las poblaciones afectadas en grupos más o menos «meritorios» con reformas que solo alcanzan a unos cuantos elegidos. En la actualidad, hay campañas de inmigración muy visibles que reclaman cambios políticos para los inmigrantes «buenos» y confirman la exclusión de todos los demás usando factores como la historia de la condena penal, el servicio militar o el acceso a la educación superior como ejes de división. Esto es caer en las trampas neoliberales de inclusión y reconocimiento, y así hay que entenderlo, por lo que los movimientos sociales descritos en este libro están obligados a convrontarlos.

nicha de las personas trans contra la clasificación por género que existe en administración cotidiana de programas, políticas e instimciones, que es supuestamente banal e inocual (por ejemplo en alberques para personas sin hogar, prisiones, cárceles, cuidado tutelar. represión juvenil, prestaciones públicas, documentación para inmigrantes, seguros sanitarios, Seguridad Social, permisos de conducción y baños públicos). Un entendimiento del poder que considera que la desigualdad de oportunidades surge de las medidas sobre la población, señalará que la categorización de las personas es un método básico de control. Estas medidas categorizan y clasifican a la población y no solo a individuos, según sus comportamientos o rasgos. Oué características se usan para esta categorización y cómo estas categorías son definidas y aplicadas crearán vectores de vulnerabilidad y seguridad. En muchos de los procesos administrativos las personas vulnerables se ven obligadas a enfrentarse a estas categorizaciones. En el caso, por ejemplo, de las citaciones para solicitar prestaciones públicas, donde los y las solicitantes impugnan su denegación o su fin, basándose en criterios de elegibilidad; las citaciones de la Seguridad Social donde sus solicitantes impugnan su calificación de no tener una discapacidad; los trámites de inmigración donde los solicitantes impugnan decisiones administrativas sobre sus peticiones de asilo; y, naturalmente, los numerosos contextos donde las personas trans luchan contra varios organismos administrativos por cambiar su asignación de género. Si nos fijamos más en cómo se distribuyen las oportunidades y no tanto en qué dice la ley sobre los grupos marginados, descubriremos que la categorización administrativa a veces tiene consecuencias letales.

La historia de los usos explícitos de las categorías de raza y género en la ley y en la política estadounidenses que distribuyen algunos tipos de oportunidades —así como la resistencia frente a estas y la eliminación de algunos de esos usos— ha llevado a muchas personas a creer falsa y arriesgadamente que el debate en torno a la categorización administrativa ha concluido. Se dice que desde que nos libramos de las leyes Jim Crow la segregación racial en el ejército, el internamiento de japoneses, las leyes migratorias de exclusión asiática, la exclusión racial y sexual en las votaciones y otros usos de las categorías de género y raza en programas a escala poblacional, las cosas son justas e iguales a día de hoy. Como hemos discutido en capítulos ante-

riores, haber abandonado el ataque explícito contra las mujeres y las personas de color en el lenguaje escrito de las leyes y la política solo ha supuesto una reorganización de estas funciones de distribución desigual. A medida que ciertos métodos de control y distribución se han tornado menos viables políticamente, otros métodos los han sustituido, preservando y produciendo desigualdades de raza y género en el reparto de oportunidades. Los elevados niveles de vigilancia policial en vecindarios donde se concentra la población de color, la creación de programas jerárquicos de prestaciones públicas, el diseño de regímenes fiscales que gravan los rendimientos de trabajo en lugar de la riqueza, el control migratorio dirigido contra unos inmigrantes más que contra otros, la estructuración de la financiación pública de la educación, la asistencia sanitaria y otras necesidades fundamentales, todo funciona para crear y mantener estas desigualdades, que resultan ser letales.²

Una manera de pensar sobre estos programas a escala poblacional es que están creados como programas de atención social. Se crean para prevenir riesgos en la población nacional y dotarla de recursos para prevenir estos riesgos. Su objetivo es aumentar la salud, la seguridad y el bienestar: acceso a alimentos, transporte, seguridad pública, sanidad pública y demás. Como movilizan la idea de la población (a veces «la sociedad», «la nación» o «el pueblo»), son diseñados para reflejar y amplificar las percepciones contemporáneas de quién está «dentro» y quién está «fuera» del grupo que se persigue proteger y

^{2.} Un ejemplo muy polémico es la sanción impuesta por posesión y venta de crack frente a la de cocaína en polvo. Como se ha explicado muchas veces, la reclusión de personas negras en Estados Unidos se explica en gran medida por la decisión política de endurecer las penas de prisión por posesión de crack, mucho más traficado en comunidades negras, que de cocaína en polvo, que suele asociarse más a poblaciones blancas. Si bien las sentencias no mencionan la raza ni identifican el control racista como un objetivo, el marco profundamente racista de los delitos de drogas, sobre todo respecto del crack, alimentó la guerra contra las drogas, que produjo una serie de decisiones políticas con unos resultados decididamente racistas, en términos de quién pasa cuánto tiempo en prisión por posesión y venta de la misma cantidad de estupefacientes ilegales. Danielle Kurtzleben, «Daca Show Racial Disparity in Crack Sentencing», US News & World Report, 3 de agosto de 2010, http://politics.usnews.com/news/ arcicles/2010/08/03/data-show-racial disparity-in-crack-sentencing.html>; American Civil Liberties Union, «Interested Persons Memo on Crack/Cocaine Sentencing Policy» mayo de 2002, <www.aclu.org/drug-law-reform/interested-persons-memo-crackpowder-cocaine-sentencing-policy>; The Sentencing Project, «It's Not Fair. It's Not Working», <www.sentencingproject.org/crackreform>.

favorecer, lo cual significa que siempre incluyen decisiones sobre quién merece protección y quién representa una amenaza. Las normas relativas a la raza, el género, la sexualidad, el país de procedencia, la capacidad y el origen indígena siempre condicionan y determinan quién se sitúa en cada lado de la línea. Los programas de atención social a escala poblacional siempre incluyen la vigilancia de la población como una tarea fundamental. El análisis de Mitchell Dean sobre las medidas de atención social a la población —o, por emplear el término de Foucault, los «aparatos de seguridad» — ilustra la doble naturaleza del estado cuidador/vigilante:

Los aparatos de seguridad incluyen el uso de ejércitos permanentes, fuerzas policiales, cuerpos diplomáticos, servicios de inteligencia y espías... [pero] también incluyen sistemas de sanidad, educación y bienestar social... Abarcan, por tanto, aquellas instituciones y prácticas interesadas en defender, mantener y proporcionar seguridad a una población nacional y aquellas que garantizan los procesos económicos, demográficos y sociales que se comprueba que existen entre la población... [centralizando] esta preocupación por la población y su optimización (en términos de riqueza, salud, felicidad, prosperidad y eficiencia), y las formas de conocimiento y medios técnicos adecuados para este fin.⁴

Una recopilación de datos normalizada y categorizada es esencial para crear estos programas, pues permite que gobiernos, instituciones y organismos (por ejemplo, la Oficina de Censos de Estados Unidos, la Oficina del Registro Civil de Nueva York, los Centros para el Control de Enfermedades, el Departamento de Vehículos Motorizados de Colorado) tengan una fotografía general de la población: su salud, sus vulnerabilidades, necesidades y riesgos. Y, sobre todo, esta forma de pensar en la población es lo que permite que estos programas existan. La obra de James C. Scott señala que recabar información y crear programas a escala poblacional usando esta información es lo que define

^{3.} Mariana Valverde, «Genealogies of European States: Foucauldian Reflections», Economy and Society, 36, n.° 1, febrero de 2007, p. 176; Michel Foucault, Society Must Be Defended: Lectures at the College de France, 1975-76, trad. David Macey, Picador, Nueva York, 2009, p. 256.

^{4.} Mitchell Dean, Governmentality: Power and Rule in Modern Society, 2. a ed., SAGE Publicatious, Londres, 2010, p. 20.

el estado-nación moderno.⁵ Estos programas toman decisiones sobre qué tipos de datos son relevantes para su trabajo, qué necesita saber en cada caso el gobierno/organismo/institución/organización para imple mentar programas destinados a favorecer que la población esté «sana» previniendo riesgos de todo tipo. Estas decisiones sobre qué constituve un dato relevante/una manera de clasificar adecuada, y que no sea una decisión política controvertida (o muy poco), son vitales en la medida que la gente se siente cómoda con las normas sociales más comúnmente usadas, y suelen aceptar estos sistemas clasificatorios como algo neutral, y no los ponen en tela de juicio. Estamos habituados a rellenar formularios con ciertas preguntas. Raras veces cuestionamos por qué motivo se nos pregunta por estas informaciones en particular y no por otras, salvo cuando nos cuesta decidir qué casilla marcar. Como ciertas clasificaciones son ya comunes y normales, damos por sentado que ciertos datos, como el sexo, son sencillamente información necesaria para administrar los programas estatales. Según Scott: «Categorías que empezaron como invenciones artificiales hechas por trabajadores del catastro, censores, jueces u oficiales de policía pueden terminar convirtiéndose en categorías que organizan la

5. En un artículo que trata del desarrollo de la normalización de los nombres propios, Scott y sus colaboradores escriben: «No es posible crear un estado sin darle un nombre (...). Seguir el progreso de la creación de un estado es, entre otras cosas, rastrear la elaboración y aplicación de sistemas novedosos que nombran y clasifican espacios, carreteras, personas y, sobre todo, la propiedad. Estos proyectos estatales de legibilidad superponen, y a menudo suplantan, prácticas locales. Cuando las prácticas locales persisten, habitualmente son relevantes para una gama de interacciones cada vez más concretas en los confines de una comunidad que se reúne para hablar cara a cara». La obra de Scott muestra cómo la «pacificación de un territorio» necesaria para la creación de un estado implica sustituir las diversas prácticas locales por estándares nacionales de denominación y categorización que hacen a personas, lugares y cosas legibles para el estado, a fin de poder ser contados, mantenidos, cultivados y controlados. James C. Scott, John Tehranian y Jeremy Mathias, «The Production of Legal Idencities Proper to States: The Case of the Permanent Family Surname», Comparative Studies in Society and History, 44, n.º 1, enero de 2002, pp. 4-44.

6. «Por un lado, gobernamos a otros y a nosotros mismos en función de lo que aceptamos como verdadero sobre quiénes somos, qué aspectos de nuestro existencia hay que trabajar, cómo, con qué medios y con qué finalidad (...) Por otro lado, los modos con qué nos gobernamos y conducimos producen distintas vías de producción de verdad». Mitchell Dean, Governmentality: Power and Rule in Modern Society, 2.ª ed., SAGE Publications, Londres, 2010, p. 18. Véase asimismo Geoffrey C. Bowker y Susan Leigh Srar, Sorting Things Out: Classification and Its Consequences, The MIT

Press, Cambridge, MA, 1999.

experiencia diaria de las personas, precisamente porque están integradas en instituciones estatales que estructuran esta experiencia». Los términos y las categorías usados en esta clasificación de datos recabados por el estado no recopilan meramente información sobre tipos de cosas preexistentes, sino que configuran el mundo en categorías que, en último término, la mayoría ni siquiera cuestiona y, por lo tanto, parecen ahistóricas y apolíticas. Es más, muchas de estas categorizaciones son asumidas como verdades básicas.

Ahora bien, detrás de cada dato recabado por el gobierno estadounidense y la elección sobre qué recabar y por qué existe una historia repleta de controversia y que ha generado una resistencia. La creación de programas para el registro y certificado de nacimientos, la creación de la Administración de la Seguridad Social que incluyó la asignación de un único número para cada residente que pudiera solicitarlo, el uso de varias categorías raciales (y cambios de categorización racial) en el censo estadounidense, la recopilación de datos sobre la infección del VIH y otras enfermedades estigmatizadas, todo ello ha suscitado controversias en torno a cómo y por qué los organismos gubernamentales se han dedicado a recabar ciertos datos y qué consecuencias podría acarrear para ciertas poblaciones.8 Cada uno de estos proyectos de recopilación de datos han creado momentos decisivos para expandir el alcance del gobierno y definir quiénes pertenecen al «nosotros» nacional y quiénes son los «otros» que hay que abandonar o eliminar. Los mecanismos de recopilación de datos que fijan y utilizan normas son fundamentales para la clasificación y ordenación de la población.

Para las políticas trans, un ámbito de gran interés es la ubicuidad de la recopilación de datos de género, presente en prácticamente todos los sistemas estatales y comerciales donde se verifica la identidad imaginable. Desde que nacemos hasta que morimos, las casillas «H» y «M» están presentes en casi todos los formularios que rellenamos; en

^{7.} James C. Scott, Seeing Like a State: How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed, Yale University Press, New Haven, CT, 1998, pp. 82-83.

^{8.} Dean Spade, «Documenting Gender», Hastings Law Journal, 59, 2008, p. 731; Christian Parenri, The Soft Cage: Surveillance in America from Slavery to the War on Terror, Basic Books, Nueva York, 2003; y Christine B. Hickman, «The Devil and the One Drop Rule: Racial Categories, African Americans and the U.S. Census», Michigan Law Review, 95, 1997, p. 1.161.

los documentos identificativos que muestran quiénes somos y están en los registros que organismos gubernamentales, bancos y organizaciones sin ánimo de lucro guardan en sus ordenadores. Además, la clasificación de género suele gobernar espacios como cuartos de baño, albergues para personas sin hogar, programas de rehabilitación de toxicomanías, servicios de salud mental y espacios de confinamiento como hospitales psiquiátricos, reformatorios, prisiones y prisiones para inmigrantes (con frecuencia llamadas «centros de detención». pese a que el término «detención» denota erróneamente un confinamiento a un corto plazo relativo, lo que, de nuevo, no es el caso de las personas enviadas a estas instalaciones). Las consecuencias de una clasificación errónea o la incapacidad de que una persona encaje en el sistema clasificatorio existente son extremadamente graves, sobre todo en aquellas instituciones y sistemas que han nacido y crecido para controlar a personas pobres y personas de color, como los ordenamientos penales, los sistemas de prestaciones públicas y los sistemas de inmigración. La recopilación de datos normalizados y su uso para controlar la identidad se ha impuesto aún más desde el inicio la guerra contra el terrorismo, aumentando la vulnerabilidad de muchas personas, cuyas vidas e identidades son idóneas o imposibles, según decidan los programas gubernamentales de clasificación.

Una clasificación administrativa del género y las vidas trans

Para las personas trans, la clasificación que hace la administración del género y los problemas que produce para quienes son difíciles de clasificar, o son clasificados erróneamente, genera una violencia importante y recorta las oportunidades y expectativas vitales. Los problemas debidos a la clasificación de género en las personas trans se concentran en tres ámbitos generales: los documentos identificativos, los centros que segregan por sexo y el acceso a la asistencia sanitaria para la confirmación de género. Mitchell Dean describe el análisis del gobierno según Foucault, una descripción que es útil para reflexionar sobre la ubicación múltiple de la producción de las normas sobre la clasificación por sexo, así como la incoherencia de tales sistemas clasificatorios. Este análisis señala:

las rutinas de la burocracia; las tecnologías de anotación, grabación compilación, presentación y transporte de información, las teorías, los programas, el conocimiento y la experiencia que constituyen un campo que debe ser regulado e investirlo de propósitos y objetivos; las formas de ver y representar asumidas en las prácticas de gobierno; y los diferentes organismos con las varias capacidades que las prácticas de gobierno precisan, provocan, forman y reforman. Examinar los regímenes de gobierno supone realizar nn análisis en plural: ya existe una pluralidad de regímenes de prácticas en un territorio determinado, cada cual compuesto por una multiplicidad de elementos, en principio ilimitados y heterogéneos, vinculados por una variedad de relaciones y capaces de conexiones polimorfas entre ellos. Los regímenes de prácticas pueden ser identificados siempre que exista un campo relativamente estable de correlación de visibilidades, mentalidades, tecnologías y organismos, de suerte que constituyan cierto punto de referencia incuestionable para cualquier forma de problematización.9

Usar este tipo de enfoque analítico visibiliza en qué lugares las personas trans tienen interacciones extremadamente perniciosas con los sistemas jurídicos, nos ayuda a entender la importancia de las prácticas de clasificación según el género, en todo tipo de normas. En Estados Unidos han surgido sistemas administrativos que se han centrado en crear y administrar categorías raciales y sexuales, con el propósito de crear una nación, a través de regímenes de propiedad generizados y racializados. La incorporación de las consideraciones de raza y género es uno de los puntales en la construcción de la nación, y ha sido posible gracias a la creación de medidas sobre la población, incluidos los sistemas y las normas administrativas, que preservan y favorecen las vidas de unos y exponen las de otros a la muerte prematura. Si nos detenemos a observar regímenes de prácticas particulares, relativos a la administración de género y que tienen un fuerte impacto en las personas trans, podemos ver este funcionamiento de ordenación de la población en pleno proceso. En cada uno de estos lugares, los problemas de clasificación según el género producen graves consecuencias, interactuando y creando dificultades complejas, con ramificacioues a largo plazo y con un gran alcance.

Documentos identificativos

Las personas trans suelen tener problemas con los documentos identificativos cuando un organismo, una institución o una organización que almacena datos y/o produce documentos identificativos (permisos de conducir, certificados de nacimiento, pasaportes, tarjetas ligadas a prestaciones sociales, documentos de inmigración) posee información incorrecta, desactualizada o que contradice la de otro organismo, institución u organización. Muchas personas trans se encuentran con este problema porque no pueden cambiar el marcador de género en ciertos documentos básicos. Numerosos organismos, instituciones y organizaciones tienen políticas formales o informales de reclasificación de género, que requieren algún tipo de prueba de atención médica. Cada organismo y programa estatal que hace un seguimiento del género de una persona tiene reglas o prácticas propias (a veces dependientes de la opinión personal de un funcionario o funcionaria) sobre qué prueba se exige para hacer un cambio oficial de género en un registro o una identificación. Las políticas difieren radicalmente. Algunos exigen pruebas de que la persona se ha sometido a una cirugía específica; otros exigen pruebas de que la persona se ha sometido a cirugía, pero sin especificar cuál; y otros exigen una carta del médico que confirme que la persona es trans y certifique la autorización médica que atestigüe su pertenencia a un género en particular. Otros no permiten un cambio de género en absoluto. Unas pocas políticas permiten que la autoidentificación de una persona sea prueba suficiente para cambiar su clasificación de género. 10

El amplio abanico de políticas y prácticas indica que muchas personas, según donde vivan y qué tipo de evidencia médica puedan presentar, no pueden conseguir la rectificación de su historial o identificación, o solo pueden conseguir que su género sea modificado por unos organismos y otros no. De esta forma, por ejemplo, una persona nacida y residente en Nueva York puede tener un certificado de nacimiento en el que no le pueden cambiar «H» por «M» porque no se ha sometido a una cirugía genital; un permiso de conducir que refleja correctamente «M» porque ha conseguido la carta de un médico; que figure «H» en el registro de la Seguridad Social porque no puede

Para una lista detallada de estas políticas en Estados Unidos y qué requiere cada una, véase Spade, «Documenting Gender».

aportar pruebas quirúrgicas; una orden de cambio de nombre que muestra su nuevo nombre femenino; y una tarjeta Medicaid que reza M» porque el organismo carecía de una política oficial y el funcionario pensó que la orden de cambio de nombre y el permiso de conducir eran suficientes. Otra persona con la misma prueba médica podría tener una serie de documentos totalmente diferentes por haber nacido en California y residir en Massachusetts. Es probable que haya quienes no tengan una serie de documentos consistentes y que se correspondan con su género actual. Para muchas personas que sienten que ni «H» ni «M» describe con precisión su género, no existe la posibilidad de conseguir registros que reflejen sus identidades. Las políticas de reclasificación de género son particularmente problemáticas, porque con mucha frecuencia incluyen requisitos quirúrgicos. La mayoría de las personas trans no se someten a cirugía, tanto porque resulta económicamente prohibitivo como porque no quieren o no lo necesitan. La idea errónea de que la cirugía es el sello distintivo de la experiencia trans también resulta muy perjudicial para las personas que carecen de acceso a la asistencia médica, entre ellas personas con pocos ingresos, personas de color, inmigrantes y jóvenes. Según un estudio de 2009, el 80 por 100 de las mujeres trans y el 98 por 100 de los hombres trans no se han sometido a cirugía genital. 11 Como en estos estudios resulta difícil incluir a las personas recluidas en prisiones, las personas sin una vivienda segura y otras personas muy vulnerables con un acceso extremadamente pobre al sistema de salud, yo sugeriría que los resultados de la encuesta pueden incluso sobrestimar el número de personas trans que se han sometido a cirugía genital.

Tener documentos identificativos que identifican erróneamente el género causa enormes problemas. Otra consecuencia importante de la discrepancia en los documentos identificativos es que suele ser un obstáculo importante para el empleo. Un estudio reciente reveló que el 47 por 100 de las personas trans y que no conforman las normas binarias de género encuestadas habían tenido experiencias laborales negativas: algunas fueron despedidas, otras no fueron contratadas o les

^{11.} Jaime M. Grant, Lisa A. Mottet y Justin Tanis con Jody L. Herman, Jack Harrison y Mara Keisling, *National Transgender Discrimination Survey Report on Health and Health Care*, Washington: National Gay and Lesbian Task Force and National Center for Transgender Equality, 13 de octubre de 2010, <www.thetaskforce.org/reports_and_research/trans_survey_health_heathcare>.

habían negado un ascenso por razones de género.12 Otro estudió des cubrió que solo el 58 por 100 de los residentes trans de Washington ocupaban puestos de trabajo remunerados: el 29 por 100 afirmó carecer de fuente de ingresos y otro 31 por 100 de recibir unos ingresos anuales inferiores a 10.000 \$.13 En otro estudio, el 64 por 100 de los encuestados residentes en San Francisco reportó unos ingresos anua les medios de 0 a 25,000 \$.14 Tener unos documentos identificativos con información incorrecta en los marcadores de género pueden servir para identificar a una persona trans durante el proceso de contratación, exponiéndola a ser discriminada. Las personas cuyos documentos identificativos no coinciden con su identificación personal o su apariencia física también se exponen a una aguda vulnerabilidad en las interacciones con la policía y otros funcionarios públicos, cuando viajan o incluso en los quehaceres cotidianos, como entrar en establecimientos con límites de edad o comprar productos con límites de edad, confirmar su identidad cuando van a cobrar un cheque, usar una tarjeta de crédito o una tarjeta asociada con unas prestaciones sociales. Una información contradictoria sobre la identidad puede dificultar también la obtención de ciertos documentos identificativos que son vitales para la subsistencia diaria. Desde el inicio de la guerra contra

13. Jessica M. Xavier, The Washington Transgender Needs Assessment Survey, Executive Summary, Administration for HIV and AIDS, District of Columbia Department of Health, Washington, DC, 2000, <www.glaa.org/archive/2000/tgneedsassessment1112.shtml>.

^{12.} Jamie M. Grant, Lisa A. Mottet y Justin Tanis, *Injustice at Every Turn: A Report of the National Transgender Discrimination*, National Gay and Lesbian Task Force and National Center for Transgender Equality, Survey, Washington, 4 de febrero de 2011, <www.endtransdiscrimination.org/report.html>. Según otro estudio, el índice de desempleo a nivel nacional entre personas trans es del 70 por 100. Patrick Letellier y Yoseñio V. Lewis, *Economic Empowerment for the Lesbian Gay Bisexual Transgender Communities: A Report by the Human Rights Commission City and County of San Francisco*, Human Rights Commission, San Francisco, 2000, <www.sf-hrc.org/ftp/uploadedfiles/sfhumanrights/docs/econ.pdf>.

^{14.} Chris Daley y Shannon Minter, Trans Realities: A Legal Needs Assessment of San Francisco's Transgender Communities, Transgender Law Center, San Francisco, 2003. Un estudio de 2009 reveló que el 79 por 100 de las personas trans que no conforman las normas binarias de género no habían podido actualizar sus documentos identificativos para que reflejasen su género actual. Jamie M. Grant, Lisa A. Mottet y Justin Tanis, Injustice at Every Turn: A Report of the National Transgender Discrimination Survey, Executive Summary, Nacional Gay and Lesbian Task Force and Nacional Center for Transgender Equality, Washington, 2011, <www.thetaskforce.org/downloads/reports/reports/ntds summary.pdf>.

el terrorismo, y a medida que la cultura de la seguridad sigue repuntando en Estados Unidos, los procedimientos de verificación de identidad se han ampliado e intensificado en sectores estatales y comerciales. En consecuencia, la indebida clasificación administrativa está aumentando las barreras, sobre todo cuando se intensifica la vigilancia sobre la personas en función de su condición de inmigrante y/o por su raza.

Centros segregados por sexo

Una clasificación inadecuada también es un problema grave, porque la segregación por razón de sexo se usa para estructurar innumerables servicios e instituciones. Las personas cuyo historial y documentos identificativos contienen marcadores de género que no coinciden con su identidad se enfrentan a importantes obstáculos a la hora de acceder a baños públicos, programas de tratamiento de adicciones, albergues para personas sin hogar, centros para víctimas de violencia de género, hogares de apoyo y hospitales. También sufren más vulnerabilidad a la violencia en estos espacios, sobre todo en instituciones que no pueden ser eludidas debido a su carácter obligatorio. Estas instituciones obligatorias, como cárceles, prisiones, centros de castigo juvenil, instituciones psiquiátricas y centros para inmigrantes, también suelen ser enormemente violentas. Para muchas personas, la incapacidad de acceder a programas segregados por sexo que abordan la adicción y la carencia de vivienda conlleva un riesgo mayor de terminar en sistemas de represión penal. Las mujeres trans que necesitan un hogar (una población desproporcionadamente grande por la combinación de discriminación laboral, discriminación en materia de vivienda y rechazo familiar) suelen quedarse en la calle, porque son injustamente excluidas de los programas de violencia de género solo para mujeres y ellas saben que el sistema de albergues para personas sin hogar las ubicaría en centros para hombres, cosa que garantizaría su acoso sexual y exponerse a posibles ataques. Muchos jóvenes trans viven en la calle, sin un hogar, cuando se escapan de los hogares de apoyo, que los ubican según el sexo que les ha sido asignado al nacer, lo que les expone a la violencia por parte de internos y trabajadores

por igual. Las personas trans con estrés emocional con frecuencia no pueden recibir la terapia psicológica que desean o necesitan porque los profesionales o los centros de tratamiento interpretan su identidad o expresión de género como algo que es preciso «curar». Las personas trans también son rechazadas con frecuencia de los centros de tratamiento de adicciones, porque son espacios segregados por sexo y sus administradores creen que los pacientes trans serán «problemáticos». Las normas de género que adoptan los profesionales de la salud y de los tratamientos de adicciones suelen traducirse en la exclusión de las personas trans de estos servicios vitales. Para quienes buscan tratamientos de adicciones ordenados por un juez como alternativa a la reclusión, esto puede traducirse en un aumento del tiempo en prisión o en la cárcel. No acceder a un tratamiento también aumenta el impacto de la dependencia, como la marginación económica, la vnInerabilidad a la violencia y la criminalización. Las personas trans en prisiones y cárceles denuncian unos íudices muy altos de acoso sexual.15

Los sistemas de clasificación del género impiden el acceso de las personas trans a unos servicios básicos y generan condiciones de violencia extrema en centros residenciales y penitenciarios. La segregación por razón de género es un mecanismo de administración y control en los centros y las instituciones donde se concentran personas pobres, de color, inmigrantes y otras personas marginadas, donde las normas de género se aplican con extrema violencia. A través de las experiencias de personas trans y aquellas que no conforman las normas binarias de género, descubrimos cómo los métodos de ordenación de la población, organizados por raza y género, producen sufrimiento e inseguridad en las personas que son víctimas de criminalización, control migratorio y apartheid económico.

^{15.} D. Morgan Bassichis, «"It's War in Here": A Report on the Treatment of Transgender & Intersex People in New York State Men's Prisons», Sylvia Rivera Law Project, Nueva York, 2007, https://srlp.org/files/warinhere.pdf; Alexander L. Lee, Gendered Crime & Punishment: Strategies to Protect Transgender, Gender Variant & Intersex People in America's Prisons (pts 1 & 2), GIC TIP journal, verano de 2004, GIC TIP journal, otoño de 2004. Christine Peek, «Breaking out of the Prison Hierarchy: Transgender Prisoners, Rape and the Eighth Amendment», Santa Clara Law Review, 44, octubre de 2004, p. 1211; Sydney Tarzwell, «The Gender Lines Are Marked wich Razor Wire: Addressing Scate Prison Policies and Practices for the Management of Transgender Prisoners», Columbia Human Rights Law Review 38, otoño de 2006, p. 167.

Acceso a la asistencia sanitaria

Los sistemas de clasificación según el género también tienen un impacto sustancial en el acceso de las personas trans a la asistencia sanifaria. La mayoría de las políticas estatales de Medicaid y la mayoría de los programas de seguros sanitarios excluyen a las personas trans de la cobertura médica necesaria de confirmación de género. Mediraid of rece a las personas que no son trans todas las intervenciones que contribuyen a la confirmación del sexo de una persona, negándoselas solo a aquellas que tienen un diagnóstico de transexualidad. Por ejemplo, la testosterona y los estrógenos se prescriben con frecuencia a personas que no son trans por distintas enfermedades, como hipogonadismo, menopausia, inicio tardío de la pubertad, atrofia vaginal o vaginitis atrófica, problemas de ovarios (incluida la falta de ovarios), intersexualidad, cáncer de pecho o de próstata y prevención de la osteoporosis. Asimismo, la cirugía de tórax que muchos hombres trans buscan —quitar tejido mamario para crear uu pecho plano— entra en la cobertura de *Medicaid* para hombres que no son trans y que desarrollan la enfermedad común de la ginecomastia, con un volumen excesivo de tejido mamario, en cantidades que se consideran anormales. Las mujeres que no son trans diagnosticadas de hirsutismo —brote de vello facial o corporal en cantidades que se consideran anormales también son tratadas por Medicaid, que corre con los gastos. Es más, la reconstrucción de pecho, testículos, pene y demás tejidos perdidos por una enfermedad o accidente es rutinaria y entra en la cobertura médica. Otros tratamientos indicados para ayudar a crear genitales que se ajustan a las normas sociales de la apariencia se suministran con frecuencia a niños que nacen con estados intersexuales (algo cada vez más criticado en los últimos años) y entran en la cobertura sanitaria.16

Gran parte de la asistencia médica suministrada en los programas de *Medicaid* a personas que no son trans, pero que es denegada a

^{16.} Para más información, véase el sitio web de la Intersex Society of North America (Sociedad Intersexual de Norteamérica), <www.isna.org>. La lucha por acabar con la cirugía de niños y niñas con estados intersexuales guarda importantes paralelismos políticos con las luchas de las personas trans por conseguir una asistencia sanitaria de confirmación de género. Ambas denuncian que las autoridades médicas controlan las categorías de género estableciendo y reforzando las normas de género en los cuerpos.

diario a personas que sí lo son, tiene el único objetivo de reafirmar el género social de los pacientes que no son trans. La reconstrucción de pecho o testículos perdidos por cáncer, los tratamientos hormonales para eliminar vello que se considera inapropiado según el género, la cirugía torácica por ginecomastia y otros tratamientos que son suministrados exclusivamente debido a las consecuencias sociales y el impacto en la salud mental de aquellas personas con atributos físicos que no concuerdan con su identidad y género social. Por lo tanto, la distinción que se hace al negar esta asistencia médica a personas trans parece basarse exclusivamente en el diagnóstico. Negar a un grupo políticamente impopular un tratamiento médico que, por el contrario, sí es suministrado a otros que necesitan ese mismo tratamiento constituye, como aseguran los abogados, una «discriminación basada en el diagnóstico», una violación de los reglamentos federales de Medicaid. No obstante, no se han ganado casos recientes que alegaban estos cargos; de hecho, las políticas de Medicaid referentes a la asistencia sanitaria de las personas trans están empeorando en todo el país.17

Para las personas trans necesitadas de estos tratamientos, el impacto de este rechazo en el ámbito sanitario tiene consecuencias mentales y físicas importantes. La depresión, la ansiedad y las tendencias suicidas son condiciones comúnmente vinculadas a la necesidad insatisfecha de un tratamiento médico de confirmación de género. De acuerdo con los pocos estudios realizados al respecto, los índices de infección de VIH también son extremadamente altos entre las perso-

^{17.} En los últimos años, el estado de Washington y Minnesota ha aprobado cambios en la política de *Medicaid* para reducir la cobertura de la asistencia sanitaria de confirmación de género para personas trans. El *Sylvia Rivera Law Project* trabajó de 2003 a 2014 contra una regulación de 1998 del estado de Nueva York que prohibía la cobertura sanitaria *Medicaid* para personas trans. Dean Spade, Gabriel Arkles, Phil Duran, Pooja Gehi y Huy Nguyen, «*Medicaid* Policy and Gender-Confirming Health care for Trans People: An Interview with Advocates», *Seattle Journal for Social Justice*, 8, primavera/verano de 2010, p. 497.

^{18.} Un estudio reveló que el 12 por 100 de las mujeres trans y el 21 por 100 de los hombres trans que no habían empezado el tratamiento habían intentado suicidarse, cosa que no sucedió entre los mismos pacientes después de haber empezado el tratamiento. Friedemann Pfäfflin y Astrid Junge, «Sex Reassignment. Thirty Years of International Follow-up Studies after Sex Reassignment Surgery: A Comprehensive Review, 1961-1991», trad. Roberta B. Jacobson y Alf B. Meier (IJT Electronic Book Collection, Symposion Publishing, 1998), http://web.archive.org/web/2007080703 ll28/http://www.symposion.com/jit/pfaeffiin/6003.htm>.

nas trans.¹⁹ Un estudio descubrió que las mujeres trans afroamericanas presentaban una seroprevalencia del 63 por 100. Una de las causas puede ser que muchas personas buscan tratamientos en el mercado informal y reciben atención sin supervisión médica, porque no es posible por otros medios. Esta vía de acceso al tratamiento puede resultar en dosis inadecuadas, daños neurológicos, VIH y/o hepatitis por inyectarse en vena sin supervisión médica o sin jeringuillas limpias.²⁰

19. Un estudio reciente realizado a personas trans y que no conforman las normas binarias de género ha revelado altos índices de VIH en las poblaciones trans, sobre todo entre personas de color e inmigrantes. «Los encuestados mostraron un índice de infección de VIH del 2,64 por 100, más de cuatro veces el índice de infección de VIH en la población adulta de Estados Unidos (...). Las personas de color presentaban un índice muy superior de infección de VIH: 24,90 por 100 de afroamericanos/as; 10,92 por 100 de latinos/as; 7,04 por 100 de estadounidenses de origen indígena; y 3,70 por 100 de estadounidenses de origen asiático. Los ciudadanos y las ciudadanas no estadounidenses superaban el doble del índice de infección de VIH que el de los ciudadanos y las ciudadanas estadounidenses». El estudio reveló también que quienes no tenían estudios superiores, quienes tenían rentas anuales inferiores a 10.000 \$ y quienes habían perdido su empleo debido a los prejuicios o estaban en paro presentaban índices sustancialmente más altos de VIH. Grant, Mottet y Tanis, Injustice at Every Turn, p. 80.

American Psychiatric Association, Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (4.ª ed.), 2000, pp. 576-582; Mario Martino, Emergence: A Transexual Autobiography, Nueva York, Crown Publishers, 1977, pp. 168-169, 190; Jan Morris, Conundrum, Nueva York, Harcourt Brace Jovanovich, 1974, pp. 40-135; Karen M. Goulart, «Trans 101: Trans Communities Face Myriad Issues», Philadelphia Gay News, 1999, <www.queertheory.com/articles/articles_goulart_transl0l.hrm>; Jamil Rehman et al., «The Reported Sex and Surgery Satisfactions of 28 Postoperative Male-to-Female Transsexual Patients», Archives of Sexual Behavior, 28, n. 1, 1999, pp. 71-89; Pfäfflin y Junge, «Sex Reassignment»; Collier M. Cole et al., «Comorbidity of Gender Dysphoria and Orher Major Psychiatric Diagnoses», Archives of Sexual Behavior, 26, n.° 1, 1997, pp. 13, 18-19; Kristen Clements et al., «HIV Prevention and Health Service Needs of the Transgender Community in San Francisco», International Journal of Transgenderism, 1999, p. 3, 1&2; Kristen Clements-Nolle et al., «HIV Prevalence, Risk Behaviors, Health Care Use, and Mental Health Status of Transgender Persons: Implications for Public Health Intervention», American Journal of Public Health, 91, 2001, pp. 915, 917; HCH Clinicians' Nerwork, «Crossing to Safety: Transgender Health and Homelessness», Healing Hands, 6, junio de 2002, p. 1, http://transhealth. transadvocacy.org/Newsletters/June2002HealingHands.pdf>; Nina Kammerer et al., «Transgender Health and Social Science Needs in the Context of HIV Risk, en Transgender and HIV- Risks, Prevention, and Care (eds.), Walter O. Bockting y Shelia Kirk, Nneva York, Routledge, 2001, pp. 39, 41; Michael Rodger y Lindey King, «Drawing Up and Administering Intramuscular Injections: A Review of the Literature», Journal of Advanced Nursing, 31, 2000, pp. 574, 577; Joe Lunievicz, Transgender Positive, TheBody.com, noviembre de 1996, <www.thebody.com/content/whatis/art30598. html>, citado en Pooja Gehi y Gabriel Arkles, «Unravelling Injustice: Race and Class Impact of Medicaid Exclusions of Transition-Related Health Care for Transgender

Buscar un tratamiento sin tener una cobertura sanitaria también conduce al acoso, a ser identificado dentro de ciertos perfiles sociales/ raciales y a la reclusión de jóvenes y adultos al recurrir a trabajos criminalizados para costearse este servicio, o enfrentándose a la criminalización por las circunstancias en las que se adquieren estos tratamientos. Es más, a tenor de cómo se usan los requisitos médicos en las políticas de reclasificación de género de cualquier tipo, el impacto de que te nieguen el servicio de salud necesario en tu proceso trans tiene ramificaciones en otros ámbitos de la vida relativos al registro de datos personales y la verificación de la identidad. Una clasificación inadecuada en estos tres ámbitos —documentos identificativos, centros que segregan por sexo y acceso a la asistencia pública, sumada al rechazo familiar generalizado y la estigmatización rutinaria, produce condiciones de pobreza exacerbada, criminalización y violencia para las poblaciones trans. En cada caso, el uso del género como una categoría para clasificar a las personas -cosa que la mayoría de los administradores consideran neutral y obvio- funciona como un vector potencial de vulnerabilidad. En el contexto de los sistemas administrativos masivos, generados para producir determinadas poblaciones y gestionarlas, como son los sistemas de bienestar social, sistemas de represión penal y sistemas de control de la inmigración, las personas trans son particularmente vulnerables al desplazamiento, la violencia y la muerte prematura.

Clasificación según el género y vulnerabilidad trans en un contexto de intensificación de la vigilancia

La continua vulnerabilidad de las personas trans debido a las clasificaciones administrativas según el género se ha recrudecido, con el aumento de los procedimientos de verificación de identidad, desde el 11 de septiembre de 2001. La declaración de la guerra contra el terrorismo introdujo reformas políticas y nuevas prácticas gubernamentales que

People», Sexuality Research and Social Policy: Journal of NSRC, 5, n.° 1, marzo de 2008, pp. 7-35, 12-15. Véase asimismo Brief for the Association of Gay and Lesbian Psychiatrists, como amicus curae en In the Matter of the Review of Brian (a/k/a Maria) L., New York Supreme Court, Appellate Division, 1 Department, 19 de abril de 2006.

han intensificado la vigilancia y han modificado la recopilación y el uso de datos sobre la identidad. Uno de los elementos principales de esta nueva vigilancia es que diferentes organismos estatales comparten y contrastan cada vez más las diferentes bases de datos. Históricamente, organismos como los distintos Departamentos de Vehículos Motorizados (DMV) del estado, la Administración de la Seguridad Social (SSA) y el Servicio de Impuestos Internos (IRS) que recaban información sobre personas en general conservaban estos datos para su uso personal. Solo se contrastaban datos entre diferentes organismos, relativos a una persona, en investigaciones específicas.

La intensificación de la cultura de la seguridad en Estados Unidos, inaugurada en nombre de la prevención del terrorismo, ha cambiado drásticamente el uso de estos datos. Han nacido nuevas prácticas y varios organismos contrastan ya todos sus datos en busca de información que no coincide. La lógica de esta actividad es rastrear a personas que han conseguido documentos identificativos o autorización laboral usando información falsa. Por ejemplo, cuando un Departamento de Vehículos Motorizados contrasta sus registros con la Administración de la Seguridad Social, aquellas personas cuva información es inconsistente entre ambos organismos serán contactadas, con la amenaza de revocarles sus permisos de conducir. Cuando el IRS contrasta sus datos con la Seguridad Social, contactan con las empresas y les instan a tomar medidas para rectificar la información contradictoria o rescindir el contrato. Las personas inmigrantes indocumentadas son las primeras víctimas de este nuevo uso de datos públicos. Estas políticas han aumentado drásticamente la vulnerabilidad de las personas inmigrantes a la explotación de las empresas, la violencia policial y el control migratorio, la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos vitales y la deportación.21 Estas nuevas leyes han

^{21.} Los índices de deportación han seguido aumentando durante la presidencia de Obama, en julio de 2010, el Washington Post publicó: «El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas prevé deportar a unas 400.000 personas este año fiscal, casi el 10 por 100 más que durante la presidencia de 2008 de Bush y un 25 por 100 más de las que fueron deportadas en 2007. El ritmo de las auditorías de empresas [en la búsqueda de empleo de trabajadores indocumentados] se ha multiplicado por cuatro aproximadamente desde el último año de legislatura del presidente George W. Bush. Peter Slevin, «Deportation of illegal immigrants increases under Obama administration», Washington Post, 26 de julio de 2010, <www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2010/07/25/AR2010072501790.html>.

puesto de manifiesto que las políticas sobre la reclasificación del género son inconsistentes y tienen un impacto para las personas trans migrantes y las no migrantes. La imposibilidad de modificar la documentación reflejando el género actual y que unos documentos se puedan modificar y otros no, tiene implicaciones nefastas: trabajadores trans abandonados por el gobierno a su suerte y en manos de las empresas; perder el permiso de conducir; nuevas barreras al buscar servicios y prestaciones públicas, y en general, se enfrentan a mayores dificultades con todos los sistemas administrativos.

Este mayor control sobre la identidad está creando más problemas a quienes tienen una identidad que administrativamente es inconsistente. El aumento de la cultura de la seguridad en Estados Unidos ha elevado el nivel de estabilidad exigido de nuestras identidades, afinando las herramientas para intensificar la vulnerabilidad de quienes no tienen «derechos plenos» en cualquier contexto administrativo. En Estados Unidos las prácticas de contraste entre bases de datos son un grave problema, debido a la inconsistencia de las políticas de reclasificación del género. La guerra contra el terrorismo ha favorecido las propuestas de bases de datos para rastrear a la población, aprovechando nuevos usos de datos existentes, recabados por organismos federales y estatales. El objetivo de estas propuestas suele ser identificar a inmigrantes indocumentados y fortalecer el reclutamiento militar. Por ejemplo, hay propuestas para crear una base de datos que rastree información relativa al reclutamiento militar de todos los residentes estadounidenses menores de cierta edad. Actualmente el FBI está desarrollando una base de datos, será la recopilación de datos biométricos más grande del mundo, que reunirá huellas de las palmas de las manos, imágenes faciales y patrones del iris.²² Modificaciones en teoría banales y nada polémicas como el nuevo requisito de que el sexo figure en los billetes de avión están ganando terreno, en virtud de la lógica cultural de que el sexo es algo fijo y obvio y, por ende, es una herramienta fácil para verificar la identidad.23

Como ocurre con todos los programas estatales de atención so-

^{22.} Ellen Nakashima, «FBI Prepares Vast Database of Biometrics, \$1 Billion Project to Include Images of Faces», Washington Post, 22 de diciembre de 2007, A01.

^{23.} Dean Spade, «Ma'am, um, I Mean, Sir, um, um, Ma'am?», Cases and Controversies, 11 de junio de 2009, http://lawfacultyblog.seattleu.edu/2009/06/11/maam-um-imean-sir-um-um-maam.

cial, el objetivo de crear más seguridad para el país se basa en la supogición de que existe un sujeto nacional que merece y precisa protección: un sujeto para el cual la clasificación de la identidad y las categorías de verificación no son polémicas. Como el género es un factor siempre presente en la verificación de la identidad, se está poniendo al servicio de los objetivos de la guerra contra el terrorismo y crear una nación racista. Estos ejemplos de la guerra contra el terrorismo son útiles, no solo para ilustrar cómo se implementa y funciona la vigilancia asociada con proyectos militares y de control migratorio, sino también para arrojar luz sobre los peligros de aquellos proyectos que habitualmente se perciben como benignos. Es menos frecuente que analicemos el impacto racista y sexista de los programas de recopilación de datos y sobre la administración, como permisos de conducir, prestaciones de la Seguridad Social y fiscalidad. En realidad, forman parte de un proyecto de seguridad nacional, que formula normas para clasificar a las poblaciones y decidir la desigualdad de oportunidades.

Qué pueden decirnos los problemas que surgen de la clasificación según el género sobre la política trans y la reforma jurídica

El que la guerra contra el terrorismo haya propiciado más control de la identidad y expuesto más a las personas pobres, inmigrantes, personas de color y personas que no conforman las normas binarias de género a la explotación, la reclusión y la violencia puede ayudarnos a entender cómo funcionan la violencia racista y sexista en el momento presente, y a pensar en cómo podemos intervenir. En primer lugar, este análisis nos conduce al ámbito de las medidas administrativas sobre la población, en tanto área de control y codificación legal que puede poner en grave riesgo el bienestar de las personas trans, pese a que no ha sido politizado tan visiblemente como el ámbito simbólico de la discriminación individual/intencionada. La estrategia liberal en materia de derechos nos urge a pedirle al estado declaraciones de que las vidas trans son iguales y valiosas, que la diferencia de la identidad de género no es una barrera formal para la ciudadamía. Pero este modelo de inclu-

sión y reconocimiento deja como están las condiciones que producen extrema pobreza, criminalización, reclusión, deportación y violencia en personas trans, mientras les da un barniz de justicia. Poner el foco en la administración de la desigualdad de oportunidades arroja luz sobre los lugares que generan esta vulnerabilidad, e implica un rechazo a utilizar las luchas trans para afirmar la neutralidad de los sistemas que reproducen racismo, sexismo, capacitismo, transfobia, xenofobia y homofobia. Priorizar el análisis de la desigualdad de oportunidades e intervenir en él, nos permite llegar al meollo de lo que produce sufrimiento en las personas trans, y nos lleva a abandonar medidas de reforma jurídica, que son principalmente simbólicas. Un análisis de esta índole puede trazar estrategias tácticas en torno a las campañas de reforma jurídica; hacerlo proporciona un alivio inmediato de las condiciones más perniciosas, ayuda a movilizar y construir dinámicas políticas para un cambio transformador, brinda medidas graduales para desmantelar un sistema nocivo y tiene sentido cuando se sopesa con los peligros de la legitimación y la reificación de sistemas violentos.

En segundo lugar, esta investigación nos brinda una posición ventajosa para preguntarnos cómo debería ser una política trans crítica con la vigilancia. Nos aleja de la posibilidad de pedir acríticamente a una administración violenta que «nos cuente», y nos permita, a cambio, trazar estrategias para intervenir en estos sistemas conociendo el alcance de sus operaciones y de su tendencia a añadir nuevas categorías de legibilidad como métodos expansivos de control. Esto es especialmente significativo teniendo en cuenta que la búsqueda del reconocimiento y de la exclusión suele renunciar a esta política, en favor de ser incluidos en sistemas e instituciones perniciosas. La tendencia hacia las demandas de reconocimiento y sobre la exclusión en el contexto de los derechos jurídicos de lesbianas y gays —las luchas por la inclusión en el matrimonio, el ejército, el Censo y las fuerzas policiales - ha creado una división política significativa entre personas que por raza, clase, condición de inmigrante y de género, y privilegios tienen la oportunidad de beneficiarse de esta inclusión, mientras que otras seguirán siendo víctimas de los sistemas de violencia y control, incluso si la exclusión por motivos de orientación sexual está prohibida por ley. En el contexto de las políticas de clasificación según el género, un entendimiento crítico de la vigilancia permite que obviemos las demandas simplistas que solo quieren «fijar» estas políticas

para clasificar con mayor «exactitud» a las personas trans. En cambio, nuestro análisis permite que surjan políticas y estrategias de resistencia que entienden que ampliar la verificación de la identidad es una faceta clave de la gestión desigual, racializada y sexista, de la seguridad y la vulnerabilidad. Podemos entrever que las luchas por «fijar» estas políticas para los trans menos marginales —que tendrían la documentación en regla, si no fuera por un problema de clasificación de género - agudizan la brecha entre quienes se beneficiarán de la inclusión y entre quienes seguirán al margen, o sufrirán peores condiciones, si se logran nuevas políticas formales de inclusión o reconocimiento. A medida que entendemos el contexto general de construcción de un país racista y sexista, al cual es inherente la ordenación de la población, podemos concebir hasta qué punto las demandas de igualdad jurídica que no modifican las condiciones generales de desigualdad pueden hacer que produzcamos involuntariamente una política trans que apoye y legitime estos mismos sistemas e instituciones que vuelven tan vulnerables a las personas trans.

En tercer lugar, estas investigaciones nos abren una nueva ventana para observar el papel de la ley y la tarea de reforma política en el seno de una política trans crítica. Si analizamos con capacidad crítica la tarea de reforma jurídica que amenaza con crear herramientas que legitimen peligrosos acuerdos sociales, si empezamos a trazar estrategias que impacten realmente en la supervivencia de las personas trans, necesitamos otra forma de mirar los problemas legales de las personas trans. Un elemento central, que discutiremos más a fondo en el siguiente capítulo, es que restemos importancia a la reforma jurídica y garanticemos que no va a ser la principal demanda de nuestros movimientos sociales. Pero descentralizar las estrategias jurídicas no significa abandonarlas por completo. Las vidas de las personas trans están fuertemente atravesadas por numerosas barreras legales que crean condiciones nefastas, en especial las relativas al uso de la clasificación sobre el género en un abanico de programas estatales de control/ atención social. Se puede incluir un trabajo jurídico heterogéneo en el arsenal de herramientas útiles para abordar estos problemas. Usar la reforma jurídica requiere un análisis esmerado, reflexivo e individualizado del potencial impacto en la subsistencia de las personas trans. Por ejemplo, tendremos que preguntarnos: ¿este cambio es meramente simbólico o evitará la pobreza, la criminalización, la deportación y la muerte de personas trans? ¿Esta reforma reforzará sistemas básicos de control o los desmantelará? Debemos ser muy conscientes de las posibilidades de dividir la política trans entre el acceso y la capacidad para que se beneficie de las reformas, y debemos trabajar a conciencia para formular un análisis compartido entre personas trans y no trans que luchan contra obstáculos en común, contra los mecanismos de control. Estas preguntas nos ayudan a analizar qué papel podría tener el trabajo jurídico en la movilización por un cambio transformador. Dos ejemplos nos ayudarán a ilustrar cómo el análisis propuesto puede determinar qué proyectos de reforma jurídica asumimos o no.

Otra cuestión básica es si usar y cómo los instrumentos de reforma jurídica para tratar los múltiples problemas de las personas trans en los sistemas de represión penal. Como se ha tratado en el capítulo 2, las leyes sobre los delitos de odio no previenen la violencia contra las personas trans, sino que añaden poder punitivo a un sistema que es el autor principal de la violencia contra ellas. Las leyes sobre los delitos de odio no cumplen los criterios que yo sugiero para el trabajo de reforma jurídica, porque sobre todo generan un cambio simbólico; las leyes sobre delitos de odio incorporan el miedo, el dolor y la rabia de las comunidades trans por la extrema violencia que sufrimos y el escaso valor otorgado a nuestras vidas, promoviendo la expansión de un sistema que se ceba con nosotros. En lugar de pedir leyes sobre los delitos de odio, deberíamos incidir en el trabajo jurídico directamente vinculado con la criminalización de las personas trans y tratar cuestiones como el acoso y la violencia policial, la inadecuada defensa criminal y el sinfín de violencias que sufren las personas trans. En el contexto de esta tarea, debemos poner el foco en mejorar las oportunidades de las personas trans y garantizar que nuestra labor no refuerce el sistema de represión penal. Cuando trabajemos sobre las condiciones de reclusión, debemos eludir propuestas de construcción de edificios e instalaciones para albergar a reclusos y reclusas trans, contratar nuevos empleados o llevar a cabo cualquier otro cambio que implique engrosar el presupuesto y/o las capacidades de las prisiones. Alternativamente, deberíamos centrar nuestros esfuerzos en tácticas en la excarcelación: un mayor acceso a tratamientos con fármacos adecuados y seguros, otras alternativas a la reclusión; acceso a un abogado defensor de causas penales; acceso a recursos para exreclusos y exreclusas para prevenir la mendicidad y la pobreza que suelen redundar en

más criminalización; y un apoyo directo a reclusos y reclusas que no reciben servicios médicos adecuados, que sufren violencia y represalias. Este apoyo directo puede incluir asesoramiento jurídico, así como apoyo emocional y trabajo de desarrollo de liderazgo. Este planteamiento, que hace uso de servicios legales individuales directos junto con la movilización por un cambio sistémico que propicie verdaderamente el bienestar de los reclusos y las reclusas trans, en lugar de ampliar el sistema de represión penal, requiere una reflexión y evaluación continuas para que cada paso que demos tenga en cuenta el contexto de nuestro trabajo. Este trabajo ha de basarse en una idea compartida sobre la clase de cambio que estamos buscando y de lo que creemos necesario para llegar a él. Por ejemplo, este trabajo busca movilizar a un amplio electorado que rechace la criminalización y la reclusión, considerando a la población reclusa y exreclusa trans como líderes fundamentales por su experiencia y conocimiento de los sistemas de represión penal, por tanto una parte esencial de la estrategia es trabajar por la defensa directa de su subsistencia y su participación política. Las herramientas jurídicas pueden formar parte de esta lucha, pero el cambio jurídico no es su objetivo. Una y otra vez, las reformas jurídicas de los sistemas de represión penal han contribuido a la expansión de estos sistemas. Conscientes de estos riesgos, debemos garantizar que la meta de la labor jurídica sea siempre desmantelar el complejo industrial penitenciario y apoyar a las personas atrapadas en él, a sabiendas de que el sistema siempre intentará cooptar nuestras críticas para seguir expandiéndose.

Otro espacio donde deberíamos aplicar este análisis, que encauza la reforma jurídica, es la matriz de programas administrativos que clasifican por género a las personas. La comprensión de las terribles consecuencias de tales clasificaciones administrativas por género, sobre todo tras la expansión de la vigilancia a raíz del 11 de septiembre y la guerra contra el terrorismo, nos indica que el derecho administrativo es un lugar fundamental de producción de vulnerabilidad para las personas trans.²⁴ Si descartamos la idea de que las declaraciones de no discriminación por parte de las legislaturas locales, estatales y fe-

^{24.} Toby Beauchamp, «Artful Concealment and Strategic Visability: Transgender Bodies and U.S. State Surveillance After 9/11», Surveillance and Society, 6, n.° 4, 2009, pp. 356-366.

derales producirán ciertas mejoras en las oportunidades vitales de las personas trans y, en cambio, nos centramos en el análisis del funcionamiento de los Departamentos de Vehículos Motorizados, hogares de acogida, hogares de apoyo, cárceles, prisiones, centros educativos. sistemas fiscales, sistemas de autorización de trabajo y control de la inmigración que se basan en la vigilancia de género y una clasificación forzada, podremos intervenir con mayor eficacia en las tecnologías de gobernanza que son más perniciosas para las personas trans. Cuando elegimos unos objetivos que aluden a los sistemas administrativos, queremos garantizar también que no estemos contribuyendo a su capacidad de control y violencia. Para ello, será necesario pensar cómo formulamos los argumentos relativos a estas medidas. Si, por ejemplo, queremos hacer algo al respecto de los documentos identificativos y sobre el impacto negativo de los nuevos usos de vigilancia gubernamental en las personas trans, tendremos que evitar la retórica neoliberal sobre los «derechos privados de los estadounidenses trans que trabajan duro y pagan sus impuestos». Estos razonamientos aluden a la misma lógica del «nosotros» frente al «ellos», que alimenta los sentimientos racistas y antiinmigrantes propios del auge de la cultura de la seguridad, y sugieren que el principal problema de la guerra contra el terrorismo es que tiene efectos colaterales involuntarios para las personas trans no inmigrantes y que son «respetuosas con la ley». Pero podemos ser más efectivos si unimos fuerzas con las personas más expuestas a la vigilancia y concebir una oposición conjunta a estas nuevas prácticas y políticas.

Un ejemplo de esta clase de iniciativa es la participación del *Sylvia Rivera Law Project* en una coalición de organizaciones por los derechos de los inmigrantes, constituida a mediados de la década del 2000 en el estado de Nueva York para frenar los cambios que estaba adoptando el Departamento de Vehículos Motorizados estatal, con el propósito de que los inmigrantes indocumentados no pudieran tener permiso de conducir. La coalición rechazó estas nuevas políticas y prácticas, plantándose con firmeza contra la aplicación de la *REAL ID Act*. El estado de Nueva York había empezado a cotejar datos del Departamento de Vehículos Motorizados con los registros de la Administración de la Seguridad Social y a suspender el permiso de conducir de cualquier persona cuyos datos no concordasen con la información registrada en ambas bases de datos. Esta medida afectó a inmigrantes

trans y no trans, al igual que a muchas personas trans que no eran inmigrantes pero sí tenían asignados sexos distintos en el permiso de conducir y en los datos de la Seguridad Social; estas diferencias surofan de tener distintos requisitos administrativos. La Seguridad Social exigía probar que se había realizado una cirugía genital para modificar el género en sus registros, mientras que el Departamento de Vehículos Motorizados de Nueva York solo exigía la carta de un médico confirmando que la persona en cuestión era trans. El Sylvia Rivera Law Proiect (SRLP) se unió a la coalición y llevó la información a sus miembros sobre el impacto de estas medidas sobre las personas trans, fueran migrantes o no. Forjar relaciones con grupos de la coalición permitió que todos los miembros comprendiésemos mejor cuestiones de política trans y proporcionó a los miembros del SRLP (tanto inmigrantes como no inmigrantes) un espacio político para asumir tareas urgentes de justicia social en favor de las y los inmigrantes. El SRLP corrió la voz sobre lo que estaba sucediendo entre sus integrantes, reunió a miembros en manifestaciones y protestas, participando en las actividades de la coalición.²⁵ Esta colaboración posibilita un modelo para la práctica política trans que rechaza las modificaciones políticas y jurídicas que intentarían exclusivamente eximir de este asunto a las personas trans no inmigrantes y, por ende, dar más legitimidad a estas políticas afinando su impacto en las víctimas deliberadamente elegidas durante el repunte racista y xenófobo que suscitaron los cambios políticos. En cambio, el planteamiento del SRLP sale en defensa de las y los inmigrantes trans, inmigrantes que no son trans y no inmigrantes trans a través de una coalición de personas afectadas por estas políticas. El planteamiento reconoce también que el sentimiento antiinmigrante fue la primera motivación de estas políticas, aunque otras poblaciones vulnerables no inmigrantes también han salido perjudicadas, buscando un cambio desde un lugar de lucha común y de análisis colectivo. Si trabajamos en coalición con los grupos afectados por el control migratorio, la pobreza, la criminalización, la precariedad de la vivienda y otras instancias fundamentales de desigualdad de oportunidades, podemos aspirar a impedir que otros puedan culpabilizar con su mensaje a otra población vulnerable.

^{25.} Sylvia Rivera Law Project, «Stop the Suspensions!», http://srlp.org/stop-suspensions; The REAL ID Act of 2005, Pub.L. 109-13, § 119 Stat. 302 (2005).

También podemos abordar las políticas administrativas que rigen la clasificación de género con una estrategia centrada en la des medicalización; por ejemplo, reducir y eliminar requisitos de tratamiento médico para que se reclasifique el género de una persona. Esta labor es importante para reducir los impactos racistas y clasistas de estas políticas. Reducir y eliminar requisitos de pruebas médicas para que se reclasifique el género de una persona, implica directamente las cuestiones de subsistencia de personas trans, en especial personas con rentas bajas, jóvenes y personas de color privadas de asistencia sanitaria. Activistas de todo el país ya usan con eficacia estas estrategias, que además ofrecen el beneficio adicional de forjar un liderazgo local así como facilita las relaciones entre quienes luchan contra los varios sistemas administrativos locales (como albergues, Departamentos de Vehículos Motorizados, programas de cuidado tutelar, programas de tratamiento de adicciones, cárceles y prisiones), cuyas políticas para que se reclasifique el género de una persona son nocivas.26 Muchas de estas campañas ponen el foco en las políticas de centros e instituciones que segregan por sexo para combatir la violencia que infligen a personas trans.²⁷ En todo momento es necesario prestar atención a cómo se hace el trabajo, cómo interactúa con un contexto general de tendencias neoliberales (vigilancia, abandono de las personas más pobres, criminalización y asimilación) y si puede afectar realmente a la subsistencia de las personas trans. Un análisis de estas características necesita contextualizar la reforma jurídica en una serie de percepciones generales sobre el poder y el control, donde las luchas han de incidir en la transformación y no tanto en la inclusión y el reconocimiento.

27. Activistas de San Francisco, Nueva York, Washington y Boston han logrado políticas que impiden que los sistemas de albergues de estas ciudades obligueu a las personas trans a ingresar según el sexo que les fue asignado al nacer. Spade, «Docu-

menting Gender».

En 2005, activistas de Colorado lograron que el Departamento de Vehículos Motorizados de su estado eliminara de su normativa los requisitos de cirugía para poder modificar la designación de género. En 2008, activistas de Washington defendieron con éxito una normativa para modificar la designación de género en el certificado de nacimiento que no requería ninguna prueba específica de procedimientos médicos específicos. Activistas de Nueva York han trabajado desde 2004 para lograr cambios normativos similares en los Departamentos de Salud de la ciudad y del estado de Nueva York. Spade, «Documenting Gender».

Este clase de contextualización nos aleja de lo que los críticos han llamado «política centrada una sola cuestión» (single-issue politics) y que ha producido un «éxito» elogiado pero ilusorio en las políticas de lesbianas y gays. Es más, este análisis ilustra las «victorias» neoliberales por lo que verdaderamente son: traiciones a las mayores víctimas de homofobia y transfobia, conquistas para unos sistemas que quieren ser declarados «justos» e «iguales», cuando lo que hacen es empeorar la igualdad de oportunidades cada año que pasa. Las medidas de reforma jurídica más populares imaginan un mundo de lesbianas y gays blancos que sufren cierta exclusión, exclusivamente por su orientación sexual y persiguen pocos cambios, que solo proporcionan una inclusión formal. Este enfoque simplista sobre la orientación sexual no atiende a la interacción entre raza, clase, condición de inmigrante, origen indígena, capacidad, género y otros vectores de identidad con la orientación sexual, que como resultado genera ciertos tipos de vulnerabilidad. Las reformas jurídicas resultantes son tan limitadas en su percepción que solo proveen acceso a un derecho codiciado a quienes no sufren otros factores decisivos de marginalidad, si es que proveen este acceso siquiera. Por este motivo, conviene observar que la agenda de derechos de lesbianas y gays opera, en primer lugar, para restituir privilegios de los sistemas imperantes de significado y control a aquella ciudadanía gay y lesbiana estadounidense blanca y pudiente que se ajusta a normas binarias de género, molesta porque las leyes y las políticas homófobas limitan su acceso a prestaciones que creen merecer por derecho. Los defensores de la política centrada en una sola cuestión buscan restituir la capacidad de las parejas gays y lesbianas pudientes de heredar uno de otro con una fiscalidad limitada, disfrutar de las prestaciones sanitarias privadas del otro, requerir la intervención de la fuerza pública para proteger sus derechos patrimoniales, y otros privilegios similares propios de las personas blancas y ricas. Para evitar una trayectoria parecida, en nombre de la política trans, nuestras medidas de reforma jurídica no deben limitarse solo a detectar los cauces específicos seguidos por la ley para excluir de forma explícita a las personas trans, o que los ordenamientos jurídicos utilizan para poner trabas a las personas trans más emancipadas.

Necesitamos conceptualizar los cauces mediante los cuales las medidas sobre la población —la guerra contra las drogas, la guerra contra el terrorismo y el vaciamiento de los programas de bienestar y de Medicaid - interactúan con los regímenes de clasificación y control de género, que utilizan el género como una tecnología de control Debemos examinar cómo se combinan el racismo, el sexismo, el canitalismo, la xenofobia, el colonialismo de asentamientos y el capacitismo para producir y sustentar estos sistemas violentos de distribución a la par que exploramos las vulnerabilidades específicas de las poblaciones trans en estos sistemas. Este análisis puede facilitar estrategias basadas en un entendimiento más cabal de cómo funcionan le poder y el control, ayudándonos a decidir qué medidas producirán la mayor redistribución de oportunidades, con el menor peligro de legitimar v reproducir las condiciones que rechazamos. Como la reforma jurídica centrada en los derechos individuales funciona de tapadera para las prácticas de abandono y reclusión, debemos combatir la lógica que achaca el sufrimiento a algo que es principalmente individual y que buscan remedios insuficientes que solo son accesibles para quienes ya son considerados cuerpos «legítimos» para reclamar derechos (personas blancas, no criminalizadas, no inmigrantes, no discapacitadas, no indígenas). Como los proyectos de reforma jurídica siempre entrañan peligros ligados a los acuerdos y la asimilación y como estas reformas suelen reproducir ideas de equidad y justicia gubernamental, debemos emplear un análisis especialmente cauto cuando usemos instrumentos de reforma jurídica.

Es necesario reflexionar con frecuencia para no caer en las trampas habituales: la construcción y la legitimación de sistemas de control, la división del electorado según sea su acceso a derechos jurídicos y las propuestas que únicamente producen cambios simbólicos. No solo debemos rechazar las reformas que exijan dividir y dejar atrás a las poblaciones trans más vulnerables, sino también intentar tener claro que las invitaciones más fácilmente asimilables y susceptibles de inclusión son las que nos traen un mayor riesgo de colusión con el control y la violencia sistémicos. No es sorprendente que la primera legislación federal que abordó formalmente el sufrimiento de las personas trans fuera la Matthew Shepard y James Byrd, Jr. Act; una ley sobre delitos de odio que reportó enormes recursos al sistema de represión penal e hizo poco o nada para prevenir la muerte de personas trans. En la medida en que la movilización de las personas trans y de nuestros aliados empiece a exponer las crisis de los sistemas de género coercitivos y violentos, estos sistemas responderán, al menos en parte, con una invitación a que nos integremos en sus proyectos, y a expandirse así en nuestro nombre, para decirnos después que ya hemos conseguido victorias, que lo hecho ya es suficiente. Frente a esta tendencia, debemos pensar a fondo y con criterio en cómo las reformas jurídicas pueden formar parte del desmantelamiento de regímenes violentos que administran la vida y la muerte, y renunciar a ellas cuando no puedan contribuir a tal desmantelamiento.



5. Reforma jurídica y construcción de movimientos

Los movimientos sociales que quieren movilizar ideas compartidas sobre la transformación social deben resolver antes algunos problemas de infraestructura: cómo elaborar métodos para la participación y la toma de decisiones, construir y sustentar liderazgo, formular análisis políticos en común, así como crear y gestionar recursos para realizar este trabajo. Si para esta transformación nos centramos en una movilización «de abajo a arriba», en lugar de lanzar declaraciones vacías sobre la igualdad «de arriba a abajo», tenemos que construir una infraestructura sólida como movimiento social, que sostenga la movilización. Este capítulo arranca con el análisis de cómo y por qué las agendas que incluyen reformas jurídicas suelen provenir de entidades profesionalizadas, lideradas por juristas y financiadas por fundaciones que han terminado controlando el trabajo de justicia social en el contexto del neoliberalismo. Este capítulo introduce también una herramienta útil, ideada por el Miami Workers Center (MWC), que conceptualiza la infraestructura de los movimientos sociales de tal manera que contribuye a reinventar el papel que juegan las estrategias para reformar la legislación en la

^{1.} De acuerdo con su manifiesto, el Miami Workers Center «ayuda a la clase trabajadora a crear organizaciones de base y a desarrollar una capacidad de liderazgo a través de compañas de organización agresivas y programas de educación [y] también construye activamente coaliciones e introduce alianzas para ampliar el poder progresivo y lograr justicia racial, comunitaria, social y económica. El centro ha asumido cuestiones en materia de reforma del bienestar, viviendas asequibles, derechos de inquilinos y electores, justicia racial, gentrificación y desarrollo económico, y comercio justo. Nos hemos pronunciado en contra de la guerra y el imperio, la avaricia, las políticas racistas y las iniciativas discriminatorias contra inmigrantes y gays y lesbianas», <www.miamiworkerscenter.org>.

resistencia, cuyo objetivo es la movilización. Por último, este capítulo aporta varios ejemplos minuciosos de cómo las organizaciones comprometidas con la liberación trans pueden crear, y están creando, una infraestructura como movimiento y una práctica política crítica y trans.

Tras haber examinado las limitaciones de las estrategias de reforma jurídica tradicionales, así como algunas de las preguntas que surgen cuando se emplean tácticas de reforma jurídica como parte de la resistencia trans, en este capítulo nos planteamos cómo encajan los proyectos de reforma jurídica en el contexto de la construcción de un movimiento trans. Se ha criticado el trabajo de lucha por los derechos de gays y lesbianas más visible, por centrar sus metas en la reforma jurídica, cuyos detractores afirman que son objetivos tan sesgados que solo llevan una igualdad formal, que no alcanzan a las víctimas más vulnerables de la homofobia.² Es más, se ha vinculado este enfoque legalista a problemas derivados de una distribucion injusta del poder y el liderazgo, sobre todo cuando quienes financian y dirigen el trabajo son profesionales blancos de clase alta en su mayoría, que, como es inevitable, crean una agenda que prioriza los problemas y las experiencias de personas afines a ellos. Comprender los problemas que esta priorización de las demandas jurídicas ha creado en la política actual de lesbianas y gays - que es una tendencia incipiente también en la nueva política trans - precisa valorar cómo la institucionalización de los movimientos sociales en organizaciones sin ánimo de lucro han cambiado la naturaleza del trabajo de resistencia política en las cuatro últimas décadas. Si analizamos las críticas a esta institucionalización por parte de activistas contrarios a la criminalización, el control migratorio y otras formas de violencia estatal actuales, podemos empezar a reflexionar sobre cómo encauzar adecuadamente el trabajo jurídico en la resistencia trans y convertirlo en un medio para construir una infraestructura propia de un movimiento social que responda y se centre en la justicia racial, económica y de género.3

El auge del neoliberalismo en las últimas cuarenta décadas ha planteado a los movimientos sociales dos desafíos interrelacionados

^{2.} Lisa Duggan, The Twilight of Equality? Neoliberalism, Cultural Politics, and the Attack on Democracy, Beacon Press, Boston, 2004.

^{3.} INCITE! Women of Color Against Violence (ed.), *The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex*, South End Press, Cambridge, MA, 2007.

sobre la dirección de la resistencia política queer y trans.⁴ Primero. los movimientos sociales han tenido que enfrentarse al impacto del neoliberalismo en sus electores. El desmantelamiento de las redes de seguridad económica como el bienestar social y la vivienda pública unto con el repunte de la criminalización han devastado a las comunidades pobres y las comunidades de color. El recrudecimiento del conrrol migratorio ha puesto en severo peligro a las comunidades inmigrantes ya amenazadas, sumiéndolas en un estado de crisis, puesto que cada vez sufren más explotación por parte de las empresas y mavor dificultad para acceder a servicios sociales, y se hallan atrapadas en los sistemas de prisión y deportación. Como describe Ruth Gilmore, el auge del neoliberalismo desde la década de 1970 hasta hoy ha engordado a un estado en la sombra, de organizaciones de voluntarios y/o sin ánimo de lucro que palian las carencias de servicios sociales, que es culpa del abandono del gobierno. Las condiciones políticas, económicas y sociales resultantes del neoliberalismo - incluido el recorte de los servicios de subsistencia que ponen en mayor peligro a las comunidades pobres - han planteado retos sustanciales a los movimientos sociales que intentan construir una resistencia. Al mismo tiempo, ha surgido otra dinámica desafiante: el bienestar social es cada vez más dependiente de las fundaciones y los negocios privados. Las empresas financiadoras son las patrocinadoras y benefactoras de los servicios sociales. El resultado es la privatización de los programas de bienestar social. No es de extrañar que la creciente necesidad de servicios de subsistencia y la reducción de recursos públicos para la justicia social hayan creado resultados preocupantes, a menudo catastróficos. La situación se traduce en que muchas organizaciones dependen sobremanera de los ingresos de las empresas y la riqueza acumulada de las fundaciones, cosa que, con frecuencia, conduce a una desconexión de las fuerzas impulsoras del trabajo de las organizaciones: el cambio transformador que es reclamado por las comunidades directamente afectadas.

Parte del texto en las secciones que siguen inmediatamente a esta nota se ha adaptado de «The NPIC and Trans Resistance», Dean Spade y Rickke Mananzala, Sexuality Research and Social Policy: Journal of NSRC, 5, n.º 1, marzo de 2008, pp. 53-71.
 Ruth Wilson Gilmore, «In the Shadow of the Shadow State», en The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007, pp. 41-52.

El profesor de Estudios Étnicos Críticos Dylan Rodríguez ha descrito el secuestro de los movimientos sociales por parte de las organizaciones sin ánimo de lucro en el contexto de los explosivos movimientos de liberación de las décadas de 1960 y 1970. En respuesta a los importantes desafíos que estos movimientos suponían para la supremacía blanca, el heteropatriarcado, el capitalismo y el colonialismo y a su éxito a la hora de conseguir un amplio apovo y solidaridad para modificar ciertos paradigmas esenciales, las autoridades policiales es tadounidenses se infiltraron para intentar destruir estos movimientos. con frecuencia a través de la persecución criminal y la violencia.6 Rodríguez afirma que la emergencia de un «complejo industrial no lucrativo» representa la zanahoria que corresponde al palo de la criminalización de los movimientos sociales. Juntas, estas dos fuerzas fijaron estrechos parámetros que no dieron cabida a los movimientos sociales - únicamente de maneras que no amenazaran el estatus político y económico de la raza blanca de Estados Unidos -. En consecuencia, se financian iniciativas que subsanan carencias de los servicios sociales y proporcionan una avuda mínima para subsistir, al tiempo que estabilizan e incrementan las desigualdades existentes, y se destruyen las iniciativas que exponen y cuestionan estas causas profundas y condiciones de sufrimiento y sujeción. Como escribe Rodríguez,

Las limitaciones estructurales y políticas de las organizaciones de base y progresistas que existen hoy en Estados Unidos han quedado sobradamente patentes a la luz de la verdadera explosión de fundaciones privadas, instituciones fundamentales para aprovechar y limitar el potencial de los activismos progresistas en Estados Unidos (...) La existencia misma de numerosas organizaciones de justicia social, en múltiples ocasiones, ha venido a depender más de la eficacia de escritores profesionales (y aficionados) subvencionados que de educadores y organizadores políticos cualificados —mucho menos «radicales»— (...) La cooptación de proyectos de resistencia política que se convierten en iniciativas casi emprendedoras y de corte empresarial ocurre bajo la

^{6.} Dylan Rodríguez, «The Political Logic of the Non-Profit Industrial Complex» en The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007, pp. 21-40; Ward Churchill y Jim Vander Wall, The COINTELPRO Papers: Documents from the FBI's Secret Wars against Dissent in the United States, South End Press, Cambridge, MA, 2002, pp. 1-20.

amenaza de la insubordinación y la «desviación» antisocial (...) Otras formas de movimientos sociales de base sostenibles que no se basen en materializar la legitimidad de las instituciones (...) son ya prácticamente inimaginables en la cultura política de la Izquierda estadounidense actual.⁷

Reflexiones sobre el modelo emergente de las organizaciones sin ánimo de lucro

En los últimos años se han agudizado las críticas a la institucionalización de las organizaciones sin ánimo de lucro, expertos y activistas han puesto de manifiesto el impacto de esta tendencia en la evolución de las políticas de resistencia.8 Una observación fundamental de este análisis es que, junto con el auge de esta institucionalización y el control filantrópico, se ha producido un alejamiento de la estrategia tradicional de trabajo de los movimientos sociales: construir el cambio movilizando la participación de una base de personas directamente afectadas, que comparten una experiencia de dolor y la exigencia de transformarlo. Estas voces críticas han identificado algunas formas fundamentales mediante las cuales el sector no lucrativo han modificado peligrosamente los movimientos sociales y los ha alejado de su carácter participativo y de base.

Una crítica a las consecuencias de la aparición del sector no lucrativo como lugar primario donde se realiza el trabajo por la justicia

Rodríguez, «The Political Logic of the Non-Profit Industrial Complex», p. 27.

^{8.} Véase Rodríguez, «The Political Logic of the Non-Profit Industrial Complex»; Andrea Smith, «Heteropatriarchy and the Three Pillars of White Supremacy: Rethinking Women of Color Organizing», en Color of Violence: The INCITE! Anthology (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2006, pp. 66-73; Robert L. Allen, «Black Awakening in Capitalist America», en The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007, pp. 53-62; Gilmore, «In the Shadow of the Shadow State»; Spade y Mananzala, «The NPIC and Trans Resistance», Sexuality Research and Social Policy: Journal of NSRC, 5, n.° 1, marzo de 2008, pp. 53-71; Madorina Thunder Hawk, «Native Organizing Before the Non-Profit Industrial Complex», en The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007, pp. 101-106.

social es que ha separado la prestación de servicios directos de subsistencia de la organización. Los servicios sociales que funcionan con un modelo de la caridad —desconectados de cualquier movilización po lítica que desee llegar a la raíz del problema de la necesidad de estos servicios — reciben financiación, mientras que las organizaciones de justicia social donde participan personas cuyo objetivo común es transformar las condiciones de vida suelen recibir poca financiación o ninguna. Las organizaciones sin ánimo de lucro que usan estrategias individuales (por ejemplo, solo servicios, reformas jurídicas o políticas sin servicios u organización, o seguimiento y respuesta de medios de comunicación sin organización o servicios) suelen aislarse, contribuyendo a la despolitización de los servicios de subsistencia. En consecuencia, las organizaciones de servicios ofrecen pocas oportunidades a las comunidades con problemas de pobreza, vivienda. desempleo, deportación y criminalización de establecer vínculos para el análisis y la resistencia. En lugar de ofrecer servicios de subsistencia que contribuyan a la politización, donde las personas puedan conectar sus necesidades inmediatas con asuntos que afectan a toda la comunidad, como son la desigualdad y los prejuicios, los servicios que se prestan desde la óptica de la caridad, o el trabajo social que implica individualizar los problemas de cada usuario específico, con demasiada frecuencia introduce el elemento moralizador que tacha de culpables a los «clientes» de los servicios sociales. A las personas que carecen de vivienda o empleo se les hace creer que es por culpa de su fracaso personal, porque no son lo bastante trabajadores, y no por culpa de las condiciones estructurales que producen el capitalismo, la supremacía blanca y el colonialismo de asentamientos. Al amortiguar parte de los peores efectos de la distribución desigual del capitalismo, estos servicios pasan a formar parte del mantenimiento del orden social; naturalizan la desigualdad sistémica al tiempo que impiden un compromiso duradero con las condiciones políticas y económicas que producen desigualdad, puesto que se centran en los síntomas y no en las causas más profundas.9

^{9.} Paul Kivel, «Social Service or Social Change?», en *The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex* (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007, pp. 129-150. Huelga decir que solo un pequeño porcentaje de personas que buscan servicios generalmente los reciben. Un estudio en el estado de Washington reveló que el 88 por 100 de las perso-

Desde el activismo crítico se ha señalado también que la proliferación de organizaciones sin ánimo de lucro ha venido acompañada de un predominio de la lucha por la reforma política y basada en la oferta de servicios, y no tanto de la organización y construcción de una base que produzca la movilización popular necesaria para que los movimientos de justicia social sean efectivos. Desto significa que la estructura no lucrativa socava el potencial transformador del trabajo de justicia social. Como las organizaciones sin ánimo de lucro y sobre la justicia social se financian a través de fundaciones — con frecuencia dirigidas por corporaciones e individuos ricos—, las estrategias de este trabajo se han vuelto más conservadoras, centrándose en peque-

nas con rentas bajas no pueden recibir la ayuda de un abogado en sus problemas civiles con la ley. Los servicios jurídicos para quienes están en la pobreza acusan una escasez de fondos constante y están rebasados de clientes, cuyas necesidades ni siquiera pueden asumir, Task Force on Civil Equal Justice Finding, Washington Supreme Court, The Washington State Civil Legal Needs Assessment Executive Summary (Seattle: Task Force on Civil Equal Justice Funding, 2003). Otro estudio reveló que de cada persona pobre que busca servicios legales, otra es rechazada, lo cual es significativo, habida cuenta del número de personas que nunca buscan servicios jurídicos porque no saben que tienen derecho a ellos o porque afrontan obstáculos relativos al lenguaje usado, la capacidad, el transporte o la reclusión. Según otra investigación, el 99 por 100 de los procesados por causas de desahucio en Washington y Nueva Jersey van a los juzgados sin un abogado. Legal Services Corporation. Documenting the Justice Gap in America: The Current Unmet Civil Legal Needs of Low-Income Americans, 2.ª ed., Legal Services Corporation, Washington, DC, 2007, <www.lsc.gov/justicegap. pdf>. De nuevo, habida cuenta de la cantidad de personas que ni siquiera llegan al tribunal de la vivienda para intentar frenar un desahucio, estas cifras son especialmente preocupantes. La existencia de servicios legales para personas pobres legitima los regímenes jurídicos orientados a personas pobres y a personas de color, dando a entender que existe ayuda legal, cuando la realidad es que solo prestan ayuda a unos pocos de esa minoría que cumple con sus criterios (por ejemplo, no puedes beneficiarte de la ayuda al inmigrante si no tienes vías legales para inmigrar, o de la ayuda para evitar un desahucio si no tienes dinero para el alquiler). Los financiadores ricos de los servicios legales a personas pobres pueden estar seguros de seguir manteniendo buenas relaciones públicas gracias a sus contribuciones, al tiempo que respiran tranquilos porque saben que unos recursos tan escasos nunca supondrán una amenaza importante para sus negocios.

^{10.} Christine Ahn, «Democratizing American Philanthropy», en *The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex* (ed.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007, pp. 63-76; Suzanne Pharr, «Social Justice Movements and Non-Profits: Historical Contexts», ponencia presentada en INCITE! y la University of California Santa Barbara Women's Studies Department, *The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex*, University of California Santa Barbara, 30 de abril-1 de mayo, 2004. Actas de la conferencia, CD-ROM, disco 1, <www.incite-national.org/index.php?s=101>.

ñas reformas que dan continuidad a los sistemas que generan una distribución desigual de los recursos, que a su vez beneficia a los financiadores. Las organizaciones de base y con capacidad de movilización que surgen de comunidades que sufren a diario el embate de la pobreza y la violencia, que exigen la redistribución masiva han sido sustituidas por el trabajo político que tontea con aquellos sistemas que más daño nos hacen o que producen cambios meramente simbólicos, con un trabajo de oferta de servicios que alivia a unos pocos y legitima el statu quo actual. Las organizaciones de servicios y reforma política suelen comprometerse con el cambio dirigido desde élites con formación (como abogados, administradores, trabajadores sociales, expertos en salud pública) y producen demandas políticas insuficientes que mantienen el statu quo.

Las estructuras de gobernanza de la mayoría de las organizaciones sin ánimo de lucro, que se caracterizan por tener consejos directivos compuestos de donantes y profesionales de élite (a veces con una afiliación simbólica para los miembros de la comunidad directamente afectados por la misión de la organización) perpetúan dinámicas de supremacía blanca, capitalismo, patriarcado, capacitismo y xenofobia. El racismo, los privilegios de tener una educación superior y el clasismo de estas organizaciones reflejan el colonialismo, en el sentido de que la dirección del trabajo y las decisiones sobre su implementación provienen de élites y no de las personas directamente afectadas por las cuestiones objeto de debate. Las organizaciones que se dirigen principalmente a poblaciones pobres y de color son gobernadas casi siempre y casi totalmente por personas blancas, ricas, con estudios superiores y con títulos universitarios. El personal contratado sigue también este patrón, y casi todas las organizaciones exigen una educación formal como requisito previo para ocupar cargos administrativos o de gestión. El carácter de la infraestructura de muchas organizaciones sin ánimo de lucro y sobre la justicia social a menudo implica que el poder y el dinero se concentran en manos de personas con estudios y privilegios de raza, género y clase y de quienes cargan con el peso de los sistemas de distribución desigual. Por lo tanto, las prioridades y los métodos de implementación de estas organizaciones con frecuencia no reflejan la perspectiva o el planteamiento que podría defender las personas en cuyo nombre trabajan. Esta dinámica reproduce los mismos sistemas de distribución desigual que estas organizaciones desean combatir en teoría. En su seno, las élites blancas determinan el destino de los más vulnerables y son retribuidas por tomar decisiones sobre sus vidas, mientras que las personas afectadas quedan excluidas de todo liderazgo.

La concentración del poder decisorio de estas organizaciones en manos elitistas tiene parte de su explicación en los cauces seguidos para asegurar la financiación. La financiación de estas organizaciones secuestra la dirección del trabajo de las personas afectadas y la concentra en las agendas y los plazos de los financiadores, lo que disuade la creación de movimientos duraderos y autosuficientes. El proceso de solicitud de financiación, que incluye tener un estatus 501(c)(3) —el código del Servicio de Impuestos Internos (IRS) para las organizaciones sin ánimo de lucro que están exentas de impuestos federales— o un patrocinador fiscal, buscar subvenciones válidas, escribir solicitudes de financiación formales con un lenguaje especializado, tener conciencia de las tendencias actuales en materia de financiación y tener relaciones personales con financiadores, requiere habilidades, contactos y redes que se concentran en personas con recursos económicos y privilegios de raza blanca. Ser capaz de dirigir el trabajo y adaptarlo a los valores de quien financia es, las más de las veces, la clave del éxito para recaudar fondos. Es más, como ha señalado la estratega política y escritora Suzanne Pharr, el uso de ciclos de financiación a corto plazo (entre 1 y 5 años) y el objetivo de producir resultados que demuestren un impacto cuantificable que los financiadores consideran importantes se ha traducido en que se ha alentado a las organizaciones sin ánimo de lucro a operar con metas a corto plazo, en lugar de apoyarlas en la creación de estructuras sostenibles a largo plazo para lograr demandas transformadoras.11 Bajo este modelo, quienes financian quieren ver rendimientos concretos (por ejemplo, estadísticas de números de clientes atendidos o evidencias claras de cambio normativo) en sus inversiones dentro de un período de subvención limitado. El trabajo de construcción de una base que implica menos rendimientos o cambios tangibles y cuyo horizonte cronológico es más largo —como el crecimiento de análisis políticos compartidos dentro de una comunidad o crear relaciones -- es infravalorado y se evita. Este modelo anima a las

Suzanne Pharr, The Revolution Will Not Be Funded conference, 2004.

organizaciones a identificar objetivos que pueden lograrse rápidamente, no a implementar las estrategias a largo plazo necesarias para los cambios transformadores para la política y la cultura.

Otro problema del predominio del sector sin ánimo de lucro ha sido la creación de un viraje cultural en el activismo de justicia social hacia la profesionalización, la mercantilización y la competición entre grupos por los escasos recursos.

El elitismo liderado por las y los financiadores ha conducido a la profesionalización de las organizaciones de justicia social, donde se usan cada vez más los modelos de negocios corporativos para gestionar organizaciones. Esta tendencia queda de manifiesto si observamos el uso cada vez más frecuente en estas organizaciones de los términos «director general» y «director financiero» para cargos de alto nivel. 12 el predominio de escalas salariales jerárquicas en virtud de las cuales las compensaciones económicas varían mucho en función de la perso na v su valoración, de forma similar a lo que sucede en el sector privado, y otras prácticas laborales de la supremacía de la raza blanca, clasistas y con frecuencia heterosexistas que reflejan valores comerciales y no valores de justicia social. Numerosos críticos han lamentado que haya jóvenes activistas para quienes el trabajo en los movimientos sociales es cada vez más una carrera profesional y una nómina; la expectativa de ser retribuido económicamente es ya fundamental en las decisiones sobre los tipos de activismo y organización que persiguen estos activistas. 13 Los modelos comerciales de gestión que se centran en la adopción de decisiones de arriba abajo, junto con las estructuras organizativas donde los privilegios de educación, raza y clase suelen corresponder a altos cargos dentro de esta jerarquía, se traducen en que las decisiones, las retribuciones y la calidad de vida en el trabajo se concentran en manos de personas blancas con educación superior (como abogados, trabajadores sociales, personas con títulos universitarios en gestión de organizaciones sin ánimo de lucro).

La creciente centralidad del modelo no lucrativo es otro problema, por su papel en el reparto desigual de la riqueza en Estados Uni-

^{12.} Suzanne Pharr, The Revolution Will Not Be Funded conference, 2004.

^{13.} Thunder Hawk, «Native Organizing Before the Non-Profit Industrial Complex».

dos. Estas organizaciones son un medio para personas ricas y empresas de evadir obligaciones tributarias. Gran parte del dinero que se desvía del sistema fiscal por la filantropía no va a parar a la justicia social. Christine Ahn ha aportado un análisis que anima a los contribuyentes a reconocer que el dinero que los filántropos ricos destinan a organizaciones sin ánimo de lucro es, en realidad, dinero desviado del gobierno hacia causas interesadas.14 Incluso aquellos de nosotros que somos críticos con cómo el gobierno gasta nuestros impuestos en la actualidad (principalmente en guerras, control migratorio y criminaliración), podemos reconocer que es injusto facilitar a los ricos una vía para evadir impuestos y financiar sus proyectos favoritos. Los ricos pueden colocar su dinero en fundaciones que llevan su nombre, invertirlo donde les plazca y, a cambio, se les exige que paguen muy poco dinero en las fundaciones, solo un 5 por 100 anual. Esto significa que los ricos siguen teniendo control de su fortuna, evitan pagar impuestos y dedican pequeñas cantidades a lo ellos quieren. Según Ahn,

El hecho de que la mayoría de las fundaciones privadas estén dirigidas por hombres blancos ricos explica en parte por qué solo el 1,9 por 100 de los dólares entregados como subvención en 2002 se destinaron a estadounidenses de origen negro/afroamericano; el 1,1 por 100 a latinos/as; el 2,9 por 100 a discapacitados/as; el 1 por 100 a personas sin hogar; el 0,1 por 100 a progenitores únicos; y el 0,1 por 100 a gays y lesbianas. La mayoría de las subvenciones van a parar a universidades, hospitales, investigación y artes, mientras que apenas el 1,7 por 100 se destina a financiar derechos civiles y acción social. 15

Incluso la mínima porción del dinero filantrópico que termina en organizaciones de justicia social viene con el compromiso de permitir que los filántropos ricos tengan voz en la dirección del trabajo. El análisis de Ahn enseña a los y las activistas de la justicia social a ser críticos con la tendencia de estas organizaciones sin ánimo de lucro—incluso, o especialmente, cuando usamos sus estructuras en nuestro trabajo—, porque ayudan a reducir las obligaciones tributarias de los ricos y dejan en sus manos decisiones sobre la redistribución de la ri-

Ahn, «Democratizing American Philanthropy».

^{15.} Ahn, «Democratizing American Philanthropy», p. 68.

queza.¹6 Ahn anima a los y las activistas de la justicia social a que consideren los impuestos desviados como dinero suyo. Mientras que los ricos resguardan cantidades monetarias ingentes del sistema fiscal canalizándolo a fundaciones que les permiten gastarlo en sus intereses, a los demás nos gravan nuestros impuestos y necesidades para financiar guerras. Mientras, los gobiernos municipales, estatales y federales se quejan de los déficits y recortan en educación, asistencia sanitaria, transporte y otras infraestructuras vitales. El trabajo de Ahn señala cómo la filantropía y la institucionalización de las organizaciones sin ánimo de lucro permiten que los ricos sigan saqueando los recursos públicos y los pobres carezcan cada vez más de necesidades básicas.

Construyendo una resistencia transformadora: herramientas y estrategias

Inspirándose en movimientos sociales previos que habían usado varias estrategias para crear resistencia comunitaria, el *Miami Workers Center* (MWC) desarrolló una herramienta útil para analizar los roles de distintas tácticas para la movilización: son los Cuatro Pilares de la Infraestructura para la Justicia Social. Este modelo es útil para comprender cómo encajan entre sí múltiples estrategias a fin de crear movimientos participativos de base. El modelo también ilustra cómo las dinámicas de control de estas organizaciones y fundaciones han creado importantes obstáculos para la formación de movimientos sociales. Los Cuatro Pilares que describe el MWC son la Política, la Conciencia, el Servicio y el Poder. El Pilar de la Política trabaja para modificar políticas e instituciones mediante estrategias legislativas e institucionales, con logros concretos y referentes para el progreso. El Pilar

^{16.} Ahn señala asimismo hasta qué punto el género y la raza coinciden con la adopción de decisiones de la fundación. Según un estudio del año 2000, el 66 por 100 de los miembros de la junta de la fundación eran hombres y el 90 por 100, blancos. Ahn, «Democratizing American Philanthropy», p. 66, citando al Comité de Finanzas del Senado de Estados Unidos, *Recommendations for Reform of the United States Philanthropic Sector* (informe del National Committee for Responsive Philanthropy), 22 de junio de 2004, 12, <www.senate.gov/~finance/hearings/testimony/2004test/062204 rctest.pdf>.

de la Conciencia trabaja por cambiar paradigmas políticos y transformar la opinión pública y generar concienciación, promoviendo medios de comunicación, con medios independientes, con una labor de educación pública. El Pilar del Servicio engloba un trabajo que está al servicio directo de las personas vulnerables, ayuda a estabilizar sus vidas y fomenta su subsistencia, incluida la prestación de servicios básicos como alimentos, asistencia jurídica, cuidados médicos y atención a la salud mental. Por último, el Pilar del Poder persigue la consecución de poder comunitario autónomo construyendo una base y desarrollando liderazgo: creando organizaciones con miembros a gran escala y que tengan influencia (cantidad) y desarrollando en profundidad una capacidad de liderazgo de las bases (calidad).

El interés del modelo de los Cuatro Pilares es ayudar a los movimientos de justicia social a comprender que estos tipos de trabajo en apariencia diferentes —a menudo ubicados en organizaciones dispares que no colaboran a fondo y a veces se aferran a una o dos estrategias — en realidad están conectados entre sí, son complementarios y esenciales. El modelo de los Cuatro Pilares se centra en ayudar a los movimientos y las organizaciones a comprender que el Pilar del Poder —quizá el ámbito más descuidado en el contexto actual donde la justicia social está dominada por el complejo industrial no lucrativo — es el pilar fundamental para el cambio y que, para que resulte efectivo y contribuya a estabilizar el statu quo, los otros pilares deben comprometerse a sostenerle.

El modelo de los Cuatro Pilares es útil para valorar el papel general de una organización en la creación de un movimiento social, identificando en qué áreas es necesario colaborar y formula una teoría sobre cómo generar un cambio. Si reconocemos, por ejemplo, que la intervención desde servicios directos despolitizados y estigmatizados, que están desconectados del Pilar de Poder se ha convertido en lo más común, siendo un estado en la sombra, entonces podemos desarrollar ideas sobre cómo deberían ser los servicios directos que apoyen la construcción de una base, que contribuyan a desarrollar el liderazgo y a la movilización popular.

Si los servicios de subsistencia (comida, vivienda, servicios jurídicos y servicios de salud física y mental) formaran parte de una estrategia de movilización, serían muy distintos de los modelos de servicios sociales que vemos hoy en las organizaciones sin ánimo de lucro.

Para empezar, estas organizaciones tendrían el objetivo de ayudar a las personas vulnerables a conectar con otras que experimentan dificultades similares. Estas conexiones ayudan a los individuos a formular análisis compartidos sobre las condiciones que sufren y a lograr habilidades de liderazgo para contribuir a las luchas de resistencia. lo cual puede incluir la garantía de que los servicios sean prestados por personas que pertenecen a la población afectada y no por élites ajenas Esta estrategia también incluiría ayudar a los receptores de servicios a aprender a formar parte del suministro de estos servicios, lo cual a menudo significa que estará en manos de receptores antiguos y actuales de tales servicios. Esta estrategia implica entender los servicios como parte del proyecto de implicar directamente a personas afectadas en la organización y dirección del movimiento, y que sea vital crear oportunidades para formar relaciones y conexiones entre las personas que buscan servicios y las personas que ya trabajan en la organización. Este modelo hace que las personas pasen de ser «clientes» a ser «miembros», creando un espacio donde los miembros de comunidades vulnerables adquieran capacidades que amplíen su participación y liderazgo en las luchas que les atañen. Con el modelo actual de servicios sociales, las personas que necesitan servicios suelen ser estigmatizados por su «dependencia», tratados irrespetuosamente por los proveedores de servicios profesionales con privilegios de raza; educación, clase, capacidad y género que otros no tienen, y suelen recibir ayuda solo para unos problemas que se entienden como individuales, en el caso de que reciban alguna. El Pilar del Poder entiende los servicios como un asunto de máxima urgencia, pero también como parte de una estrategia mucho más amplia para resolver las causas subyacentes y de fondo que producen esta necesidad tan urgente.

El modelo de los Cuatro Pilares reconoce la necesidad vital de todos ellos: los servicios directos no son simplemente un parche, como se esgrime a veces, sino que deben ser entendidos como una parte básica de la creación de la movilización popular. Además, prestar servicios directos no solo permite que la base formada por las personas más afectadas sobreviva y participe en política, sino que también puede servir de vía de participación en el trabajo de resistencia si estos servicios se prestan en un contexto polítizado. A menudo las personas se acercan al trabajo político desde sus experiencias personales e íntimo, desde su conocimiento del sufrimiento y la necesidad. Garantizar que

los servicios directos sean lugares para ahondar en el entendimiento político sobre los efectos de la interacción con los sistemas de control, así como movilizar unos servicios directos que sean una oportunidad para unirse a otras personas que soportan sufrimientos similares es esencial para producir estrategias de resistencia guiadas y dirigidas por personas que son las víctimas directas de estos sistemas tan nocivos.

De igual modo, el trabajo de justicia social en los medios de comunicación que busca un cambio de mentalidad no es la única estrategia fundamental, como presumen a veces quienes se empecinan en que las condiciones políticas actuales son sobre todo consecuencia de la ignorancia o la incomprensión de los votantes o el público. Sin embargo, el análisis crítico de los medios de comunicación y la educación política son componentes importantes para tener más conciencia política y transformar paradigmas. Este entendimiento puede avudarnos a rechazar la creencia de que solo por conseguir que el New York Times publique un «buen» artículo sobre determinado asunto, se producirá el cambio deseado. Las condiciones en las que vivimos no son solo consecuencia de la ignorancia o el consentimiento, y convencer a las élites de que piensen sobre estas condiciones en cierto sentido no es el camino para construir una transformación sustancial. Privilegiar estrategias desde medios de comunicación elitistas en detrimento de otras tácticas puede socavar, de hecho, el potencial transformador de las organizaciones. Esta perspectiva también nos recuerda a quienes participamos en el cambio transformador que las estrategias elitistas sumidas en un tipo de experiencia particular, como la reforma política y el trabajo con los medios de comunicación tradicionales, siempre deben involucrarse en la lucha más global por transformar las condiciones que producen distribución desigual. Todas las estrategias deben trabajar juntas para construir el liderazgo de las personas más vulnerables en lucha. Comprender la conexión entre las distintas estrategias para el cambio y los numerosos roles necesarios en la creación de los movimientos populares permite a las organizaciones resistir a las presiones creadas por la pugna para recaudar fondos y actuar de forma competitiva y de manera distinta a otras organizaciones que tienen estrategias bien distintas.

Podemos implicarnos en diversas tácticas desde el Pilar de la Conciencia, conjuntamente con el trabajo del resto de pilares. Nuestro trabajo de cambio de paradigma proviene no solo (o en absoluto) de

nuestra interacción con los medios de comunicación, sino que queremos crear nuestros propios medios, con programas de educación política para construir simultáneamente las capacidades de liderazgo de nuestros electores y otras tácticas de movilización. Perdemos una enorme capacidad de cambio cuando el trabajo en los medios de comunicación se limita a organizaciones específicas que funcionan por su cuenta y no usan modelos de afiliación ni se involucran directamente con las poblaciones afectadas. Estas organizaciones parecen dispuestas a depurar los mensajes para que sean del agrado de los medios de comunicación conservadores o evitar tratar temas de discusión que nos dividen, porque se basan en tropos que persisten en normas de suieto «meritorio» y «no meritorio». Analizar la infraestructura del movimiento por la justicia social con el modelo de los Cuatro Pilares nos ayuda a integrar estrategias dispares y a menudo rivales, y nos ofrece la posibilidad de colocar el énfasis en el trabajo de los medios de comunicación de élite, la reforma política y los servicios creados por el complejo industrial sin ánimo de lucro. Nos ayuda a reconocer que el poder no solo reside en las salas de juntas de las redes de televisión o en los despachos de representantes electos, sino que la transformación que merecemos es posible con una movilización de abajo a arriba.

El modelo de los Cuatro Pilares y la crítica de la institucionalización de las organizaciones sin ánimo de lucro son útiles para situar el papel de la labor jurídica en la resistencia trans. Si desentrañamos cómo estas organizaciones concentran el poder para fijar programas y tomar decisiones estratégicas podremos entender cómo y por qué la reforma jurídica ha alcanzado tanta prominencia en las organizaciones dirigidas por abogados y otras personas con privilegios, que terminan más volcados en la igualdad formal. Estas medidas podrían ayudarnos a identificar qué roles debería tener la labor jurídica en una política trans crítica cuyo interés sea crear y movilizar a una base para el cambio transformador. Estos roles incluyen:¹⁷

 Proporcionar servicios jurídicos a las personas trans más vulnerables. Proporcionar asistencia jurídica gratuita a las personas trans

^{17.} Parte del texto que sigue está adaptado de un ensayo mío, «For Those Considering Law School», *Unbound: Harvard Journal of the Legal Left* (2010), http://www.legalleft.org/category/2010-issue.

que más sufren la violencia administrativa y jurídica (inmigrantes, reclusos y reclusas, personas atrapadas en el sistema de bienestar infantil, personas con discapacidad, o que reciben prestaciones sociales) puede ser una actividad importante del Pilar de Servicio si se vincula a una estrategia de movilización. Los servicios pueden ser un punto de partida para la organización política si integran una estrategia que permita establecer relaciones entre personas que experimentan problemas similares, crear habilidades de liderazgo y formular un análisis político compartido que propicie que las personas participen y regulen por sí mismas la prestación de servicios.

• Desmitificar los regímenes jurídicos. Como los regímenes jurídicos y administrativos causan enormes sufrimientos a las personas trans, los abogados y otras personas con experiencia y conocimiento de estos sistemas pueden contribuir a desmitificarlos y colaborar con organizaciones de resistencia para formular un análisis común sobre el funcionamiento del derecho. Redistribuir la «experiencia» jurídica es esencial, puesto que una parte de los regímenes jurídicos tiene interés en mermar las capacidades y silenciar a las personas que más atacan, al tiempo que designan solo a ciertos privilegiados para actuar como actores válidos. Los abogados y abogadas en particular hemos de tener cuidado a la hora de ejercer nuestra experiencia. Solemos asumir un espacio desmesurado en los procesos de toma de decisiones y estamos formados en una cultura profesional que suele realzar comportamientos de dominación, que están interiorizados. También somos el gremio con más posibilidades de cobrar por una labor en un movimiento social. A veces, los y las abogadas pueden ayudar a los líderes de los movimientos a trazar estrategias para averiguar a quiénes van dirigidas distintas campañas, o ayudar a localizar los puntos débiles de ciertos regímenes jurídicos. Sin embargo, este papel se sobrevalora fácilmente; por lo general, las personas víctimas de regímenes jurídicos violentos saben más sobre el funcionamiento de estos sistemas, y mientras que abogadas y abogados solo lo sabemos sobre el papel (y a veces damos por hecho que es su funcionamiento real). A menudo, la formación jurídica capacita menos para trazar estrategias de cambio, porque las personas formadas prestamos demasiada atención a cómo los sistemas dicen operar. En general, las facultades de derecho nos enseñan que no podemos pensar en más soluciones que en las legales, y eso solo nos deja un escaso margen para cambiar estos sistemas tan nocivos, por lo que terminamos así reforzándolos, dándoles estabilidad y legitimándolos. El enfoque de la formación jurídica opera en el seno del régimen jurídico existente. Incluso la pequeña parte que se ocupa de las luchas de las personas más empobrecidas solo se centra en limitadas reformas y estrategias judiciales, que no respaldan las huelgas de alquiler, ni las okupaciones, ni la abolición de las prisiones ni las luchas indígenas por la tierra. Resumiendo, la formación jurídica no pretende poner en tela de juicio las causas originarias de la desigualdad.¹⁸

• Crear objetivos de reforma jurídica y política como temas de campaña. Como los sistemas administrativos causan enormes sufrimientos a las personas trans a diario, los temas relativos a cómo funcionan estos sistemas suelen importar y afectar profundamente a nuestros electores. Por este motivo, los objetivos dirigidos a la reforma jurídica y política pueden ser un buen lugar para dirigir nuestra organización. Esta organización puede brindar oportunidades para reformular un tema, incorporar a posiciones de liderazgo a personas directamente afectadas que antes no han formado parte de una organización política, formular análisis políticos comunes sobre importantes formas de daño sistémico, establecer y avanzar relaciones dentro de las comunidades y entre ellas. Cuando se eligen estas campañas de reforma jurídica/política, pueden dar impulso y capacidad de liderazgo a la organización de los movimientos sociales. Lograr ciertas reformas puede incluso aportar cierto alivio a los miembros afectados. El limitado efecto de las victorias relativas a la reforma jurídica y política también puede llevar a los organizadores a plantear un análisis compartido sobre lo vacua que puede llegar a ser la igualdad jurídica, y puede contribuir a que durante la organización más personas pidan una transformación. Asumir objetivos jurídicos y políticos puede tener sentido como táctica al servicio de una estrategia más amplia de movilización popular. Si los cambios jurídicos y políticos se logran únicamente gracias al trabajo de unos cuantos abogados blancos que se reúnen con burócratas o representantes electos a puerta cerrada, es imposible que satisfagan los obje-

^{18.} Dean Spade, «Be Professional!», Harvard Journal of Law & Gender, 33, 2010, pp. 71-86.

tivos de movilización necesarios para crear una demanda (y el immilso detrás de la demanda) en una diversidad de personas directamente afectadas, y ganarla a través de los esfuerzos colectivos de un grupo grande. Los objetivos de este trabajo no pueden ser inicamente modificar lo que dicen las leyes y las políticas. Por el contrario, el trabajo debería propiciar la capacidad de trabajo conjunto de las personas afectadas y de presión por un cambio que meiore sustancialmente sus vidas. Lo ideal es que quienes sienten el mpulso de la acción política cuando participan en una campaña no desistan, adquieran capacidades y análisis, traigan a otras personas a la organización. Juntas, las personas pueden construir ideas cada vez más ambiciosas sobre un cambio transformador. Después incluso de lograr pequeñas victorias, hay que seguir resolviendo daños enormes, porque las nuevas políticas con frecuencia no son seguidas o implementadas, y se aprenden importantes lecciones sobre la lucha duradera y la eficacia de la acción colectiva.

• Proporcionar asistencia técnica. Un rol final importante de los juristas es proporcionar asistencia técnica a los movimientos. Las organizaciones de los movimientos tropiezan con muchos escollos legales que los abogados pueden resolver gracias a su formación. A veces se trata de rellenar solicitudes para crear empresas colectivas o cooperativas que emplean a miembros y recaudan dinero para nuestras luchas. A veces se trata de defender a las víctimas de los ataques del gobierno, como la vigilancia ilegal y las actuaciones penales. Las organizaciones de los movimientos sociales suelen ser víctimas de los gobiernos locales y estatales, bien de ofensivas cuidadosamente planificadas, bien de ataques policiales repentinos contra actividades de organización y la asistencia jurídica que estas organizaciones pueden terminar necesitando puede ser costosa o difícil de obtener. El que haya abogados dispuestos a involucrarse en organizaciones de resistencia y ponerse al servicio de estas organizaciones y sus integrantes en vez de buscar protagonismo puede ser útil para promover el trabajo transformador.

El análisis del modelo de los Cuatro Pilares nos ayuda a indagar en las causas que han producido que el esforzado trabajo por el cambio social se haya disociado de las movilizaciones en el contexto del sector no lucrativo. Nos ayuda a valorar nuestro trabajo, incluidas las estra-

tegias legales, para volver a centrarnos en los movimientos participativos cuvo interés es el liderazgo de las personas más afectadas como primer objetivo. Este análisis puede ayudarnos también a evaluar las estructuras de organizaciones y movimientos para garantizar que faciliten que las demandas políticas sean de abajo a arriba. Tan pronto como nos desprendamos de ideas elitistas y liberales, como pensar que por conseguir que el New York Times publique determinado artículo o ganar determinado juicio creará igualdad, podremos desarrollar una infraestructura en los movimientos que redunde en la transformación de las causas originarias de la desigualdad de oportunidades Más que concentrar nuestros limitados recursos en restrictivas demandas de inclusión que imaginan que quienes experimentan transfobia lo hacen con independencia de otros sistemas de significación y control las demandas de una transformación más profunda emergen cuando construimos movimientos participativos basados en valores de justicia racial v económica donde el liderazgo de los más vulnerables está [igado a múltiples vectores de control.

En espacios políticos trans dirigidos por personas con rentas bajas y personas de color, están surgiendo demandas que exceden con creces las posibilidades de reforma jurídica. Las luchas por la justicia racial y económica que exigen la abolición de las prisiones, asistencia sanitaria y vivienda para todos, el fin del control migratorio y el fin de la pobreza y la riqueza, son sustancialmente distintas de las demandas centradas en la inclusión y el reconocimiento típicas de las estrategias de litigación que aluden a la legislación. Estas nuevas y ambiciosas demandas se centran en la transformación profunda necesaria para mejorar las oportunidades de quienes sufren múltiples vulnerabilidades y violencias transversales. Estas demandas se caracterizan por el compromiso de rechazar acuerdos que dividen a las personas con reformas que ofrecen más acceso a quienes tienen ciertos privilegios mientras dejan a otras sin acceso —o más marginadas que antes—. Esta política crítica trans se está fraguando en organizaciones de base con miembros, como Southerners on New Ground (SONG), The Audre Lorde Project (ALP), Fabulous Independent Educated Radicals for Community Empowerment (FIERCE!), el Sylvia Rivera Law Project (SRLP) y Communities United Against Violence (CUAV). Estas organizaciones han desarrollado valores compartidos sobre la construcción de movimientos participativos, están innovando y construyendo estructuras inspiradas en varios movimientos históricos y contemporáneos de Estados Unidos y el extranjero, en particular, en el feminismo de las mujeres de color. Estas organizaciones comparten ciertos principios fundamentales como que la estructura de su trabajo sea participativa, se centre en la justicia racial y económica y se oponga a algunos de los tropos de las organizaciones sin ánimo de lucro.

Algunos de los principios fundamentales que cimientan y constituyen este trabajo son:

- Garantizar que el trabajo lo hacen las personas directamente afectadas;
- Usar un marco transversal para comprender los múltiples vectores de vulnerabilidad que convergen en los perjuicios que sufren los miembros (racismo, sexismo, xenofobia, transfobia, homofobia y capacitismo);
- Esforzarse por crear el cambio transformador que la organización imagina para el mundo y aplicarlo en la rutina de la propia organización. Es decir, «predicar con el ejemplo»;
- Orientar el trabajo más como un proceso que como un fin, practicando la autocrítica constante en vez de asumir que hay un momento de conclusión o de llegada;
- Crear sin cesar nuevos líderes, con una participación cada vez mayor y centrarse en fomentar la capacidad de liderazgo de quienes sufren las mayores barreras de participación y liderazgo;
- Arraigar el trabajo en el concepto de que el cambio profundo viene de abajo, que no es un cambio de arriba a abajo ni una concesión de las élites.
- Perseguir la rendición de cuentas, la transparencia dentro y entre organizaciones, para que sus integrantes sepan cómo se toman las decisiones y en qué se gasta el dinero. Así las organizaciones y los movimientos aliados sabrán lo que esperan unos de otros y podrán retarse mutuamente a trabajar con unos principios comunes de justicia social y colaboración;
- Reconocer que las relaciones son el sistema de apoyo intrínseco al trabajo y el cambio que buscamos y necesitamos, centrar recursos en el refuerzo y la creación de relaciones.¹⁹

^{19.} Estos puntos se basan en un análisis de los datos recabados por un grupo en que el participé. El grupo de investigación entrevistó a organizaciones integradas por

Ya hay varias organizaciones que están aplicando estos valores comunes y asumiendo estas estrategias. En primer lugar, el uso de modelos de gobernanza no jerárquicos, incluidas las estructuras colectivas, es valorado como un medio de abordar la problemática concentración del poder de decisión en un pequeño número de líderes elitistas, como los directores ejecutivos de las juntas.²⁰ El consenso en la adopción de decisiones suele ser un elemento básico de estas estructuras porque apoya la máxima participación y no el planteamiento de que las decisiones se toman por mayoría, característico de las organizaciones sin ánimo de lucro y los movimientos sociales que no hace sino aumentar las barreras para la participación de las personas expuestas a vectores transversales de vulnerabilidad. El consenso en la adopción de decisiones también ayuda a que los grupos centren su proceso en crear entendimientos comunes y garantizar que no se omiten cuestiones importantes, simplemente porque son planteadas por una minoría.²¹

En segundo lugar, numerosas organizaciones están experimentando sobre cómo hacer que el trabajo de organización de los movimientos sociales sea más justo para los trabajadores. Esto incluye nivelar las escalas salariales, garantizar que todos los cargos tienen prestaciones de seguros médicos, entre otras, y trabajar para asegurar que los puestos de trabajo y las prestaciones sean accesibles a personas que suelen encontrar obstáculos de participación y liderazgo en empleos relacionados con la justicia social, en particular personas sin

miembros durante 2008-2009 para saber más sobre los modelos de filiación y las razones por las que estas organizaciones usaban estos modelos particulares. El Sylvia Rivera Law Project publicó un informe comunitario que refleja las principales conclusiones de la investigación. Ezra Berkeley Nepon, Elana Redfield y Dean Spade, «From The Bottom Up: Practices for Membership-Based Organizations», Sylvia Rivera Law Project, 2013, https://srlp.org/from-the-bottom-up-strategies-and-practices-for-membership-based-organizations. Parte del texto ha sido adaptado de los fragmentos de este informe redactados por mí.

^{20.} El Sylvia Rivera Law Project es un ejemplo de organización centrada en la justicia racial y económica que usa un modelo de gobernanza colectiva desarrollado y basado en otras organizaciones dirigidas colectivamente como Sista II Sista <www.sistaiisista.org>, Manavi <www.manavi.org>, el Asian Women's Shelter <www.sfaws.org>, y el May First Technology Collective (operativo de 1999 a 2005).

^{21.} On Conflict and Consensus, herraniienta que suelen usar las organizaciones para aprender a tomar decisiones consensuadas y formar a miembros sobre cómo participar en ellas. C. T. Lawrence Butler y Ann Rothstein, On Conflict and Consemus: A Handbook on Formal Consensus Decisionmaking, Foods Not Bombs Publishing, Takoma Park, MD, 1987.

una educación formal, personas con condenas penales, con discapacidad, indígenas, de color, trans o inmigrantes. Esto también implica garantizar que los planes de seguros cubren la asistencia sanitaria trans, la asistencia de salud reproductiva y la asistencia de salud mental; crear horarios laborales flexibles para personas con discapacidad y/o dependientes; eliminar los requisitos de educación superior siempre que sea posible; y brindar formación laboral extensa en vez de exigir a los candidatos que ya tengan experiencia profesional en el campo. El objetivo de estas iniciativas es evitar que se reproduzcan y se afiancen las desigualdades en educación, asistencia sanitaria y otros sistemas dentro de la organización.

En tercer lugar, muchas de estas organizaciones han implementado modelos y programas de desarrollo de liderazgo muy estructurados con el objeto de reforzar la capacidad de liderazgo y gobernanza de sus integrantes. Por ejemplo, FIERCE!, una organización dedicada a construir «liderazgo y poder de la juventud de color lesbiana, gay, bisexual, transexual y queer (LGBTQ)», ha creado e implementado el Education for Liberation Project (ELP) (Proyecto de educación para la liberación). Este programa ofrece estipendios a jóvenes de color trans y queer para permitir su participación en talleres políticos y prácticas para el desarrollo de intercambio de conocimientos, construcción de análisis y liderazgo.22 Los participantes trabajan en programas semestrales de ELP en varios niveles, empezando por el ELP1, en el que aprenden historia política básica y teoría de la organización básica sobre cómo se crean e implementan campañas, por ejemplo. A continuación, los participantes asumen mayor poder de liderazgo y gobernanza en la organización a medida que van superando los niveles del programa ELP. La meta es convertir a los miembros de ELP en organizadores-líderes que a su vez trabajan por desarrollar el liderazgo de otros jóvenes de color trans y queer. Los programas de desarrollo de liderazgo como el ELP trabajan para identificar a posibles líderes entre sus integrantes, centrándose en miembros que, por sus experiencias de vulnerabilidad transversal, tiene una percepción particular de las manifestaciones de los sistemas de control y poder, y proporcionándoles formación para que ahonden en su capacidad de liderazgo. Algunas organizaciones remuneran programas de escuelas libertarias y prácticas²³ para garantizar que los miembros jóvenes y con rentas bajas pueden asistir y aprender historia política, análisis y estrategias de organización.²⁴ Muchos de estos programas de desarrollo de liderazgo son escalonados: el compromiso exigido al principio es bajo para estimular la participación de miembros nuevos y para que asuman roles de liderazgo más profundos y comprometidos a medida que crece su conocimiento de los problemas y su conexión con la organización. El interés de estos modelos es maximizar la participación de las personas más afectadas y conseguir que agudicen sus capacidades de liderazgo ayudándoles a participar en cada aspecto del trabajo de organización.

El interés de muchas de estas organizaciones es que su personal se constituya enteramente de miembros de la organización, que provengan directamente del ámbito afectado por su trabajo, con frecuencia a través de programas internos de desarrollo de liderazgo y, más tarde, con la incorporación a la plantilla. El interés de otras es reciclar continuamente a la plantilla a medida que los miembros nuevos desarrollan capacidades de liderazgo. En este sentido, la organización se convierte en un vehículo para formar a líderes capacitados al tiempo que asume campañas de organización, presta servicios y/o avanza actividades de promoción. Estas organizaciones también suelen formular y mantener criterios explícitos que garantizan el gobierno de las personas más directamente afectadas. Muchas implementan directrices en materia de raza, capacidad, género, identidad de género, condición de inmigrante, etc., para orientar la contratación y engrosar la afiliación.²⁵ Estas directrices ayudan a concretar los compromisos de

^{23.} Las escuelas libertarias (Freedom Schools) fueron ideadas por *Student Non-Violent Coordinating Committee* (SNCC) (Comité de estudiantes no-violentos) durante el movimiento de derechos civiles de los años sesenta. Estas instituciones proporcionaban educación gratuita a estudiantes afroamericanos en el sur de Estados Unidos y fomentaban la justicia sociopolítica y socioeconómica. Quizá los ejemplos más destacables sean las escuelas libertarias de Misisipi en 1964.

^{24.} Otras organizaciones que remuneran a sus miembros y dan acceso a educación, análisis y organización a través de sus programas son *Queers for Economic Justice (Queers* por la Justicia Económica), http://q4ej.org; School of Unicy and Liberation (SOUL), http://www.schoolofunityandliberation.org; y FIERCE!, www.fiercenyc.org/index.php?s=102.

^{25.} Por ejemplo, el manual para los miembros del Sylvia Rivera Law Project, exige a la organización que la plantilla, el colectivo y cada uno de sus equipos específicos

organización sobre gobernanza y liderazgo que con frecuencia corren el riesgo de erosionarse porque las organizaciones están plagadas de voluntarios con privilegios de raza y formación deseosos de ayudar. pero que, las más de las veces, acaban tomando el relevo porque tienen mayor acceso a una capacitación profesional, mucho tiempo libre, con hábitos y actitudes característicos de las personas privilegiadas. Estas organizaciones suelen ser críticas con el «síndrome del fundador», dinámica que se produce cuando la persona que funda una organización permanece demasiado tiempo en un cargo de liderazgo retribuido, convirtiéndose en un repositorio de conocimiento y control organizativo, con independencia de lo que diga la estructura de la organización sobre la participación democrática de todos los miembros. Con un ojo puesto en esta dinámica, dialogando abiertamente sobre la adopción de decisiones y el liderazgo, fomentando el reciclaje de la plantilla, es posible garantizar que el liderazgo y la propiedad de la organización no se concentren en pocas manos.

La recaudación de fondos con una base popular también es muy valorada en estas organizaciones, como alternativa y/o complemento a la financiación de las fundaciones.²⁶ Obtener pequeñas sumas de dinero de las poblaciones directamente afectadas, de aliados individuales y a través de actividades que generan ingresos puede aumentar la autonomía de las organizaciones, liberándolas de la dependencia de donantes y empresas privadas. Algunas organizaciones usan cuotas de afiliación, a menudo disponibles en una escala variable, como herramienta de recaudación de fondos que también contribuye a la rendición de cuentas de la organización, puesto que los miembros se hacen responsables del trabajo y adquieren un compromiso de gobierno.²⁷

tengan al menos el 50 por 100 más una persona de color y al menos el 50 por 100 más una persona trans, intersexual o que no conforma las normas binarias de género.

^{26.} Tyrone Boucher y Tiny alias Lisa Gray-Garcia, «Community Reparations Now! Tyrone Boucher and Tiny aka Lisa Gray-Garcia Talk Revolutionary Giving, Class, Privilege, and More», Enough, http://www.enoughenough.org/2010/05/community-reparations-now-tyrone-boucher-and-tiny-aka-lisa-gray-garcia-talk-revolutionary-giving-class-privilege-and-more; Dean Spade, «Getting It Right from the Start: Building a Grassroots Fundraising Program», Grassroots Fundraising Journal, enero/febrero de 2005, pp. 10-12.

^{27.} Dos ejemplos de organizaciones de base que utilizan un modelo de cuotas entre sus miembros para generar ingresos son la *Ontario Coalition Against Poverty* (OCAP) (Coalición con la pobreza de Ontario), que «lanza campañas contra políticas del gobierno regresivas que afectan a pobres y trabajadores [y] presta apoyo de acción direc-

Estas estrategias reflejan una conciencia sobre los cauces que el sector no lucrativo, el control de las fundaciones y la reproducción de los modelos de organización y gobernanza racistas, sexistas, canacia tistas y transfóbicos siguen para restringir y contener el trabajo de justicia social. Mientras la política trans sigue institucionalizándose, estos modelos aportan una vía para que no reproduzcamos las trampas de la lucha por los derechos de lesbianas y gays y otras formaciones políticas que han concentrado el liderazgo de las personas privilegia das, formulado estrategias y demandas que no mejoran las oportunidades de los más vulnerables a la pobreza, la reclusión y la violencia. El trabajo político enraizado en una amplia participación, comprometido con poner en el centro las experiencias de los más vulnerables y decidido a practicar valores de resistencia en todos los niveles es menos susceptible de ser secuestrado por los programas de reforma jurídica, que refuerzan y legitiman sistemas de control, que truncan las demandas de profunda transformación.

Tras analizar el contexto neoliberal y el papel clave que juega la ordenación de la población a la hora de generar acuerdos políticos y económicos, se ve la importancia que tienen estas críticas al sector no lucrativo así como los métodos innovadores para la creación de una infraestructura en los movimientos sociales, en los que participan numerosas organizaciones de resistencia. El contexto del neoliberalismo ha modificado y limitado la resistencia en muchos sentidos, incluyendo la cooptación del trabajo de los movimientos sociales como fuente de ideas y justificaciones de proyectos estatales/empresariales terribles (por ejemplo, la expansión de los sistemas de prisión y represión privatizados). El trabajo de justicia social se ha transformado en el trabajo del estado en la sombra que estabiliza y legitima la desigualdad de oportunidades. Como señala Paul Kivel, el trabajo de las organizaciones sin ánimo de lucro a menudo hace las veces de «zona de

ta a individuos en oposición al estado de bienestar y el ODSP [Ontario Disability Support Program] (Programa de apoyo a la discapacidad de Ontario), vivienda pública y otros que niegan a los pobres lo que les corresponde por derecho; y cree en el poder de la gente para organizarse por sí sola», <www.ocap.ca>; y Desis Rising Up and Moving (DRUM) (Desis en lucha y en movimiento), una «organización multigeneracional, constituida por miembros inmigrantes surasiáticos de clase trabajadora» fundada para «empoderar a trabajadores surasiáticos inmigrantes con bajos salarios, familias que luchan contra la deportación y la confección de perfiles raciales de musulmanes, y jóvenes de Nueva York», <www.drumnation.org>.

amortiguamiento». Este trabajo presta servicios mínimos a las personas más perjudicadas por la enorme brecha de la riqueza, «enmascarando la distribución desigual de empleos, comida, vivienda y demás recursos valiosos... Desviando la atención de la redistribución de la riqueza a la prestación temporal de servicios sociales para mantener viva a la gente». Además, «mantiene el lugar que ocupan las personas en la jerarquía» al encauzar la insatisfacción por las condiciones injustas, o su resistencia a ellas, en estrechos canales que no perturban en lo fundamental el *statu quo*. Por estas razones, existe una necesidad urgente de crear una infraestructura de movimiento social, con capacidades críticas para analizar los espacios de cooptación, cuestionar el impacto y no solo la intención, evitando métodos y estrategias que aíslan y dividen.

Al mismo tiempo, es evidente que las actuaciones del poder que criticamos en el mundo globalizado también deben ser analizadas constantemente dentro de los movimientos sociales y otras formaciones de resistencia. Crear instituciones del tipo que sea implica afrontar los peligros del estancamiento de liderazgos, ideas, formas de conocimiento y mecanismos de distribución. Mientras creamos una infraestructura de movimiento social, corremos el riesgo constante de caer en los mismos modos de poder de ordenación de la población que criticamos de las instituciones estatales y empresariales. Numerosos movimientos y organizaciones de resistencia que se proclaman «revolucionarios» han demostrado que la capacidad de crear una población imaginada que necesita protegerse de las «amenazas» y los «parásitos» inventados no es solo propia de estados-naciones y gobiernos. Las organizaciones y los movimientos de resistencia también dividen a las poblaciones en meritorias y no meritorias, con frecuencia recaban datos normalizados que hacen que ciertas poblaciones sean inconcebibles o imposibles y fijan modos de distribución que propician que ciertas personas vivan con más seguridad en perjuicio de otras. Foucault advirtió que los socialistas no habían solucionado el problema del «racismo de estado» inherente al poder que secundan sus modelos de gobernanza. «Racismo de estado» es el término que Foucault emplea para arrojar luz sobre los cauces con que el poder -- cuando se moviliza para facilitar la vida de la población— incluye siempre la identificación de «amenazas» o «parásitos» que deben ser eliminados a través del abandono, el exterminio o cualquier otro medio con el fin de proteger a la población. Las formaciones anarquistas también se enfrentan a estos peligros. Hemos de recordar que siempre que proponemos nuevos sistemas de distribución y soñamos un mundo mejor, también establecemos, a menudo inconscientemente, normas disciplinarias y de ordenación de la población que se marginan y/o demonizan. Incluso si rechazamos ciertas formas estatales existentes, debe acompañarnos en nuestro trabajo una práctica orientada al proceso, que sea profundamente autorreflexiva, si es que deseamos resistirnos a los peligros de las nuevas normas que invariablemente producimos.

El feminismo de las mujeres de color es una tradición política que ha encarado este peligro de frente, analizando los desafíos que las diferencias de cualquier índole plantean cuando la política se basa en universalizar experiencias. En su estudio sobre la «conciencia opositiva», Chela Sandoval describe cómo las mujeres de color han resistido y criticado el pensamiento del feminismo blanco, señalando hasta qué punto ha intentado hacer del binarismo de género el eje central de la crítica mientras que ignora el impacto de la raza, la clase, la cultura y otros vectores de sujeción en las experiencias sexistas.30 Al hablar de género y sexismo sin analizar y explicar cómo la raza y otros atributos median en las experiencias de género y sexismo, las feministas blancas construyeron una categoría pretendidamente universal de la experiencia de la mujer, que en realidad oculta y borra las experiencias de las mujeres de color. Sandoval observa las divisiones que emergieron en la política feminista de los años setenta para comprender cómo los movimientos sociales están comúnmente escindidos entre varios grupos, que gravitan hacia ciertas pretensiones de verdad y se aferran rígidamente a ellas. Estos marcos particulares de «conciencia opositiva» son mutuamente excluyentes y producen luchas significativas entre varias facciones del movimiento. Sandoval afirma que las feministas de color estadounidenses han creado una forma diferente de

^{29.} Michel Foucault, Society Must Be Defended: Lectures at the College de France, 1975-76, trad. David Macey, Picador, Nueva York, 2003, pp. 256, 262-263.

^{30.} Chela Sandoval, *Methodology of the Oppressed*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2000, pp. 45-47.

conciencia opositiva; lo que ella llama «la forma diferencial», que se opone al absolutismo que con frecuencia produce rigidez y estancamiento en los movimientos sociales. La forma diferencial de la conciencia opositiva utiliza varias articulaciones de lo que es verdad como una táctica que se practica a través de un compromiso de resistencia a la violencia y la subordinación, lo que permite que se pase de una a otra como algo necesario.³¹

Este interés en oponerse al absolutismo y practicar un planteamiento de resistencia flexible, meditado, reflexivo y táctico es un modelo extremadamente útil para resistirse a los riesgos de la institucionalización y el «racismo estatal» antes señalados. El feminismo de las mujeres de color han desarrollado unas prácticas de resistencia centradas en el proceso, la evaluación, el consenso, la transparencia y una sospecha sana de las declaraciones universales sobre qué es la liberación. Estos valores y prácticas han influido sobremanera en muchos activistas trans y queer de color. Estas organizaciones suelen funcionar asumiendo que su trabajo es imperfecto, que es posible que hayan pasado por alto o excluido involuntariamente a grupos muy vulnerables, que sus estrategias y estructuras requieren constantes revaluaciones y ajustes. La autocrítica y la actitud que no es defensiva son muy valoradas en estos espacios. La crítica a la institucionalización es un elemento central del análisis de las mujeres de color sobre las organizaciones sin ánimo de lucro.32

Numerosos expertos y activistas han afirmado que necesitamos analizar si estamos trabajando para mantener a una organización en marcha o si estamos trabajando para hacer cambios transformadores, para poder reconocer cuándo estos dos objetivos entran en conflicto y formular nuevas estrategias. Este trabajo ha ilustrado cómo y por qué los movimientos de resistencia deben cuidarse mucho de no reproducir los planteamientos del modelo empresarial para hacer crecer las organizaciones; planteamientos que nos animan a perseguir cualquier

31. Sandoval, Methodology of the Oppressed, pp. 59, 60.

^{32.} No sorprende, pues, que la antología que ha sacado a relucir esta crítica de las organizaciones de base en Estados Unidos en los últimos años fuera editada por INCI-TE! Women of Color Against Violence y surgiera de su conferencia de 2004 The Revolution Will Not Be Funded. Véase asimismo INCITE! Women of Color Against Violence (ed.), The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the Non-Profit Industrial Complex, South End Press, Cambridge, MA, 2007.

oportunidad de financiación con tal de mantener y hacer crecer las organizaciones por cualquier medio, incluso si perdemos de vista nuestros cometidos. Esta contribución crítica también nos recuerda que el objetivo último de las organizaciones de servicios sociales en particular es el cese de sus actividades; idealmente, su labor aspira a alcanzar y resolver las causas principales de la necesidad de estos servicios.

Los activistas que piden la abolición de las prisiones, muchos de los cuales basan su trabajo en el feminismo de las mujeres de color, brindan un importante análisis sobre cómo las normas y los valores sociales que defienden y fortalecen prácticas de reclusión masiva en Estados Unidos también tienen un impacto directo en ámbitos interpersonales y activistas. Las organizaciones como Critical Resistance. el Audre Lorde Project, INCITE!, Communities Against Violence y generationFIVE han liderado un análisis a nivel nacional y local de cómo los marcos racistas, clasistas, patriarcales y capacitistas que afianzan la idea de la reclusión también forman parte de la conciencia de las personas que viven en una cultura basada en la reclusión y la criminalización. Estos marcos han de transformarse en nuestros cuerpos, nuestras mentes y nuestras vidas, así como en las estructuras de gobierno. La idea de que el sufrimiento es un problema de individuos que son malos y que hay que desterrar aparece una y otra vez, no solo en nuestros sistemas de represión penal, sino en colegios, lugares de trabajo, organizaciones, formaciones activistas, vecindarios, grupos de amigos y familias. El activismo abolicionista está intentando crear modelos que aborden el sufrimiento causado pero sin recurrir al destierro, la expulsión o el encarcelamiento, indagando en las causas más profundas, tratando de reparar y transformar tanto a las personas que los sufren como a las personas que los causan. Esta estrategia es visible en el trabajo de «justicia transformadora» que busca procesos alternativos, que no recurran a la vigilancia policial o a los tribunales penales para subsanar el sufrimiento causado. GenerationFIVE, una organización cuyo cometido es «terminar con el abuso sexual infantil en cinco generaciones», ha formulado un planteamiento de justicia transformadora basada en el reconocimiento de que «las respuestas estatales y sistémicas a la violencia, incluidos el sistema judicial penal y los organismos de bienestar infantil, no solo fracasan en proporcionar justicia a nivel individual y colectivo, sino que también condonan

y perpetúan ciclos de violencia».33 Trabajan para crear respuestas a la violencia, incluida la violencia dentro de la pareja, que «transformen las desigualdades y los abusos de poder... [proporcionen] seguridad. reparación y autonomía a superviviente[s], [creen] reacción y responsabilidad comunitaria... [y] transformen... las condiciones comunitarias y sociales que crean violencia y la perpetúan».34 Numerosos expertos y organizadores están trabajando para desarrollar estos principios y prácticas en varios lugares, incluidas comunidades, redes sociales y activistas. El principio de «no destierro» es difícil de aplicar en un contexto donde todos hemos sido educados en la «perspectiva de la autoría» para creer que el encarcelamiento de aquellas personas catalogadas como «peligrosas» y sentenciadas al destierro son piedras angulares de la organización social. Abordar el sufrimiento causado mientras nos oponemos al destierro es la clase de proyecto político que en apariencia es imposible, pero que no solo es alcanzable sino que además posee un potencial profundamente transformador.

Activistas por la justicia económica, racial, de género y de personas con discapacidad en todo Estados Unidos y en el mundo están trabajando en estructuras y prácticas de organización innovadoras, que combaten muchos de los riesgos y obstáculos más peligrosos a que se enfrentan quienes luchan contra los riesgos y las violencias del neoliberalismo. Estos métodos de análisis y modelos de organización ofrecen importantes críticas que inducen a reflexionar sobre el poder disciplinario y de ordenación de la población, ilustrando la posibilidad de desarrollar prácticas que pueden ayudar a construir un cambio transformador, al tiempo que evitan las trampas que han atrapado y destruido tantos proyectos de resistencia a gran escala. Centrar el aná-

^{33. «}El cometido de generationFIVE (QUINTAgeneración) es terminar con el abuso sexual en la infancia de cinco generaciones. A través del liderazgo de los supervivientes, la organización comunitaria y la acción pública, generationFIVE trabaja por interrumpir y reparar el impacto intergeneracional del abuso sexual infantil en individuos, familias y comunidades. Integramos la prevención de los abusos sexuales infantiles en los movimientos sociales y las organizaciones comunitarias combatiendo la violencia en la familia, la opresión económica y la discriminación por motivos de género, edad y cultura, en vez de seguir perpetuando el aislamiento del problema. Creemos que una reacción comunitaria significativa es la clave de la prevención efectiva». De <www.generationfive.org>.

^{34.} generationFIVE, «Towards Transformative Justice: Why a Liberatory Response to Violence Is Necessary for a Just World», RESIST, 17, n.º 5, septiembre/octubre de 2008), <www.resistinc.org/newsletters/articles/towards-transformative-justice>.

lisis político crítico en nuestra labor cotidiana y en nuestras vidas con el mismo rigor que nos centramos en las operaciones a gran escala de los sistemas de gobierno y corporativos es esencial para crear una labor de resistencia con potencial para transformar sustancialmente la actual desigualdad de oportunidades. Como sugiere Foucault,

la verdadera tarea política en una sociedad como la nuestra es realizar una crítica al funcionamiento de las instituciones que parecen reales e independientes; hacer una crítica y atacarlas de modo tal que desenmascaremos la violencia política que siempre se ha ejercido a través de estas para que podamos combatirlas. Si lo que queremos es definir el perfil de nuestra sociedad futura sin criticar todas las formas de poder político que se ejercen en nuestra sociedad, corremos el riesgo de que se reconstituyan a sí mismas.³⁵

Una nueva política crítica trans debe asumir este llamado a la innovación y al compromiso creativo, ofreciendo nuestras experiencias personales y nuestras perspectivas sobre el funcionamiento del poder así como la normalización de las ideas acerca de la resistencia que están emergiendo.

^{35.} Noam Chomsky y Michel Foucault, *Human Nature: Justice vs.* Power (Televisión Holandesa, 1971), vídeo en línea, http://video.google.com/vi deoplay?doc id=-1634494870703391080#>; véase asimismo, Noam Chomsky y Michel Foucault, *The Chomsky-Foucault Debate: On Human Nature*, The New Press, Nueva York, 2006.

Conclusión «¡Esto es una protesta, no un desfile!»¹

En 2005, *TransJustice*, un centro comunitario de personas de color, que es una iniciativa del *Audre Lorde Project*, organizó el primer Día Anual de Acción Trans para la Justicia Económica y Social en la ciudad Nueva York.² Desde sus comienzos, el encuentro ha tenido lugar todos los viernes antes del fin de semana del Orgullo de Nueva York en junio, seguido de la Dyke March (marcha de las bolleras) que cae en sábado y del día del Orgullo Gay en domingo. El Día de Acción Trans reúne a organizaciones e individuos de toda la ciudad de Nueva York que están unidos en torno a una serie de demandas de justicia racial, económica y de género. El manifiesto que anunciaba el primer Día de Acción Tran revelaba un crudo análisis de la violencia de estado, racista y sexista que hay en Estados Unidos.

El control de género siempre ha formado parte de la historia sangrienta de Estados Unidos. El control de género consentido por el estado se ceba con personas trans y que no conforman las normas de género (TGNC, por sus siglas en inglés) deshumanizando nuestras identidades.

Oído en la marcha del Día de Acción Transgénero en Nueva York, en junio de 2007.

^{2.} TransJustice es un «proyecto del Audre Lorde Project, un centro de organización comunitaria para Lesbianas, Gays, Bisexuales, Two-Spirit [personas de dos espíritus] y Personas de Color Trans en el área de la ciudad de Nueva York» que, según su manifiesto, «trabajan para movilizar a sus comunidades y aliados sobre cuestiones políticas apremiantes a las que se enfrentan, como obtener acceso al empleo, la vivienda y la educación; la necesidad de asistencia sanitaria para personas trans, servicios para enfermos de VIH y programas de formación laboral; la oposición a la violencia policial, estatal y antiinmigrante», http://alp.org/tj y www.myspace.com/transjusticenyc.

Niega nuestros derechos básicos a la autodeterminación de género y considera que nuestros cuerpos son propiedad del estado. El control de género aísla a las personas TGNC de nuestras comunidades, muchas de las cuales han sido educadas con estas definiciones de género opresivas. Como resultado, somos víctimas de violencia verbal y física con demasiada frecuencia. Esta violencia transfóbica es justificada a través de teorías médicas y creencias religiosas, y es perpetuada para preservar los valores heterosexistas estadounidenses.³

El manifiesto sigue identificando otros ámbitos de preocupación, como el alto índice de desempleo entre las personas de color, el mayor control migratorio a través de las políticas de la Seguridad Social y los Departamentos de Vehículos Motorizados, el fracaso de la Comisión de Derechos Humanos a la hora de aplicar o hacer respetar la ley anti-discriminatoria en Nueva York, la brutalidad policial y el asesinato colectivo consentido por el estado contra las comunidades de color, como ilustró la «fragrante negligencia gubernamental en la región del Golfo durante el huracán Katrina».

El Día de Acción Trans para la Justicia Económica y Social en Nueva York contrasta profundamente en muchos aspectos con las celebraciones del Orgullo en Estados Unidos y en todo el mundo. Estas celebraciones han sido muy criticadas en décadas recientes por su cariz consumista y patriótico; la marginación de personas de color queer y trans, personas con rentas bajas, inmigrantes y personas con discapacidad; y su viraje desde la resistencia política al patrocinio empresarial y el entretenimiento. Las multinacionales como Budweiser, TD Bank, Delta Airlines, Walgreens e incluso petroleras patrocinan desfiles del día del Orgullo en el mundo entero. En Edmonton (Alberta) hubo protestas en 2009 cuando el Desfile del Orgullo de Edmonton fue rebautizado oficialmente como «el Desfile y la Celebración del Orgullo TD Canada Trust en la Plaza».4

En 2013 se desató la polémica cuando la militar trans Chelsea

4. «The Commercialization of Gay Pride», HomoRazzl.com, 30 de julio de 2009, <www.homorazzi.com/article/gay-pride-parade-commercialization-sponsorship-corporate-queer-recruitment-army-td-bank-stonewall>.

^{3.} Declaraciones de *TransJustice* en 2005. Véase asimismo: *TransJustice*, «Trans Day of Action for Economic and Social Justice», en INCITE! Women of Color Against Violence (ed.), *Color of Violence: The Incite! Anthology*, South End Press, Cambridge, MA, 2006, pp. 227-330.

Manning, que había sido acusada de delatora, fue seleccionada como oficial de honor en el desfile del Orgullo en San Francisco. Activistas gays y lesbianas promilitarismo y miembros del servicio militar protestaron por la elección de Manning, y al final fue revocada. El debate continuó y Manning fue seleccionada de nuevo como oficial de honor en el desfile del Orgullo de 2014 en San Francisco. La controversia arrojó luz sobre las tensiones entre quienes identifican el día del orgullo como parte de la cultura de protesta *queer* y trans desde un movimiento de izquierdas en pro de la liberación sexual y de género, y quienes desean que el día del orgullo refleje una política que incluya a personas LGBT en las estructuras políticas estadounidenses actuales, apoyando estas mismas estructuras y reformándolas para que incluyan a personas LGBT.

La Marcha Trans anual de San Francisco empezó en 1999, primero como una fiesta en el barrio de Tenderloin y después como una marcha organizada que tiene lugar la noche del viernes del fin de semana justo antes del sábado de la Dyke March y al domingo del Orgullo Gay. La polémica en torno a la Marcha Trans de San Francisco refleja la disyuntiva de la política trans actual, de si seguir el modelo vigente de derechos de lesbianas y gays o elegir un camino más crítico. En 2006, activistas trans por la justicia racial y económica criticaron a los organizadores de la marcha por haber invitado a un representante de la Fiscalía y a Bevan Dufty, miembro de la Junta de Supervisores de San Francisco, a participar en el mitin previo a la marcha. Un carta de protesta hecha por el comité Trans/Gender Variant In Prison (TIP) (Trans y Variantes de género en Cárceles), sobre las invitaciones a los ponentes puso de manifiesto estos problemas. La carta destacaba el papel de la Fiscalía en la victimización de personas trans, de color, con discapacidad, jóvenes y pobres. Hacía hincapié en las historias de las personas trans expuestas a violencia en las cárceles de San Francisco, por conductas criminalizadas derivadas de la pobreza, contra las que la Fiscalía aplicaba duras sanciones y largas sentencias. Esta carta yuxtaponía las agresiones y la violencia contra las personas trans por parte del sistema de represión penal con el compromiso existente por parte de la Fiscalía para perseguir los delitos de odio contra personas trans, y exponía cómo estas iniciativas recrudecían la violencia. Si bien las estadísticas sugerían que las fuerzas del orden eran responsables de una parte destacable de la violencia de odio contra personas trans en San Francisco, la Fiscalía no había enjuiciado a ningún responsable de estos delitos de odio. La carta rechazaba también la inclusión del supervisor Dufty, señalando su pertenencia al bloque conservador de la Junta de Supervisores y su oposición a la legislación que habría de haber ayudado a personas pobres y de clase trabajadora si hubiese prevenido los desahucios y creado viviendas para personas con rentas bajas. La carta seguía señalando que la presencia de escolta policial en la marcha y la invitación del fiscal habían impactado negativamente en la participación de personas en libertad condicional. Por último, afirmaba que estos funcionarios públicos invitados no eran verdaderos aliados de la ciudadanía trans de San Francisco, sino que aprovechaban el acto para obtener votos y seguir aplicando medidas que perjudican a personas trans.⁵

Estas controversias del Orgullo y la Marcha Trans demuestran las tensiones entre una corriente de la política trans que desea mayor visibilidad para las personas trans, el apoyo de las autoridades y las instituciones en el poder, y una corriente que quiere crear justicia para las personas trans cuestionando a estas mismas autoridades e instituciones, por poner en peligro y perjudicar a personas trans. El trabajo organizativo de TransJustice para el Día de Acción Trans en Nueva York plantea demandas que exceden la visibilidad, la inclusión y el reconocimiento. TransJustice se niega en rotundo a ser cómplice de los sistemas de represión penal y otros espacios de violencia racial), económica y de género. Los métodos organizativos de TransJustice, incluidos la gobernanza y el liderazgo de las personas de color y la incidencia en el crecimiento personal de sus miembros, producen condiciones para formular una agenda más transformadora. Las críticas a los ponentes invitados a la Marcha Trans de San Francisco de 2006 por el comité TIP revela la clase de política trans crítica que están practicando en todo Estados Unidos modestas organizaciones trans de

^{5.} Comité Trans/Gender Variant In Prison (TIP), 19 de junio de 2006, en archivos del autor. Según su manifiesto, el objetivo del TIP «es cuestionar y poner fin a los abusos de derechos humanos cometidos contra personas trans, intergénero e intersexuales (TGI) en prisiones de California y no solo, reconociendo que la pobreza proveniente de la discriminación y marginación profunda y generalizada de las personas TGI es una de las causas principales de que las personas TGI terminen en prisión», http://tgijp.org>.

personas de color, cuyo objetivo es situar la justicia racial y económica en el centro de la resistencia trans.⁶

La resistencia trans surge en un tiempo en que el «sentido común» cultural nos está diciendo que luchemos exclusivamente por la incorporación a un orden social existente. Somos continuamente invitados a participar en la construcción y la ampliación de sistemas de control que acortan las vidas de las personas trans. La inclusión y el reconocimiento que nos ofrecen estas invitaciones no solo son de un simbolismo decepcionante, sino que de hecho legitiman y amplían el sufrimiento. Podemos traducir el dolor de que asesinen todos los meses a miembros de la comunidad en la demanda de expandir el poder represivo del sistema penal que se ceba con nosotros. Podemos luchar para que las legislaturas nos declaren iguales mediante leves antidiscriminatorias y ver cómo la mayoría de las personas trans siguen en paro, incapaces de obtener documentos identificativos, servicios sociales y sanitarios y son consignadas a prisiones que prometen agresiones sexuales y falta de asistencia médica. El abandono, la pobreza y la reclusión estructuradas siguen siendo la realidad para la mayoría de las personas trans, pero las estrategias de reforma jurídica nos invitan a buscar legitimidad y protección en regímenes jurídicos brutales que solo protegen a los ricos. Los caminos hacia la igualdad trazados por el «exitoso» modelo de derechos de lesbianas y gays al que en teoría debemos aspirar tiene poco que ofrecernos en términos de cambio concreto de nuestras oportunidades. Nuestra inclusión en este modelo legitima sistemas que nos perjudican y oscurecen más las causas y las consecuencias de este perjuicio.

Las condiciones políticas contemporáneas aterrorizan y recortan las expectativas de vida de las personas trans y amenazan con secuestrar la resistencia trans. Los regímenes jurídicos, las instituciones estatales, las empresas, los centros educativos y nuestras familias dicen a las personas trans que somos gente imposible, que no somos quienes decimos ser, que no podemos existir, que se nos puede clasificar y que

^{6.} En 2010, activistas trans por la justicia racial y económica profundizaron en el diálogo con los organizadores de la Marcha Trans de San Francisco, en un intento de que la iniciativa pasase a reflejar una política centrada en las cuestiones políticas más urgentes que afectaban a las poblaciones trans en el área de la Bahía de San Francisco. Será interesante ver cómo evoluciona esta iniciativa a medida que sus participantes luchan en torno a estos diferentes enfoques.

no encajamos en ningún sitio. Las organizaciones de derechos de lesbianas y gays nos han dicho, mientras deciden dejarnos de lado una y otra vez, que no somos políticamente viables y que nuestras vidas no son una posibilidad política que pueda concebirse. Al mismo tiempo. nos dicen que tenemos que dirigir nuestras organizaciones de resistencia como si fueran negocios, que los modelos de gobernanza participativos o colectivos son ineficaces e idealistas, que debemos aiustar nuestros mensajes a algo que sea comprensible para las corporaciones mediáticas y que nuestras demandas deben encajar en los objetivos existentes de las instituciones que nos están matando. Las incipientes demandas de las comunidades trans más vulnerables por la abolición de las prisiones, la policía y las fronteras, por un sistema de salud para toda la comunidad trans, alimentos, vivienda y educación para todos son la clase de demandas que son inconcebibles para los movimientos reformistas centrados en demandas de derechos. Estas demandas transformadoras y más ambiciosas no pueden ganarse en los tribunales. son vindicadas por quienes pueden obtener poco de las restrictivas demandas de reforma jurídica. Las organizaciones de derechos de lesbianas y gays donde predominan los abogados y los directores blancos -incluso las que han añadido una «T» a sus manifiestos- no pueden concebir estas demandas y no pueden ganarlas usando medios de comunicación elitistas, estrechos de miras y desde estrategias de reforma jurídica centradas en la inclusión. En la medida en que intenten incorporar a su trabajo a las personas trans, lo harán con orejeras, centrándose en aquellas que consideran «meritorias» o «inocentes», haciendo caso omiso de las condiciones de vida reales de las personas trans más vulnerables. La imposibilidad de concebir las vidas reales de las personas trans, en especial inmigrantes, personas de color, indígenas y personas con discapacidad, la imposibilidad, percibida como tal, de las demandas y métodos de resistencia provenientes de las poblaciones más atacadas y afectadas, son sintomáticas de los conflictos y las divisiones inherentes que producen (y a veces ocultan) los modelos de corte filantrópico de la abogacía que domina hoy en día los movimientos sociales.

Algunos proyectos emergentes, por añadidura a los ya discutidos en este libro, destacan como ejemplos de una política trans en ciernes que exige más de lo que ofrece el estrecho espacio de la cooptación neoliberal. En el siguiente apartado, ofrezco ejemplos de estos proyectos, entre ellos están las diversas soluciones comunitarias a la vio-

lencia que no recurren a la vigilancia policial o los tribunales penales; Transforming Justice, una alianza de organizaciones nacionales e individuos que ponen el foco en la reclusión de personas trans en Estados Unidos; estrategias de incidencia en las prácticas transfóbicas del sistema de bienestar de Nueva York; y proyectos de amistad por correspondencia en centros penitenciarios. Estos proyectos demuestran la necesaria ruptura que proponen estas demandas y los procesos particulares de movilización: quiénes estás haciendo el trabajo, cómo están haciéndolo y que están creando. Estos proyectos son instructivos tanto por lo que están logrando como por lo que podemos aprender de los importantes desafíos y obstáculos que se encuentran. Los desafíos incluyen: falta de recursos que respalden el trabajo; necesidad acuciante de los miembros vulnerables de la comunidad; falta de liderazgo entre los miembros de la comunidad; y la vulnerabilidad de los líderes a los perjuicios asociados con el racismo, el sexismo, la pobreza, la reclusión, la discapacidad y la transfobia. Reconocer la existencia de estos obstáculos y comprometerse a combatirlos es esencial para fomentar este trabajo.

Soluciones comunitarias a la violencia que no recurren a la policía

En todo el país, organizaciones feministas, queer y trans que luchan por la justicia racial y económica están desarrollando métodos para combatir la violencia que no implican la participación de la policía o los tribunales penales. Este trabajo se lleva a cabo de distintas maneras y con distintos ámbitos de interés. Entre los grupos que trabajan en estas estrategias desde hace unos años figuran Safe OUTside the System (SOS Collective) del Audre Lorde Project en Nueva York; For Crying Out Loud! y Communities Against Rape and Abuse (CARA)

^{7. «}Safe OUTside the System (SOS) Colectivo A salvo FUERA del Sistema) Collective trabaja para combatir la violencia que afecta a las personas de color LGBTSTG-NC. Nos guía la creencia de que las estrategias que aumentan la presencia policial y la criminalización de nuestras comunidades no crean seguridad. Por eso utilizamos estrategias de responsabilidad comunitaria para combatir la violencia», http://alp.org/community/sos.

en Seattle; The Northwest Network of Bisexual, Trans, Lesbian and Gay Survivors of Abuse, Y Creative Interventions en Oakland; Community United Against Violence (CUAV) en San Francisco; Y Philly Stands Up¹² y las organizaciones nacionales generationFIVE, Genera-

8. El equipo de apoyo a las víctimas de For Crying Out Loud! (¡Por el amor de dios!) «busca facilitar la curación y el empoderamiento de las víctimas de traumas sexuales. Estamos aquí por las víctimas, para ayudarlas a cubrir sus necesidades, para escuchar, para proponer alternativas a las respuestas convencionales a las agresiones sexuales. Como víctimas y aliados, hacemos esto para devolver la alegría a nuestras comunidades y restaurarlas». El equipo de responsabilidad del agresor de For Crying Out Loud trabaja «para crear planes definidos por las víctimas y con apoyo de la comunidad de rendición de cuentas sin policías», <http://forcryingoutloud206.wordpress.com>. Communities Against Rape and Abuse (CARA) (Comunidades contra la violación y el abuso) «promueve una agenda por la liberación y la justicia social mientras lucha contra las violaciones como una prioridad central de nuestra organización. Usamos la organización comunitaria, el diálogo crítico, la expresión artística y la acción colectiva como herramientas para crear comunidades seguras, pacíficas y sostenibles. Nuestro blog aporta un análisis feminista negro so bre política contemporánea, debates y asuntos locales de Seattle», .

9. «NW Network incrementa el desarrollo de la capacidad de nuestras comunidades para apoyar la autodeterminación y la seguridad de bisexuales, trans, lesbianas y gays víctimas de abusos a través de la educación, la organización y la promoción. Trabajamos en un amplio movimiento de liberación dedicado a la justicia social y económica, la igualdad y el respeto para todas las personas y la creación de comunidades cariño.

sas, inclusivas y responsables», http://nwnetwork.org/who-we-are.

10. La visión de *Creative Interventions* (Intervenciones creativas) «se basa en la liberación; el potencial positivo, transformador que apuesta por la vida dentro de las comunidades. Todas las actividades y proyectos [...] aspiran a desenterrar y edificar el tan a menudo oculto y devaluado conocimiento y las habilidades expresadas por generaciones de personas que con tanta valentía han desafiado la violencia y creado nuevos espacios de seguridad y autodeterminación», <www.creative-interventions.org>.

11. Community United Against Violence (CUAV) (Comunidad unida contra la violencia), «trabaja para construir el poder de las comunidades LGBTQQ para transformar la violencia y la opresión. Apoyamos la curación y el liderazgo de personas impactadas por el abuso y movilizamos a nuestras comunidades para que sustituyan los ciclos de trauma por ciclos de seguridad y liberación. Como parte del movimiento de justicia social global, CUAV trabaja para crear verdaderas comunidades seguras donde

todo el mundo pueda prosperar, <www.cuav.org>.

12. «Philly Stands Up! (¡Filadelfia en lucha!) es un pequeño colectivo que vive y trabaja en Filadelfia. Colaboramos con personas que cometen agresiones sexuales para conducirlas por procesos que aspiran a que se responsabilicen de sus actos y modifiquen sustancialmente su conducta. Philly Stands Up! se centra en la comunidad y está liderado por víctimas. La reducción del sufrimiento, la justicia transformadora y la lucha contra la opresión son nuestros medios para fortalecer y transformar a nuestras comunidades y Movimientos en espacios autosuficientes, seguros y dinámicos», http://www.phillystandsup.com/home.html>.

tive Somatics y Project NIA¹³ en Chicago, entre muchas otras. Estas organizaciones sostienen que la vigilancia policial y la represión penal exacerban la violencia racista, sexista, homófoba, capacitista, transfóbica y anti inmigración en sus comunidades, y están experimentando con enfoques transformadores para abordar riesgos como la violencia dentro de la pareja, el abuso infantil y el maltrato físico. Estas organizaciones no comparten la idea de que la violencia la causan personas malas que deben ser castigadas. Por el contrario, entienden que las causas originarias de la violencia son las relaciones de poder abusivas y explotadoras que se producen a través del racismo, el sexismo, la xenofobia, el colonialismo de asentamientos, el capacitismo, la pobreza y la criminalización sistémicos. Estas organizaciones están desarrollando numerosas estrategias para combatir la violencia sin alimentar el sistema de represión penal. Estas estrategias incluyen:

- Trabajar para prevenir la violencia.
- Trabajar para aumentar la capacidad de las comunidades para apoyar a los supervivientes de la violencia.
- Trabajar para ayudar a las personas que han producido daños para que dejen de producirlos.
- Trabajar en una respuesta inmediata contra los daños mientras se producen para ayudar a frenarlos.
- Y trabajar para que individuos y comunidades sean capaces de forjar relaciones saludables, resolver conflictos de forma no violenta, apoyar a miembros vulnerables e identificar y romper patrones de violencia dentro de la pareja y la familia.

^{13. «}Project NIA ofrece una nueva forma de pensar el crimen y la violencia. Usamos los principios de la justicia comunitaria participativa —con frecuencia llamada justicia restaurativa o justicia transformadora—, que ha demostrado satisfacer las necesidades de las víctimas, reducir la reincidencia y mejorar la satisfacción con los regímenes jurídicos. Los modelos de justicia de corte comunitario redefinen los objetivos del sistema de justicia penal para incluir la prevención de delitos, así como la participación de miembros de la comunidad para combatir el crimen. Creemos que las comunidades se refuerzan cuando los ciudadanos locales participan en la lucha contra el crimen, la delincuencia y la violencia, porque tienen más capacidad de articular respuestas más ajustadas a las preferencias y las necesidades de víctimas, autores y sus vecinos», http://www.project-nia.org/community-circles.php>.

The Northwest Network (la red de Northwest), por ejemplo, lleva una década ofertando clases de «habilidades para relacionarse» en el área de Seattle. Esta estrategia ha corrido a cargo de personas queer de color de la organización. Estas clases ayudan a crear un lenguaje común entre personas de círculos amistosos y subculturas para saber cómo y por qué la violencia es tan generalizada en las relaciones sexuales y amorosas. Las clases dotan de habilidades concretas para negociar en la pareja, apoyar a las amistades que pueden sentir aislamiento o sufrimiento en sus relaciones e identificar normas comunitarias susceptibles de contribuir a modelos violentos. A veces los cursos se especializan en asuntos de interés, como el poliamor o cómo apoyar a supervivientes de violencia. Las clases son una estrategia a largo plazo: brindan herramientas inmediatas a los participantes, pero también crean capacidad a largo plazo en subculturas y grupos sociales queer y trans de Seattle para prevenir, identificar y combatir la violencia doméstica. Su interés es pasar de un contexto donde las personas solo buscan «especialistas» en violencia doméstica cuando la violencia en una relación se ha agravado, a un contexto donde los conocimientos y capacidades que suelen localizarse en instituciones que prestan servicios contra la violencia doméstica son desprofesionalizados y difundidos en las comunidades, contribuyendo a su prevención. The Northwest Network se unió a esta estrategia tras analizar los datos que evidenciaban que las personas recibían mucho más apoyo de las instituciones contra la violencia doméstica que de sus familias y amigos, pero raras veces recurrían a estas instituciones antes de que las cosas se pusieran feas, a menudo con la implicación de la policía o los juzgados. 14 Como estas personas recurrían primero a amigos, parientes y conocidos, Network decidió que era fundamental fortalecer la capacidad de las personas no profesionales para comprender la violencia dentro de la pareja y sus causas, prestando apoyo a las personas supervivientes o que pudieran tener una relación con tintes violentos.

El colectivo Safe Outside the System (SOS) (A salvo fuera del sistema), del Audre Lorde Project, ha trabajado desde 1997 para combatir la violencia que sufren personas trans y queer, identificando la

^{14.} Un estudio que presentó el análisis de Network es Lyon, E., Lane, S. y Menard, S. (2008), «Meeting Survivors' Needs: A Multi-State Study of Domestic Violence Shelter Experiences, http://www.nejrs.gov.pdffiles1/nij/grants/225025.pdf.

violencia policial como una de las mayores amenazas para las personas de color trans y queer. Uno de los objetivos de SOS es crear seguridad en el barrio Bed-Stuy de Brooklyn. En Bed-Stuy, las personas queer y trans sufren sin cesar violencia policial, con agresiones homófobas y transfóbicas tanto de la policía como de la población civil. SOS, que reconoce que llamar a la policía no garantiza la seguridad de los vecinos, ha trabajado para forjar relaciones con tenderos, camareros y otros comercios del barrio para crear un entendimiento común de los riesgos de la violencia policial, la homofobia y la transfobia en el barrio. Estos tenderos y demás comerciantes han participado en el programa de SOS y han aceptado que es un lugar seguro donde las personas en peligro pueden refugiarse, y también, que si es posible no llamarán a la policía. Gracias a esta labor, SOS ha aumentado la seguridad construyendo relaciones, rompiendo el aislamiento y ayudando a que los vecinos protejan juntos el barrio y se presten apoyo mutuo ante los peligros.

Creative Interventions se formó en 2004 en Oakland para crear respuestas comunitarias a la violencia interpersonal. Creative Interventions se centró de 2006 a 2009 en un proyecto con la participación de varias organizaciones, entre las cuales estaban Asian Women's Shelter, Shimtuh, Narika y la Clínica de la Raza. Unidas, estas organizaciones quisieron crear varias opciones para personas que experimentaban violencia, explorando las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo pueden familiares, amigos, vecinos, colegas de trabajo y miembros de la comunidad implicarse activamente para poner fin a la violencia cuando sus seres queridos están sufriendo violencia interpersonal?
- ¿Cómo podemos usar nuestra conexión con víctimas o supervivientes de violencia, y nuestra preocupación por ellas, para no solo aportarles seguridad sino también posibilidades de curarse y volver a entablar relaciones más sanas?
- ¿Cómo podemos aportar más seguridad a supervivientes o víctimas de violencia incluso si permanecen o necesitan coexistir en la misma comunidad con quienes les han agredido?
- ¿Cómo podemos conseguir que personas violentas o abusadoras dejen de hacer daño, lo reparen y cambien su actitud y su conducta para formar parte de la solución?

- ¿Cómo podemos cambiar las conductas violentas a través de nuestra conexión con personas que han producido sufrimiento en vez de usar amenazas, castigos o vigilancia policial?
- ¿Cómo podemos cambiar nuestras creencias, prácticas y conocimientos cotidianos para abordar, reducir, terminar con la violencia y prevenirla?
- ¿Cómo podemos conjugar todo lo anterior para crear comunidades seguras, respetuosas y sanas?¹⁵

Durante este período de tres años, Creative Interventions dirigió un espacio en Oakland donde las personas pudiesen trabajar en común para combatir la violencia y el sufrimiento que se estaba produciendo entre personas que conocían. En 2012, Creative Interventions publicó un extenso manual sobre su trabajo, a fin de prestar apoyo a personas con ideas para proyectos y recursos similares. Creative Interventions también produjo el StoryTelling and Organizing Project (STOP) (Proyecto para contar historias y organizarse).16 El proyecto es una colección de relatos disponibles en su web sobre las experiencias de personas que han utilizado soluciones comunitarias para paliar el sufrimiento y la violencia. También incluyen secuencias de sesiones narrativas que el grupo facilitó en varias ciudades. El manual y el proyecto de relatos personales facilitan que personas de lugares muy diversos puedan ver ejemplos muy concretos de procesos creativos, que inciden en generar seguridad y terminar con la violencia sin recurrir a la policía ni a instituciones de servicios sociales, las cuales pueden producir más sufrimiento a las personas implicadas.

Generative Somatics proporciona formación transformacional a activistas, organizadores, proveedores de servicios sociales y líderes de movimientos sociales, tanto individualmente como en colaboración con organizaciones, para incrementar su capacidad de trabajo para combatir la injusticia. El trabajo de Generative Somatics combina la sabiduría de la somática (curación centrada en el cuerpo) y la neurociencia contemporánea con un profundo análisis de justicia so-

^{15.} Creative Interventions Toolkit. Preface and Acknowledgements, p. 3, http://www.creative-interventions.org/wp-content/uploads/2012/06/0.1.CI-Toolkit-Preface-Pre-Release-Version-06.2012.pdf.

^{16. &}lt;a href="http://www.stopviolenceeveryday.org.stories">http://www.stopviolenceeveryday.org.stories>.

cial para observar cómo funcionan las respuestas físicas, emocionales y sociales de las personas ante la violencia y el trauma. Sus prácticas holísticas ayudan a construir nuestra capacidad de tratarnos unos a otros de forma diferente y emprender nuestras acciones en consonancia con nuestros valores en el seno de las relaciones, colaboraciones y movimientos. Numerosos activistas han visto fracasar organizaciones v proyectos por conflictos y relaciones perjudiciales entre sus colaboradores. Generative Somatics forma a personas para que tomen conciencia de sus reacciones, las honren y las transformen, en particular esas reacciones que hemos aprendido a través de la violencia, el trauma, la opresión y/o el privilegio. Reconoce que muchas de nuestras reacciones se basan en respuestas de supervivencia al trauma. Muchos de nosotros hemos experimentado traumas por la violencia generalizada en nuestras sociedades, pues vivimos en sistemas que devalúan nuestras vidas, encierran a las personas en jaulas y nos niegan lo que necesitamos para vivir. El trauma puede provenir de procesos históricos de hace mucho tiempo a los que nuestras familias sobrevivieron -como la esclavitud, la migración y el colonialismo - y que crearon mecanismos de adaptación, que pasan de una generación a otra. Estos mecanismos de adaptación pudieron ser necesarios para sobrevivir en su día, pero ahora es posible que estén evitando la conexión o la colaboración en relaciones u organizaciones particulares. El trabajo de Generative Somatics opera a través de un entendimiento explícito de la política de resistencia, negándose a individualizar nuestras experiencias de sufrimiento o las reacciones que podamos tener y que funcionan en nuestra contra y, en cambio, las pone en el contexto de los sistemas de significación y control como el racismo, el colonialismo y el heteropatriarcado. Este trabajo es una de las herramientas que las y los activistas de numerosas organizaciones citadas en este libro están usando para pensar hasta qué extremo nos condicionan las injusticias del mundo que habitamos y cómo podríamos convertirnos en la clase de personas necesarias para el nuevo mundo que intentamos crear.

Muchas personas implicadas en esta tarea también están compartiendo estrategias para reaccionar de pleno contra el sufrimiento producido. Cuando se hace aparente que alguien de un círculo de amigos o una subcultura activista está haciendo daño a otros, hay personas que intentan poner en práctica distintos proyectos de «rendición de cuentas comunitaria». Estos proyectos quieren que las personas que se conocen trabajen juntas para ayudar a los supervivientes a encontrar curación y más seguridad, que la persona que ha producido sufrimiento descubra qué necesita para no volver a producirlo. Estos procesos y proyectos, que reconocen que las medidas penales maltratan al superviviente por lo general, privándole de cualquier toma de decisiones, y encarcelan al autor de los hechos sin brindarle recursos para evitar que reincida, están intentando paliar las carencias del sistema: mayor seguridad y prevención del daño. Esta tarea es difícil y experimental A veces las personas sienten que han «fracasado» porque es difícil que un modesto grupo de activistas satisfagan a las personas en estado crítico todo lo necesario para curarse, como ingresos adecuados, vivienda, programas de salud mental o terapéuticos adecuados y útiles, amistad, alimentos, compañía y apoyo emocional. Sin embargo, estos procesos, aunque raras veces satisfactorios, a menudo proporcionan más apoyo y menos violencia de los que habrían ocurrido si el superviviente hubiese tenido que elegir entre las opciones de las sanciones penales o nada. En 2011, South End Press publicó un libro trascendental sobre esta tarea, The Revolution Starts at Home. Este libro, junto con el manual y el proyecto STOP de Creative Interventions, son recursos fundamentales para las personas que están desarrollando provectos similares en la actualidad.

Gran parte de esta tarea innovadora ha venido acompañada de la institucionalización de las organizaciones antiviolencia. Activistas y organizaciones contra la violencia han terminado comprendiendo que las últimas décadas de financiación estatal de proyectos contra la violencia doméstica centradas en estrategias de persecución y criminalización no han conseguido reducir la violencia y, por el contrario, han contribuido a la vigilancia policial de las comunidades de color. Activistas contra la violencia de mujeres de color llevan tiempo criticando la cooptación del movimiento por parte del estado, y están en la vanguardia del desarrollo de estos planteamientos alternativos que rechazan la vigilancia policial y la criminalización como soluciones a la violencia. En este sentido, las críticas al control de las organizaciones de movimientos sociales por organizaciones sin ánimo de lucro y fillántropos emergen paralelamente y se vincula a las críticas contra la cooptación de los movimientos sociales que los ha convertido en lugares de expansión y legitimación de los aparatos de violencia estatal.

La tarea de prevención y reacción contra la violencia, antes comentado, asume cada uno de los Cuatro Pilares de una infraestructura para la justicia social descritos por el Miami Workers Center. Estas organizaciones y proyectos asisten directamente a personas con necesidad (Pilar de Servicios), crean nuevos paradigmas para comprender la violencia y los comparten a través de varios programas de educación política (Pilar de la Conciencia). Construyen la participación en la acción colectiva, mientras desarrollan el liderazgo entre las personas más afectadas por daños sistémicos, institucionales e interpersonales (Pilar del Poder). Además, evitan usar explícitamente el sistema de represión penal. Muchas de estas organizaciones también lideran y participan en campañas que incluyen demandas de reforma jurídica y política, como la despenalización del trabajo sexual o el uso de drogas, terminar con la colaboración entre la policía y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), y crear más programas de alivio de la pobreza y otras reformas (Pilar del Derecho y la Política). Estas campañas quieren desentrañar las causas originarias de la violencia, en vez de confiar en la capacidad de castigo del estado. Todas estas organizaciones también trabajan con estructuras organizativas cuyo interés es combatir los aspectos negativos del sector no lucrativo y construir infraestructuras centradas en la justicia racial, de género y económica. Todo este trabajo es experimental, está en desarrollo y precisa una autocrítica constante. Sin embargo, pone de manifiesto que actualmente está emergiendo una política queer, feminista y trans crítica contra las prisiones y la violencia en todo el país, que combate el sufrimiento más urgente de las poblaciones vulnerables.

Transforming Justice

Transforming Justice (Transformar la Justicia) fue una alianza de organizaciones e individuos centrada en la reclusión de personas trans en Estados Unidos. El proyecto nació en 2005 como una idea de los miembros del Sylvia Rivera Law Project (SRLP) (Proyecto Legal Sylvia Rivera), que vieron la necesidad de formular un análisis común sobre la reclusión de las personas trans. El SRLP comprendió, tras

años de agitación de su organización y de otras organizaciones menores, que se empezaba a prestar más atención (aunque muy poca) a las duras circunstancias que sufrían los reclusos y las reclusas trans. Sin embargo, no existía una comprensión política común entre las organizaciones, menos aquellas organizaciones de base que empezaban a asumir tareas jurídicas y políticas sobre cuestiones relativas a la naturaleza de la reclusión, los peligros de la reforma penitenciaria como posible factor de la expansión de las prisiones y la alternativa política de la abolición de las prisiones. Cuando las principales organizaciones LGBT comenzaron a asumir mínimamente el problema, se hizo evidente que no estaban conectadas con los movimientos que habían formulado el análisis sobre los cauces empleados reiteradamente por las fuerzas interesadas en expandir el sistema penitenciario para apoderarse de las iniciativas reformistas.

En la década del 2000, activistas cuyo interés se centraba en las prisiones asistieron a una nueva e inquietante manifestación de esta tendencia. Estaban surgiendo nuevas propuestas de prisiones que tendrían en cuenta las diferencias de género. Acogiéndose al objetivo de mejorar las condiciones de vida de las reclusas, nacían propuestas para construir nuevas prisiones de mujeres, cosa que conllevaría, claro está, la reclusión de más mujeres. Las organizaciones que trabajaban en materia de género y criminalización se dieron cuenta de que las críticas por el trato a las reclusas podían servir de excusa para recluir a más mujeres, y se opusieron a ellas. Las organizaciones trans vieron el peligro potencial de que se utilizaran las experiencias violentas de las personas trans para fomentar proyectos «de reforma» que también ampliarían las reclusiones. El SRLP se puso en contacto con otras or ganizaciones —tanto pequeñas organizaciones trans dirigidas por personas de color, como TGIJP, como organizaciones más grandes con proyectos LGBT, como el American Friends Service Committee (Comité de Servicio de los Amigos Americanos) — para hablar sobre la posibilidad de un encuentro nacional donde poder compartir sus análisis y posiblemente llegar a un consenso para negarse a asumir lastácticas de expansión de las prisiones. Cuando surgió esta idea, organizadores de TGIJP y TIP¹⁷ en el área de la Bahía de San Francisco

^{17. «}TGIJP combate los abusos de derechos humanos contra reclusos TGI mediante estrategias que logran cambios sistémicos», http://tgijp.org>.

propusieron sus ideas para fijarse en las experiencias y el liderazgo de antiguos reclusos y reclusas trans en la organización del acto. El grupo debatió sobre la posibilidad de que este acto pudiera propiciar una oportunidad de desarrollo de liderazgo de personas trans atrapadas en el ciclo de la pobreza y la reclusión; era una forma de incluir a las personas trans reclusas en la planificación y en el encuentro, y debatió sobre cómo utilizar el apoyo de abogados y otros profesionales en organizaciones nacionales sin darles el protagonismo.

Al final, el grupo creó un método de planificación de dos niveles, local y nacional. Se inició una reunión semanal llamada «Marvelous Mondays» [lunes maravillosos], que ofrecía comida y apoyo a quienes quisieran asistir e involucrarse. Corrió la voz, y estas reuniones de los lunes se convirtieron en un importante espacio de reunión de muchas mujeres trans exreclusas que hacían frente a las adicciones, la pobreza, la discriminación, la falta de vivienda y la criminalización continua. El grupo local trabajó en numerosos proyectos, incluida una encuesta para asumir la perspectiva de los reclusos y las reclusas trans en un proyecto que implicaba visitar a personas trans recluidas en prisiones de California y distribuir la encuesta por correo a escala nacional. El grupo también diseñó una web para el encuentro y creó un currículum de educación popular para usarlo con los participantes. Miembros de los grupos locales también se unieron a teleconferencias con el grupo de planificación nacional, que buscó recaudación de fondos para el encuentro, elaborando y enviando invitaciones a personas de todo el país, y otros aspectos de la programación. El grupo nacional incluyó a muchos abogados y otros aliados de las personas trans recluidas que quisieron apoyar el proceso y situar la dirección del proceso en las personas directamente implicadas.

Finalmente, el proceso de planificación se concretó en *Transforming Justice*, una conferencia de dos días centrada en las experiencias de las personas trans recluidas. Fue un encuentro al que solo se podía acceder con invitación. Se pidió a las organizaciones invitadas que enviaran a sus miembros trans, exreclusos y exreclusas, personas de color y, en general, personas que formaran parte de poblaciones muy criminalizadas. Fue una estrategia importante para romper los ciclos de desarrollo de liderazgo en las organizaciones sin ánimo de lucro que suelen ofrecer oportunidades de viajar, construir análisis y redes

a personas blancas, personas con privilegios por su educación y personas sonas no trans. También fue una forma de evitar que acudiesen al encuentro demasiados estudiantes, investigadores y profesionales que pudiesen asfixiar la presencia y el liderazgo de exreclusos y exreclus sas trans. El resultado fue una conferencia que incidió en la presencia de personas trans exreclusas, donde los abogados y otros aliados profesionales con privilegios educativos fueron minoría. La conferencia incluyó oportunidades de que los y las participantes escribiesen a personas trans recluidas, que las personas que han sido reclusas liderasen debates sobre los sistemas de represión penal y control migratorio, así como sobre las prioridades de cambio, con sesiones interactivas que alentaron a las participantes a conocerse entre sí y aprender de sus trabajos, con discusiones sobre la política de abolición de prisiones. El encuentro también incluyó la sostenibilidad del trabajo, con profesionales sanitarios que ofrecían masajes, espacios tranquilos, asesoramiento y demás apoyo a participantes. Cuando terminó del fin de semana, los participantes habían creado y acordado cinco puntos comunes:

- Reconocemos los ciclos de pobreza, la criminalización y la reclusión como cuestiones urgentes de derechos humanos para las personas trans y que no conforman el binarismo de género.
- Acordamos promover, centralizar y apoyar el liderazgo de las personas trans y que no conforman el binarismo de género más impactadas por las prisiones, la vigilancia policial y la pobreza en este trabajo.
- 3. Pensamos organizarnos para construir y expandir un movimiento nacional que libere a nuestras comunidades y específicamente a personas trans y que no conforman el binarismo de género de la pobreza, la falta de vivienda, la adicción a las drogas, el racismo, la discriminación por razones de edad, la transfobia, el clasismo, el sexismo, el capacitismo, la discriminación de inmigrantes, la violencia y la brutalidad del complejo industrial penitenciario.
- 4. Nos comprometemos a terminar con el abuso y la discriminación de las personas trans y que no conforman el binarismo de género en todos los aspectos de la sociedad, con el objetivo a largo plazo de poner fin al complejo industrial penitenciario.
- 5. Acordamos seguir debatiendo qué significa trabajar por el fin del

complejo industrial de prisiones mientras abordamos crisis inmediatas relativas a los derechos humanos.¹⁸

Después del encuentro, los organizadores llevaron a cabo profundas evaluaciones con los y las participantes sobre sus experiencias y dieron comienzo al proceso que determinaría el siguiente rol de la coalición Transforming Justice como alianza o coalición a nivel nacional. la evaluación y el proceso de planificación incidieron de nuevo en las siguientes cuestiones: cómo las personas más directamente afectadas podrían asumir los mandos de Transforming Justice; cómo desarrollar habilidades de liderazgo de quienes viven en comunidades trans criminalizadas; cómo evitar comprometer la misión del trabajo por la presión de los financiadores; cómo buscar un equilibro entre los beneficios de mantener cargos retribuidos para líderes en ciernes, en comunidades que necesitan oportunidades de empleo y los costes de entrar en la dinámica competitiva de recaudación de fondos de las entidades sin ánimo de lucro; y cómo crear una estructura sostenible que apoye la organización de base local y no consolide el poder en un organismo nacional.

El cineasta trans Chris Vargas también realizó un vídeo con los organizadores de *Transforming Justice* llamado *Make It Happen!* sobre la conferencia. *Make It Happen!* fue uno de los primeros recursos de vídeo que hablaba de la reclusión de personas trans y que centraba el liderazgo de activistas de color trans y personas trans exreclusas contando la historia de esta organización. El vídeo, colgado en internet para su visionado gratuito, permitió que la experiencia de la organización del encuentro y su contenido viajaran más allá de las personas presentes en él.

La coalición nacional *Transforming Justice* y la conferencia resultante dan forma a una política trans comprometida con priorizar las experiencias, el conocimiento y el liderazgo de los más vulnerables. *Transforming Justice* sugiere vías para desprofesionalizar el trabajo de los movimientos sociales mientras se construyen estructuras participativas y con una reflexión continua. Las condiciones contemporá-

Transforming Justice. Conferencia en San Francisco, City College of San Francisco, 13 y 14 de octubre de 2007, http://srlp.org.transformingjustice.
 http://vimeo.com/16952110.

neas convierten esta tarea en todo un desafío. Durante la organización de la conferencia, salieron a la luz cuestiones relativas a la criminalia zación una v otra vez, pues había miembros que seguían enfrentándose a obstáculos para su bienestar. Varios tenían problemas de adieción, y la reincidencia de algunos miembros de la organización repercutió en el grupo. La precariedad de la vivienda de algunos miembros les impidió asistir asiduamente a las reuniones y participar en ellas o asumir compromisos. Algunos organizadores clave descubrieron que el estrés de trabajar en el encuentro repercutió en su salud mental. Otros organizadores fueron encarcelados durante la planificación del encuentro y no pudieron seguir participando del mismo modo. En esencia, las verdaderas condiciones que motivaron la necesidad de este trabajo siguen amenazándolo y perjudicándolo. A veces, la organización misma puede ser una fuente de apoyo para los miembros en épocas duras, reuniendo a personas que pueden ofrecer comprensión y compartir recursos. Ahora bien, desempeñar un trabajo con recursos insuficientes para desmantelar sistemas violentos también puede provocar estés y minar la salud de las personas que hacen el trabajo, como bien saben las que han terminado agotadas en organizaciones sin ánimo de lucro. Hacer tareas de organización en un contexto donde la mayoría de los miembros sufren adicciones u otros problemas de salud - problemas a menudo originados por la exposición a la violencia y el trauma continuos - puede significar que los conflictos son parte del entorno. La escasez de recursos puede exacerbar el estrés del trabajo y empeorar los conflictos. Los participantes del proceso de planificación que hacían las veces de aliados, como abogados blancos y personal contratado de organizaciones sin ánimo de lucro con privilegios de educación, tuvieron que trabajarse constantemente conductas de dominio interiorizadas, que pueden suponer un escollo para construir el liderazgo de las personas directamente implicadas.

Las barreras estructurales a este liderazgo eran muchas y los aliados lucharon por participar de formas realmente solidarias con este liderazgo y no sobrepasaron el espacio necesario para el crecimiento y el cultivo personal. Las experiencias de planificación y organización de *Transforming Justice* son instructivas a la hora de describir los desafíos y obstáculos constantes a estos procesos, y por vertebrar estrategias sobre cómo hacer el trabajo en estas condiciones. *Transforming Justice* tiene que establecer métodos innovadores para

encarar los desafíos que se desprenden de la realización de un trabajo basado en priorizar el liderazgo de los más implicados.

En 2010, esta alianza de ámbito nacional envió una delegación al Foro Social de Estados Unidos y organizó un taller para ayudar a personas de todo el país activas en materia de criminalización de las personas trans y para valorar los siguientes pasos del trabajo. En 2011, el grupo celebró un encuentro en Decatur (Georgia) para valorar su trabajo. Encontrar apoyo para que los miembros (muchos de los cuales no están afiliados en organizaciones que tengan presupuesto) pudieran viajar y verse, apoyar a personas cuyas condiciones de libertad condicional, falta de documentos identificativos y otras experiencias que dificultan viajar, fueron asuntos de calado en la planificación del encuentro. Al final, tras esta reunión, los organizadores reconocieron que no tenían suficientes recursos para continuar la alianza y disolvieron Transforming Justice. Los individuos y los grupos participantes siguieron con su tarea y mantuvieron las conexiones, pero reconocieron que no había suficientes recursos disponibles para cumplir sus sueños de seguir creando respaldo popular con personas exreclusas y forjar relaciones y estrategias juntas a través de una alianza de ámbito nacional encabezada por los más afectados. El trabajo de Transforming Justice tuvo una gran influencia en las organizaciones e individuos que, a día de hoy, siguen combatiendo la criminalización de las personas trans. En muchos sentidos sirvió para enmarcar conversaciones que siguen desarrollándose y creciendo en la actualidad. Sin embargo, los obstáculos para garantizar que este trabajo sea encabezado por los más afectados y no dominado o secuestrado por organizaciones mejor financiadas siguen siendo reveladores. A medida que las organizaciones LGBT sin ánimo de lucro se interesan cada vez más en perseguir una reforma de justicia penal, y consiguen financiación para ello, es preocupante que una formación que desea combatir la criminalización a través del liderazgo de personas trans criminalizadas no pueda proseguir con su iniciativa, por falta de recursos, respaldo y las condiciones que sufren sus propios miembros.

La Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York

En 2010, TransJustice, el Sylvia Rivera Law Project, FIERCE!, Housing Works20 v Queers for Economic Justice (QEJ),21 entre otros, obtinvieron una victoria importante en su lucha contra la Administración de Recursos Humanos (HRA, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Nueva York, la división del Departamento de Servicios Sociales de la ciudad que administra programas de bienestar social y otros relativos a la pobreza. Estos grupos, que formaron una coalición a la que llamaron Comité de Revisión de la HRA, consiguieron que se redactara una política cuyo objetivo era combatir la discriminación y los abusos contra personas trans en los programas de la HRA. Su campaña de 2009-2010 se inspiró en un trabajo previo del Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Community Center (The Center)²² de Nueva York el

 Housing Works (Obras en casa) es «la organización de servicios de SIDA basada en la comunidad más grande de Estados Unidos, así como la organización de servicios de sida controlada por una minoría más grande del país [que ofrece] servicios vitales como vivienda, atención médica y psiquiátrica, alimentos, formación laboral, tratamientos de desintoxicación, educación para prevenir el VIH y apoyo social para más de 200.000 neoyorquinos sin techo y con rentas bajas que viven con VIH o SIDA», <www.housingworks.org>.

Queers for Economic Justice es «una organización sin ánimo de lucro progresista comprometida con la promoción de la justicia económica en un contexto de liberación sexual y de género. Nuestra meta es cuestionar y cambiar los sistemas que crean pobreza e injusticia económica en nuestras comunidades, promoviendo un sistema económico que acepte la diversidad sexual y de género. Estamos comprometidos con el principio de que el acceso a los recursos sociales y económicos es un derecho fundamental, y trabajamos para crear equidad social y económica a través de la organización de base, la educación pública, la promoción y la investigación. Realizamos esta labor porque, aunque las personas queer pobres siempre han formado parte tanto de los movimientos de derechos gays como de justicia económica, han sido, y siguen siendo, en gran medida invisibles en ambos movimientos. Este trabajo siempre se basará en las experiencias vividas y las necesidades expresadas de las personas queer en la pobreza», .

«Fundada en 1983, el Lesbian, Gay, Bisexual & Transgender Community Center (Centro comunitario de lesbianas, gays, bisexuales y trans) ha crecido hasta ser la organización multiservicios LGBT más grande de la Costa Este y el segundo centro comunitario LGBT más grande del mundo. [The Center] proporciona un hogar para el nacimiento, cultivo y celebración de nuestras organizaciones, instituciones y cultura; se ocupa de individuos y grupos necesitados; educa a la ciudadanía y a nuestra comunidad; y empodera a nuestros individuos y grupos para que alcancen su máximo poten-

cial», <www.gavcenter.org>.

Sylvia Rivera Law Project y el Transgender Law and Policy Institute (TLPI).²³

En 2005, The Center, el SRLP y el TLPI trabajaron con un comité asesor de la HRA para redactar el borrador de una serie de «buenas prácticas», que abordarían varios asuntos relativos a personas trans en busca de prestaciones y servicios a través de la HRA. Las recomendaciones pretendían abordar los problemas de las personas trans con los procedimientos de clasificación de género de la HRA, la discriminación en oficinas de bienestar social, la discriminación en programas de ayuda laboral, el ingreso en albergues segregados por sexo y más. Las recomendaciones buscaban crear procedimientos para resolver estas cuestiones. Cuando el documento de buenas prácticas fue redactado, la HRA y el Departamento Jurídico municipal se estancaron; el documento nunca se transformó en una política de la HRA.

En 2009, el Comité de Revisión de la HRA asumió de nuevo estas cuestiones, esta vez creando una campaña de organización de base con reuniones abiertas, estructuras de afiliación participativa de las organizaciones en coalición, peticiones públicas y herramientas de redes sociales en internet para despertar conciencia y fomentar la presión pública para exigir a la HRA la modificación de sus políticas y prácticas. Este trabajo proviene de organizaciones que se dedican a la participación de personas con rentas bajas y sin hogar, de personas de color en comunidades trans y fomentan las capacidades de liderazgo y organización de estas poblaciones a través de campañas sobre los asuntos más urgentes. Los métodos usados se inspiraron sustancialmente en el modelo establecido del trabajo de derechos de lesbianas y gays. El trabajo, en lugar de consistir en reuniones a puerta cerrada entre abogados profesionales y funcionarios del gobierno, o en juicios donde las personas menos marginadas ocupan los titulares en calidad de demandantes, incidió en la acción colectiva de personas trans de color con rentas bajas. Transcurrió en reuniones vespertinas abiertas de personas de color trans pobres, en las oficinas de las organizaciones de base, con comida compartida y largas conversaciones para formular un análisis común de las experiencias en oficinas de ayuda so-

^{23.} El objetivo de Transgender Law and Policy Institute (Instituto de leyes y políticas trans) es «reunir a expertos y abogados para que trabajen juntos en iniciativas jurídicas y políticas diseñadas para avanzar igualdad trans», <www.transgenderlaw.org>.

cial y albergues y de las estrategias para cambiar estas experiencias. Se priorizó el cambio que impacta en la vida diaria de las personas trans altamente vulnerables, en vez de avanzar cambios simbólicos. Se centró en poblaciones estigmatizadas en lo político — beneficiarios de la asistencia pública y personas trans — y reformuló su experiencia y su relación con el estado. Aunque no cabe duda de que se trataba de un proyecto de reforma política, su relación con el Pilar del Poder se desviaba notablemente de los métodos de reforma jurídica y política habitualmente centrados en el trabajo de los derechos de lesbianas y gays. Las demandas específicas que el Comité de Revisión de la HRA puso sobre la mesa no terminarán con la falta de vivienda digna o la pobreza — son graduales y de corte reformista—, pero forman parte de una estrategia y un análisis político más ambiciosos enraizados y generados por las experiencias de las personas que sufren múltiples factores de marginalidad.

El proceso de desarrollo de la campaña y de conseguir la participación de las personas directamente afectadas aspiraba a construir el liderazgo de los beneficiarios trans de ayudas públicas, ampliando la afiliación de organizaciones queer y trans centradas en la justicia racial y económica, creando una capacitación para futuras campañas. Cuando se consiguió la nueva política, era una versión magra y descafeinada del documento de «buenas prácticas» en origen propuesto por el comité en 2005. No obstante, esta nueva política era más efectiva, diría yo, que si el documento original -redactado por profesionales blancos (yo incluido) sin una campaña detrás basada en la comunidad - hubiese sido codificado de inmediato por la HRA. La HRA, y todas las instituciones gubernamentales similares centradas en la pobreza, no acatan sus propias políticas, no forman a sus empleados sobre sus políticas y no se responsabilizan del maltrato a las personas pobres. El proceso de ganar la política en 2010, incluso con su lenguaje mermado, es una victoria importante porque las comunidades afectadas por esta política son conscientes de ello, exigen su aplicación constantemente y siguen construyendo relaciones con otras personas afectadas distribuyendo la política (como folletos) en oficinas de ayuda social y espacios de reunión trans de toda la ciudad. Los miembros de la coalición son conscientes de las deficiencias de la política del mismo modo que son conscientes de que la HRA no cumple necesariamente sus políticas. Al fin y al cabo, han sido testigos del atroz

comportamiento de la HRA como beneficiarios de prestaciones públicas, y han estado sujetos a él. A pesar de todo, su victoria es un momento importante de sus esfuerzos de movilización, que no terminarán con este único logro. Esta organización ha producido una nueva serie de líderes comunitarios que entienden los mecanismos internos de la HRA, que tienen relaciones profundas entre ellos y con organizaciones preocupadas por sus problemas y que saben que la HRA es un objetivo al que pueden obligar a hacer cambios. Este objetivo de reforma política solo ha sido una táctica dentro de la tarea más general de estas organizaciones, que consiste en movilizar a personas queer y trans por una justicia racial, económica y de género. Las mujeres trans beneficiarias de ayudas sociales que han trabajado incansablemente para lograr estas políticas forman parte de organizaciones que también combaten el control migratorio, la violencia policial y la criminalización de personas con VIH. Las relaciones que entablan entre ellas y con las organizaciones que han reñido esta batalla las conecta con estas otras luchas, ayuda a reducir el aislamiento que acorta y hace peligrar las vidas de tantas personas trans. La campaña actual lanzada por muchas de estas organizaciones para acabar con la prohibición de Medicaid de cubrir a personas trans con su asistencia sanitaria en el estado de Nueva York es una continuación de este trabajo, también fuertemente liderado por beneficiarios trans de ayudas sociales. Esta campaña también utiliza la acción directa, la protesta, la presencia en los medios de comunicación y la labor jurídica para construir un cambio político estimulado por la movilización popular.²⁴ La campaña de la HRA demuestra que la reforma jurídica y política pueden resultar una táctica útil cuando se integra en una movilización a largo plazo y en una estrategia de desarrollo de liderazgo, cuando se centra en las necesidades inmediatas de las poblaciones más vulnerables. Estos ele-

^{24.} Avi Cummings, «May 15: SRLP's Direct Action to Demand an end to *Medicaid* Ban on Transgender Healthcare», 14 de mayo de 2014, http://srlp.org/may-15-srlps-direct-action-to-demand-an-end-to-medical-ban-on-transgender-healthcare; Avi Cummings, «Breaking. SRLP Sues NY State DOH for *Medicaid*'s Exclusion of Transgender Healthcare», http://srlp.org/breaking-srlp-sues-ny-state-doh-for-Medicaids-exclusion-of-transgender-healthcare-2; Dani Heffernan, «Despite <i>Medicaid* Ban on Transgender Healthcare, NY Health Commissioner Says He's Working Hard on Transgender Issues», GLAAD, 4 de diciembre de 2013, http://www.glaad.org/blog/despite-Medicaid-ban-transgender-healthcare-ny-health-commissioner-says-hes-working-hard).

mentos garantizaron que la victoria no fuera meramente simbólica; fue un momento de gran politización de las personas afectadas, no de pacificación de la resistencia y de legitimación de condiciones nocivas y, de hecho, construyó capacidad de resistencia para seguir luchando.

Proyectos de escritura de cartas a reclusos y reclusas

En todo Estados Unidos y en otros países, están naciendo organizaciones que quieren proporcionar amistades por correspondencia a personas trans reclusas, organizaciones que colaboran cada vez más entre ellas. Algunos de estos proyectos son idea de estudiantes en colaboración con universidades, otros forman parte de organizaciones sin ánimo de lucro y otros son grupos autónomos que no colaboran con instituciones más grandes. Estos programas de amistades por correspondencia conectan a personas trans y aliadas que no están en prisión con personas trans recluidas para crear relaciones y redes de apoyo. Apoyar de forma directa a reclusas y reclusos es algo que las organizaciones trans contrarias a las prisiones, como TGIJP y SRLP, han identificado como parte fundamental de su trabajo, sobre todo porque son conscientes de que los programas de reforma penitenciaria casi siempre redundan en la expansión de prisiones, tanto en el ámbito del poder punitivo como de la construcción de nuevos centros. Combatir la lógica de aislamiento y destierro de las prisiones construyendo relaciones entre individuos y comunidades a ambos lados de sus muros es un componente importante de las estrategias de excarcelación. Muchos reclusos trans carecen de apoyo familiar y suelen tener poca o ninguna conexión con personas del exterior. Tener una relación con una persona no reclusa facilita el acceso del recluso a recursos de apoyo que pueden paliar el aislamiento y contribuir a su salud mental. Los programas de amigos por correspondencia pueden brindar oportunidades mutuas para su educación y participación política, y brindar un respaldo fundamental para planificar la vida después de su puesta en libertad. Las relaciones por correspondencia también pueden servir para visibilizar la violencia existente en la reclusión, que con frecuencia permanece oculta cuando sus víctimas están aisladas del contacto exterior.

Estos proyectos son importantes para organizaciones jurídicas romo SRLP y TGIJP, porque las y los abogados no pueden ayudar a muchas personas trans reclusas - muchos de los horrores que viven han sido tolerados por tribunales y legisladores—, 25 motivo por el cual estas organizaciones deben encontrar otros cauces para mantener su subsistencia y un compromiso político. Estos proyectos emplean numerosas estrategias para emparejar a reclusos y amigos por correspondencia, para ayudar a los amigos por correspondencia en el suministro de recursos útiles, a enfrentarse a las dificultades que surgen y a seguir comprometidos, manteniendo una comunicación continua. Recientemente, algunos de estos proyectos, como Hearts on a Wire (Corazones en el Alambre) en Filadelfia, Black and Pink (Negro y Rosa) en Boston, SRLP en Nueva York, Bent Bars (Doblar los Barrotes) en Londres y el Prisoner Correspondence Project (Proyecto de Correspondencia con Prisioneros) en Montreal, se han comunicado entre ellos a través de conferencias telefónicas para compartir recursos, desafíos e ideas para seguir y avanzar en su trabajo.26 Los programas de amistad por correspondencia en prisiones son una forma de trabajo vital, en el sentido de que prestan apoyo directo a personas cuyas vidas son extremadamente vulnerables, y pueden ayudar con cuestiones como la violencia, la privación de alimentos y la falta de acceso a la asistencia sanitaria. Esta labor también ayuda a establecer apoyo una vez son puestos en libertad para prevenir nuevos encarcelamientos. Al mismo tiempo, estos proyectos son parte de la construcción de los movimientos sociales: fomentan las capacidades de liderazgo de los amigos y amigas por correspondencia a ambos lados de los muros de las prisiones, a través del intercambio de análisis político y las experiencias personales. Para estudiantes y jóvenes queer y trans, estos proyectos suelen facilitar un medio de conectar con una política queer y trans que se centra en la oposición al racismo, la pobreza y la crimi-

^{25.} Véase Colin Dayab, The Law Is a White Dog: How Legal Rituals Make and Unmake Persons, Princeton University Press, Princeton, 2011.

^{26.} Hearts On a Wire (P.O. Box 36831, Philadelphia, PA 19107), http://communityjustice.org/projects/phn/sneakpeaks/hearts-on-a-wire; Black and Pink (Community Church of Boston, 565 Boylston Street. Boston. MA 02116), www.blackandpink.org; Bent Bars Project (Bent Bars Project, P.O. Box 66754. London WCI A 9BF), www.co-re.org/joomla/index.php/bent-bars, y Prisoner Correspondence Project (QPJRG Concordia Concordia University, 1455 de Maisonneuve O, Montreal. QC H3G IM8) www.prisonercorrespondenceproject.com.

nalización, una alternativa importante a la política de lesbianas y gays promatrimonio, promilitar y proconsumista que es más visible para los activistas emergentes. Recientemente, *Black and Pink* se ha ampliado y en la actualidad tiene nueve filiales en Estados Unidos, lo cual indica que los activistas de base se solidarizan cada vez más con los reclusos y las reclusas como una estrategia apremiante deutro del activismo *queer* y trans.²⁷

Estos proyectos propician relaciones no profesionales que basan la práctica y el entendimiento político en el cuidado y la confianza mutuos. Lo que hacen es conectar a dos personas con una base común para que entablen una relación por correspondencia, en lugar de crear una dinámica de prestación de servicios a clientes. Los grupos que trabajan en estos proyectos se centran en el análisis crítico de las dinámicas de poder que existe, cuando reclusos y no reclusos se comunican, trabajando para ayudar a quienes se cartean a afrontar y analizar estas dinámicas. Esto crea la posibilidad de hacer un análisis de justicia social muy distinto de lo que ocurre cuando personas que no están recluidas entablan relaciones con personas recluidas solo en un entorno profesional de prestación de servicios. Estos proyectos de correspondencia por correo superan el modelo de servicios despolitizado, que convierte a las personas marginadas y con necesidades en «clientes» o «receptores». Estos proyectos, en cambio, crean unas condiciones de apoyo para las personas vulnerables que son holísticas y se basan en demandas de cambio transformador y no en estructuras que dan estabilidad al sistema.

Los proyectos que acabo de describir brevemente —son soluciones comunitarias a la violencia que no recurren a la policía, la campaña de reforma política de la HRA, *Transforming Justice* y los proyectos de correspondencia por correo entre personas trans— son solo algunos ejemplos de la clase de trabajo que están realizando activistas y organizaciones que luchan por resolver las condiciones sufridas por las personas trans y que no conforman el binarismo de género en el marco de una política amplia de justicia racial y económica, que reconoce el

papel central de la criminalización, el control migratorio y la pobreza en la sujeción trans. Este trabajo prioriza la construcción del liderazgo y la filiación sobre la base de «los más vulnerables primero», concentrándose en la creencia de que la justicia social se fragua desde abajo, no desde arriba y que el cambio sustancial viene de abajo. Estos provectos emergen en el mismo momento en que muchos están poniendo en tela de juicio los marcos y las formaciones de derechos LGBT que reproducen condiciones nocivas. Cada vez más se hacen oír los desafíos a la priorización y la concentración de recursos para conseguir la reforma legislativa que permita el matrimonio. Muchos cuestionan la estrategia de la ley de delitos de odio como vía para abordar la violencia y rechazan las campañas de inclusión de leves de delitos de odio. Organizaciones como el Sylvia Rivera Law Project y el Peter Cicchino Youth Project²⁸ han cuestionado la toma de decisiones y promoción de programas a puerta cerrada y solo entre abogados tan típica de los planteamientos de los derechos de lesbianas y gays y que, tristemente, están siendo emulados en círculos jurídicos trans emergentes.²⁹ Por otra parte, en Estados Unidos y el mundo entero, hay personas creando modelos innovadores de movilización que se centran en la política trans, que están profundamente arraigados y conectados con movimientos sociales por la justicia racial y de género, la redistribución de la riqueza y la oposición al imperialismo.

Las «victorias» infructuosas con las que se insta a la identidad trans a legitimar la lógica criminalizadora del destierro y la lógica antidiscriminatoria de la «igualdad de oportunidades» ponen sobre la mesa muchas claves estratégicas para nuestra resistencia. El llamado a buscar una igualdad jurídica formal a través de demandas de inclusión en la legislación de delitos de odio y las leyes antidiscriminatorias en

29. Gabriel Arkles, Pooja Gehi y Elana Redfield, «The Role of Lawyers in Trans Liberation: Building a Transformative Movement for Social Change», Seattle Journal for Social Justice, 8, primavera/verano de 2010, p. 579.

^{28.} El Peter Cicchino Youth Project (Proyecto juvenil Peter Cicchino) «dirige consultorios jurídicos en centros de acogida para jóvenes que se han ido de casa y LGBT [...] y se ocupa de la defensa sistémica y el impacto de litigios en torno a asuntos como el maltrato a jóvenes LGBT en los sistemas de cuidado tutelar y detención juvenil de Nueva York. Trabajamos con jóvenes adultos LGBT que «se hacen mayores» fuera del cuidado tutelar para garantizar que reciben el alta legalmente requerida y para proveer-les de las capacidades que necesitan para lograr con éxito la transición a la vida adulta e independiente», «www.urbanjustice.org/ujc/projects/peter.html».

materia de empleo invita a las personas trans a reclamar y aceptar un tipo de reconocimiento, que no solo no alivia las brutalidades de la pobreza y la criminalización, sino que además amenaza con reducir nuestra lucha a otra justificación para la expansión de las estructuras verdaderamente culpables de las condiciones que acortan nuestras vidas.

Nos invitan a que reclamemos que las personas trans son «humanas», cuando lo que define «humano» sigue determinado por normas de raza, origen indígena, género, capacidad y condición de inmigrante que son una porción mínima de la población trans. 30 Debemos formular una política trans crítica que rechace estas invitaciones y se resista con contundencia al abandono y reclusión que parece esperarnos. Otras políticas trans parecen imposibles, inconcebibles y no viables en el contexto de los movimientos sociales institucionalizados y centrados en el reconocimiento y la inclusión. Pero una política trans de estas características es posible y está sucediendo ahora. Muchos activistas y organizaciones trans están asumiendo compromisos críticos con la infraestructura del cambio social. Al rechazar las estrategias elitistas desde la reforma jurídica y los mensajes de los medios de comunicación convencionales, estos espacios de resistencia ofrecen modelos de lucha participativa y movilizadora, que es liderada por quienes habitan los límites transversales más intolerables de los múltiples sistemas de control. Esta política es irreconocible como una «política LGBT» en el momento actual. La política de derechos de lesbianas y gays ha articulado una agenda centrada en la igualdad jurídica formal y en una política «de una sola cuestión» que acepta los marcos divisorios de «familia» y «ley y orden» en términos supremacistas blancos. nacionalistas y homonormativos. La existencia de prácticas críticas que resisten a las fuerzas del reconocimiento, pese a las enormes presiones para ser legibles en términos neoliberales, demuestra el deseo colectivo de unas prácticas políticas trans que se ocupen realmente de la subsistencia trans. Es en este espacio en el que centrándonos en las cuestiones de subsistencia y distribución, donde el bienestar de las personas más vulnerables no estará comprometido por las promesas

^{30. «}Aspiring to humanity is always a racial project», Andrea Smith, «Queer Theory and Native Studies: The Heteronormativity of Settler Colonialism», GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies, vol. 16, n. ° 1-2, 2010, p. 42.

de reconocimiento jurídico y mediático, que asume la difícil tarea de construir una resistencia participativa que venga de abajo, en la que podamos buscar la aparición de una resistencia trans profundamente transformadora.

Epílogo

En los cuatro años que han transcurrido desde que escribí *Una vida «normal»*, la transversalización de la política trans ha progresado más rápido de lo que hubiera imaginado. Está aflorando en la política estadounidense una imagen muy particular de las personas trans que nos preocupa, una imagen que se asocia a la perfección con valores promilitaristas, promercantiles y procriminalización, que son los hegemónicos en la actualidad, que están insertos en los discursos de los medios de comunicación y la política. En *Una vida «normal»*, he argumentado que una política de derechos trans centrada en la inclusión en y el reconocimiento de los intereses dominantes y las instituciones de la ley y la cultura estadounidenses —el ejército, el sistema de represión penal, la estructura familiar jurídicamente constituida, los medios de comunicación corporativos y el mercado— sería mala para el bienestar de las personas trans. En los últimos años ha surgido esta política trans «transversalizada».

Los problemas en torno a la inclusión que describo en *Una vida «normal»* puede ser difíciles de digerir. Creer que las poblaciones marginadas y detestadas pueden hallar la libertad porque la ley las reconozca, les permita servir en el ejército, contraer matrimonio y las proteja mediante leyes sobre los delitos de odio y la ley antidiscriminatoria es un elemento indispensable de la narrativa fundacional de Estados Unidos. Políticos, libros de textos de primaria y medios de comunicación corporativos cuentan la historia de que Estados Unidos dejó atrás las feas historias de supremacía de la raza blanca, gracias al movimiento de derechos civiles que cambió corazones, espíritus y, especialmente, promovió leyes para erradicar el racismo y trajo libertad a

todos. Este relato simplificado se reitera sin cesar en la cultura estadounidense y ha tenido un gran protagonismo en las últimas cuatro décadas de defensa de los derechos de lesbianas y gays, donde la analogía con el movimiento de derechos civiles de la población negra ha sido una herramienta retórica constante. Yo argumento que los movimientos sociales deben desprenderse de la extendida creencia de que las personas oprimidas pueden liberarse gracias al reconocimiento y la inclusión legal, si lo que queremos de verdad es abordar y transformar las condiciones de muerte prematura que sufren las poblaciones empobrecidas y criminalizadas en este período.

Pinkwashing y transversalización de la política trans

En Una vida «normal», he argumentado que en lugar de liberar a las poblaciones marginadas y amenazadas, lograr reconocimiento e inclusión legal fracasa en su tarea de mejorar sus circunstancias materiales y fortalece también los aparatos de violencia que las atacan. Desde que Una vida «normal» fue publicado, una forma nueva e importante de nombrar y conceptualizar esta dinámica ha emergido en el discurso de la resistencia queer. El término pinkwashing (pintar de color de rosa) se ha convertido entre los activistas en una forma de hablar sobre cómo la igualdad jurídica LGBT está siendo usada para legitimar y expandir los aparatos de violencia estatal. Pinkwashing se usa principalmente para describir la estrategia explícita que el gobierno israelí está adoptando en los últimos años para venderse como paladín de los derechos humanos, basándose en sus posturas sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo y la aceptación de la comunidad LGBT en el servicio militar. En 2005, después de tres años de trabajo con ejecutivos de mercadotecnia norteamericanos, Israel lanzó una nueva campaña para redefinir su imagen internacional. La investigación de la «Marca Israel» ha revelado que en todo el mundo Israel era un país

^{1.} Kenyon Farrow, «Is Gay Marriage Anti-Black?», junio de 2005, http://kenyonfarrow.com/2005/06/14/is-gay-marriage-anti-black; Morgan Bassichis y Dean Spade, «Queer Politics and Anti-Blackness», en Queer Necropolitics (eds.), Jin Haritaworn, Adi Kuntsman y Silvia Posocco, Routledge, 2014; Jasbir Puar, Terrorist Assemblages, at 118, Duke University Press, 2007.

asociado con la guerra y la opresión de los palestinos. Su nueva campaña, «Marca Israel», fue diseñada para retratar a Israel como una «democracia moderna» en Oriente Próximo, rodeada de países con política y culturas menos progresistas. La marca Israel retrata a Israel como un país de innovaciones tecnológicas, conciencia ecológica y diversidad. Un elemento de la campaña es retratar a Israel como un país que reconoce los derechos de lesbianas y gays, así como un destino ideal para el turismo gay. También pretende presentar a la sociedad palestina como homófoba y a Israel como un «paraíso seguro» para los gays y las lesbianas en la región. Activistas palestinos queer y trans alertaron al mundo de la estrategia de Israel para presentarse como un país tolerante con los gays y a las poblaciones árabes y musulmanas como homófobas, con el propósito de levantar una cortina de humo sobre la brutal colonización y ocupación actual de Palestina, y acuñaron el término pinkwashing.³

Como parte de esta campaña, Israel ha destinado recursos económicos a medios de comunicación para que den cobertura mediática a Israel como destino turístico de gays y lesbianas. Israel también ha financiado giras de activistas gays israelíes a Estados Unidos y Canadá cuyas conversaciones sobre la política gay en Israel ignoran y, por ende, normalizan el contexto del colonialismo en el que se practican estas políticas. Desviar el debate sobre Israel al debate sobre activismo gay entre personas que se benefician del sistema de apartheid israelí ayuda a que nadie ponga en tela de juicio el sistema, o a invisibilizarlo, e ignora el drama de quienes lo sufren. Es decir, barre del panorama el debate sobre Palestina y la ocupación. El think tank israelí, el Reut Institute, ha publicado investigaciones que avalan esta estrategia, aduciendo que Israel debería apoyar y financiar contenidos lo más de izquierdas posibles, pero siempre conservando un enfoque sionista; es decir, bajo el compromiso de no cuestionar nunca la coloni-

^{2.} Ben White, «Behind Brand Israel: Israel's Recent Propaganda Efforts», Electronic Intifada, https://electronicintifada.net/content/behind-brand-israel-israels-recent-propaganda-efforts/8694; Vera Michlin, «Winning the Battle of Narrative: A Working Paper for the 2010 Herzliya Conference», Interdisciplinary Center Herzliya, 2010, disponible en, http://electronicintifada.net/content/behind-brand-israel-israels-recent-propaganda-efforts/8694; Nathanial Popper, «Israel Aims to Improve its Public Image», Jewish Daily Forward, 14 de octubre de 2005, http://forward.com/articles/2070/israel-aims-to-improve-its-pnblic-image.

^{3.} Pinkwatchingisrael.com.

zación israelí de Palestina y el control de la tierra y del pueblo palestino. Palestino de la gobierno israelí financia películas, delegaciones de viaje de activistas y otras actividades culturales y políticas que promueven el debate sobre Israel, incluso algunas que son medianamente críticas con algunas políticas israelíes, siempre que el mensaje subliminal afirme y normalice la ocupación. Esta estrategia ayuda a Israel a ganarse a audiencias cuyas políticas, por otra parte, son de izquierdas o son críticas —como las que rechazan la homofobia y la transfobia o defienden el ecologismo — para la causa del proyecto colonial israelí. El término pinkwashing ha ayudado a los y las activistas a nombrar y discutir la particular estrategia de apropiarse del concepto de antihomofobia para redimir la deteriorada imagen de un gobierno o de ciertas instituciones de ese gobierno, como el ejército, que son asociadas con la violencia, el racismo y el colonialismo.

El análisis que los activistas queer y trans palestinos hacen sobre el pinkwashing es muy útil para comprender los usos estratégicos de las políticas de igualdad a la hora de dar continuidad a la violencia de estado, tanto de Israel como de otros gobiernos. El Estados Unidos del gobierno de Obama también ha promocionado una imagen «pro gay» y, hasta cierto punto, una imagen «pro LGBT», para camuflar la expansión de la violencia racista potenciada por el gobierno actual y distraer nuestra atención.5 En los últimos años ha crecido la indignación contra las guerras de drones de Obama, sus deportaciones sin precedentes, el uso de tecnologías de vigilancia generalizada de su gobierno, la persecución de quienes filtran la información, la creciente brecha de la riqueza y su escandalosa transferencia de riqueza a los de arriba en el rescate financiero de 2008, la violencia política y la expansión de prisiones a niveles críticos, incluidas prisiones privadas (operadas por empresas con fines lucrativos), en el Estados Unidos de su mandato. Estas incesantes revelaciones sobre las actuaciones y el programa del gobierno amenazan la ilusión nacional de que la elección de un presidente negro anunciaba una mayor igualdad, justicia y

^{4.} The Reut Institute, «Building a Political Firewall Against the Assault on Israel's Legitimacy: London As a Case Study, Version A», noviembre de 2010, pp. 46-49.

^{5.} Véase Hillary Clinton, «Remarks in Recognition of International Human Rights Day» (discurso, Ginebra, Suiza, 6 de diciembre de 2011), http://www.state.gov/secretary/rm/2011/12/178368.htm (declarando «los derechos gays son derechos humanos»).

progresismo. Los derechos gays, como símbolo de la política de la izquierda vinculada a la libertad y la liberación, ha dotado de un progresismo falso al gobierno porque mantiene esta ilusión. Las declaraciones públicas, tan convenientes para el gobierno, de compromiso con los derechos de los gays y lesbianas, incluidos los cambios jurídicos y políticos realizados, en realidad proporcionan poco alivio, o ninguno, a las personas *queer* y trans que experimentan una creciente precariedad a medida que aumenta la criminalización, la austeridad y el control fronterizo.

En general, las políticas «LGBT» del gobierno de Obama tienen muy poco de «T» y se centran, por el contrario, en el apoyo popular al reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo. El matrimonio entre personas del mismo sexo es una estrategia de pinkwashing ideal para Obama, así como para otros dirigentes electos, empresas e instituciones. Permite a estos actores proclamar una política vinculada con la igualdad y la liberación cuando, en realidad, avalan un cambio jurídico que no hace nada por transformar la existente y nociva distribución de pobreza, asistencia sanitaria y condición migratoria a través de la estructura legal de la familia basada en el matrimonio. Ofrece un barniz progresista a cualquier cosa que estos actores hagan, pues acostumbran a usar un asunto tan carismático como este para venderse como promotores de la igualdad, a sabiendas de que no supone ninguna amenaza para el reparto de la riqueza actual que quieren proteger. Los dirigentes electos ahora resultan ser «pro familia» (un pilar conservador hoy omnipresente en todos los partidos) y «pro gay» gracias a esto. Es una política para élites, que no compromete a los sistemas brutales que les mantiene en el poder, así el matrimonio entre personas del mismo sexo ha pasado a ser el tema visible sobre los «derechos gays». Por desgracia, su reconocimiento servirá de poco a las personas trans y *queer* que sufren las peores consecuencias de los sistemas de inmigración, asistencia sanitaria, represión penal y bienestar social de Estados Unidos. De forma análoga, el apoyo al acceso de lesbianas y gays al servicio militar y el fin de la política «Don't Ask, Don't Tell» («Prohibido preguntar, prohibido decir») ha permitido retratar al ejército estadounidense como un sitio de libertad e igualdad, lo cual resulta útil para desviar la atención de su brutalidad real. Apoyar el acceso de gays y lesbianas al servicio militar ha permitido que los políticos envíen simultáneamente un mensaje promilitar y un mensaje proderechos gays que resulta útil para enardecer sentimientos reconfortantes acerca del ejército estadounidense durante un período de guerras prolongadas, costosas, privatizadas e impopulares en Afganistán e Iraq.

El matrimonio entre personas del mismo sexo y el acceso al servicio militar de gays y lesbianas han sido los sitios más visibles del pinkwashing en la política estadounidense hasta hoy, aunque la política trans empieza a unirse a los derechos de gays y lesbianas como lugar de pinkwashing. Mientras escribo esto, en el otoño de 2014, la política trans está emergiendo como un nuevo lugar para lavar la imagen de la brutal violencia estatal de dos aparatos en concreto: el ejército y el sistema penitenciario. Por distintos cauces, un teórico interés en el bienestar de las personas trans está produciendo un apoyo que legitima estas instituciones tan nocivas, que no logran defender el bienestar de las personas trans y hace peligrar más sus vidas.

El mainstreaming, o transversalización, de la política trans —la creación de una nueva imagen de quiénes son las personas trans y qué quieren - se acompaña del uso de la política trans para lavar la imagen de sistemas y políticas brutales. El término mainstream tiene múltiples significados que a veces pueden despistar cuando hablamos de políticas queer y trans. A menudo, cuando se habla de política gay mainstream, se está hablando de la versión de la defensa de derechos de gays y lesbianas que copa mayor interés de los medios de comunicación y apoyo filantrópico. Otras veces parecerá que es la versión de la política de gays y lesbianas más deseada por la mayoría de gays y lesbianas. Cuando uso el término aquí para decir que la política trans es mainstreaming, no estoy diciendo que la política trans cada vez más visible y apoyada por medios de comunicación, filántropos y políticos sea también la más deseada o beneficiosa para las personas trans. Es más, creo que el proceso de mainstreaming, o transversalización, deja de lado cuestiones de máximo interés para las personas trans y, en la medida en que algunas son tomadas en consideración, son despojadas de su contenido político de resistencia para adecuarlas a los objetivos de los medios corporativos, los políticos y los filántropos ricos, y no a las necesidades de subsistencia de las personas trans. Un análisis contra el pinkwashing nos ayuda a identificar cómo, en manos de las élites, esta versión descafeinada y transversalizable de la resistencia trans puede funcionar en contra de las personas trans y en favor del poder continuado de los de arriba. La transversalización de la política trans es preocupante porque no defiende el bienestar de las personas trans y porque da visibilidad a un programa trans que no se basa en lo necesario o deseado por las personas trans, sino en lo que es deseable y conveniente para el uno por ciento.

Pinkwashing, el ejército de Estados Unidos a través de la inclusión trans

La creciente visibilidad de la defensa de la inclusión de las personas trans en el ejército es un claro ejemplo. En el verano de 2013, la coronel Jennifer Pritzker donó al Palm Center el mayor donativo filantrópico jamás destinado a la promoción de derechos trans. La coronel Pritzker donó al Palm Center 1,35 millones de dólares para su Iniciativa Militar Trans. Más tarde ese mismo verano, cuando reveló que era trans, Pritzker apareció en los titulares como «la primera multimillonaria transexual». Pritzker es heredera de la fortuna del Hyatt Hotel, uno de los once miembros multimillonarios de la familia Pritzker. La empresa filantrópica de la coronel Prizker, la Fundación Tawani, existe «para fomentar la conciencia y comprender la importancia del Soldado Ciudadano; para preservar lugares únicos de significado para la historia estadounidense y militar; para promover proyectos de salud y bienestar para una mejor calidad de vida; y para honrar el servicio del personal militar, pasado, presente y futuro». En abril de 2013, la coronel Pritzker había donado veinticinco millones de dólares a la Norwich University, que fundó el primer programa ROTC (Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva) de Estados Unidos. En primavera de 2014, el Colegio Nacional de Abogados LGBT honró a Pritzker con el Frank Kameny Award, un galardón concedido «a un miembro de la comunidad lesbiana, gay, bisexual y trans que ha allanado el camino para destacadas victorias legales». Le concedieron el premio en reconocimiento a su contribución económica.6

^{6.} Sirvió durante 27 años enteros en 3 componentes del Ejército de Estados Unidos, incluidos el servicio en las prestigiosas Divisiones Aerotransportadas 82.º y 101.º así como 14 años en la Guardia Nacional y 4 años en la Reserva del Ejército de Estados

La incomparable influencia que una persona rica puede tener en la imagen pública de un movimiento social queda meridianamente clara en este ejemplo. Durante los últimos veinte años, el movimiento trans ha crecido y evolucionado de muchas maneras y durante esta evolución las cuestiones identificadas con más claridad en varias ramificaciones del trabajo han sido la pobreza y el desempleo de las personas trans, la falta de acceso a la asistencia sanitaria y la criminalización. La capacidad de servir en el ejército nunca ha sido una de las reivindicaciones del movimiento. Jamás he escuchado, ni una sola vez, esta reivindicación pronunciada en una reunión trans pública. grupo de debate o espacio de apoyo cuando he viajado por todo el país para hablar con activistas trans durante la última década. Lo que sí es una preocupación constante es el maltrato a las personas trans en prisiones, oficinas de ayuda social, albergues, hogares de apoyo para grupos y hospitales. Pero extendiendo un cheque muy jugoso, el entusiasta militar trans más pudiente del país ha situado la cuestión que más coincide con sus valores en la agenda política.

Una campaña de inclusión militar trans no redundará positivamente en el bienestar de las personas trans, sino que ayudará a lavar la imagen del ejército estadounidense, que la institución que Pritzker se dedica a homenajear y promocionar. Las campañas para acceder al servicio militar siempre movilizan temas de debate promilitares que presentan la carrera militar como una profesión fantástica, que desempeña un trabajo de vital importancia por la justicia y la democracia. Es cierto que las personas trans se enfrentan graves problemas de desempleo y subempleo, y que las demandas para acceder a los empleos han sido un asunto recurrente en la organización trans. Pero ¿es la carrera militar el empleo que queremos? Según una encuesta de 2013, el 30 por 100 de los veteranos de Iraq y Afganistán se habían suicidado, el 43 por 100 afirma que no busca asistencia psicológica por temor a que repercuta negativamente en su carrera, y el 80 por 100 cree que los veteranos no están recibiendo toda la asistencia que necesitan.⁷ Un

Unidos. Ha consagrado su carrera posmilitar a sensibilizar sobre la historia militar y honrando el servicio militar. En 2013, Pritzker anunció la primera donación en su género para la investigación de cuestiones que impactan en el personal militar trans. «Frank Kameny Award», National LGBT Bar Association, http://lgbtbar.org/what-we-do/awards-recognition/frank-kameny-awards-.

^{7.} Briggs, Bill, «30 percent of Iraq, Afghanistan veterans have mulled suicide», en-

estudio del Pentágono publicado en mayo de 2013 documenta la epidemia de agresiones sexuales en el ejército estadounidense, con más de setenta incidentes al día.8 Los resultados del estudio se publicaron dos días después de que el jefe de la unidad de prevención de agresiones sexuales de la Fuerza Aérea fuese detenido por agresión sexual.9 El ejército de Estados Unidos propaga una violencia brutal, incluida violencia sexual y de género, en todo el planeta y es un lugar de trabajo peligroso para sus trabajadores. Los abandona a unos servicios inadecuados después de que el servicio ha dañado su salud mental y física. Las personas trans no necesitan otro espacio más donde enfrentarse a la violencia, ni que las abandonen y atiendan insuficientemente al solicitar servicios públicos.

Los tira y afloja de los filántropos conservadores con las organizaciones sin ánimo de lucro y el incentivo para producir una política LGBT promilitar se hizo especialmente visible en 2013, cuando se lanzó la campaña de inclusión trans en el ejército, al mismo tiempo que surgía una polémica militar un tanto diferente. Al mismo tiempo que Pritzker conseguía titulares como la primera multimillonaria trans y filántropa promilitar del país, la sentencia de Chelsea Manning planteaba interrogantes vinculados con este asunto, aunque bastante diferentes. El 21 de agosto de 2013, un tribunal militar estadounidense condenó a Chelsea Manning a treinta y cinco años de prisión por filtrar documentos militares confidenciales a *WikiLeaks*. Al día siguien-

cuesta, 31 de julio de 2013, NBC News, http://www.nbcnews.com/news/other/30-percent-iraq-afghanistan-veterans-have-mulled-suicide-survey-f6C10811908>.

^{8. «}Pentagon Study Finds 26,000 Military Sexual Assaults Last Year, Over 70 Sex Crimes Per Day», Democracy Now, 8 de mayo de 2013, http://www.democracynow.org/2013/5/8/pentagon_study_finds_26_000_military.

^{9. «}Air Force Sexual Assault Prevention Chief Arrested for Sexual Assault», US News and World Report, 7 de mayo de 2013, <a href="http://www.usnews.com/news/articies/2013/05/07/air-force-sexual-assault-prevention-chief-arrested-for-sexual-assault

^{10.} Véase Gwyn Kirk, 22 de agosto de 2013, Military Sexual Violence Beyond the U.S., Oregon Wand, http://www.oregonwand.org/military-sexual-violence-beyond-the-u-s; véase, VA Backlogs Fail Ailing Vets: Our View, USA Today, 21 de agosto de 2013, http://www.usatoday.com/story/opinion/2013/08/21/va-veterans-disability-claims-backlog-editorials-debates/2683167; Janelle Nanos, Boston Magazine, Base Boston, julio de 2013, http://www.bostonmagazine.com/news/article/2013/06/25/coast-guard-base-boston-rape-victims; véase asimismo, Kenyon Farrow, «A Military Job Is Not Economic Justice», Huffington Post, 16 de febrero de 2011, http://www.huffingtonpost.com/kenyon-farrow/post_1732_b_824046.html.

te, Manning reveló públicamente su identidad de mujer trans. La persecución y los abusos a que Manning fue sometida durante su encarcelación preventiva no suscitaron ninguna reacción de las organizaciones nacionales LGBT, aquellas que se habían postulado para poner fin a la política del «don't ask don't tell» y que entonces se habían sumado a la lucha por la inclusión de las personas trans en el servicio militar. Los defensores más elocuentes de Manning fueron activistas antibélicos, mientras que las organizaciones nacionales LGBT más importantes se desentendieron de la defensa de Manning.

Cuando Manning pasó a ser simultáneamente la soldado trans más famosa del país y una heroína antibélica, la incipiente iniciativa a favor de la inclusión de las personas trans en el ejército pasó por un momento incómodo. Organizaciones como la Human Rights Campaign (HRC) y la National Gay and Lesbian Task Force (NGLTF) no se pronunciaron sobre ella durante los años transcurridos entre su detención inicial y su sentencia en 2013. Abogados trans de Lambda Legal Defense y el National Center for Transgender Equality comentaron brevemente por qué no estaban defendiendo su caso, en respuesta a las preguntas de los medios de comunicación sobre la identidad de género de Manning que precedieron a la revelación oficial de su identidad trans. 12 Pero después de que Manning revelara oficialmente su identidad trans y las reacciones transfóbicas de los medios de comunicación suscitaran polémica, Human Rights Campaign, NGLTF y otros hicieron públicos comunicados estratégicos para repudiar la transfobia, al tiempo que mantenían una actitud acrítica sobre el procesamiento y la sentencia de Manning.13 Kristen Beck, la ex Navy Seal*

^{*} Los Navy Seal son soldados del comando de élite de la Marina de Estados Unidos. (N. de la T.)

^{11.} Alexander Reed Kelley, «Gay Inc.'s Appalling Silence on Bradley Manning», 23 de febrero de 2013, http://www.truthdig.com/eartotheground/item/the_appalling_silence_of_gay_inc_20130223; Eliza Gay, 21 de agosto de 2013, https://www.newre-public.com/blog/plank/106382/how-bradley-manning-became-gay-martyr.

^{12.} Eliza Gay, 21 de agosto de 2013, http://www.newrepublic.com/blog/plank/106382/how-bradley-manning-became-gay-martyr.

^{13. «}Statement from the National Gay and Lesbian Task Force on Chelsea Manning», 22 de agosto de 2013, http://www.thetaskforce.org/press/releases/pr_082213; Jeff Kreheley, «Private Chelsea E. Manning Comes Ont, Deserves Respectful Treatment by Media and Officials», 22 de agosto de 2013, http://www.hrc.org/blog/entry/pvt.-chelsea-e.-manning-comes-out-deserves-respectful-treatment-by-media-an; véase asimismo, Katie McDonough, «Media Willfully Misgender Chelsea Man-

que salió en primera plana de los periódicos en junio de 2013 tras publicar sus memorias, *Warrior Princess: A U.S. Navy Seal's Journey to Coming Out Transgender*, hizo una declaración pública el 23 de agosto llamando a Manning «mentirosa y ladrona y traidora (...) y una mancha en el sueño del Dr. [Martin Luther] King». Beck también insinuó que Manning no era una auténtica trans y que se hacía pasar por trans para recibir un trato especial en prisión. La polémica en torno a la postura de personas y organizaciones LGBT con respecto a Manning revela la brecha existente en la política *queer* y trans sobre la inclusión militar. El colofón llegó cuando revocaron el estatus de Manning como mariscal de honor en la marcha del Orgullo de 2013 en San Francisco, tras las protestas de activistas gays y lesbianas promilitares y enrolados en el ejército.¹⁴

La campaña a favor de la inclusión militar no es solo una mala respuesta a la pobreza trans, sino que también daña el trabajo de base a largo plazo para tratar los asuntos más urgentes de las personas trans. A medida que el dinero de Pritzker abra el debate nacional sobre el acceso de las personas trans al servicio militar, los medios de comunicación nacionales levantarán todas las cortinas de humo posibles contra las personas trans. Me preocupa que el esmerado trabajo que los abogados han realizado hasta ahora para combatir los mitos y las mitologías más extendidas y para eludir las respuestas sensacionalistas, en la medida de lo posible, se pierda en las respuestas reaccionarias que se van a desplegar sin duda en torno al servicio militar. La derecha disfrutará de lo lindo con preguntas sobre cómo usan los baños y las duchas las personas trans, sobre la conveniencia o no de que el gobierno costee la asistencia sanitaria en materia de género y si

14. Beth Ford Roth, San Francisco Pride Names Pvt. Bradley Manning Of Wikileaks Infamy As Parade Grand Marshal, 14 de abril de 2014, KPBS, https://www.kpbs.org/news/2014/apr/14/san-francisco-pride-bradley-manning-wikileaks.

ning», 22 de agosto de 2013, http://www.salon.com/2013/08/22/media_willfully_misgender_chelsea_manning; Ross Murray, «Private Chelsea Manning's Story Is a Wake Up Call for National News Coverage of Trans gender People», 4 de septiembre de 2013, <a href="http://, <www.glaad.org/blog/private-chelsea-mannings-story-wakeup-call-national-news-coverage-transgender-people">http://, <www.glaad.org/blog/private-chelsea-mannings-story-wakeup-call-national-news-coverage-transgender-people; National Center for Transgender Equality, «Journalists: Commit to Fair and Accurate Coverage of Transgender People, Including Private Chelsea Manning», http://transgender-people-including-pvt-chelsea-manning.

debemos informar del estado de nuestros genitales y cuándo. El sentimiento antitrans será atizado con fervor patriótico, y el riguroso trabajo, a menudo local, que venimos realizando durante décadas para lograr acceso a albergues para personas sin vivienda, programas de tratamiento de adicciones y colegios sufrirá un retroceso. Los más vulnerables cargarán con el peso de la violencia resultante. La juventud trans en hogares de apoyo y en prisiones para menores, las personas trans de áreas marginales que sobreviven en albergues y en la calle, y otras que ya son fáciles víctimas de violencia acusarán más el dolor cuando policías, funcionarios encargados de supervisar la libertad condicional y burócratas de grado inferior que ya controlan sus vidas paguen con ellas su desaforada agresividad.

El carácter antidemocrático del control filantrópico de los movimientos sociales explica en gran parte por qué sucede esto, por qué una persona trans rica y promilitar puede tener tanta repercusión en el debate nacional sobre política trans. 15 Las organizaciones sin ánimo de lucro que no tienen una clara política antibélica entrarán rápidamente el trapo de la inclusión trans en el ejército porque hay mucho dinero en juego. Muchos de los grupos que asumirán esta cuestión serán las mismas organizaciones que han venido apoyando el programa convencional de derechos de lesbianas y gays (inclusión en el matrimonio, el ejército y los estatutos de delitos de odio) que está desvinculado de la defensa y la organización trans de base popular que aborda los asuntos más urgentes para la subsistencia trans. No emplearán es trategias que piensen sobre las consecuencias que su trabajo pudiera tener para las personas trans más vulnerables o las organizaciones trans. Sus objetivos serán conseguir que su plantilla salga en televisión o sea citada en diarios nacionales, que sus organizaciones sean las que figuren en los titulares asociados con este polémico asunto de la «igualdad». Son responsables para con sus financiadores, su meta es cobrar notoriedad para asegurarse futuras subvenciones y vencer a sus ONG competidoras, y sienten escaso interés o vinculación con lo que quieren o necesitan o saben las personas trans que sufren las ma-

^{15.} Véase The Revolution Will Not Be Funded: Beyond the NonProfit Industrial Complex (eds.), INCITE! Women of Color Against Violence, South End Press, Cambridge, MA, 2007; «The NPIC and Trans Resistance», Dean Spade y Rickke Mananzala, Sexuality Research and Social Policy: Journal of NSRC 5, n.° 1, marzo de 2008, pp. 53-71.

nifestaciones más peligrosas de la transfobia. Sus líderes son mayoritariamente blancos y ricos, incapaces de concebir el impacto de estas campañas en las personas trans más vulnerables, pues carecen de incentivos financieros para meditar sobre estos asuntos desde estas perspectivas. Incluso las personas de estas organizaciones que sí cuestionan este mensaje, experimentarán presiones institucionales para garantizar que no pondrán pegas, quizá intenten convencerse de que, en cierto modo, la defensa promilitar trans moverá el país hacia la «igualdad». De momento, el respaldo filantrópico y la aceptación de dirigentes electos y medios corporativos que buscan lavar la imagen pública del ejército de Estados Unidos presentándolo como un lugar de libertad e inclusión LGTB significa que las organizaciones de defensa LGBT más importantes seguirán eligiendo un mensaje promilitar siempre que sea posible.

Pinkwashing, el sistema penitenciario estadounidense

Otro espacio donde el uso del pretendido interés en el bienestar trans está emergiendo con intención de distraer la atención de la brutalidad de la violencia estatal estadounidense es el trabajo de reforma política sobre el sistema de represión penal en Estados Unidos. En los últimos años se ha dado cada vez mayor publicidad al alcance de la violencia racial del sistema de prisiones estadounidense. El libro de Michelle Alexander, The New Jim Crow (2010), ayudó a elevar el debate público sobre la expansión de las prisiones y las operaciones de vigilancia policial y encarcelamiento de población negra en Estados Unidos. La popularidad del libro suscitó un gran interés en torno a la vigilancia y la represión, que se acentuó con las protestas públicas por la ejecución de Troy Davis en 2011, el asesinato de Trayvon Martin en 2012, el enjuiciamiento a Marissa Alexander en 2012 y los asesinatos de Michael Brown, Eric Garner y Tamir Rice en 2014, así como una debate nacional de la política de stop-and-frisk (detención y cacheo) dirigida contra jóvenes de color. Estos hechos, entre muchos otros, han acrecentado el interés público en la criminalización y la devaluación de las vidas de las personas negras por parte de los sistemas de vigilancia y represión, produciendo una gran escalada de protestas callejeras.

Para el activismo trans, la vigilancia y la represión han sido un lugar fundamental de resistencia. El acoso policial a las personas trans y que no conforman el binarismo de género con rentas bajas prendió la mecha de las revueltas en el Stonewall Inn de Nueva York y la cafetería Compton's de San Francisco a finales de la década de 1960 que muchos ven como el momento incendiario fundacional de la resistencia queer y trans contemporánea. Desde el activismo trans de base en todo el país se identifican constantemente la vigilancia policial y la reclusión como los máximos problemas de las comunidades trans. En años recientes, la popularidad de series televisivas como Orange is the new black y las campañas públicas contra los enjuiciamientos de CeCe McDonald y Monica Jones han aumentado sustancialmente la visibilidad de los problemas en torno a la criminalización y la reclusión de personas trans. Dos mujeres negras trans carismáticas se han convertido en figuras públicas influventes en el contexto de esta nueva visibilidad. LaVerne Cox, la actriz que hace de trans en Orange is the new black, y Janet Mock, una periodista que obtuvo gran notorie dad cuando reveló su identidad trans y publicó su autobiografía, son ahora las portavoces más visibles de la política trans. Estas dos mujeres han mantenido conexiones con organizaciones trans de base y han articulado políticas ante la mirada pública, lo cual es reconfortante Han alertado sin cesar de la criminalización de las mujeres negras trans y otras mujeres trans de color y han adoptado un planteamiento transgresor hacia la transfobia en los medios de comunicación.

Esto es alentador, pero al mismo tiempo, los riesgos de un enfoque limitado de reforma jurídica son visibles en el incipiente interés por la criminalización y la reclusión de personas trans. Por lo general, la reforma jurídica sigue entendiéndose como la solución a estos problemas, incluso si figuras públicas como Cox y Mock con unas ideas sobre el cambio social posiblemente más matizadas son escuchadas como expertas cuando explican el sufrimiento de las personas trans. A medida que ha crecido el interés en la criminalización de las personas trans, las organizaciones LGBT con una mayor financiación, que hasta ahora habían ignorado el problema de la vigilancia policial y la reclusión y excluido a las personas trans de su defensa, han empezado a hablar del asunto. Lamentablemente, sus propuestas no se hacen eco de las demandas de las organizaciones de base emergentes. Numerosas organizaciones de base se han centrado sobre todo en reformas

como poner fin al programa Secure Communities, a los perfiles raciales de mujeres de color trans usados por la policía, el uso de la posesión de preservativos como prueba para detener a personas por prostitución, y otras aproximaciones que quieren mermar la capacidad de los programas policiales y del orden público para causar sufrimiento. Las organizaciones de base se han centrado también en una serie de condiciones que crean formas de criminalizar a las personas trans, como la política de bienestar social que sentencia a las personas trans a la miseria, la falta de acceso a la vivienda y la criminalización de las personas sin vivienda, el uso de drogas y el trabajo sexual. Muchos de estos grupos han utilizado explícita o implícitamente postulados abolicionistas que inciden en la reducción y/o eliminación de las sanciones penales y el control migratorio en sus comunidades. Las organizaciones estatales, por el contrario, han tendido a soluciones que justifican, legitiman e incluso expanden los sistemas de vigilancia y reclusión. Estas organizaciones han respaldado las leves sobre los delitos de odio, como he apuntado en Una vida «normal», y más recientemente han estado a favor de contratar a personas trans para que trabajen en prisiones, a favor de políticas antidiscriminatorias que se aplican en prisiones y de una mayor implementación de la Prison Rape Elimination Act de 200316 (Ley de Eliminación de la Violación en la Cárcel).

Las limitaciones de las políticas antidiscriminatorias y de las leyes de delitos de odio se detallan en *Una vida «normal»*, y las razones por las cuales emplear a personas trans en prisiones y en las fuerzas policiales es una demanda insatisfactoria, que ha quedado claramente esgrimida en el debate anterior sobre la inclusión de las personas trans en el ejército. El bienestar de la comunidad trans no se logra porque unos pocos consigan acceder a empleos peligrosos, que fortalecen la violencia de estado. La defensa de la *Prison Rape Elimination Act* (PREA) es problemática por razones menos obvias, y si prestamos atención veremos los peligros de la política de reforma penitenciaria. Reclusos trans y sus abogados informan que en lugar de usarse para

^{16.} En noviembre de 2014, Obama anunció el fin de Secure Communities, pero lo sustituyó por un «Priority Enforcement Program» (Programa de Aplicación Prioritaria) casi idéntico que pone en peligro a los inmigrantes en nombre de priorizar la deportación de personas con antecedentes penales.

proteger de agresiones sexuales a personas trans y que no conforman el binarismo de género en las prisiones, la PREA se está usando para recrudecer los castigos contra las personas que infringen las normas de género penitenciarias. ¹⁷ Por ejemplo, la PREA está siendo invocada en las prisiones para añadir procedimientos disciplinarios a personas acusadas de tener o solicitar relaciones sexuales consentidas. Para colmo, cuando los reclusos denuncian acoso sexual y no les creen, entonces los castigan en virtud de la PREA por haber mantenido relaciones sexuales consentidas. Por último, las prisiones están usando la PREA como excusa para prohibir o castigar conductas que no conforman el binarismo de género, como llevar un peinado considerado demasiado masculino para las reclusas o demasiado femenino para los reclusos. ¹⁸

Estos inquietantes resultados confirman varios postulados básicos de la lucha por la abolición de las prisiones. Esgrimen que la reforma penitenciaria produce resultados regresivos como estos, porque las prisiones son fundamentalmente espacios de nna aplicación brutal de las normas sexuales y de género; tanto es así que, cualquier capacidad sancionadora añadida a las prisiones, con independencia de sus intenciones, redundará en detrimento, no en beneficio, de las víctimas

^{17.} Véase, por ejemplo, Everson v. Cline, n.º 101, 914, 2009 WL 3172859 (Kan. App. Oct. 2, 2009) (demandante segregado en virtud de la PREA tras escribir una nota que invitaba a una relación sexual consentida); Waller v. Maples, 1:11CY00053 JLH-BD. 2011 WL 3861370 (E.D. Ark. July 26, 2011) informe y recomendación aprobados, 1: 11CY00053 JLH-BD, 2011 WL 3861369 (E.D. Ark. Aug. 31, 2011) (demandante sometido a aislamiento tras una investigación del comité de la PREA por supuesta relación sexual consentida con un amigo de la infancia); McKnight v. Hobbs, 2:10C-YOOI68 DPM HDY, 2010 WL 5056024 (E.D. Ark, Nov. 18,2010) informe y recomendación aprobados, 2:10-CY-168-DPM HDY, 2010 WL 5056013 (E.D. Ark. Dec. 6.2010) (demandante sometido a estatus PREA indefinidamente tras ser hallado culpable de haber mantenido relaciones sexuales consentidas, lo que supuestamente le ocasionó la pérdida de ciertos privilegios y acceso a tratamiento psicológico); Idaho Dep't of Corr., Procedure Control n.º 325.02.01.001, Prison Rape Elimination 5 (2009) (que prohíbe a las reclusas en prisiones de mujeres llevar peinados masculinos y a los reclusos en prisiones de hombres llevar peinados afeminados con el pretexto de acatar la PREA).

^{18.} Gabriel Arkles, Correcting Race and Gender: Prison Regulation of Social Hierarchy Through Dress, 87 N.Y.U.L. Rev. 859, 898 (2012); Gabriel Arkles, Safety and Solidarity Across Gender Lines: Rethinking Segregation of Transgender People in Detention, 18 Temp. Pol. & Civ. Rts. L. Rev. 515, 536 (2009); Chase Strangio, «The Prison Rape Elimination Act and the failures of prison reform», Remarks at Movements for Sexual and Reproductive Health and Rights: Critical Reflections Symposium, Northeastern University, 13 de septiembre de 2013.

de la aplicación de las normas. En segundo lugar, estos resultados nos recuerdan que la violencia sexual es endémica en las prisiones y que incluye el castigo dirigido contra personas que no se ajustan a las normas sexuales y de género, por tener contacto sexual consentido, por denunciar la violencia sexual y por expresar su falta de conformidad con el binarismo de género. En tercer lugar, nos demuestran que simplemente intentar retocar las regulaciones penitenciarias, a fin de reducir la violencia en las prisiones cimienta y codifica de forma sistemática esta violencia, en lugar de aliviarla. El balance final es que para reducir la violencia sexual que sufren los reclusos trans o cualquier recluso, debemos sacarlos de las prisiones. Las medidas adoptadas dentro de las prisiones, que usan los instrumentos propios de las prisiones, como aumentar la capacidad de los guardas para castigar y segregar a los reclusos, solo aumentarán la vulnerabilidad de las víctimas.

Desde una perspectiva abolicionista, debemos entender las prisiones como una forma de violencia sexual y de género en sí mismas. La prisión está organizada según normas binarias de género, refuerza una segregación rígida y es un espacio que prohíbe las relaciones sexuales consentidas al tiempo que fomenta, a través de diversas operaciones, los abusos sexuales y la violencia. Teniendo en cuenta estas condiciones, la iniciativa de la PREA de terminar con las violaciones en las prisiones a base de añadir nuevas formas de castigo y segregación en las prisiones, estaba destinada a fracasar y a producir nuevos métodos que perjudican a algunos reclusos señalados. Por lo tanto, la PREA está lavando la cara del sistema penitenciario en Estados Unidos, al articular su pretendido deseo de crear prisiones seguras para víctimas de violencia sexual y de género. Entretanto, la legislación y las nuevas regulaciones lo que hacen es mantener los mecanismos de la violencia.

^{19.} Para una exploración especialmente convincente de este razonamiento, véase Collin Dyan, *The Law Is a White Dog: How Legal Rituals Make and Unmake Persons*, Princeton University Press, 2011, donde se muestra que las victorias de litigio en casos de derechos de reclusos han reforzado los regímenes de tortura en las prisiones, en lugar de interrumpirlos.

Tendencias en la reforma penitenciaria trans

La creciente visibilidad de la criminalización y la reclusión de personas trans está poniendo de manifiesto importantes tensiones, entre quienes quieren «arreglar» las prisiones y quienes quieren deshacerse de ellas. A medida que las organizaciones LGBT con más recursos asuman estas cuestiones, sobre todo porque buscan nuevos ámbitos de trabajo, como los subsidios por la promoción del matrimonio, redefinirán la resistencia trans contra la criminalización en temas que supongan una amenaza menor para los sistemas de control policial y penitenciarios. Para producir este cambio, es necesario generar imágenes de personas trans que se hacen policías y funcionarias penitenciarias, que son protegidas por la policía y salvaguardadas en prisiones. Los postulados del activismo trans de base sobre la clase de cambios necesarios para reducir o eliminar el impacto de la criminalización en personas trans no serán visibles en el debate transversalizado, porque exponen el profundo racismo y la violencia económica, que hace que las personas trans sean vulnerables a la criminalización. La brecha entre estos postulados ya es visible en las desavenencias que existen dentro de los grupos activistas.

Las estrategias reformistas que legitiman el sistema penitenciario suelen basarse sobremanera en la individualización para fijar los estrechos márgenes de sus reformas. Cuando se discute sobre la violencia de la policía o los funcionarios penitenciarios, lo que se está haciendo es encarar esta violencia como un problema de unos individuos malos o que se comportan mal, exigir el despido y/o enjuiciamiento de estos policías y guardas en concreto, aleccionándoles para que se comporten mejor. Cuando se habla de personas criminalizadas y abusadas por sistemas de represión, esta individualización es una forma de dirigir la presión popular hacia aquellos que pueden ser considerados «inocentes», diferenciándoles del resto de reclusos en general. Los activistas abolicionistas se oponen a ambas tácticas, aduciendo que la violencia policial y carcelaria no es cosa de individuos o policías poco cualificados, sino que es la naturaleza misma de la vigilancia policial y la prisión. La estrategia, pues, no es ir a por un policía

^{20.} Véase, Julia Sudbury, «Rethinking Antiviolence Strategies: Lessons from the Black Women's Movement in Britain», en *Color of Violence* (ed. Incite!).

o guarda en concreto, sino disminuir o eliminar el sistema entero y todas las vías de encarcelamiento. Del mismo modo, la postura abolicionista se opone a cualquier iniciativa que distinga a las personas criminalizadas por categorías de «meritorias» y «no meritorias». Todos debemos oponernos a la violencia de la vigilancia policial y la reclusión; seleccionar solo a aquellas personas con las que la opinión pública simpatiza más fácilmente puede propiciar la legitimación y la normalización de la violencia de estos sistemas, tratando a algunas víctimas como la excepción. El activismo abolicionista rechaza de pleno centrarse en la «inocencia» para sensibilizar contra el abuso policial y penitenciario porque esto conduce a reformas restrictivas, centradas en quienes son presentados como «inocentes», afirma y legitima los abusos contra las personas más criminalizadas. Defender únicamente a reclusos que son considerados la excepción y retratados como personas que «no deberían estar» en prisión es sugerir que algunas personas sí deben estar en prisión, que la violencia contra ellas es aceptable y merecida.

En muchos aspectos, es una victoria que el trabajo queer y trans de base contra la policía/las prisiones, así como sobre la reclusión de las personas trans, que se ha venido desarrollando desde hace décadas, esté captando la atención de los medios de comunicación y el gobierno. Ahora bien, este nuevo interés está mediatizado por las condiciones políticas actuales que estructuran cómo ha de entenderse esto como un problema y qué tipo de soluciones pueden concebirse. Esto se traduce en que están emergiendo tendencias muy preocupantes y que todas ellas amenazan con minar el potencial de este interés para reducir el sufrimiento de las personas trans criminalizadas. Estas tendencias incrementan el potencial de este supuesto interés en la seguridad de las personas trans que conlleva crear reformas que laven la cara de la violencia del sistema de represión penal, afianzándolo. He observado estas tendencias en negociaciones a las que he asistido en 2013 y 2014 con abogados y defensores de importantes organizaciones LGBT, en torno a reformas políticas para combatir la criminalización y la reclusión de la comunidad LGBT, así como en la presentación mediática de estas cuestiones que han emergido durante este período de marcada visibilidad.

Es una tendencia que apunta a acometer reformas en colaboración con policías y/o funcionarios penitenciarios. Creer que las instituciones de castigo son neutrales o benévolas, y que solo hay que re-formarlas para que funcionen en solidaridad con el bienestar de las personas trans, es adoptar una estrategia contra el abuso que asume que el abuso es algo excepcional y puede ser reducido manteniendo las instituciones intactas. Estas estrategias suelen asumir que es posible confiar en los trabajadores o los administradores de estas instituciones para implementar reformas que traerán seguridad. Querer erradicar el sufrimiento cediendo a guardas o administradores más poder para castigar o regular en las prisiones, reeducando a policías o funcionarios penitenciarios para sensibilizarlos o erradicando a los «malos policías» son los resultados típicos de este planteamiento. «Colaborar» con los agentes de estos sistemas para reformar estos mismos sistemas legitima la violencia diaria, mundana y rutinaria de estos sistemas, sugiriendo que solo unas pocas áreas o ciertas personas necesitan atención, que las soluciones están al alcance del sistema y que todo el mundo es bienintencionado. El activismo antiprisiones aduce que esta iniciativa invisibiliza los antagonismos reales entre estos sistemas y las poblaciones que atacan, pretendiendo que podría existir una vía segura y atractiva para que policía y vigilados, reclusos y guardas se lleven bien. Para las y los activistas antiprisiones, la violencia racista y de género es la esencia de la vigilancia policial y la reclusión, no algo que pueda barrerse de estos sistemas.

Otra nueva tendencia de este postulado está atormentando desde hace mucho tiempo a la defensa «transversalizada» de los derechos de lesbianas y gays: definir sesgadamente qué constituye un asunto o ámbito relevante para las personas LGBT o trans. Si observamos los grandes sistemas que producen sufrimiento, como los sistemas penales y migratorios, un enfoque sesgado sobre la sensibilización LGBT o trans solo tomará en consideración ámbitos que mencionen o no de forma explícita a personas LGBT. Con frecuencia, esto significa que este trabajo de sensibilización imaginará que su objetivo es añadir políticas antidiscriminatorias de orientación sexual y/o identidad de género, garantizando que las parejas del mismo sexo obtengan las mismas prestaciones que las parejas entre personas de sexo opuesto, pidiendo que el sistema recabe datos sobre personas LGBT y, a veces, buscando el reconocimiento de las identidades de género de las personas trans dentro del sistema para tener acceso a documentos identificativos y/o centros que segregan por sexo. Estas reformas no procura-

rán alivio suficiente a las personas trans criminalizadas, porque básicamente lo que hacen es modificar lo que el sistema dice sobre ellas o atienden a su reconocimiento, pero no atienden a las causas originarias que explican por qué la criminalización constituye una parte tan relevante en la vida de las personas trans ni a los sufrimientos que produce. Este es un asunto recurrente en los debates sobre reforma política: si determinadas cuestiones pueden considerarse lo bastante «LGBT» como para ser incluidas en el trabajo de reforma política LGBT. Por ejemplo, si las recomendaciones o las demandas deberían centrarse en las vías de la criminalización, como oponerse a las políticas de bienestar punitivas, pedir acceso a la vivienda y al sistema sanitario, pedir una moratoria de la construcción de prisiones y las deportaciones. Desde la perspectiva del activismo antiprisiones, es importante presentar esta clase de demandas como demandas queer y trans, porque estas condiciones producen una criminalización queer y trans. No obstante, para numerosos expertos en política LGBT, estas demandas y la solidaridad de la política LGBT con los movimientos antipobreza, antifronteras y antiprisiones haciéndose eco de las reformas fundamentales de estos movimientos, pueden entrañar la posibilidad de que ganen las reformas específicamente LGBT más restrictivas. Para estos defensores, despenalizar las drogas o terminar con los severos programas de control migratorio de los últimos años no son asuntos LGBT, aun cuando son cambios que reducirían drásticamente la criminalización de las personas queer y trans. Durante décadas, la reforma jurídica y política LGBT ha estado practicando un modelo de separación de cuestiones y demandas LGBT que son más digeribles para una mayoría de políticos, porque no agitan el fantasma de la transformación planteada por movimientos antirracistas y de justicia social para inmigrantes. Las reformas políticas específicamente LGBT son las «factibles», el fruto a nuestro alcance, mientras que las propuestas de reforma de las condiciones fundamentales que producen tantas reclusiones y deportaciones son demasiado amenazantes. El resultado es que puede emerger un programa de reformas políticas cojas que lave con éxito la cara del sistema, haciendo «progresos» para un grupo odiado; que las organizaciones LGBT canten victoria, protagonicen titulares y recauden más fondos; y que las condiciones actuales que producen una criminalización queer y trans sigan intactas. Quienes aprueban este enfoque suelen calificarlo de «pragmático». Pero no es pragmático perseguir reformas que no ofrecen alivio a tus votantes.

La tercera tendencia visible en el trabajo de reforma penal es la división de las personas criminalizadas en «meritorias» y «no meritorias». Las personas susceptibles de ser presentadas como «inocentes», o que poseen otras características acordes a las condiciones contemporáneas que en Estados Unidos son percibidas con afinidad, se convierten en la imagen publicitaria propia de la sensibilización. Esta fórmula suele incluir la sugerencia implícita o explícita de que la persona «meritoria» es diferente de las personas que sí deberían ser vigiladas o recluidas en prisión, y que el sujeto meritorio debe ser protegido de los «delincuentes reales». Se habla mucho de esta fórmula en las conversaciones sobre la reforma del sistema migratorio y penal. El activismo que entiende que estos sistemas no pueden convertirse en seguros o justos, sino que deben reducirse o abolirse rechazan la fórmula de lo «meritorio» y lo «no meritorio». La fórmula da un trato de excepción a individuos o subgrupos de personas afectadas, lo cual es pernicioso; da a entender que los sistemas son legítimos excepto para estos casos en particular; y puede contribuir a una estrategia de pinkwashing por la cual el funcionariado del estado resuelve o aborda supuestamente estos casos, la policía, el sistema penitenciario o niigratorio, se presenta como actores de una reforma progresista, la inclusión LGBT v hasta de liberación.

Momentos difíciles

Este es un momento complejo para la política trans, donde están naciendo los símbolos de lo que se considera «progreso». A medida que las identidades, las vidas y las experiencias trans acaparan el interés de los medios de comunicación y las personas trans figuran en las narrativas de reconocimiento e inclusión que han desplazado visiones de liberación y transformación en el imaginario estadounidense del movimiento de resistencia. Hay mucho que lamentar. Al mismo tiempo, los activistas trans de base siguen impulsando luchas para una transformación profunda y siguen señalando las causas originarias del sufrimiento trans. Esta labor está ayudando a que las políticas trans se

incluyan en movimientos transformadores que inciden en las cuestiones fundamentales de nuestro tiempo, como el trabajo de los movimientos sociales a favor de abolir las prisiones y las fronteras, el trabajo de justicia social para personas con discapacidad y el rechazo al colonialismo de asentamientos en el plano local y global. La resistencia trans y el análisis trans de los sistemas de género están aflorando en todo el trabajo de resistencia de izquierdas, gracias a los cauces de colaboración entre activistas trans y nuestros aliados en estos espacios.

Puede resultar desalentador constatar la transversalización de la política trans y su uso para legitimar y expandir esos mismos sistemas de violencia, que los movimientos de izquierdas tratan de desmantelar. Sin embargo, estos hechos no son exclusivos de la política trans. Todos los movimientos sociales de izquierdas en Estados Unidos sufren las presiones de la consolidación corporativa de los medios de comunicación, las mitologías racistas y antipobreza de la meritocracia y la igualdad jurídica, el impacto de las políticas económicas neoliberales en los votantes más vulnerables, la criminalización de líderes y estrategias radicales, y la influencia conservadora de la filantropía. Ante estas presiones, también hay mucho que celebrar en la resistencia que las personas trans están liderando y que persigue rechazar estas fuerzas. Siguen vivos los debates sobre cómo debe proceder la política trans, qué debe exigir y cómo puede resistirse a las fuerzas de la transversalidad. La historia transversalizada de la resistencia trans que nos presenta como policías y soldados en ciernes es una porción muy sesgada del trabajo real de resistencia trans que está teniendo lugar sobre el terreno; como siempre, no podemos fiarnos de lo que los medios corporativos nos dicen que son las ideas populares. Movimientos de todo el mundo están siendo críticos con cómo las condiciones contemporáneas han intentado redefinir y neutralizar la resistencia, hay activistas trabajando para crear nuevos modelos y revivir prácticas útiles que han ayudado a sostener iniciativas transformadoras frente a las presiones conservadoras. Despojados de la fantasía de que la inclusión legal podrá producir jamás verdadero cambio, estos experimentos e investigaciones permiten vislumbrar una vida que trasciende las falsas promesas de igualdad.

Los recientes desarrollos en las luchas contra el control migratorio y la criminalización, así como el compromiso incipiente con la iusticia social para las personas con discapacidad y el anticolonialismo en toda una serie de luchas, sugiere nuevas direcciones para los movimientos transformadores que se oponen a las fuerzas organizadas. para neutralizarnos y dividirnos. En los últimos años, estamos asistiendo a una transición en el trabajo del control migratorio que es reconfortante e inspirador. En décadas recientes, el movimiento por los derechos de los inmigrantes ha hecho frente a algunas tendencias que también afronta la política trans. Las condiciones materiales han empeorado con la refuerzo del control migratorio y la criminalización de las migraciones, mientras que han surgido organizaciones profesionalizadas que movilizan las narrativas de lo meritorio y lo no meritorio Muchas de las estrategias más visibles se basan en el tropo del inmigrante «respetuoso de la ley», dividiendo a las poblaciones afectadas por el control migratorio en «buenas» y «malas» y proponiendo reformas que solo ayudarán a las que son consideradas «buenas». «Buena» normalmente es quien no tiene antecedentes penales, está dispuesta a servir en el ejército de Estados Unidos, es una estudiante y/o trabaja dora ejemplar y tiene vínculos familiares matrimoniales con un ciudadano estadounidense. Estos temas de debate han producido proyectos de reformas que limitan las ayudas a inmigrantes a los inmigrantes que cumplen estas características.

Un ejemplo destacado es la ley DREAM (Ley de fomento para el progreso, alivio y educación de menores extranjeros), una disposición ideada para proporcionar estatus migratorio legal a jóvenes «de buen carácter». En concreto, una persona sería elegible si llega a Estados Unidos siendo menor, cursa dos años de universidad en una institución de cuatro años o cumple dos años de servicio militar y, en varias versiones del proyecto de ley propuesto, ha superado ciertas formas de verificación de antecedentes penales. La ley DREAM no ha sido aprobada, pero el activismo que la apoya ha sido uno de los activismos por los derechos de los inmigrantes más visibles de Estados Unidos en los últimos años. El activismo en favor de la ley *Dream* ha recibido duras críticas por ensalzar a los inmigrantes «meritorios». ²¹ Ha presentado a

^{21.} Yasmin Nair, «Undocumented v. Illegal: A Distinction without a Difference» [sin fecha] Yasminnair.net, http://www.yasminnair.net/content/undocumented-vs-illegal-distinction-without-difference; Angelica Chazaro, «Beyond Respectability», Harvard Journal on Legislation, vol. 52 (pendiente de publicación en 2015).

jóvenes inmigrantes «meritorios» en oposición a sus progenitores. convirtiéndolos en las víctimas «inocentes» del cruce fronterizo ilegal de sus progenitores y en merecedoras de estatus legal, porque los infractores fueron sus progenitores al traerlos a Estados Unidos siendo menores. Han decidido que quienes son buenos en los estudios o quieren servir en el ejército son merecedores del estatus legal. Las acciones directas, carismáticas y arriesgadas desde el activismo de la lev DREAM (llamados Dreamers), como la desobediencia civil de ióvenes indocumentados vestidos con togas y birretes de graduación, han cosechado bastante atención mediática.²² Si se aprueba, la ley DREAM dejará atrás a muchos de los inmigrantes más vulnerables. Las personas más perjudicadas por los sistemas de educación pública, las personas más marginadas económicamente y las personas con discapacidad tendrán muchas dificultades para cumplir con los requisitos educativos o del servicio militar. Como los inmigrantes indocumentados no pueden beneficiarse de ayudas económicas y el coste de las matrículas universitarias es prohibitivo sin estas ayudas, solo quienes tengan mayores recursos económicos podrán acogerse a las ayudas universitarias. Es más, los inmigrantes con más papeletas para ser criminalizados, como las personas negras, de color, con diagnósticos psiquiátricos, queer y trans, tendrán pocas posibilidades de optar a nada debido a sus antecedentes penales.

En 2012, ante el fracaso de la aprobación de la ley *Dream* y el exitoso activismo de los *Dreamers*, el presidente Obama creó el programa *Deferred Action for Childhood Arrivals* (Postergación de la actuación ante la llegada de niños). Este programa concede un permiso de trabajo temporal de dos años y la exención de la deportación a jóvenes elegibles que lo soliciten. Para ser elegible, la persona debe estar matriculada en una escuela, haber terminado el instituto o un GED (examen de desarrollo de educación general) o tener la condición de militar con licencia honrosa, y deben abonar una tasa de 465\$ por la solicitud y cada vez que renuevan sus permisos de trabajo. Otro de los requisitos es que el solicitante no haya sido condenado por un delito

^{22.} Hing, Julianne, «How Undocumented Youth Nearly Made Their DREAMs Real in 2010», Colorlines, 20 de diciembre de 2010, http://colorlines.com/archives/2010/12/dream_movement_profile.html>.

grave, tres delitos menores o un «delito menor significativo».²³ La categoría de «delito menor significativo» no existía antes en la ley de inmigración, y presenta una nueva categoría de personas excluibles que, según parece, también se reproducirá en otros programas de ayu das a la inmigración, lo que hace que los delitos cada vez menos serios sean una base para la exclusión de las ayudas a la inmigración. En 2014, el presidente Obama amplió la Postergación de la actuación. extendiendo el permiso de trabajo de dos años a tres y creando el programa Deferred Action for Parental Accountability (Postergación de la actuación por responsabilidad parental), que también usa la nueva categoría de «delito menor significativo». El discurso de Obama que anunció el cambio se centró en la idea del «merecimiento», afirmando que el control migratorio daría prioridad a la persecución de «delincuentes, no familias. Criminales, no niños. Pandilleros, no una madre que trabaja duro para mantener a sus hijos».²⁴ Al mismo tiempo, anunció que incrementaría los recursos para el control fronterizo, incluida la financiación de 22.000 agentes de aduanas y protección de fronteras, priorizando el control migratorio contra las personas criminalizadas.25 Ambos programas de postergación de las actuaciones pueden ser revocados en cualquier momento, lo que convierte a cualquier persona que se haya registrado en ellos en víctima potencial de deportación inmediata.

La fórmula meritorio/no meritorio en el movimiento de derechos de inmigrantes ha recibido durísimas críticas de activistas dentro del movimiento, que lamentan que margine a las poblaciones de inmigrantes más vulnerables: personas pobres, negras, queer y trans, y con discapacidad. Estas voces críticas han señalado una y otra vez que siguen surgiendo propuestas de reforma cuyo interés es incluir a un pequeño número de inmigrantes mientras aumentan la marginación de

^{23.} National Immigration Project of the National Lawyers' Guild, Practice Advisory for Criminal Defenders: New Deferred Action for Parental Accountability (DAPA) Immigration Program Announced by Obama, http://www.nationalimmigrationproject.org/legalresources/practice_advisories/pa_ar-dapa-criminal-defender-advisory-11_25_2014.pdf.

^{24.} Jim Acost, «Óbama: You can Come Out of the Shadows», CNN, 21 de noviembre de 2014, http://www.cnn.com/2014/11/20/politics/obama-immigration-speech>.

^{25.} Prema Lal, «Executive Action on Immigration: Good, Bad and Ugly», 21 de noviembre de 2014, http://premalal.com/2014/11/executive-action-on-inmigration-good-bad-and-ugly>.

muchos otros y dedican más fondos al control fronterizo.26 Mientras transcurrían estos debates en años recientes, activistas inmigrantes de base, incluidos los jóvenes que defendían la ley DREAM, han debatido y revisado sus estrategias sobre estas cuestiones.27 La nueva campaña #Not1More, que exige que no vuelva a producirse ni una deportación más, fue lanzada en 2013 por iniciativa de Marisa Franco de la National Day Laborer Organizing Network. El eslogan «Ni una más» fue idea de activistas de base contrarios a la ley SB1070 de Arizona de 2010.28 La campaña representa un nuevo esfuerzo del movimiento que se está enfrentando a la fórmula del merecimiento. La campaña exige el fin de todas las deportaciones, negándose a que ciertas personas merezcan librarse de la deportación por tener unas cualidades pretendidamente excepcionales, como un rol familiar, éxito académico o haber cumplido el servicio militar. La campaña ha incluido acciones directas en todo el país, como cuando los y las activistas se encadenan entre sí para bloquear a los autobuses que se llevan a personas de prisiones de inmigrantes para deportarlas. Los Dreamers han sido una parte visible de esta iniciativa, extendiendo su desobediencia civil para participar en las acciones de bloqueo de autobuses.²⁹ Las acciones directas emprendidas en todo el país prendieron la mecha del activismo desde dentro de las prisiones de inmigrantes, y en marzo de 2014 doscientos mil reclusos del Northwest Detention Center de Tacoma (Washington) iniciaron una huelga de hambre que pronto se extendió a otros centros de detención de Estados Unidos. Los y las activistas de #Not1More apoyaron a los huelguistas desde el exterior, atrayendo el interés nacional sobre las condiciones deplorables dentro de las prisio-

26. Las propuestas para una reforma integral de la inmigración son otro lugar donde vemos sistemáticamente la combinación de una ayuda migratoria limitada para algunos, con la ampliación del control fronterizo.

^{27.} Apuntes de Edna Monroy, «A World Without Walls», Los Ángeles, 8 de noviembre de 2014, http://curbprisonspending.org/page/2; véase asimismo, Shako Liu, «Undocumented Immigrants Respond to Immigration Bill», *Neon Tommy*, 17 de abril de 2013, http://www.neontommy.com/news/2013/04/undocumented-immigrants-response-immigration-bill (Michael May, «Los Infiltradores», The American Prospect, 21 de junio de 2013, http://prospect.org/article/los-infiltradores>.

^{28. «}The History of the #Not1More Campaign», #Not1More, http://www.notone-moredeportation.com/the-history-of-the-not1more-campaign.

^{29.} Daniel González, «More "dreamers" risk arrest, deportation to help cause», USA Today, 26 de agosto de 2013, http://www.usatoday.com/story/news/nation/2013/08126/immigration-dreamers-protests/2698689.

nes de inmigrantes de gestión privada y sobre una demanda más amplia del fin de la deportación.³⁰ Estos activistas también crearon campañas concretas sobre reclusos que luchaban contra condiciones particulares dentro de las prisiones o contra las deportaciones.³¹

Este movimiento transformador y tan visible ha sido liderado por activistas queer y trans y, gracias a él, las políticas queer y trans han ido cobrando importancia en los debates. Líderes queer como Paulina Helm-Hernandez de Southerners on New Ground (Sueños en una nueva tierra), Tania Unzueta de la Immigrant Youth Justice League (Liga para la justicia de la juventud inmigrante), la activista DREAM Yahaira Carillo, Marisa Franco de NDLON y Angélica Cházaro de North west Detention Center Resistance (la Resistencia del Centro de Detención del Noroeste) han contribuido al análisis queer y trans del movimiento. La activista trans inmigrante Zoraida «Ale» Reves, que fue trágicamente asesinada en 2014, era una destacada dirigente de Familia in Santa Ana y una de las activistas que cerró el módulo donde las mujeres trans inmigrantes permanecían encerradas, en la cárcel de la ciudad de Santa Ana, en mayo de 2014.32 Las imágenes del artis ta visual Julio Salgado han sido instrumentos fundamentales de algunas campañas, y su serie «I Am UndocuQueer» ha cosechado un creciente interés por las luchas de inmigrantes queer indocumentados.³³ Los casos de Miguel Armenta, preso gay que inició una huelga de hambre en el Northwest Detention Center de Washington, y Marichuy Leal Camino, reclusa trans del Eloy Detention Center de Arizona, han sido puntos de referencia de la campaña #Not1More.

^{30.} Candace Bernd, «From Tacoma to Texas, Hunger Strikers Challenge Private Immigration Detention Centers», *Truthout*, 20 de marzo de 2014, http://truth-out.org/news/item/22586-from-tacomato-texas-hunger-strikers-challenge-private-immigration-detention-centers-federal-deportation-policy.

^{31.} Tania A. Unzueta Carrasco e Hinda Seif, «Disrupting the dream: Undocumented youth reframe citizenship and deportability through anti-deportation activism», Latino Studies 12, verano de 2014, pp. 279-299.

^{32.} Familia Trans Queer Liberation Movement, http://familiatqlm.org/zoraida; Toshio Meronek, «Nine LGBTQ Stories Big Media Ignored in 2014», Truth-Out, 31 de diciembre de 2014, http://www.truth-out.org/news/item/28270-nine-lgbtq-stories-big-media-ignored-in-2014».

^{33. «}I Am UndocuQueer - A Young Undocumented gay Artist Advocates for the DREAM Act», Feet in Two Worlds, 13 de febrero de 2012, http://fizw.org/2012/02/13/i-am-undocuqueer-a-young-undocumented-gay-artist-advocates-for-the-dream-act.

Cuando en noviembre de 2014 se anunció la medida promulgada por Obama, que establecía la derogación de la actuación para padres, se desataron las inquietudes sobre esta reforma, que se cebaba por cauces diversos con las personas criminalizadas y excluía a las personas queer y trans, lo que demuestra la práctica de una resistencia queer y trans de movimientos de base y su rechazo a dejar atrás a las personas que son juzgadas como no meritorias. Si bien es cierto que la medida anunciada fue decepcionante por todas las personas a quienes excluía, se hizo obvio que el movimiento en su conjunto solo podría obtener alguna ayuda de Obama, ante el rechazo del proyecto de ley en el congreso, gracias a las audaces tácticas de acción directa de activistas de base que a menudo son críticos con los limitados postulados y las fórmulas de las grandes organizaciones sin ánimo de lucro centradas en la inmigración.34 Esta labor representa una clase de movilización incipiente, que es reflexiva y crítica con las organizaciones sin ánimo de lucro, con la asimilación y con cómo conducen al despliegue de fórmulas de merecimiento, que normalizan y expanden sistemas nocivos, cuando en teoría se vuelven más inclusivos. Las personas queer y trans son líderes importantes en esta tarea, y el análisis queer y trans adoptado en esta tarea redunda directamente en el apoyo a las personas queer y trans víctimas del sistema, así como en el desarrollo de estrategias pragmáticas para el cambio, que se ocupan de los perjuicios específicos de género y sexistas del sistema. Este trabajo es un ejemplo de la política queer y trans que Una vida «normal» reclama; y en muchos aspectos sigue siendo irreconocible como trabajo de movimiento queer y trans porque, con demasiada frecuencia, esta etiqueta sigue estando reservada al trabajo de inclusión que es sesgado y se rige por «una política sobre una única cuestión». En este momento, miles de activistas de base dedican todo su tiempo y se dejan la piel en esta organización local, conduciéndose unos a otros a remotas prisiones para inmigrantes para protestar, ayudando a garantizar que los reclusos dentro y sus seres queridos fuera tienen comida y medicinas, tumbándose delante de autobuses de deportación y pasando veladas enteras en centros comunitarios para hacer banderas, estudiar el sistema de inmigración y trazar estrategias para desmantelarlo. Este activismo está demostrando qué es hoy la resistencia *queer* y trans.

Estos elementos de organización transformadora pueden observarse en otros lugares también. Mientras escribo esto en diciembre de 2014, el activismo sigue alterando el statu quo en todo Estados Unidos, alzándose contra el control y la violencia hacia la población ne gra. A medida que se extienden estas movilizaciones, estamos viendo a jóvenes de color que asumen con audacia el liderazgo y hacen críticas sustanciosas de las políticas de respetabilidad, asumidas por reconocidas organizaciones sin ánimo de lucro que se dedican a la defensa de los derechos civiles.35 Este activismo está cambiando el debate so bre la vigilancia policial y el racismo contra la población negra, rechazando reformas inútiles, situando el análisis abolicionista feminista, queer y trans en el centro del debate. Este momento explosivo, en el que la violencia contra la población negra es rutinaria en Estados Unidos y está siendo poderosamente nombrada y expuesta, no entra en el guión del relato oficial sobre el activismo contra el racismo permitido en los medios corporativos y las organizaciones sin ánimo de lucro controladas por filántropos. Las solidaridades que señala, su rechazo a las reformas cojas y las fórmulas de merecimientos, así como su incapacidad de ser acalladas por las palabras huecas del gobierno de Obama revelan este momento de transformación. Durante los últimos diez años, los y las líderes del activismo contra la vigilancia policial y las prisiones han señalado que cada vez más, las personas trans son un grupo especialmente vulnerable en las prisiones, y el trabajo de base sobre la criminalización y el racismo contra la población negra ha cambiado y está cambiando para arrojar luz sobre las luchas y el liderazgo de las mujeres y las personas queer y trans; tanto es así, que el trabajo actual en estos frentes liderado por la juventud posee una capacidad muy distinta de las iniciativas de décadas anteriores, capaces de nombrar y abordar las violencias sexuales y de género de estos sistemas.

^{35.} Kirsten West Savali, «The Fierce Insurgency of Now: Why Young Protesters Bum-Rushed the Mic», The Root, 14 de diciembre de 2014, http://the_fierce_urgency_of_now_why_young_protesters_bum_rushed_the_mic.html; Alicia Garza, «A Herstory of Black Lives Matter», The Feminist Wire, 7 de octubre de 2014, http://thefeministwire.com/2014/10/blacklivesmatter-2.

Cathy Cohen, la visionaria activista y académica negra queer, cuyo ensayo de 1997 «Punks, Bulldaggers and Welfare Queens: The Radical Potential of Oueer Politics?» ofreció uno de los análisis más influyentes a propósito de cómo la política gay y blanca se había reorganizado para apoyar las agendas neoliberales antinegras, antipobres y antifeministas, habló poderosamente del potencial de las movilizaciones actuales en una charla en Nueva York en diciembre de 2014. Dijo que la ola actual de organización liderada por la juventud negra contra el control policial que está surcando todo el país bien podía ser la política que ella había estado anhelando, la política que ella reclamaba en 1997.36 Citó los comentarios de Tory Russell, activista de Hands Up United (Todos unidos con las manos arriba), que forma parte de movilizaciones coordinadas en todo el país contra la violencia policial. Invitado en el programa de noticias PBS Newshour junto con otros jóvenes activistas de este movimiento, Russel afirmó con audacia que «esto no es el movimiento de derechos civiles», sugiriendo que la fuerte presencia de personas queer, la solidaridad con Palestina, la negativa a aceptar reformas jurídicas como objetivo del trabajo, y la resistencia al profesionalismo y a una política de respetabilidad, entre otras cosas, marcan la diferencia.³⁷ Cohen añadió que la movilización a la que estamos asistiendo actualmente «tampoco es la rebelión de Stonewall o el movimiento feminista». Cohen interpreta que las solidaridades y estrategias que están adoptando los jóvenes activistas negros y toda una gama de formaciones políticas de base en la insurrección actual están poniendo en práctica la clase de política queer que ella y otras personas críticas con los movimientos sociales neoliberales han estado imaginando y forjando. En esta clase de movilización, CeCe McDonald y Michael Brown no son imaginados como

^{36. «}La liberación negra radical está tomando la forma de lo que muchos de nosotros imaginamos que debería asemejarse a una política *queer* radical». Cathy Cohen, Kessler Lecture, 12 de diciembre de 2014, «#DoBlackLivesMatter? From Michael Brown to CeCe McDonald On Black Death and LGBTQ Politics», http://videostreaming.gc.cuny.edu/videos/video/2494/in/channel/37.

^{37. «}Why Do You March-Young Activists Explain What Drives Them», PBS Newshour, 8 de diciembre de 2014, http://www.pbs.org/newshour/bb/march-young-protesters-explain-drives. Véase asimismo, Kristian Davis Bailey, «Dream Defenders, Black Lives Matter and Ferguson Reps Take Historic Trip to Palestine», 9 de enero de 2015, ">http://www.ebony.com/news-views/dream-defenders-black-lives-matter-ferguson-reps-take-historic-trip-to-palestine#axzz30Sm4daLx>">http://www.pbs.org/newshour/bb/march-young-protesters-explain-drives.

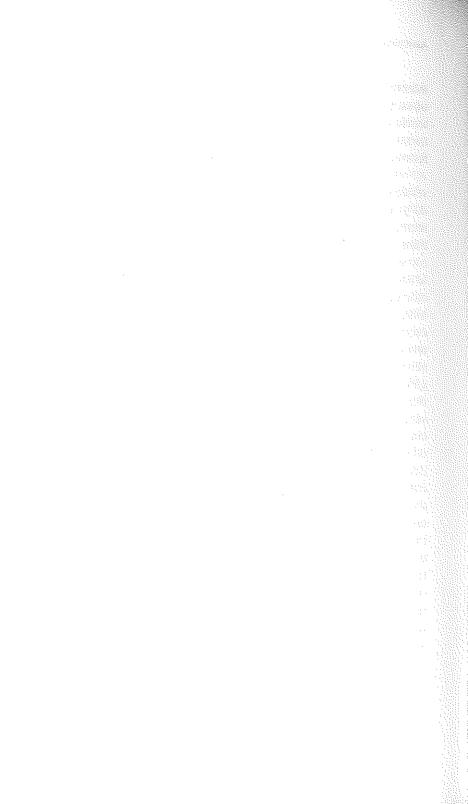
«cuestiones aparte»; una es identificada como una figura fundamental por una política LGBT y el otro por organizadores negros y contrarios al control policial. Por el contrario, las violencias sufridas por ambos pueden entenderse a través de un análisis de movimiento social capaz de concebir a Brown y a McDonald como víctimas de la violencia antinegra, de la criminalización y la violencia policial, de un sistema altamente sexista de reclusión masiva, al tiempo que concibe también sus vulnerabilidades específicas. El trabajo de movimientos sociales que despliega este análisis puede imaginar a las personas trans como líderes que colaboran con personas que no son trans, puede reconocer tanto las contribuciones específicas de grupos de personas que se organizan a través de identidades comunes que son vectores de lucha, como las identidades trans, al tiempo que saben cómo colaborar en una movilización general contra la vigilancia policial y el racismo antinegro.

Una vida «normal» propone que el objetivo de la resistencia trans no sea la igualdad jurídica, sino el desmantelamiento de los sistemas de la violencia de estado que están matando a personas trans. Las demandas que esta resistencia exige cada vez más desde el activismo trans de base son la abolición de la policía, las prisiones y las fronteras, el fin de la pobreza y la riqueza, y la autodeterminación colectiva sobre nuestras vidas y recursos.38 Estas son también las demandas de los movimientos de base estatales y globales más importantes de nuestro tiempo, que rechazan las políticas económicas neoliberales, el militarismo, el colonialismo y la destrucción medioambiental en el mundo entero. Las recientes movilizaciones en Estados Unidos que se oponen a la vigilancia policial, al racismo contra la población negra y al control migratorio sugieren que estas luchas son los espacios de la política de resistencia queer y trans que anhelamos. También demuestran que el trabajo de base del activismo de justicia económica feminista, queer y trans de las últimas décadas ha influido en estos movi-

^{38. «}Wake Up, Rise UP! Statement with Audre Lorde Project, NYC Anti-Violence Project, the Sylvia Rivera Law Project, Streetwise and Safe, Griot Circle and FIER-CE!», 3 de diciembre de 2012, http://fiercenyc.org/releases/wake-rise. Véase asimismo, «Lesbian, Gay and Transgender Community in San Francisco March for "Black Lives Matter"», NBC, 24 de diciembre de 2014, http://www.nbcbayarea.com/news/local/Lesbian-Gay-Transgender-Community-in-San-Francisco-March-for-Black-Lives-Matter-286783801.html.

mientos y han ampliado sus capacidades de análisis feminista, queer y trans. Las organizaciones específicamente trans que vertebran la resistencia trans centrada en la justicia racial y económica son parte de este trabajo, y las personas trans también son partícipes de una variedad de formaciones que realizan este trabajo bajo muy distintas banderas.

Es muy probable que sigamos asistiendo al avance de estas dos vertientes del activismo trans. Por un lado, un proyecto transversalizado y financiado de visibilidad trans centrado en la inclusión que fomeuta y lava la imagen de los aparatos de violencia; por otro, medidas trans de base que quieren desmantelar esos mismos aparatos y practicar solidaridades de todo tipo, mientras se implica en la ayuda mutua, la acción directa, la creación de medios de comunicación, la organización comunitaria y la producción de estructuras alternativas para posibilitar el cambio transformador. En los años transcurridos desde que escribí Una vida «normal», ha habido muchos momentos emocionantes, en los que parecía que innumerables personas veían las actuaciones del capitalismo y la supremacía blanca de una forma nueva, arriesgándose a participar para cuestionar el statu quo. El movimiento Occupy, Idle No More, el movimiento BDS (boicot, desinversión y sanciones) contra el apartheid israelí, la primavera árabe, la resistencia contra los oleoductos, «Black Lives Matter» y #Not1More, junto con muchos otros momentos y formaciones, ha demostrado que las percepciones críticas fundamentales de los feminismos de mujeres de color e indígenas, las críticas de personas queer y trans de color relativas a la institucionalización de las organizaciones sin ánimo de lucro, la jerarquía, la naturaleza de la violencia estatal racista y sexista, la necesidad de resistencia colectiva y la creación de sistemas alternativos están enriqueciendo los movimientos más importantes de nuestros tiempos. Nuevas capacidades para cuidarnos mutuamente unas de otras, reflexionar sobre nuestro trabajo y modificarnos a nosotros mismos y nuestras relaciones con los demás y el planeta están emergiendo junto con el empeoramiento de las condiciones materiales que amenazan la vida en todos los frentes. En este momento, nuestra participación es de suma importancia.



Agradecimientos

Las ideas de este libro son fruto de conversaciones y colaboraciones con numerosas personas. Vaya mi más profundo agradecimiento a todos aquellos que desean aportar un enfoque colaborativo y generoso de la política *queer* y trans, a la academia, y a la abogacía frente a las presiones para hacer lo contrario.

Gracias a mis editores de South End Press, Alex Straaik, Kenyon Farrow, Jocelyn Burrell, Alexander Dwinell y Asha Tall. Gracias a Josh MacPhee por diseñar la primera edición de *Normal Life* y por toda la inspiración que desprende su trabajo. Gracias a mis editores de Duke University Press, Jade Brooks y Ken Wissoker.

Muchas gracias a las personas que revisaron los borradores de los capítulos de este libro, entre ellas Grace Hong, Chandan Reddy, Craig Willse, Jane Anderson, Rolan Gregg, Bob Chang, Morgan Bassichis, Calvin Burnap, Cybele, Soniya Munshi, Emily Thuma, Erica Meiners y Angela Harris. Emily Drabinski merece un agradecimiento especial por leer el borrador completo en solo tres días al final del proceso y por aportar comentarios muy valiosos.

Estoy agradecido por la orientación y el apoyo en varias fases de la escritura de este libro a Paisley Currah, Janet Halley, Kendall Thomas, Katherine Franke, Ruthie Wilson Gilmore, Andrea Smith, Bob Chang, Kara Keeling, Andrea Ritchie, Eric Stanley, Jack Halberstam, Tayyab Mahmud, Urvashi Vaid, Eli Clare, Leslie Feinberg, Lisa Duggan, Susan Stryker, Gabriel Arkles, Carmen Gonzalez, Nick Gorton, Pooja Gehi, Elana Redfield, Imani Henry, Carrie Davis, Lily Kahng, Angela Harris, Shannon Minter, Maggie Chon y Alex Lee. Me siento especialmente agradecido al programa *Critical Race Studies* de la Fa-

cultad de Derecho de UCLA, cuya enseñanza ha inspirado tantas ideas de este libro, entre ellos Cheryl Harris, Devon Carbado, Kimberle Crenshaw y Jerry Kang.

Gracias a las personas e instituciones que me alojaron durante el proceso de escritura, incluidos el *Blue Mountain Center*, *The Centre for Law*, el centro *Kent Gender and Sexuality* de la Facultad de Derecho, Julie Shapiro, Dori Midnight, el Mogielnicki's Bittersweet, el *Williams Institute* de UCLA y la Facultad de Derecho CUNY.

Vaya mi agradecimiento especial a tres colaboradores cuyo compromiso constante ha sido responsable de gran parte de mi desarrollo político e intelectual, Craig Willse, Morgan Bassichis y Rickke Mananzala.

Numerosas personas me han prodigado amor y amistad, que me han sostenido durante la escritura de este libro, entre las cuales están Bridge Joyce, Chris Boots Hanssmann, Dori Midnight, Craig Willse. Sandy Heider, Morgan Bassichis, Daniel McGee, Jolie Harris, Rania Spade, Katrina Spade, Ellen O'Grady, Emily Thuma, Aren Aizura, Nick Gorton, Lawen Mohtadi, Emma Hedditch, Riley Spade, Kale Spade, Ahouva Steinhaus, Wynne Greenwood, Kaycee Wimbish, Liz Little, WuTsang, E. E. Miller, Bernadine Mellis, Xylor Jane, Leila P., Andrea Lawlor, Ida Smith, Asha Greer, Rolan Gregg, Thomas Morgan, Phil Thomes, Paisley Currah, Emmett Ramstad, T. C. Tolbert, Tennesse Jones, Dallas Maynor, Sarah lamble, Emily Grabham, Soniya Munshi, Belkys Garcia, Chandan Reddy, Colby Lenz, Cybele, Calvin Burnap, Sonja Sivesind, Angelica Chazaro, Devon Knowles, Nat Stratton-Clarke, Gabriel Ackles, Pooja Gehi, Travis Sands, Catherine Sameh, Erin Small, Emily Roysdon, Taram Mateik, Allison Palmer, Lara Comstock, Albert, Josh, Janie, Finley, Tanner, Ann-Riley y Mikey Goldschmidt. Vaya mi agradecimiento especial a mi hermana, Lis Goldschmidt, por vestirme, alimentarme, alojarme, asistirme y cuidarme durante toda mi vida. Nunca terminaré de estar agradecido a cualesquiera fuerzas que nos pusieron aquí juntos. También estoy agradecido a mi madre, que fue un ejemplo de irreverencia e inconformismo, fomento de la comunidad y amistad profunda, siempre intentando curar y cuestionando a la autoridad durante el corto período de tiempo que pasamos juntos, que consiguió dar a sus hijos mucho más espacio del que le dieron a ella.

Gracias a mis colegas y estudiantes de la Facultad de Derecho de

la Universidad de Seattle por tanta inspiración y apoyo. Gracias a Tina Ching, Alex West, Terri Nilliasca y Robyn Mellen por la asistencia en la investigación.

Muchísimas gracias a todas las personas brillantes dedicadas a toda clase de defensa, investigación y organización trans innovadora en las que se basa esta obra, a todas las personas que hicieron todo el trabajo anterior y que han hecho que las articulaciones de la política trans actual sean posibles. Vaya mi especial agradecimiento a todos los miembros pasados y presentes del Sylvia Rivera Law Project, cuya incansable dedicación a practicar políticas transformadoras contra viento y marea es mi mayor fuente de optimismo, entre ellas Alisha Williams, Alvin Starks, Andrea Delmagro, Bali White, Belkys Garcia, Bran Fenner, Carrie Davis, Catherine Granum, Chase Strangio, D. Horowitz, Daniel McGee, Dee Perez, Diana Oliva, Doyin Ola, Edgar «Chaco» Rivera Colon, Elana Redfield, Eli Dueker, Emily Nepon, Franklin Romeo, Gabriel Arkles, Gabriel Foster, Gael Guevara, Isaac Kwock, Jack Aponte, Jamie Stafford-Hill, Jorge lrizzary, Julienne Brown, Kim Watson, Ksen Pallegedara, Margarita Guzman, Michelle O'Brien, Mickey Lambert, Mila Khan, Nadia Qurashi, Naomi Clark, Pooja Gehi, Rachel Peters Qadir, Reina Gossett, Rickke Mananzala, Riley Snorton, Ryder Diaz, Soniya Munshi, Sonja Sivesind, Stefanie Rivera, Stella Atzlan v Taila Thomas.

Me siento inspirado por muchos profesores, líderes y agitadores que nos dejaron demasiado pronto, entre ellos Sylvia Rivera, Amanda Milan, Dana Turner, Ruby Ordenana, Victoria Arellano, Tyra Hunter, Isaac Kwock, Regina Shavers, Mary Parlee Goldschmidt, Karen Shea Silverman, Bob Kohler, Jean Geldart, Frank Parlee, Chloe Dzubilo, Sanesha Stewart y, más recientemente, Tracy Bumpus. Espero que mi trabajo pueda servir de modesta contribución a la construcción de los mundos que ellas y ellos imaginaron y desearon cuando estaban aquí.



190

180 -

Violencia administrativa, políticas trans críticas y los límites del derecho.

170 **–**

160 —

150 **—**

140 —

130 **—**

120 -

Dean Spade parte de su experiencia como profesor de derecho en la Universidad de Seattle v como activista trans para ser capaz de imaginar un futuro posible para los derechos trans, que a menudo son tachados de imposibles. Nos pide que vayamos más allá de pedir leyes sobre la igualdad trans y nos fijemos en la «gobernanza administrativa», en cómo las instituciones ordenan y clasifican a las personas de formas aparentemente banales, pero que tienen un fuerte impacto sobre las personas trans. Para transformar las expectativas de vida de las personas trans propone un movimiento social de coaliciones que genere movilizaciones, con un liderazgo de las personas trans más vulnerables y que no se limite a ser «incluido» en las instituciones.

